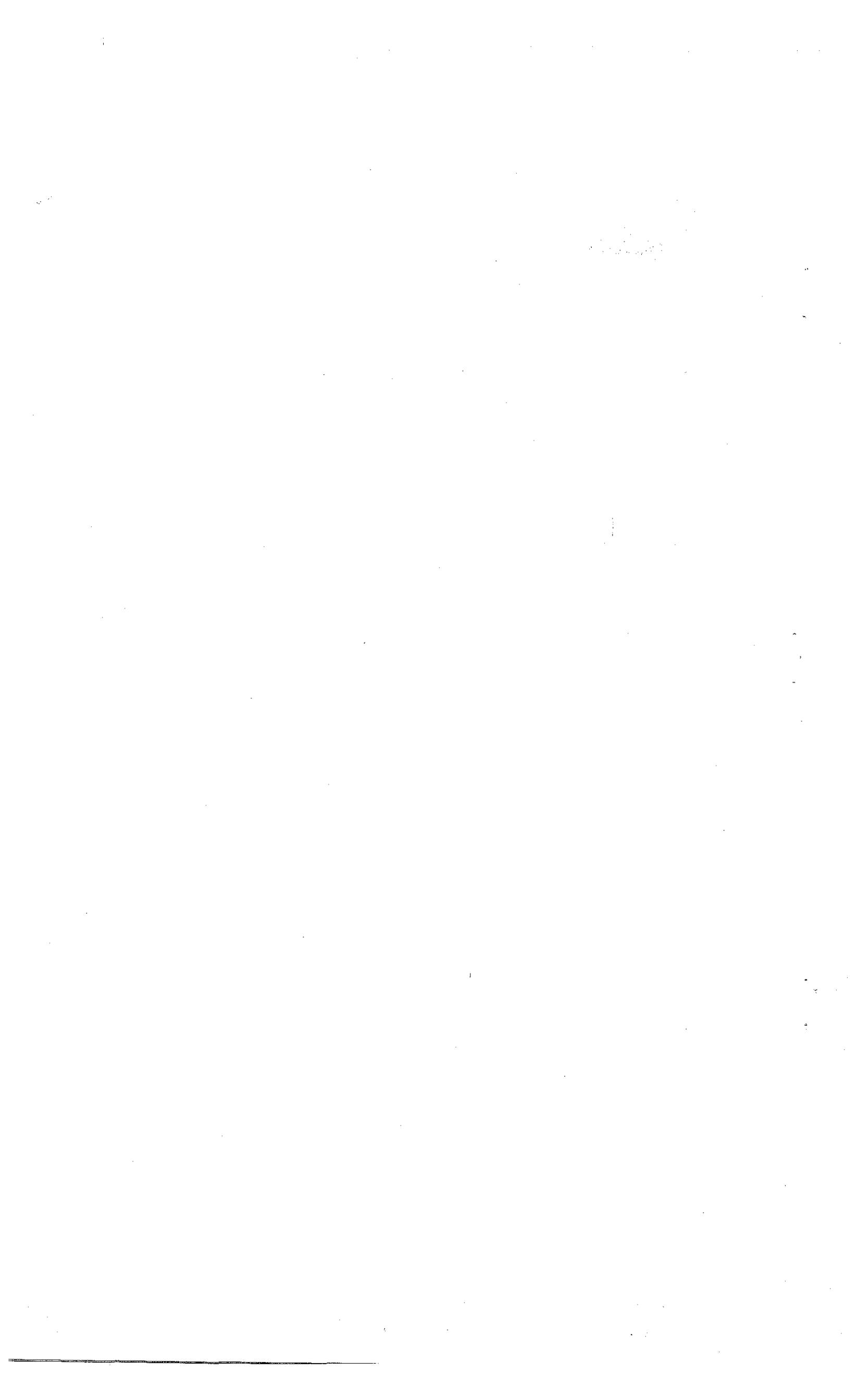


PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE CONTIENE: LA
PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DOS MIL DIECISIETE DE "LICONSA", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ESC. 24,403
VOL. 769
AÑO. 2017







LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

-----GAMG/ibg/YTG-----

--- INSTRUMENTO NÚMERO: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES. ---

--- FOLIO NÚMERO: CERO VEINTE. ---

--- VOLUMEN NÚMERO: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE. ---

--- EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, Yo, Licenciado EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Dos de este Municipio y Ciudad, hago constar: -----

--- **LA PROTOCOLIZACIÓN EN PLIEGO POR SEPARADO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DOS MIL DIECISIETE DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, que realizo a solicitud del Licenciado REYNALDO CUAUHTEMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, en su carácter de Delegado, al tenor de la siguiente protesta de ley, antecedentes y cláusulas: -----

-----**PROTESTA DE LEY**-----

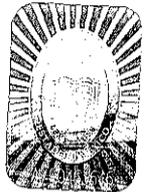
--- Para los efectos de los artículos setenta y nueve, fracción ocho romano y ciento sesenta de la Ley del notariado del Estado de México, el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesta que las declaraciones que hace en el presente instrumento son verídicas. -----

-----**A N T E C E D E N T E S**-----

--- **PRIMERO.- CONSTITUTIVA.-** Por instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos veinte, de fecha tres de mayo del año dos mil siete, otorgada ante el titular de la notaría número treinta y cuatro del Distrito Federal, licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, se hizo constar la **compulsa** de los estatutos sociales "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- De dicho instrumento copio en lo conducente. -----

--- "... ANTECEDENTES.- PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, Y A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE, TUVE A LA VISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

UNO.- CONSTITUCION.- Una fotocopia certificada del primer testimonio de la escritura número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el señor Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número Ciento Veintinueve del Distrito Federal, mismo que aparece inscrito con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número ochenta y siete, a fojas ciento cincuenta y dos, del volumen quinientos uno, libro tercero, escritura en la que se hizo constar la **constitución** de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal; duración de veinte años a contar de la fecha de este instrumento,



ESC. 24,403
cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (equivalentes hoy a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y el objeto consignado en la cláusula quinta de dicha escritura... **TRES.- CAMBIO DE DENOMINACION Y SEGUNDA REFORMA.-** Una fotocopia certificada del primer testimonio del instrumento número siete mil setecientos treinta y dos, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, igualmente otorgado ante el señor Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número Ciento Veintinueve del Distrito Federal, del cual se tomó razón en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, a fojas cuatrocientos diez, del volumen quinientos sesenta y dos, libro tercero, mediante el cual se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que, estando representada la totalidad del capital social, se tomaron, entre otros, los acuerdos de modificar las cláusulas PRIMERA de la escritura social, relativa a la denominación, la cual quedó como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA y DECIMA de la propia escritura, relativa ésta a la integración del Consejo de Administración, que quedó compuesto por siete miembros, en lugar de los cinco Consejeros que lo formaban... **SEIS.- TRANSFORMACION Y QUINTA REFORMA.-** El primer testimonio del instrumento número treinta y dos mil ciento ochenta y dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta, otorgada igualmente ante el entonces Notario Ciento Treinta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfonso Román, inscrito con fecha ocho de abril de mil novecientos setenta, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número ciento cuarenta y tres, a fojas doscientos dos, del volumen setecientos cincuenta y cuatro, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA, de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se tomaron, entre otros, los acuerdos de transformar a la Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital mínimo de CATORCE MILLONES CUATROCINETOS VEINTISIETE MIL PESOS, (actualmente CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y un máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, (hoy TREINTA Y CINCO MIL PESOS, moneda nacional), reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

SEPTIMA de la escritura constitutiva... OCHO.- SEPTIMA REFORMA, MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS.- Primer testimonio del instrumento número tres mil quinientos cuarenta y siete, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos; otorgada ante el señor Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, titular de la Notaría número Setenta y Ocho del Distrito Federal, el cual aparece inscrito con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número cincuenta y cuatro, a fojas setenta, del volumen ochocientos noventa, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó la MODIFICACION TOTAL de los estatutos sociales, incluyendo el cambio de denominación para quedar como "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el aumento del capital social a un máximo de CIEN MILLONES DE PESOS (actualmente CIEN MIL PESOS, moneda nacional), con un mínimo de VEINTE MILLONES DE PESOS (hoy VEINTE MIL PESOS, moneda nacional), y la ampliación a su duración a CINCUENTA AÑOS a partir de su constitución... DIECISIETE.- CAMBIO DE DENOMINACION Y DECIMA SEXTA REFORMA.- Cuarto testimonio del instrumento número veinticuatro mil novecientos setenta y uno, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo señor Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, entonces titular de la citada Notaría número Veinte del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que aparece que el primer testimonio de dicho instrumento quedó inscrito con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó entre otros puntos, cambiar la denominación de la empresa para quedar como "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital mínimo sin derecho a retiro en la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS (actualmente DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, moneda nacional), íntegramente suscrito y pagado en la forma y términos que en dicha Asamblea se precisaron, reformándose al efecto las cláusulas SEGUNDA Y OCTAVA de los estatutos sociales, así como la cláusula CUADRAGESIMA SEXTA de los mismos



ESC. 24,403
estatutos, para adecuar ésta a disposiciones entonces vigentes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal... VEINTE.- DECIMA NOVENA REFORMA.- Primer testimonio, segundo en su orden, del instrumento número ciento doce mil quinientos diecinueve, de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, otorgado también ante el señor Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número Quince del Distrito Federal, del cual se tomó nota con fecha primero de marzo de dos mil seis, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día seis de junio de dos mil cinco, en la que entre otros acuerdos, se tomaron los de cancelar todos los títulos accionarios y emitir nuevos, resolviéndose que en antelación a las diversas modificaciones al capital variable de la sociedad, éste se reestructurase y se omitiesen dos títulos de la serie "A", representativa del capital fijo, siendo uno de ellos por DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, moneda nacional, a favor del Gobierno Federal, y uno de UN PESO, moneda nacional, a nombre de "DICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO UN TITULO DE LA Serie "B", representativa del capital variable, a nombre del Gobierno Federal, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, moneda nacional, acordándose también modificar el objeto social reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos sociales... VEINTIDOS.- VIGESIMA REFORMA.- Con el instrumento número cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, otorgado ante el suscrito Notario, en este protocolo de la Notaría Treinta y Cuatro del Distrito Federal a mi cargo, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el que se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, el once de octubre de dos mil seis, en la que, entre otros, se tomaron los acuerdos de modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos sociales, y de aumentar el capital social variable.- ...".-----
--- **SEGUNDO.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.-** Por acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco, libro doscientos treinta y cuatro, de fecha diez de abril del dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL, notario número doscientos diez del Distrito Federal hoy



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, el veintidós de mayo del año dos mil nueve, se hizo constar protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día **quince de diciembre del año dos mil ocho**, por la cual se prorrogó su duración a cien años contados a partir del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que se constituyó, asimismo se reformaron totalmente los estatutos sociales, en los términos que constan en el acta protocolizada.- De dicha acta copio lo que es del tenor literal siguiente: "... ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2008 DE LICONSA, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13.00 horas del día 15 de diciembre de dos mil ocho... 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- ORDEN DEL DIA.- I.- Prórroga de la Duración de la Sociedad.- II.- Reforma Total de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V.- Habiéndose aprobado por unanimidad de los assembleístas el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos: I.- PRORROGA DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD. ACUERDO.- UNICO.- Con fundamento en lo que establecen en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Vigésima Novena de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas acuerda la prórroga de la duración de la Sociedad, para que a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de constitución, la **duración** de la Sociedad sea de cien años... II.- REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, SA. DE C.V... Previa deliberación sobre las modificaciones propuestas por el licenciado Jesús Galván Muñoz, y con fundamento en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: ACUERDO.- ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Vigésima Novena de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas acuerda **reformar** totalmente los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., con todos los efectos legales correspondientes... ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.- CAPITULO PRIMERO.- CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUCION.- Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se regirá por lo estipulado en estos Estatutos, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las demás leyes aplicables...



ESC. 24,403

ARTICULO SEGUNDO.- DENOMINACION.- La sociedad se denomina "LICONSA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto.- I.- Coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en: a). La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos, para su tratamiento industrial en plantas propias o de terceros, contratadas con los sectores público o privado.- b). El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise e las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche previamente autorizado por el Órgano de Gobierno de la Sociedad o en otros programas igualmente autorizados.- c). La obtención de ingresos adicionales mediante la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través del programa Comercial que le autorice su Órgano de Gobierno.- d). La concentración de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.- II.- La adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para logra el objeto social. III.- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de CIEN AÑOS, contados a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de su constitución.- ARTICULO QUINTO.- DOMICILIO.- Su domicilio es la Ciudad de MEXICO, DISTRITO FEDERAL y no se entenderá cambiado por la aceptación de domicilios convencionales, ni por establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares de la República o del Extranjero.- ARTICULO SEXTO.- NACIONALIDAD.- La sociedad es de nacionalidad mexicana, ya que se constituye conforme a la leyes del país y tienen en él su domicilio. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social laguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad y ésta no admitirá por lo



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

tanto, directa o indirectamente, como socios o accionistas o inversionistas extranjeros o sociedades o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas, sociedades o asociaciones.. CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es la suma de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional. El Capital Variable es ilimitado.- El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los Accionistas, en los términos en que la ley y estos Estatutos lo expresan.- ARTICULO OCTAVO.- COMPOSICION DEL CAPITAL MINIMO.- El Capital mínimo sin derecho a retiro, es de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional, se encuentra representado por doscientas tres mil quinientas ochenta y dos acciones nominativas de la Serie "A", con valor de UN PESO, Moneda Nacional, cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- ARTICULO NOVENO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital autorizado vigente, es el inscrito en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social, previsto por el artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que lleva la Sociedad.. CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DIRECTIVOS.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración y para la Dirección General de Sociedad, habrá un Director General.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CONSEJO.- El Consejo de Administración estará integrado por el Secretario de Desarrollo Social y los demás representantes de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsá S.A. de C.V., que designe la Asamblea de Accionistas, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, con un mínimo de cinco miembros propietarios y un máximo de quince e igual número de miembros suplentes.- El Presidente Propietario será siempre el Secretario de Desarrollo Social, quien a su vez podrá designar a la persona que deba representarlo en su ausencia.- Una vez realizadas las designaciones de las dependencias, Entidades, empresas u Organismos integrantes del Consejo de Administración, bastará con el oficio de designación de representantes propietario y suplente emitido por la Coordinadora del Sector correspondiente o en su caso del titular del organismo, dirigido al Secretario de Desarrollo Social para formalizar el nombramiento par que los representantes designados puedan ejercer los derechos y obligaciones del cargo de Consejeros, de igual manera se procederá para el caso de que los representantes en cuestión sean sustituidos.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- REUNIONES DE CONSEJO.- El



Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con una periodicidad de cada tres meses, y en sesión extraordinaria, siempre que sea citado por el Presidente, por la mayoría de los miembros del propio Consejo o por el Comisario. El Consejo de Administración, sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Consejo voto de Calidad para el caso de empate. De cada sesión de Consejo se levantará acta, en la que se asentarán las resoluciones aprobadas. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente, el Comisario y el Secretario del Consejo.- ARTICULO VIGESIMO.- FACULTADES DEL CONSEJO.- Sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades: I.- Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades, ya sean judiciales, administrativas o del trabajo, federales, estatales o municipales, con las más amplias facultades de representación y ejecución, en los términos del artículo diez y de la Sección Tercera del Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrán facultades para actos de dominio, para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y de los preceptos correspondientes de las legislaciones vigentes en los demás lugares en donde se ejerciten, así como facultades para actos de administración en materia laboral y para otorgar, suscribir, endosa, aceptar, avalar y descontar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo entre esas facultades, la de promover y desistirse de en el juicio de amparo; la de presentar querrelas y denuncias penales en nombre la Sociedad, así como el otorgar el perdón del ofendido; la de articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, desistirse de las acciones que se hayan intentado, inconformarse o aceptar las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de designar apoderados generales o especiales con todas las facultades, aun las que conforme a la ley requieran cláusula especial, así como revocarlos.- II.- Ratificar la designación de

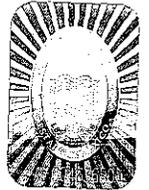


LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

Director General de la Sociedad que haya efectuado el Presidente de la República, o a indicación de éste a través de la Secretaría Coordinadora del Sector, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos: A. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.- B. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa; y C.- No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Consejo de Administración, señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo diecinueve de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- III.- Autorizar a propuesta del Director General, el establecimiento o supresión de Sucursales y Agencias en cualesquiera lugares de la República o del Extranjero.- IV.- Conocer oportunamente el cumplimiento de planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.- V.- Designar comisionados especiales en los cuales el Consejo delegue algunas de sus facultades en forma temporal.- VI.- En general, llevar a cabo todos los actos y desempeñar todas las funciones que resulten necesarias o convenientes para la naturaleza, objeto y fines de la Sociedad... 11.- Nombrar y remover a propuesta del Director General a los servidores públicos de la Sociedad, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los Estatutos y concederles licencias... ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- Son atribuciones del Director General: I. Administrar a la Sociedad.- II.- Cuidar u responder del exacto cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, de las disposiciones de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de las demás leyes aplicables.- III.- Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes expresas de éste último, y de las leyes vigentes aplicables.- IV.- Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización del Consejo de Administración.- V.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, con base en el programa de inversiones autorizados y



ESC. 24,403.

enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlós, previo acuerdo del Consejo de Administración y en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, en materia Común y para toda la República en Materia Federal, incluyendo entre otras facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de él, la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón; articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta potestad de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aun las que conforme a la Ley requieran cláusula especial, debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de cada delegación de la facultad de otorgamiento y revocación de poderes, en la sesión que siga inmediatamente a ese hecho... Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, que en su calidad de Directores, Administradores, Gerentes o Jefes de Recursos Humanos, o puestos similares que ejerzan funciones de dirección o administración de la Sociedad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualesquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de cada poder que otorgue, en la sesión que siga inmediatamente a ese hecho... CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el acta de la Asamblea General Extraordinaria



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de diciembre de dos mil ocho, que ha quedado transcrita en el antecedente cuarto de éste instrumento.- SEGUNDA.- En consecuencia, se prorroga la duración de "Liconsa", Sociedad Anónima de Capital Variable, a cien años contados a partir del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de su constitución.- TERCERA.- Se reforman totalmente los estatutos sociales de "Liconsa", Sociedad Anónima de Capital Variable, para quedar en lo sucesivo en los términos que constan en el acta que ha quedado protocolizada en este instrumento...".-----



--- **TERCERO.- MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL.-** Por escritura número veinticinco mil novecientos cincuenta y siete, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diez, otorgada ante la fe de la licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría número ciento cincuenta y ocho de México, Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hizo constar protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día **veintidós de octubre del año dos mil nueve**, en la se acordó modificar sus ESTATUTOS SOCIALES, reformándose el Objeto Social, en los siguientes términos: "... ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: I.- Coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en: a).- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores públicos y privado, así como de complementos alimenticios.- b).- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.- c).- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.- d) La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad

ESC. 24,403

en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.- II. La adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.- III. La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- ...ARTICULO VIGESIMO.- FACULTADES DEL CONSEJO.- Sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades... VI.- En general, llevar a cabo todos los actos y desempeñar todas las funciones que resulten necesarias o convenientes para la naturaleza, objeto y fines de la sociedad.- Tendrá además, las siguientes atribuciones indelegables: 1... ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- Son atribuciones del Director General:... VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y en los correlativos de las legislaciones de las Entidades Federativas, incluyendo entre esas facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de ellos, la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón, articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta potestad de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aun las que conforme a la ley requieran cláusula especial... Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, preferentemente a servidores públicos de la Entidad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades...**CAPÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.-**

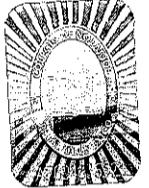
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- NATURALEA Y FINALIDADES.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, sus decisiones serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración y por el Director General de la Sociedad.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

CLASIFICACIÓN.- Las Asambleas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionista se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente, Comisario y Secretario, agregándose a las mismas la lista de asistencia firmada y los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentare el acta de una Asamblea en el libro respectivo se protocolizará ante notario público..."-----

--- **CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL.-** Con copia del oficio de fecha siete de diciembre del año dos mil doce, por el que el licenciado ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo veintiuno de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, designó como DIRECTOR GENERAL de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, al señor HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.- Dicho nombramiento fue revisado conforme a lo dispuesto por el artículo cuarenta y tres, fracción cuatro, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Licenciado ALFONSO HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Dicho nombramiento quedó registrado de conformidad a lo dispuesto por los artículos veintisiete fracción cinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y doce fracciones cinco y seis del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, con el número setenta y uno a fojas tres, del "LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PUBLICOS QUE DESIGNA EL EJECUTIVO FEDERAL", el ocho de enero del dos mil trece.-----

--- **QUINTO.- SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SOBRE LA RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL.-** Con copia certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria "01/13" (cero uno



diagonal trece), del Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha doce de marzo del dos mil trece, la que es del tenor literal siguiente: "... Al centro: H. CONSEJO DE ADMINISTRACION.- CONSTANCIA DE ACUERDO.- Al margen superior derecho logotipo de Liconsa.- Al centro: En la Sesión Extraordinaria 01/13 del H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el día 12 de marzo de 2013, se adoptó el siguiente: ACUERDO 04/III/13 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Vigésimo, fracción II de los Estatutos Sociales de la entidad, este Honorable Consejo de Administración **ratifica** el nombramiento del licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva como Director General de Liconsa, S.A. de C.V., a partir del 7 de diciembre de 2012, con las facultades que le otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Estatutos de la Sociedad, y las que a continuación se mencionan: I.- Administrar la Sociedad.- II.- Cuidar y responder el exacto cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, de las disposiciones de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, de la ley Federal de las Entidades Paraestatales y de las demás leyes aplicables.- III.- Coordinar (así) todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes espesas de éste último, y de las leyes vigentes aplicables.- IV.- Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo noveno de la Ley General de títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización del Consejo de Administración.- V.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, con base en el programa de inversiones autorizado y enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, previo acuerdo del Consejo de Administración y en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y en los correlativos de las legislaciones de las Entidades Federativas, incluyendo entre esas facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de ellos, la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón; articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

sentencia y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar denuncias, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta protesta de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aun las que conforme a la ley requieran cláusula especial.- El Director General también tenderá amplias facultades en materia laboral específicamente para contestar demandas, celebrar convenios y en consecuencia, para transigir, ofrecer y presentar pruebas y comparecer en juicios laborales en los términos del artículo once, de la fracciones primera y sexta del artículo ochocientos setenta y seis y el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo suscribir toda clase de convenios incluyendo contratos colectivos o individuales que regulen las relaciones laborales de la Sociedad con sus trabajadores.- Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, preferentemente a servidores públicos de la Entidad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualesquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades.- VII.- Formular los programas institucionales del corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la Sociedad y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Consejo de Administración procederá al desarrollo e integración de tales requisitos.- VIII.- Formular los programas de organización.- IX.- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.- X.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Sociedad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.- XI.- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la



continuidad en la distribución o prestación del servicio.- XII.- ESC. 24,403
Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Sociedad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gastos corriente aprobado por el propio Consejo de Administración.- XIII.- Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Sociedad para si poder mejorar la gestión de la misma.- XIV.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.- XV.- Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de la Sociedad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros, correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección de la Sociedad, con las realizaciones alcanzadas.- XVI.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Sociedad, y presentar al Consejo de Administración por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde en dicho Consejo de Administración y escuchando al Comisario Público.- XVII.- Ejecutar los acuerdos que dicta el Consejo de Administración.- XVIII.- Las demás que expresamente le confiera el Consejo de Administración y le señalen las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- Doy Constancia de que el presente, es copia fiel de lo acordado en la misma. Se expide a los 12 días del mes de marzo del año dos mil trece, para los efectos a que haya lugar.- LIC. MARIA EVANGELICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ.- SECRETARIA DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION". -----

--- SEXTO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil setenta y seis, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos treinta y siete del Honorable Consejo de Administración de fecha veintinueve de septiembre el año dos mil quince. -----

--- SÉPTIMO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil setenta y ocho, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos cuarenta del



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

Honorable Consejo de Administración de fecha dieciséis de junio del año dos mil dieciséis. -----

--- OCTAVO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil setenta y nueve, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos cuarenta y uno del Honorable Consejo de Administración de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis. -----

--- NOVENO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil ochenta, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos cuarenta y dos del Honorable Consejo de Administración de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis. -----

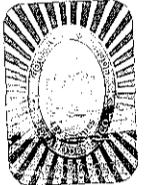
--- DÉCIMO.- SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CERO UNO DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil ochenta, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Extraordinaria número cero uno diagonal dos mil diecisiete del Honorable Consejo de Administración de fecha tres de febrero del año dos mil diecisiete. -----

--- DÉCIMO PRIMERO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil cuatrocientos, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos treinta y nueve del Honorable Consejo de Administración de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis. -----

--- DÉCIMO SEGUNDO.- SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil cuatrocientos dos, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el Acta de Sesión Ordinaria número trescientos cuarenta y tres del Honorable Consejo de Administración de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete. -----

--- DÉCIMO TERCERO.- El señor Licenciado REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, en su carácter de Delegado que al día de hoy no tiene conocimiento que la sociedad que representa haya tenido alguna modificación a sus estatutos sociales. -----

--- DÉCIMO CUARTO.- El señor Licenciado REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ



ESC. 24,403

CUEVAS, en su carácter de Delegado que por no contar la sociedad actualmente con el Libro de Actas de Asambleas y con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me solicita que se protocolice en pliego por separado, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas dos mil diecisiete de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, que me exhibe en trece fojas tamaño carta, escritas por un solo lado, firmada al calce la última de ellas; la cual agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A" en unión de su lista de asistencia, anexos uno y dos, la cual transcribo en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

--- **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017 DE LICONSA, S.A. DE C.V.-** En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Consejo de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el edificio Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 17, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2016 de Liconsa, S.A. de C.V., las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente: I.- **LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.**-----

-----NOMBRE-----	-----ACCIONES Y VOTOS-----	-----IMPORTE-----	-----PORCENTAJE-----
-----	-----CAPITAL-CAPITAL-----	----- (PESOS) -----	-----
-----	-----FIJO-----	-----VARIABLE-----	-----
EL GOBIERNO-----	-----	-----	-----
FEDERAL-----	-----	-----	-----
POR CONDUCTO-----	-----	-----	-----
DE LA SECRETARÍA-----	-----	-----	-----
DE DESARROLLO-----	-----	-----	-----
SOCIAL-----	-----	-----	-----
Representada por su Titular-----	-----	-----	-----
Lic. Luis Enrique-----	-----	-----	-----
Miranda Nava-----	203,581	925'334,791	\$925'538,372.00
DICONSA, S.A. de C.V.-----	-----	-----	-----
Representada por su-----	-----	-----	-----
Director General,-----	-----	-----	-----
Mtro. Héctor Eduardo-----	-----	-----	-----
Velasco Monroy-----	1	0	\$1.00
TOTALES-----	203,582	925'334,791	\$925'538,373.00

En virtud de que asistieron los representantes de accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social,



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva.- De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2016 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican: **ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:** Lic. Luis Enrique Miranda Nava, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.- **ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.:** Mtro. Héctor Eduardo Velasco Monroy, en su calidad de Director General de Diconsa, S.A. de C.V.- **COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA:** Dr. Armando de Luna Ávila, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables.- **INVITADO:** C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- **INVITADA:** Mtra. Elizabeth Ramírez Torres, Delegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables.- **INVITADO:** Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración.- **INVITADO:** Lic. David Garay Maldonado, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de Sedesol.- Con fundamento en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Luis Enrique Miranda Nava, designó como escrutadores al C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva y al Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encuentra representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V., con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017 de fecha 15 de agosto de 2017 emitido por la Tesorería de la Federación.- Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas.- Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Tesorería de la Federación.- Con base en la certificación de los



ESC. 24,403
escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Luis Enrique Miranda Nava, de acuerdo a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2017 de Liconsa, S.A. de C.V.- **II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECuento DE ACCIONES.- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.- IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.- VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.- VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.- IX. ASUNTOS GENERALES.- 1. Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- 2. Toma de Nota de la Resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de la Adición del Tercer Párrafo al Artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Vigente.- Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleístas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:- **III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.-** Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva dio cuenta del informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social de 2016, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.- **IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.**- En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta.- El Dr. Armando de Luna Ávila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.- Recomendaciones: 1. Instrumentar las acciones necesarias para impulsar la presencia de Liconsa en las zonas de atención prioritaria rurales que permitan abastecer oportunamente el lácteo a las familias campesinas, así como ampliar el número de beneficiarios.- 2. Revisar la cobertura y alcance del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) y de ser el caso, realizar una estrategia para captar un mayor número de beneficiarios, principalmente la población infantil que habita en las zonas con mayor pobreza del país.- 3. Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de atender oportunamente las observaciones de los diferentes entes fiscalizadores, sobre todo aquellas que presentan una antigüedad mayor a un año.- 4. Al respecto, es importante que se informe oportunamente al Órgano de Gobierno de Liconsa sobre las causas que han originado el comportamiento ascendente de los pasivos laborales, así como las acciones instrumentadas por la misma para evitar una mayor afectación financiera a la institución.- 5. Sin desconocer las particularidades por las que el 95% de las adquisiciones se realizaron por adjudicación directa, se sugiere a la Entidad analice incrementar, en la medida de lo posible, el número de licitaciones públicas, para las adquisiciones de bienes y servicios y contratación de obra pública, en su caso.- Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO.**- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de



Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016 y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.- **V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.**- En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO.- Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2016.- **VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.**- Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Dr. Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2016, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destacó las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados.- Recomendaciones: 1. No obstante que al cierre del ejercicio 2016 Liconsa obtuvo un resultado positivo al reflejar una utilidad de \$136.1 millones, es importante que la empresa analice y establezca acciones orientadas a mejorar la posición financiera de la entidad, manteniendo la constante vigilancia del indicador financiero al que hace referencia en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la quiebra técnica.- 2. Ante el riesgo de que Liconsa reporte pérdidas contables en los ejercicios siguientes, se considera importante que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias, a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes se materialicen.- 3. La Unidad Jurídica de Liconsa, en conjunto con los centros de trabajo, deberán establecer los mecanismos de control, a fin de que los expedientes que representan saldos con problemas de recuperación sean turnados por dichos centros al área Jurídica con una periodicidad razonable, a fin de que puedan ser analizados con el tiempo necesario

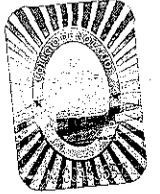


LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

para determinar si los adeudos son susceptibles de considerarse como cuentas incobrables.- 4. Programar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme lo establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- 5. En cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere que en todas las convocatorias a las licitaciones públicas y a las invitaciones a cuando menos tres personas, se establezca el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse. Asimismo, Liconsa deberá reportar en las sesiones del Consejo de Administración y en los COCODI, en el apartado de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, los avances respecto al cumplimiento de este artículo.- Previa deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del Informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2016.- **VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-** Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE.- Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración



ESC. 24,403

Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 fracción XIX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio social 2016, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.- **VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.-** Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis minuciosos de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.- Previa deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 142, 143 y 181 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, fracción II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V., que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo: Secretaría de Economía.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Secretaría de Salud.- Diconsa, S.A. de C.V.- Instituto Nacional de Salud Pública.- Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.- Congreso del Trabajo.- Confederación Nacional Campesina.- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.- Cámara Nacional de Industriales de la Leche.- Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural.- Gobierno del Estado de México.- Gobierno del Estado de Jalisco.- **SEGUNDO.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V., aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad.- **TERCERO.**- Se instruye al Prosecretario del Honorable Órgano de Gobierno para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y suplentes, para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.- **IX. ASUNTOS GENERALES.**- Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, el C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Toma de Nota: 1. **Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**- Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva explicó que de acuerdo al Resultado Financiero Contable Liconsa S.A. de C.V., cerró el año 2016 con un resultado positivo al registrar una utilidad contable de \$136'134,269.00 (Ciento treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) dicho resultado se logró como derivación de la aplicación del Programa de Disciplina Financiera; lo que pudiera ser posible aplicar a las utilidades contables netas dictaminadas del Ejercicio Fiscal del año 2016 que ha sido propuesta por el Director General de la



ESC. 24,403
Entidad, por la cantidad de \$6'806,713.45 (Seis millones ochocientos seis mil setecientos trece pesos 45/100 M.N.) para incrementar la Reserva Legal, de \$75,882,491.24 (Setenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 24/100 M.N.) a \$ 82,689,204.69 (Ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.) la cuenta de Reserva Legal, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.- Asimismo, comentó que de ésta manera se estaría cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles al realizar la gestión necesaria para apartar de las utilidades contables el importe que corresponde a la Reserva Legal de acuerdo a lo siguiente: **Artículo 20.- Salvo por la sociedad por acciones simplificadas, de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.- El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.-** Derivado de lo anterior, solicitó a ésta Honorable Asamblea tomar nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al art. 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Por lo que una vez presentado el tema antes citado, se llevó a cabo la siguiente: **TOMA DE NOTA.- ÚNICO.-** La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **2. Toma de Nota de la Resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de la Adición del Tercer Párrafo al Artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Vigente.-** Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva explicó que el 30 de noviembre de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, Ley del IVA, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos", en dicho documento se adicionó un tercer párrafo al artículo 16 de la LISR, teniendo como inicio de vigencia a partir del 1 de enero de 2017.- Con la finalidad de defender los intereses de Liconsá, S.A. de C.V., la Dirección de Finanzas y Planeación presentó escritos de "Consulta" ante la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes (PRODECON) el 7 de febrero de 2017 y ante la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el 17 de marzo del presente año, vía electrónica a través de "Buzón Tributario"; con el propósito de



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

comprobar que dicha reforma, no le es aplicable a Liconsa, S.A. de C.V., en la determinación de su resultado fiscal mensual y anual para el año 2017, por no ubicarse en los supuestos establecidos por la autoridad fiscalizadora.- **Resolución:** Una vez que se concluyeron las reuniones, y se proporcionó la información; así como la documentación requerida por el personal del SAT; el Administrador de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes "2", adscrito a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, mediante el Oficio 900-07-02-00-00-2017-742, Exp. COL2017000502, emitido en fecha 13 de julio del presente año, que en su primer resolutivo señala: "Se confirma a Liconsa, S.A. de C.V., que no se encuentra en la situación Jurídica o de hecho, prevista en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".- El Director General, después de hacer una breve síntesis de las acciones señaladas anteriormente y revisando el adecuado actuar de Liconsa, S.A. de C.V., a las disposiciones fiscales legales y normativas que le son aplicables por parte del Servicio de Administración Tributaria para el año de 2017, informa a la Honorable Asamblea de Accionistas, el resultado de la "Resolución" favorable para la empresa por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT. Por lo cual se toma la siguiente: **TOMA DE NOTA.- ÚNICO.-** La Honorable Asamblea de Accionista Toma Nota de la Resolución emitida por el SAT con número de Oficio 900-07-02-00-00-2017-742 de fecha 13 de julio de 2017, relativa a la confirmación de que Liconsa, S.A. de C.V., no se encuentra en la situación jurídica o de hecho, prevista en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las 13:30 horas del día 17 de agosto de 2017.- Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, y SIETE descritos en la misma.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Tercero, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V. y el Comisario Público Propietario de la Sociedad, así como también los escrutadores.- **ACUERDO.-** Se designa al Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V. y Prosecretario, a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso,



gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.-----

--- Rúbrica.- **LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.**- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTSS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- Rúbrica.- **MTRO. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY.**- DIRECTOR GENERAL DE DICONSA, S. A. DE C.V. Y ACCIONISTA.- Rúbrica.- **DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA.**- COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LINCONSA, S.A. DE C.V.- Rúbrica.- **C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.**- DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.- Rúbrica.- **LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS.**- TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LICONSA, S.A. DE C.V."-----

--- **DÉCIMO QUINTO.**- El Licenciado **REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS**, en su carácter de Delegado, declara que el texto y las firmas que calzan el acta antes transcrita, son auténticos.-----

--- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente:-----

----- **C L A U S U L A** -----

--- **UNICA.**- Queda protocolizada, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas dos mil diecisiete, de "**LICONSA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, transcrita en el antecedente **décimo cuarto** de este instrumento y la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO:**-----

--- **I.**- Que me identifiqué ante el compareciente con credencial expedida por el Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, en donde se me acredita como Notario Público, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

--- **II.**- Que me cerciore de la identidad del compareciente conforme a su media filiación misma que concuerda con su identificación oficial vigente con fotografía y lo conceptué capacitado legalmente para la celebración de este acto.-----

--- **III.**- Que el Licenciado **REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS**, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada, con el documento que ha quedado transcrito en el antecedente **décimo cuarto** de este instrumento.-----

--- **IV.**- Que el Licenciado **REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS**, me exhibe la Cédula de Identificación fiscal de la sociedad denominada "**LICONSA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, lo anterior en



LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ
Notario 142 del Estado de México

NOTARÍA 142

ESC. 24,403

términos de lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción tercera del artículo veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Copia fotostática de dicha cédula, Yo, el Notario la agrego al apéndice de esta acta con la letra "B".-----

--- V.- Que por sus generales y advertido de las penas en que incurre quien declara falsamente, el compareciente manifestó ser:-----

--- Mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, lugar donde nació el día once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, casado, empleado, con domicilio en Calle Ricardo Torres número uno, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con Clave Única de Registro de Población "HECR711211HOCRZY01" (H, E, C, R, iste, uno, uno, dos, uno, uno, H, O, C, R, V, Y, cero, uno).-----

--- VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

--- VII.- Que se leyó en voz alta el presente instrumento.-----

--- VIII.- Que se explicó el valor y fuerza legal de este instrumento al compareciente.-----

--- IX.- Que se le hizo saber en el mismo acto el derecho que tiene para leerlo por sí mismo.-----

--- X.- Que conforme a su contenido la firma el día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, misma que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.**- Doy Fe.-----

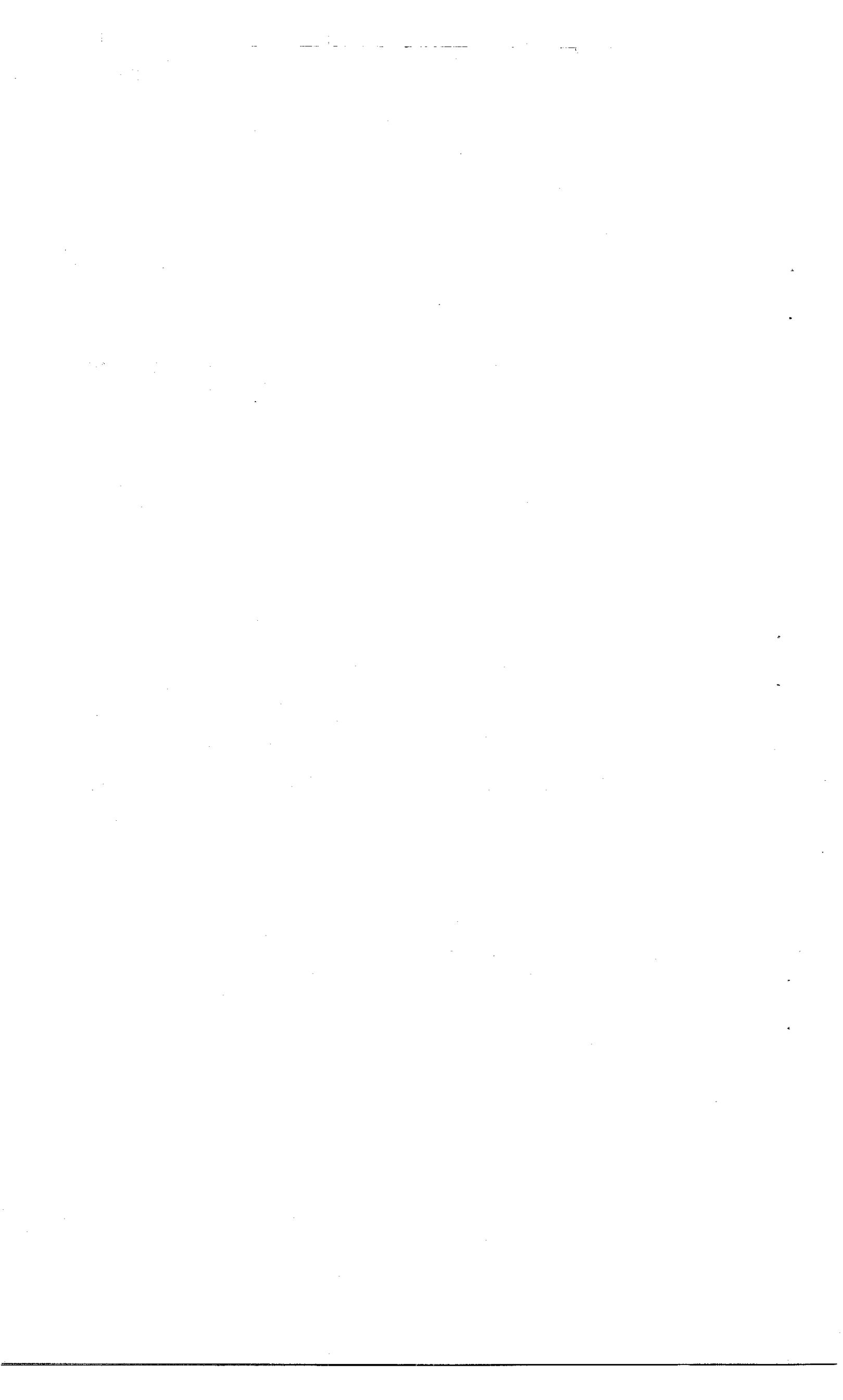
--- FIRMA DE LOS SEÑORES REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS.-
RUBRICA.- EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

--- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, VA EN QUINCE FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS E INICIALIZADAS POR MI Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS.- DOY FE.-----

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----

GAMG/abpl







**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017
DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Consejo de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en el edificio de Avenida Paseo de la Reforma número 116, Piso 17, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2017 de Liconsa, S.A. de C.V. las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente:-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.-----

----- NOMBRE -----	----- ACCIONES Y VOTOS -----		----- IMPORTE -----	----- PORCEN- ----- TAJE
	----- CAPITAL -----			
	----- FIJO -----	----- VARIABLE -----		
EL GOBIERNO-----				
FEDERAL-----				
POR CONDUCTO-----				
DE LA SECRETARÍA-----				
DE DESARROLLO-----				
SOCIAL-----				
Representada por su Titular-----				
Lic. Luis Enrique-----				
Miranda Nava-----	203,581	925'334,791	\$925'538,372.00	99.99
DICONSA, S.A. de C.V.-----				
Representada por su-----				
Director General,-----				
Mtro. Héctor Eduardo-----				
Velasco Monroy-----	1	0	\$1.00	0.01
TOTALES-----	203,582	925'334,791	\$925'538,373.00	100.00

En virtud de que asistieron los representantes de accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva.-----

De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2017 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican:-----



ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA:
Lic. Luis Enrique Miranda Nava, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.-----

ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.: Mtro. Héctor Eduardo Velasco Monroy, en su calidad de Director General de Diconsa, S.A. de C.V. -----

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA: Dr. Armando de Luna Ávila, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables. -----

INVITADO: C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de Liconsa, S.A. de C.V.-----

INVITADA: Mtra. Elizabeth Ramírez Torres, Delegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables. -----

INVITADO: Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración. -----

INVITADO: Lic. David Garay Maldonado, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de Sedesol. -----

Con fundamento en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Luis Enrique Miranda Nava, designó como escrutadores al C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva y al Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encuentra representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V., con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017 de fecha 15 de agosto de 2017 emitido por la Tesorería de la Federación. -----

--- Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas. -----

--- Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Tesorería de la Federación. -----



Con base en la certificación de los escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Luis Enrique Miranda Nava, de acuerdo a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2017 de Liconsa, S.A. de C.V.-----

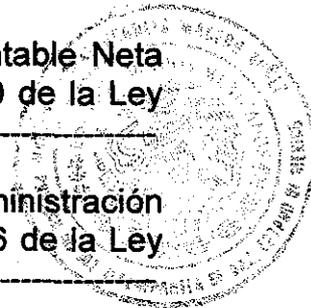


II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.-----
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.-----
- IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016.-----
- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.-----
- VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016.-----
- VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-----
- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.-----
- IX. ASUNTOS GENERALES.-----



1. Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
2. Toma de Nota de la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de la adición del tercer párrafo al artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. -----



- - - Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleístas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:-----

III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016. -----

- - - Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva dio cuenta del informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

- - - A continuación se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.-----

IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2016. -----

- - - En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta.-----

El Dr. Armando de Luna Ávila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.



Recomendaciones:

1. Instrumentar las acciones necesarias para impulsar la presencia de Liconsa en las zonas de atención prioritaria rurales que permitan abastecer oportunamente el lácteo a las familias campesinas, así como ampliar el número de beneficiarios.
2. Revisar la cobertura y alcance del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) y de ser el caso, realizar una estrategia para captar un mayor número de beneficiarios, principalmente la población infantil que habita en las zonas con mayor pobreza del país.
3. Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de atender oportunamente las observaciones de los diferentes entes fiscalizadores, sobre todo aquellas que presentan una antigüedad mayor a un año.
4. Al respecto, es importante que se informe oportunamente al Órgano de Gobierno de Liconsa sobre las causas que han originado el comportamiento ascendente de los pasivos laborales, así como las acciones instrumentadas por la misma para evitar una mayor afectación financiera a la institución.
5. Sin desconocer las particularidades por las que el 95% de las adquisiciones se realizaron por adjudicación directa, se sugiere a la Entidad analice incrementar, en la medida de lo posible, el número de licitaciones públicas, para las adquisiciones de bienes y servicios y contratación de obra pública, en su caso.

- - - Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016 y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe. -----

V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016. -----



- - - En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO. -----

- - - Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2016. -----

VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2016. -----

- - - Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Dr. Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2016, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destacó las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados. -----

Recomendaciones:

1. No obstante que al cierre del ejercicio 2016 Liconsa obtuvo un resultado positivo al reflejar una utilidad de \$136.1 millones, es importante que la empresa analice y establezca acciones orientadas a mejorar la posición financiera de la entidad, manteniendo la constante vigilancia del indicador financiero al que hace referencia en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la quiebra técnica. -----

2. Ante el riesgo de que Liconsa reporte pérdidas contables en los ejercicios siguientes, se considera importante que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias, a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes se materialicen. -----

3. La Unidad Jurídica de Liconsa, en conjunto con los centros de trabajo, deberán establecer los mecanismos de control, a fin de que los expedientes que representan saldos con problemas de recuperación sean turnados por dichos centros al área Jurídica con una periodicidad razonable, a fin de que puedan ser analizados con el tiempo necesario para determinar si los adeudos son susceptibles de considerarse como cuentas incobrables. -----



4. Programar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme lo establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

5. En cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere que en todas las convocatorias a las licitaciones públicas y a las invitaciones a cuando menos tres personas, se establezca el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse. Asimismo, Liconsa deberá reportar en las sesiones del Consejo de Administración y en los COCODI, en el apartado de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, los avances respecto al cumplimiento de este artículo.-----

- - - Previa deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del Informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2016.-----

VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

- - - Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE.-----



--- Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 fracción XIX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio social 2016, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.-----

VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.-----

--- Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis minuciosos de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.-----

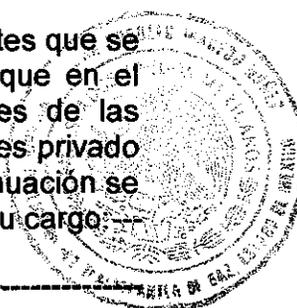
--- Previa deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 142, 143 y 181 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, fracción II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable



Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V., que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo:



Secretaría de Economía -----

Secretaría de Hacienda y Crédito Público -----

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación -----

Secretaría de Salud -----

Diconsa, S.A. de C.V. -----

Instituto Nacional de Salud Pública -----

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social -----

Congreso del Trabajo -----

Confederación Nacional Campesina -----

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas -----

Cámara Nacional de Industriales de la Leche -----

Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural -----

Gobierno del Estado de México -----

Gobierno del Estado de Jalisco -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V., aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad. -----

TERCERO.- Se instruye al Prosecretario del Honorable Órgano de Gobierno para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y



suplentes, para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo. -----

IX. ASUNTOS GENERALES. -----

- - - Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, el C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Toma de Nota: -----

1. Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva explicó que de acuerdo al Resultado Financiero Contable Liconsa S.A. de C.V., cerró el año 2016 con un resultado positivo al registrar una utilidad contable de \$136'134,269.00 (Ciento treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) dicho resultado se logró como derivación de la aplicación del Programa de Disciplina Financiera; lo que pudiera ser posible aplicar a las utilidades contables netas dictaminadas del Ejercicio Fiscal del año 2016 que ha sido propuesta por el Director General de la Entidad, por la cantidad de \$6'806,713.45 (Seis millones ochocientos seis mil setecientos trece pesos 45/100 M.N.) para incrementar la Reserva Legal, de \$75,882,491.24 (Setenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 24/100 M.N.) a \$ 82,689,204.69 (Ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.) la cuenta de Reserva Legal, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Asimismo, comentó que de ésta manera se estaría cumpliendo con lo establecido en la **Ley General de Sociedades Mercantiles** al realizar la gestión necesaria para apartar de las utilidades contables el importe que corresponde a la Reserva Legal de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 20.- Salvo por la sociedad por acciones simplificadas, de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.

El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.



Derivado de lo anterior, solicitó a ésta Honorable Asamblea tomar nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal del año 2016 de acuerdo al art. 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- Por lo que una vez presentado el tema antes citado, se llevó a cabo la siguiente: ---

-----TOMA DE NOTA-----

ÚNICO.- La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2016 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

2. Toma de Nota de la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de la adición del tercer párrafo al artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva explicó que el 30 de noviembre de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, Ley del IVA, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos", en dicho documento se adicionó un tercer párrafo al artículo 16 de la LISR, teniendo como inicio de vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Con la finalidad de defender los intereses de Liconsa, S.A. de C.V., la Dirección de Finanzas y Planeación presentó escritos de "Consulta" ante la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes (PRODECON) el 7 de febrero de 2017 y ante la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el 17 de marzo del presente año, vía electrónica a través de "Buzón Tributario"; con el propósito de comprobar que dicha reforma, no le es aplicable a Liconsa, S.A. de C.V., en la determinación de su resultado fiscal mensual y anual para el año 2017, por no ubicarse en los supuestos establecidos por la autoridad fiscalizadora.

Resolución:

Una vez que se concluyeron las reuniones, y se proporcionó la información; así como la documentación requerida por el personal del SAT; el Administrador de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes "2", adscrito a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, mediante el Oficio 900-07-02-00-00-2017-742, Exp. COL2017000502, emitido en fecha 13 de julio del presente año, que en su primer resolutivo señala:



"Se confirma a Liconsa, S.A. de C.V., que no se encuentra en la situación Jurídica o de hecho, prevista en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

El Director General, después de hacer una breve síntesis de las acciones señaladas anteriormente y revisando el adecuado actuar de Liconsa, S.A. de C.V., a las disposiciones fiscales legales y normativas que le son aplicables por parte del Servicio de Administración Tributaria para el año de 2017, informa a la Honorable Asamblea de Accionistas, el resultado de la "Resolución" favorable para la empresa por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT. Por lo cual se toma la siguiente:

-----**TOMA DE NOTA**-----

ÚNICO.- La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota de la resolución emitida por el SAT con número de Oficio 900-07-02-00-00-2017-742 de fecha 13 de julio de 2017, relativa a la confirmación de que Liconsa, S.A de C.V., no se encuentra en la situación jurídica o de hecho, prevista en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-----

- - - Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las 13:30 horas del día 17 de agosto de 2017.-----

- - - Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, y SIETE descritos en la misma.-----

- - - En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Tercero, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V. y el Comisario Público Propietario de la Sociedad, así como también los escrutadores.-----

-----**ACUERDO**-----

Se designa al Lic. Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V. y Prosecretario, a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso, gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.



LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.



MTRO. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V. Y
ACCIONISTA

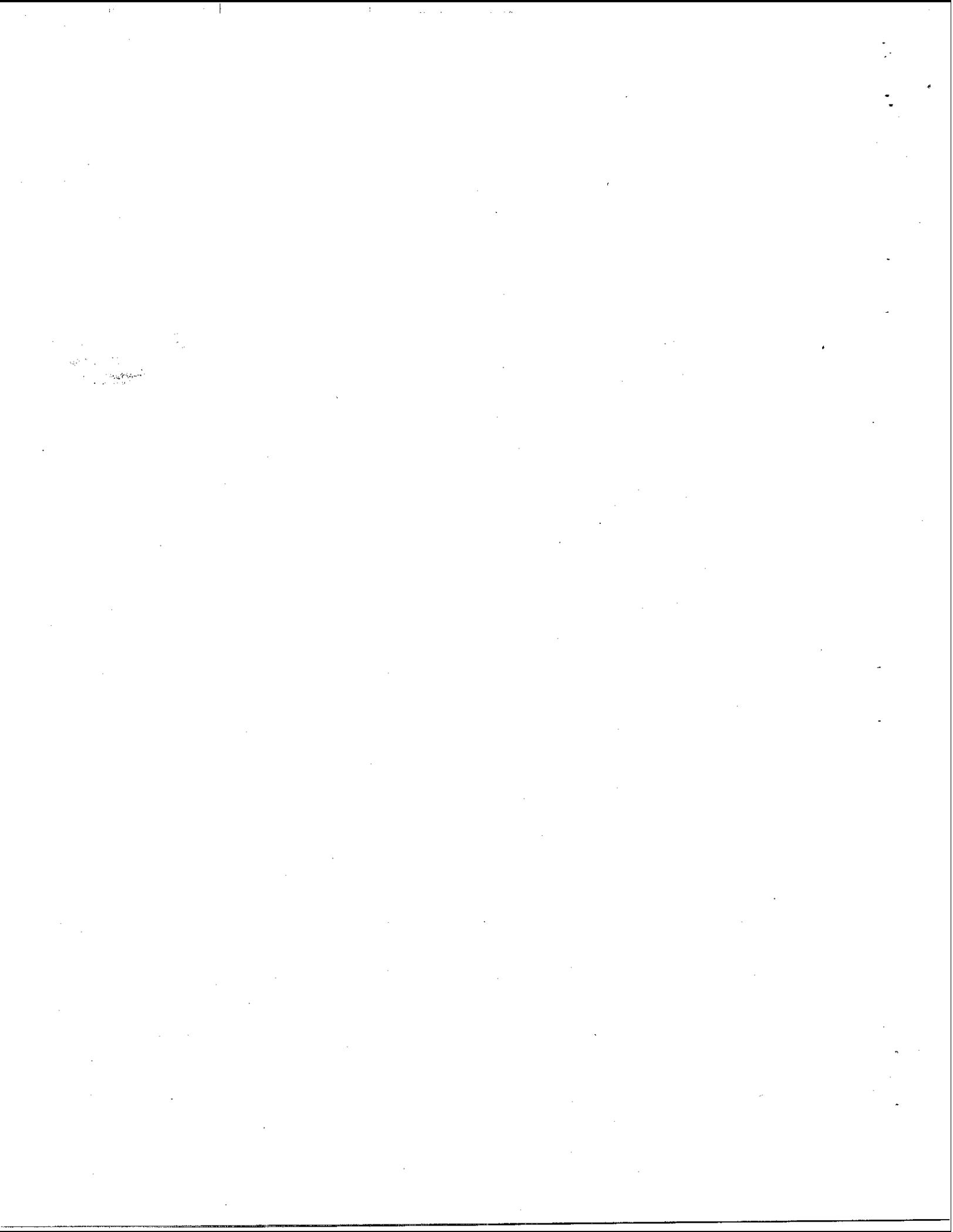
DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE
C.V.

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
LICONSA, S.A. DE C.V.



ANEXO UNO
LISTA DE ASISTENCIA





**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS 2017 DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

LUGAR: MÉXICO, D.F.
FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2017
HORA: 13:00 HORAS



LISTA DE ASISTENCIA

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
Secretario de Desarrollo Social,
Presidente de la Asamblea de
Accionistas, y Accionista de LICONSA,
S.A. de C.V.

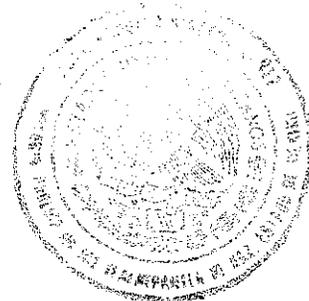
DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
Comisario Público Propietario ante
LICONSA, S.A. de C.V.
Secretaría de la Función Pública

**MTRO. HÉCTOR EDUARDO VELASCO
MONROY**

Director General de DICONSA, S.A. de
C.V. y Accionista de LICONSA, S.A. de
C.V.



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS 2017 DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



LUGAR: MÉXICO, D.F.
FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2017
HORA: 13:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

**C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA
LEYVA**

Director General de LICONSA, S.A. de
C.V.

**LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC
HERNÁNDEZ CUEVAS**

Titular de la Unidad Jurídica de LICONSA,
S.A. de C.V. y Prosecretario del
Honorable Consejo de Administración



ANEXO DOS
OFICIO NO. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017
EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA
FEDERACIÓN



F 519.3923 07987

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Tesorería de la Federación
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales

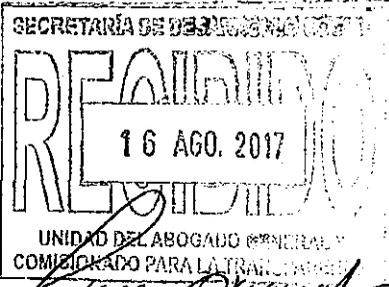
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: SHCP.SS.21.2.34/2017

Oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-116/2017

Asunto: Se expide certificado de tenencia accionaria.

Ciudad de México, 15 de agosto del 2017.



1000 Original s/a

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio 500/6902/2017 recibido el 15 de agosto del 2017, por medio del cual solicita a esta Tesorería de la Federación, expedir el certificado de tenencia de los valores representativos del capital social que tenga en custodia de la empresa **LICONSA, S.A. de C.V.**

Al respecto, si bien la solicitud de mérito no se presentó ante la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, esta área jurídica, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Tesorería de la Federación y 91-A, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a fin de que el Gobierno Federal quede debidamente representado ante la asamblea general ordinaria de accionistas de la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.**, que se celebrará el 17 de agosto del presente año a las 13:00 horas, en la *Sala del Consejo del C. Secretario de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 17, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México*, hace constar que conforme a los valores o documentos que representan inversiones financieras del Gobierno Federal que se encuentran en custodia de la Tesorería de la Federación¹ la participación accionaria del Gobierno Federal en dicha empresa es la que a continuación se detalla:

(Cifras en Pesos)

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES AMPARADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN \$	IMPORTE NOMINAL DEL (LOS) DOCUMENTO (S) \$	BENEFICIARIO
A	TÍTULO	UNO	203,581	1.00	203,581.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	UNO	654,958,386	1.00	654,958,386.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	DOS	160,449,051	1.00	160,449,051.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	TRES	95,105,471	1.00	95,105,471.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	CUATRO	14,821,883	1.00	14,821,883.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

¹ Según la "Relación de Valores o Documentos en Custodia" remitida por la Dirección de Operación de Ingresos adscrita a la Dirección General Adjunta de Ingresos de la Subtesorería de Operación, misma que considera saldos con cifras al 31 de julio del 2017.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Tesorería de la Federación
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos
Patrimoniales

Asimismo, en la "Relación de Valores o Documentos en Custodia" se hace constar que se encuentra en custodia de la Tesorería de la Federación:

(Cifras en Pesos)

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES AMPARADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN \$	IMPORTE NOMINAL DEL (LOS) DOCUMENTO (S) \$	BENEFICIARIO
A	TÍTULO	DOS	1	1.00	1.00	DICONSA. S.A. DE C.V.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Tesorería de la Federación se solicita que el servidor público designado como representante del Gobierno Federal para ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones, partes sociales o documentos que acrediten los derechos corporativos ante los órganos de gobierno, las asambleas de accionistas, de socios, de asociados o su equivalente de **LICONSA, S.A. de C.V.**, informe por escrito a la Tesorería de la Federación, dentro de un término **no mayor de cinco días hábiles** posteriores a la fecha de celebración de la asamblea, sobre los acuerdos adoptados en la misma.

No omito mencionar, que esa Dependencia coordinadora de sector mediante el oficio que se atiende, comunicó a esta Tesorería de la Federación que, en la Asamblea de Accionistas antes referida, el ejercicio de las facultades que implican la titularidad de las acciones, partes sociales, o documentos que acrediten los derechos corporativos, no implicará la toma de decisión sobre derechos patrimoniales a que se refieren los artículos 34 y 35 de la Ley de Tesorería de la Federación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, se comina a la Dependencia solicitante que, en subsecuentes ocasiones, se remita la petición **con cinco días hábiles de anticipación** a la celebración de la asamblea de accionistas, de socios, de asociados o su equivalente de la persona moral de que se trate.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

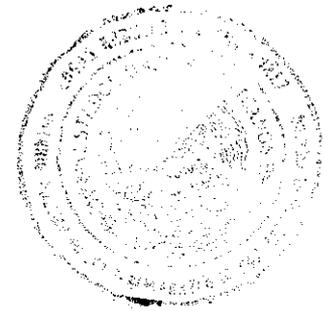
A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS PATRIMONIALES


LIC. ELIZABETH RAMÍREZ MENDOZA

C.C.P. LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LICONSA, S.A. DE C.V.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. EVIEL PÉREZ MAGAÑA.- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- MISMO FIN.
MTRA. IRENE ESPINOSA CANTELLANO.- TESORERA DE LA FEDERACIÓN.- IDÉNTICO FIN.
LIC. ELIGIO RAMÓN RAMÍREZ VARELA.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- IGUAL FIN.
MTRO. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY.- DIRECTOR GENERAL DE DICONSA, S.A. DE C.V.- MISMO FIN.

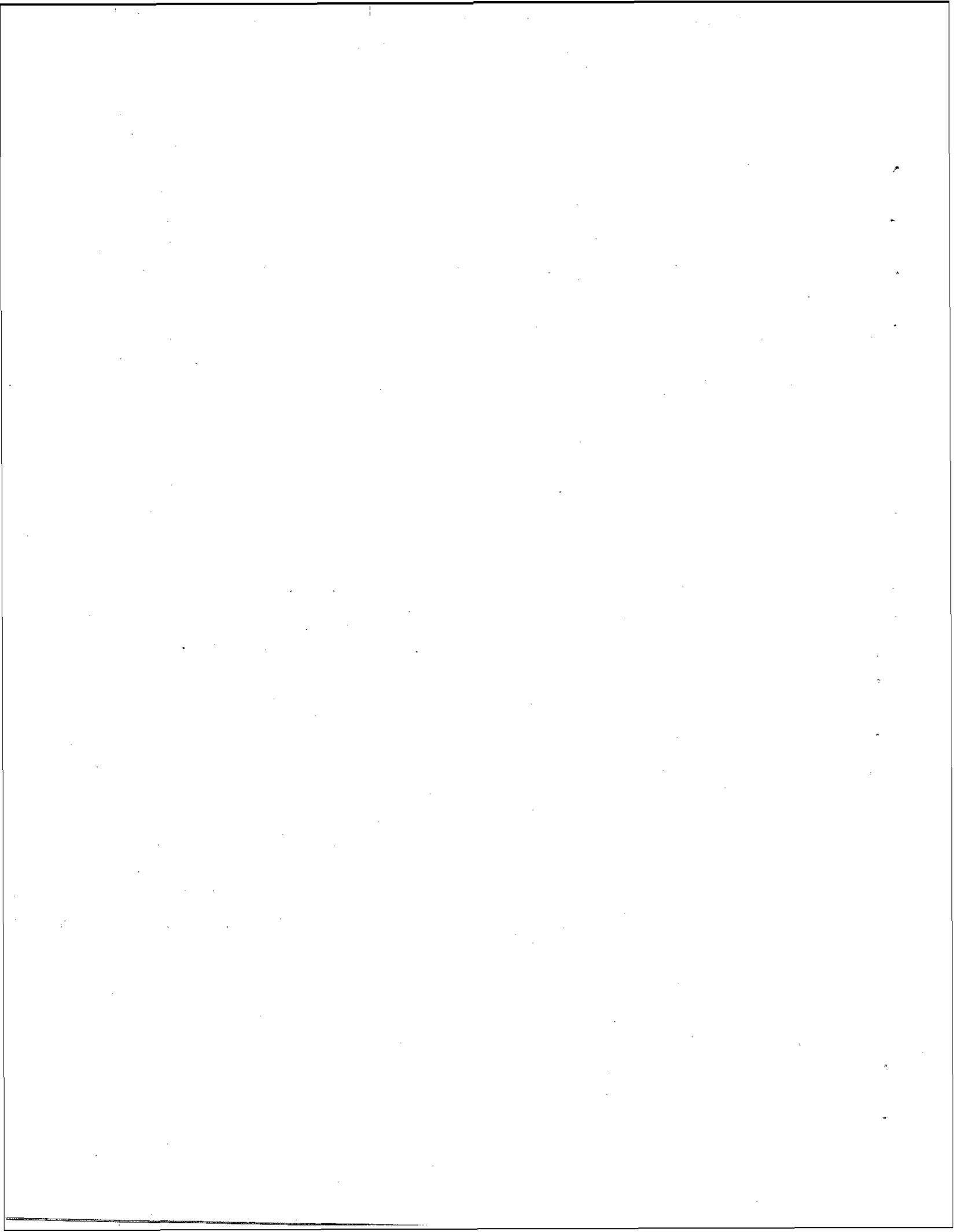
AHC/AJM

PREFOLIOS SISEP: I70815T0059 Y I70815T0060



ANEXO TRES

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL
EJERCICIO SOCIAL 2016.**





ÍNDICE

PÁG.

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	13
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA	13
II.1	SITUACIÓN OPERATIVA	13
II.1.1	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	13
II.1.2	PRODUCCIÓN	17
II.1.3	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA	19
II.1.4	CENTROS DE ACOPIO Y CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL	21
II.1.5	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	22
II.2	SITUACIÓN FINANCIERA	34
II.2.1	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS	34
II.2.2	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES	41
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS	42
III.1	EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS	43
III.2	EFFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS EGRESOS	43
IV.	ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN	45
V.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	48
V.1	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	48
V.2	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL	49
V.3	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	50
VI.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES	50
VI.1	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	50
VI.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	54
VI.3	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	55
VI.4	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	57
VI.5	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	60
VI.6	Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (medidas de	



austeridad y disciplina del gasto)	63
VI.7 Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control	63
VI.7.1 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	63
VI.8 Atención a Observaciones	67
VI.9 Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles	71
VI.10 Sistema Integral de Información	73
SOPORTE ESTADÍSTICO	75
Anexo	207
I. Indicadores del Desempeño al 31 de diciembre de 2016	209



I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El Consejo de Administración de Liconsa se integra por 15 miembros propietarios y sus respectivos suplentes. De este total, 8 son representantes de la Administración Pública Federal, 5 son representantes de Organismos Públicos y 2 de los Gobiernos Estatales.

Esta integración obedece a lo establecido en la normatividad, que señala que además, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también participarán otras dependencias y entidades, en la medida en que sus atribuciones y funciones tengan relación con el objeto de la Entidad paraestatal de que se trate.

Conviene destacar que el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los integrantes del Órgano de Gobierno que representen la participación de la Administración Pública Federal deberán constituir en todo momento más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, lo que Liconsa cumple a cabalidad.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, el Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. ha celebrado cuatro sesiones ordinarias, en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II.1 SITUACIÓN OPERATIVA

II.1.1 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

a. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Al cierre de diciembre de 2016, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) atendió a 6'403,672 personas; de las cuales, 4'465,966 se localizaron en el ámbito urbano y 1'937,706 en zonas semiurbano-rurales. Con esto, se tiene un resultado del 98.4% de la meta de padrón de beneficiarios para el ejercicio 2016 (cuadro 1).

Al comparar con el periodo similar de 2015, se observa un decremento de 29,181 personas.

Los grupos de población que atiende el PASL tuvieron el siguiente comportamiento: (cuadro 2):

- Los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad siguieron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios y estuvo conformado por 3'483,963, que equivale al 54.4 por ciento del padrón total. Al cotejar este periodo con su análogo del año pasado, se aprecia un decremento de 100,676 menores.



- El grupo de las mujeres de 13 a 15 años sumó 427,795 jóvenes atendidas, lo que representó el 6.7 por ciento del padrón; con relación al periodo similar de 2015, se observa un incremento de 434.
- Se brindó atención a 67,334 mujeres en periodo de gestación o lactancia, que componen el 1.1 por ciento del padrón, lo cual refleja un decremento de 4,908 beneficiarias con respecto a la etapa análoga de 2015.
- Las mujeres de 45 a 59 años de edad, con 771,894, integraron el 12 por ciento del total de los beneficiarios que atendió el PASL. En comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se dio un incremento de 18,558 mujeres de esta edad.
- Las personas con enfermedades crónicas o con discapacidad representaron el 3.4 por ciento del padrón y lo constituyeron 218,235 personas. En relación con el año anterior, se observa un incremento de 3,413.
- Finalmente, las personas adultas de 60 o más años conformaron el 22.4 por ciento del total del padrón, con 1'434,451 personas, mismas que tuvieron un crecimiento de 53,998 personas con respecto al periodo similar del año anterior.

En cuanto a la composición del padrón por género, el sexo femenino obtuvo un 61.75 por ciento y el masculino 38.25 por ciento.

Bajo la modalidad del abasto comunitario se atendió a 6'318,917 personas, lo que representó el 98.7 por ciento del padrón total. De estos beneficiarios, 4'456,217 personas viven en áreas urbanas y 1'862,700 en zonas semiurbano-rurales. Al comparar el total con el periodo análogo del año inmediato anterior, se observa un decremento de 35,683 personas; en donde el grupo de los niños de hasta 12 años de edad registró un decremento de 107,249, mientras que los mayores de 12 años se incrementaron en 71,566 personas (cuadro 3).

A través de la modalidad de convenios con actores sociales se entregó leche a 84,755 personas, 8.3 por ciento más que en el mismo periodo del año inmediato anterior, lo que representó el 1.3 por ciento del padrón total del Programa. De este subconjunto, 52,340 fueron niños y niñas de hasta 12 años y 32,415 personas mayores de 12 años. La atención en esta modalidad se dio de la manera siguiente: (cuadro 4).

- Convenio Liconsa-CDI-Diconsa, con 60,227 personas (equivalente al 71.1 por ciento), quienes asistieron a 1,064 albergues escolares indígenas de 21 estados del país.



- Convenios con Actores Sociales, cuyas personas beneficiarias representaron el 28.9 por ciento; es decir 24,528 personas, entre niñas y niños de 6 meses a 12 años, mujeres adolescentes, personas discapacitadas, mujeres de 45 a 59 años y personas adultas de 60 años y más, localizadas en 390 unidades operativas de 26 entidades federativas del país.

Volviendo a la modalidad de abasto comunitario, con el objeto de contar con información actualizada y confiable del padrón de beneficiarios, el Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, busca consolidar su presencia con base en los documentos normativos vigentes.

A través de los centros de trabajo (representaciones regionales de Liconsa), se han creado instancias de coordinación con las Delegaciones de la SEDESOL, otros programas sociales, dependencias municipales, Estatales y Federales.

Mediante la implementación en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) en la aplicación del CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) se identifica a las personas evaluadas, a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE, agilizando su ingreso al PASL.

Adicionalmente, en cada punto de venta, personal de promotoría social orienta, capacita a las personas beneficiarias y registra a nuevas personas solicitantes al Programa de Abasto Social de Leche.

Por otra parte, periódicamente se valida la integración del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche en las bases de datos, con la finalidad de contar con la calidad precisa y en apego a la normatividad vigente, para la toma de decisiones.

b. RED DE DISTRIBUCIÓN

Al término de diciembre de 2016, el PASL de Liconsa contó con una red de distribución consistente en 11,266 puntos de atención, de los que 9,812 fueron puntos de venta (o lecherías) de abasto comunitario y 1,454 unidades operativas de los convenios con actores sociales. Al comparar este periodo con su similar de 2015, se observa un incremento de 102 puntos de atención, 13 de ellos en área urbana y 89 en semiurbana-rural (cuadros 5 y 6).

En cuanto al abasto comunitario, de los 9,812 puntos de venta que sirvieron como infraestructura de la modalidad de abasto comunitario, 4,613 se localizaron en áreas urbanas; de los cuales, 2,631 distribuyeron leche líquida y 1,982 leche en polvo. De los restantes 5,199 puntos de venta ubicados en el ámbito semiurbano-rural, 1,179 vendieron leche líquida y 4,020 el producto en polvo. Se obtuvo un decremento del 0.1 por ciento con



respecto del total del periodo similar de 2015 (cuadro 7).

Como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del PASL, se aplicó el alta de 361 puntos de venta; asimismo, se registró la baja de 375 puntos de venta. Estos movimientos de apertura y cierre de puntos de venta dieron como resultado una variación neta de 14 menos. Los cierres de puntos de venta se motivaron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación, que dio como resultado bajo índice de retiro de leche, principalmente en las zonas semiurbano-rurales (cuadro 8).

De acuerdo con el esquema de operación, los 9,812 puntos de venta, del abasto comunitario, se integraron de la siguiente manera: 2,374 en concesión Mercantil, 4,094 en distribución Mercantil y 3,344 en tiendas Diconsa.

En lo que se refiere a convenios con actores sociales: 1,454 unidades operativas que forman la red de distribución de los convenios con actores sociales; 1,327 se localizaron en zonas semiurbano-rurales y 127 en áreas urbanas; se contó con un 8.7 por ciento más que en diciembre de 2015 (cuadro 9).

c. TOTAL DE LITROS DESPLAZADOS

En el periodo enero-diciembre de 2016, la atención de la población beneficiaria propició la distribución de 946'753,618 litros de leche, integrados por 728'679,648 litros en presentación líquida y 218'073,970 litros equivalentes de leche en polvo (cuadro 10).

- La cobertura de la modalidad de abasto comunitario exigió la distribución de 939'510,482 litros de leche, incluyendo 210'830,834 litros equivalentes de leche en polvo; lo que representó el 99.2 por ciento del total de litros desplazados para el PASL.
- Por su parte, la operación de los convenios con actores sociales implicó el suministro de 7'243,136 litros equivalentes de leche en polvo, es decir el 0.8 por ciento del total distribuido. Al convenio con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas corresponden 4'751,840 litros; mientras que en apoyo a instituciones de beneficencia se distribuyeron 2'491,296 litros.

De acuerdo con lo anterior, la empresa distribuyó un promedio de 3'150,395 litros de leche, por cada día de operación; de los que 2'393,194 fueron de leche líquida y 757,201 litros equivalentes del producto en polvo.

d. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa de Abasto Social de Leche tuvo presencia en 1,984 municipios del país, lo que representa una cobertura del 80.7 por ciento. Con respecto



al periodo similar de 2015 se observa un incremento de 24 municipios (cuadro 11 y 12).

En las Zonas de Atención Prioritaria rurales se obtuvo una cobertura del 71.9 por ciento de los municipios que las integran; atendiendo a 635,009 personas, a través de 3,042 puntos de atención (cuadro 13).

e. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

Derivado de la aprobación del Acuerdo CICH.O12/003/2015 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre del pasado 22 de diciembre de 2015.

“La Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, acuerda definir como población potencial para el ejercicio fiscal 2016, a la población identificada en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social. Hasta el momento, esta población la componen 6 millones seiscientos mil mexicanos que radican en todos los municipios del país”.

En el periodo enero-diciembre de 2016, se han dado de alta en el padrón del PASL a 71,458 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

II.1.2 PRODUCCIÓN

a. PRODUCCIÓN MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE

Al término del ejercicio de 2016, la producción de leche alcanzó 1'069'033,425, incluida la leche que nos fue maquilada en Chihuahua; la mayor participación correspondió a leche fluida con 74.9 por ciento mientras que la leche en polvo tuvo un 25.1 por ciento. Del total, 968'073,378 litros correspondieron al Programa de Abasto Social, 100'960,047 litros para la venta a precio preferencial (cuadro 14).

En términos globales la producción, tuvo una variación de 2'295,591 litros, menor con respecto al mismo periodo del año anterior. De esta forma, la producción promedio mensual fue de 89'086,119 litros, de los cuales 80'672,782 se destinaron al Programa de Abasto Social, 8'413,337 de litros para la venta a precio preferencial.

b. CAPACIDAD INSTALADA Y UTILIZADA POR PLANTA

De enero a diciembre de 2016, la capacidad total utilizable fue de 2,092'960,988 litros equivalentes, cifra mayor en 12'780,124 a la reportada en el mismo periodo del año anterior. De este total, 1,405'580,838



corresponden a la leche fluida para abasto social y 629'107,400 al ensobretado de leche en polvo y a la elaboración de complementos alimenticios (cuadro 15).

La capacidad total utilizable en UHT fue de 58'272,750 litros equivalentes, cabe mencionar que se desmontaron dos líneas de UHT, una línea de envasado UHT de 250 ml a partir del mes de enero y una línea de envasado UHT de 1000 ml. a partir del mes de abril del corriente, por expirar el convenio de arrendamiento de dicho equipo; a mediados del mes de octubre inicio operaciones la envasadora nueva de UHT de 1000 ml y en el mes de diciembre se incorporó otra envasadora de UHT de 250 ml.

Se logró una utilización de 45.1 por ciento al considerar sólo la producción para el Programa de Abasto Social; nivel que aumentó a 47.9 por ciento al incluir la leche Frisia, UHT y la leche a precio preferencial. Por lo que respecta a la leche de anaquel de alta duración UHT alcanzó un aprovechamiento del 59.1 por ciento.

Las plantas que tuvieron el mayor nivel de aprovechamiento de la capacidad instalada para abasto social fueron: Jiquilpan, Tlalnepantla, Jalisco y Tlaxcala con 82.1 por ciento, 59.8 por ciento, 58.4 por ciento y 51.5 por ciento respectivamente.

En cuanto a las plantas productoras de leche en polvo, utilizaron el 29.4 por ciento de su capacidad en la producción para el Programa de Abasto Social, y del 3.8 por ciento de su capacidad para la elaboración de complementos alimenticios y bebida láctea nutrisano destinados para el Programa Prospera.

En lo que se refiere a las operaciones de productos a precio preferencial (Liconsa e institucional), además de la leche Frisia, han permitido mejorar la utilización de la capacidad productiva. Al 31 de diciembre de 2016, la producción de leche Frisia benefició a algunas plantas de leche líquida incrementando su capacidad utilizada; así es como, la Planta Colima aumentó de 45.1 por ciento a 51.2 por ciento, Jalisco pasó de 58.4 por ciento a 64.8 por ciento, en Jalapa se incrementó de 39.9 por ciento a 42.3 por ciento, en Michoacán de 82.1 por ciento a 88.6 por ciento, Tláhuac de 42.8 por ciento a 45.2 por ciento, Tlalnepantla pasó de 59.8 por ciento a 60.3 por ciento, Tlaxcala de 51.5 por ciento a 53.5 por ciento y Planta Toluca aumentó de 41.8 por ciento a 43.4 por ciento.

Lo que respecta a las plantas que producen leche en polvo, la Planta Querétaro el porcentaje de aprovechamiento subió de 25.6 por ciento a 32.3 por ciento; Oaxaca polvo de 38.1 por ciento a 43.8 por ciento con los productos a precio preferencial y PROSPERA, Jalapa polvo pasó de 53.5 por ciento a 64.4 por ciento.



Finalmente, se produjo 34'468,294 de litros de leche institucional UHT, que representa un porcentaje de aprovechamiento del 59.1 por ciento de la línea de envasado de leche ultra pasteurizada.

De enero-diciembre de 2016, el aprovechamiento de la capacidad instalada para la producción de leche en plantas propias tuvo un ligero decremento al pasar de 49.24 por ciento en 2015 a 49.08 por ciento para 2016 (cuadro 16).

II.1.3 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA

a. COMPRAS DE LECHE EN POLVO DE IMPORTACIÓN

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2016 contempla la adquisición de 38,890.639 toneladas métricas de leche en polvo, con una distribución de 17,890.639 toneladas métricas de leche descremada en polvo; 7,000.00 toneladas métricas de leche entera en polvo y 14,000.00 toneladas métricas de leche en polvo adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, en el cual se determinó como precio promedio de 2,850.00 dólares (Dos mil ochocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche descremada en polvo fortificada y/o estándar; 3,000.00 dólares (Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche entera en polvo fortificada instantánea y/o estándar; y 2,898.96 dólares (Dos mil ochocientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América Cy 96/100) la tonelada métrica para la leche en polvo fortificada instantánea adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, lo que arroja un precio promedio general de 2,894.62 dólares (Dos mil ochocientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América Cy 62/100) por tonelada métrica.

En cuanto a los cupos de importación para leche en polvo, exentos de pago de arancel, el 18 de enero de 2016 la Secretaría de Economía otorgó a LICONSA a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior cupos por 40,000 toneladas métricas del rubro OMC, 15,000 toneladas métricas del cupo Unilateral (preparaciones a base de productos lácteos), lo que hace un total de hasta 55,000 toneladas métricas. De las cuales se ejercieron 10,992.45 toneladas métricas, del cupo OMC y 7,995 toneladas métricas del cupo UNILATERAL (cuadro 17).

Con relación al TLCAN, a partir del 1 de enero de 2008 la importación de leche en polvo originaria de los Estados Unidos de Norteamérica queda exenta del pago de arancel y del trámite del permiso previo de importación.

Por otro lado, se informa que en el periodo enero-diciembre de 2016, se embarcaron 9,963.90 toneladas métricas de leche descremada en polvo y 13,987.45 toneladas métricas de leche entera en polvo, de las cuales 7,995



toneladas métricas corresponden a leche en polvo fortificada con vitaminas y minerales adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal (cuadro 18).

b. PROGRAMA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA

Liconsa, S.A. de C.V. contrató de forma plurianual para la vigencia del 28 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 la Póliza de Seguro de Transporte Terrestre y Marítimo de leche en polvo con la compañía Royal Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V. ahora Seguros SURA, S.A. de C.V.,

En lo que respecta a la prima que se paga por dicha póliza, la contratación está sujeta a una cuota del 0.14180 por ciento, porcentaje que es aplicado al monto total de los embarques mensuales realizados.

La póliza cubre el seguro del transporte de la materia prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino conservando el 1.5 por ciento de deducible sobre el total del embarque siniestrado.

El monto acumulado de las primas pagadas al cuarto trimestre del año en curso fue por 83,945.70 (Ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América Cy 70/100), en virtud de que se han transportado durante este periodo 23,951.600 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales representan un valor en embarques de 59'200,074.00 (Cincuenta y nueve millones doscientos mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100).

c. COMPRA DE OTROS INSUMOS

Para el cierre del ejercicio 2016, se contó con un presupuesto de \$340,705,427.43 (Trecientos cuarenta millones setecientos cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 43/100 M.N.) para la adquisición de insumos, materiales de envase y empaque que fueron destinados para la producción del Programa de Abasto Social de Leche, de los cuales se ejercieron \$296,173,287.71 (Doscientos noventa y seis millones ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.) lo cual representó un 86.9 por ciento, respecto con el presupuesto autorizado (cuadro 19).

d. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Durante el 2016, las características de calidad de los productos terminados evaluados por los laboratorios de las plantas, cumplieron con lo establecido en la normatividad de Liconsa, asimismo, los aportes de vitaminas y minerales cumplieron con lo declarado en su etiquetado.

En cuanto a la calidad higiénica, los valores promedio cumplieron con las especificaciones establecidas en la normatividad de Liconsa, a excepción del resultado obtenido de organismos coliformes en la Leche Pasteurizada



de Abasto Social elaborada en la planta de Tláhuac, la cual presenta un valor promedio mayor al máximo especificado.

La leche cruda recibida en las plantas por trasposos de centros de acopio, así como, de productores directos, presentaron valores promedio en sus características de composición por arriba de lo especificado en la normatividad de Liconsa.

Los insumos recibidos en las plantas cumplieron con los estándares de calidad estipulados; los que presentaron desviaciones en alguna de sus características de calidad se rechazaron y devolvieron a los proveedores.

Durante este período el porcentaje global de envases rotos devueltos de las lecherías fue de 0.28 por ciento, valor inferior al obtenido durante el período anterior.

II.1.4 CENTROS DE ACOPIO Y CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL

a. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOPIO

Al término del cuarto trimestre del año, la captación de leche de producción nacional se realizó en 43 de los 47 centros de acopio que conforman la red, y representan el 91.5 por ciento del total, mientras que 4 centros no se encuentran operando.

Con respecto a la cifra reportada de 44 Centros de Acopio en el cuarto trimestre de 2016, 1 de éstos es operado por una organización de productores que lo conforman y para el presente año no se han integrado como proveedores directos en Planta.

En los centros de acopio se recibieron 460'501,188 litros, lo que significa una captación promedio diaria de 1'258,200 litros, que equivalen al 127.35 por ciento de la capacidad instalada de los centros de acopio que se encuentran en operación (**cuadro 20**).

La leche captada en los centros de acopio provino de 12 entidades federativas. Al analizar el volumen comprado, se observa un decremento al comparar el 2015 con respecto al mismo periodo de 2016, de -26'836,191 litros con una variación de menos -5.51 por ciento (**cuadro 21**).

b. CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL

Al cierre del ejercicio de 2016, se compró en centros de acopio y plantas industriales un volumen total de 687'902,304 litros, correspondiendo la compra de leche fresca excedentaria a 3'273,251 litros (**cuadro 22**).

El precio promedio ponderado pagado de leche fresca fue de \$6.05 (Seis pesos 05/100 M.N.) por litro. Al considerar el costo de operación de los



centros de acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche fresca nacional fue de \$6.88 (Seis pesos 88/100 M.N.) (cuadro 23).

A fin de garantizar que la leche fresca captada en los centros de acopio se encuentre en óptimas condiciones para su industrialización, se dispuso de un esquema para canalizar la leche a las diferentes plantas que opera la Entidad, mismo que se instrumentó tomando en consideración las distancias y las capacidades de aprovechamiento de las plantas productivas (cuadro 24).

II.1.5 DESARROLLO ADMINISTRATIVO

a. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL

Al 31 de diciembre de 2016 se tienen ocupadas 4,414 plazas de las 4,592 autorizadas; de este total, 1,958 son de personal de base y 2,456 plazas de personal de confianza. (cuadro 25).

Conforme a las cifras expresadas, el personal de base represento el 44.4 por ciento y el de confianza 55.6 por ciento del total de plazas ocupadas.

Asimismo, se tienen ocupadas 231 plazas de carácter eventual, correspondiendo 104 de personal de base y 127 de personal de confianza.

b. CAPACITACIÓN

Informe en materia de capacitación, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, es el siguiente:

743 cursos impartidos, sumando 3,845 horas de capacitación y participando un total de 11,080 servidoras y servidores públicos (cabe hacer mención que algunos de los participantes asistieron a varios cursos).

Los temas tratados en dichos cursos son referentes a: Inducción, Administración, Ética, Uso de Tecnologías de la Información, Seguridad e Higiene, Actualización Normativa, Igualdad Laboral y No Discriminación, Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Planeación Estratégica, Reglas de Operación, Igualdad de Género, Desarrollo Humano, Trabajo en equipo, Liderazgo, Desarrollo Profesional, Sistemas de Gestión de la Calidad, Operación y Mantenimiento Industrial, Productividad, Cultura Laboral, Atención y Servicio al Cliente y Normatividad.

c. INFORMÁTICA

Al 31 de diciembre de 2016 se continúa con el desarrollo de los siguientes sistemas: Sistema para el control de contratos de Leche Fresca Nacional; Sistema de Registro Nacional de Productores de Leche y Sistema de Control de Padrón (SICOPA) "Módulo de Sincronización de libro de retiro para CUIS 2016".



Se dieron por finalizados y liberados los siguientes Sistemas: Sistema de Apertura, Reubicación y Cierre de Puntos de Venta (SIPUVE) en el Módulo de Apertura; Cuestionario Único de Información Socio Económica (CUISE 2017); Sistema de Control de Convenios con Actores Sociales (SICOAS).

Sistemas que se encuentran en fase de Análisis y Requerimientos: Sistema Automatizado de Gestión y Control Documental de Archivo; SICOP – CONAC (Módulo Diseño e implementación de Bitácoras de Suministro).

En Equipo de Cómputo al cuarto trimestre de 2016 se han atendido y solucionado un total de 550 reportes recibidos en la mesa de servicio de los cuales se han solucionado 548, los 2 restantes se encuentran en proceso de atención.

Red de Área Amplia: Al cuarto trimestre de 2016 se llevaron a cabo las pruebas anuales de detección de vulnerabilidades a fin de prevenir posibles daños a la infraestructura de cómputo, permitiendo esto tomar acciones correctivas como fue la actualización de versión de sistemas operativos y la afinación de parámetros de seguridad perimetral y filtrado de contenido.

d. COMUNICACIÓN SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016, la partida 36101 correspondiente al Programa de Comunicación Social y su campaña "Liconsa Nutrición por México", versión "Sano, Variado y Suficiente", con fecha 23 de septiembre, concluyó la ejecución de la misma, la campaña fue autorizada por la Dirección General de Normatividad de Comunicación con una erogación total de \$11'390,850.00 (Once millones trescientos noventa mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, la erogación final fue de \$11'338,844.12 (Once millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 12/100 M.N.) IVA incluido, lo que implicó un ahorro de \$571'155.88 (Quinientos setenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.) lo anterior, se derivó de una acertada y eficaz selección de medios, mediante los cuales se logró un impacto real en la población objetivo determinada, no habiendo necesidad de contratar más medios para la difusión de la misma.

Esta campaña fue evaluada mediante un post-test, cuyos resultados fueron enviados a la DGNC, a través de la cabeza de sector, Sedesol, mediante oficio UCS/RRSG/298/2016, de fecha 10 de noviembre, tal y como lo estipula el "Acuerdo".

Los resultados obtenidos en la evaluación de la campaña, determinaron que fue positiva, contundente y de alto impacto. Por lo tanto, cumplió con los objetivos y meta establecida, esta última siendo superada en expectativas, considerando la campaña como exitosa.



La Dirección General de Normatividad de Medios, emitió sus recomendaciones mediante el oficio SNM/DGNC/2345/2016, de 09 de diciembre de 2016, en los cuales se puntualiza que:

- “Se debe continuar con la efectiva selección de medios, considerando los resultados del análisis del consuno de medios de la población objetivo (Televisión, Espectaculares e Internet).
- “Mantener los niveles positivos de impacto, aceptación y credibilidad que obtuvo la campaña evaluada”.
- “Continuar con la Difusión de mensajes fáciles de entender, digeribles y atractivos para audiencia a la cual está diseñada la campaña”.
- Aumentar la difusión de a través de medios digitales, en específico redes sociales, ya que son cada vez más eficaces y generan mayor impacto en recordación y penetración”.
- “Así como continuar con estudios formales de enfoque comunicacional.”

Respecto a la partida 36101, en este momento estamos en la elaboración del informe de cierre del ejercicio 2016, para presentar a la Dirección General de Normatividad de Comunicación, la modificación del Programa de Comunicación Social 2016, del cual por normatividad y sustentado en el “Acuerdo” tenemos como fecha de término el último día de febrero de 2017.

En cuanto a la partida 36201, que contempla el Programa de Promoción y Publicidad, me permito informar, que se solicitó la cancelación del mismo, derivado, de una reducción presupuestal que afecto a esta entidad y la no ejecución de la campaña “Liconsa Leche de calidad” versión “a clases con Liconsa, regreso a clases con Liconsa Plus”, a través de oficio UCS/RRSG/336/2016, de 19 de diciembre de 2016. Misma de la que hubo respuesta a través de oficio SNM/DGNC/2482/2016 de 20 de diciembre del mismo año, donde nos indica que se registra la cancelación de la Estrategia y Programa de Promoción y Publicidad 2016, todo en apego al “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de Comunicación social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016”.

Se publicaron 394 artículos en los que se cita a Liconsa en periódicos de circulación nacional y diarios locales, se registraron 341 menciones en Portales de internet, se hicieron 362 menciones de Liconsa y de sus funcionarios en radio y televisión.

Se realizó registro permanente de audio y video de las actividades institucionales de Liconsa y producción de materiales audiovisuales que informan y promueven los resultados de la empresa y el avance en sus



programas oficiales correspondientes a los meses de julio a septiembre de 2016.

e. ASUNTOS JURÍDICOS

Al inicio del mes de enero 2016, la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" a nivel nacional tenía un saldo de \$39'105,296.89 (Treinta y nueve millones ciento cinco mil doscientos noventa y seis pesos 89/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2016, se concluyó con un saldo de \$30'145,639.90 (Treinta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.), es decir, se registró un descenso en el saldo de la cartera en trámite legal por la cantidad de \$8'959,656.99 (Ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 99/100 M.N.). Lo anterior, contabilizando recuperaciones en efectivo por \$205,957.55 (Doscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.), asuntos cancelados por \$10'933,670.80 (Diez millones novecientos treinta y tres mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.), recibiendo nuevos asuntos por \$2'207,593.62 (Dos millones doscientos siete mil quinientos noventa y tres pesos 62/100 M.N.), y reclasificando la cantidad de \$27,622.26 (Veintisiete mil seiscientos veinte dos pesos 26/100 M.N.) (cuadro 26).

Del periodo enero a diciembre de 2016, a través de gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro se obtuvieron recuperaciones por la cantidad de \$205,957.55 (Doscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.), de diversos centros de trabajo: "Gerencia Estatal Colima", \$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); "Gerencia Estatal Michoacán", \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.); "Programa de Abasto Social Nayarit", \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); "Gerencia Estatal Querétaro", \$1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); "Gerencia Estatal Tlaxcala", \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.); "Gerencia Estatal Valle de Toluca", \$128,815.55 (Ciento veintiocho mil ochocientos quince pesos 55/100 M.N.), y "Gerencia Estatal Veracruz", \$33,342.00 (Treinta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que en el mismo periodo de 2015, la recuperación total por este concepto fue de \$161,238.50 (Ciento sesenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.).

En cuanto a los expedientes dictaminados, se llevó a cabo el trámite de cancelación de 14 asuntos por un total de \$10'933,670.80 (Diez millones novecientos treinta y tres mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.), por ser incobrables de los siguientes centros de trabajo:

- 1 de la Gerencia Estatal Colima \$11,241.16 (Once mil doscientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.);



- 2 del Programa de Abasto Social Guanajuato por \$8'490,179.65 (Ocho Millones cuatrocientos noventa mil ciento setenta y nueve pesos 65/100 M.N.);
- 1 del Programa de Abasto Social Guerrero por \$16,800.44 (Dieciséis mil ochocientos pesos 44/100 M.N.);
- 1 del Programa de Abasto Social Hidalgo por \$1'524,300.00 (Un millón quinientos veinticuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.);
- 2 de la Gerencia Estatal Jalisco por \$79,672.80 (Setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Estatal Oaxaca por \$36,110.10 (Treinta y seis mil ciento diez pesos 10/100 M.N.);
- 2 del Programa de Abasto Social Puebla por \$100,796.48 (Cien mil setecientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.);
- 2 del Programa de Abasto Social San Luis Potosí por \$26,537.90 (Veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por \$594,890.90 (Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa pesos 90/100 M.N.); y,
- 1 de la Gerencia Estatal Veracruz por \$53,141.37 (Cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 37/100 M.N.).

En el mismo periodo de 2015, fueron cancelados 24 asuntos por un total de \$568,655.73 (Quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.).

Asimismo, en el periodo que se reporta se transfirieron 24 asuntos a la Unidad Jurídica por la cantidad de \$2'207,593.62 (Dos millones doscientos siete mil quinientos noventa y tres pesos 62/100 M.N.), de los siguientes centros de trabajo:

- 1 de la Gerencia Estatal Colima por \$46,901.87 (Cuarenta y seis mil novecientos un pesos 87/100 M.N.);
- 4 de la Gerencia Estatal Michoacán por \$359,446.86 (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 86/100 M.N.);
- 7 de la Gerencia Estatal Oaxaca por \$19,165.07 (Diecinueve mil ciento sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Estatal de Tlaxcala por \$28,925.50 (Veintiocho mil novecientos veinticinco pesos 50/100 M.N.);



- 10 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por \$205,242.32 (Doscientos cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.); y,
- 1 de la Gerencia Estatal Veracruz por \$1'547,912.00 (Un millón quinientos cuarenta y siete mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

En el mismo periodo de 2015, se transfirieron a la Unidad Jurídica asuntos por la cantidad de \$27'548,014.20 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil catorce pesos 20/100 M.N.).

De enero a diciembre de 2016, finalizó con un saldo de \$30'145,639.90 (Treinta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.), por concepto de cartera en trámite legal, cifra menor en 22.9 por ciento a la suma de \$39'105,296.89 (Treinta y nueve millones ciento cinco mil doscientos noventa y seis pesos 89/100 M.N.).

Del total de 2016, el 20.16 por ciento correspondió a los Programas de Abasto Social y el 79.8 por ciento a las Gerencias Estatales. Asimismo y de acuerdo con su taxonomía, el 91.8 por ciento se ubicó en el renglón de ex-concesionarios, el 0.68 por ciento de ex-empleados y el 7.5 por ciento de deudores diversos.

Asuntos Laborales

En Enero de 2016 se tenían en trámite 208 juicios, representados por un pasivo laboral estimado en \$258'575,344.52 (Doscientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.); y al cierre de Diciembre de 2016 se contaba con un total de 236 juicios laborales con un pasivo de \$352'308,702.72 (Trescientos cincuenta y dos millones trescientos ocho mil setecientos dos pesos 72/100 M.N.), dentro de los cuales se encuentra un juicio promovido por Liconsa, por una nulidad de convenio el cual no es cuantificable. Lo anterior, contabilizando 68 demandas nuevas en contra de la Entidad con un pasivo contingente de \$60'912,584.90 (Sesenta millones novecientos doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), de acuerdo a las prestaciones reclamadas y se concluyeron 40 juicios por la cantidad de \$40'252,353.05 (Cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) (cuadro 27).

Por lo anterior, se hace la aclaración que los juicios que se reportan tuvieron incrementos mensuales.

De las 236 demandas laborales de acuerdo a las prestaciones reclamadas, resalta por el monto reclamado una de oficinas centrales por la cantidad de \$42'390,575.00 (Cuarenta y dos millones trescientos noventa mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).



Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2015 se contaba con 208 demandas con un pasivo de \$258'575,344.52 (Doscientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.). Asimismo, se concluyeron 30 juicios lo cual representó un pasivo de \$15'240,613.60 (Quince millones doscientos cuarenta mil seiscientos trece pesos 60/100 M.N.).

En el periodo que se menciona de 2016, la entidad concluyó 40 juicios que representan un pasivo de \$40'252,353.05 (Cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.), habiéndose pagado únicamente \$7'779,419.31 (Siete millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 31/100 M.N.), generándose un ahorro de \$32'472,933.74 (Treinta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.).

Por lo que de enero a diciembre del 2016 se finalizó con un pasivo contingente de \$352'308,702.72 (Trescientos cincuenta y dos millones trescientos ocho mil setecientos dos pesos 72/100 M.N.), cifra mayor 36.2 por ciento al pasivo de \$258'575,344.52 (Doscientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 52/1'00 M.N.), que se tenía para el mismo periodo pero del 2015.

Asuntos Penales

Al periodo que se reporta se cerró con un total de 19 asuntos en trámite, por un monto de \$14'306,480.92 (Catorce millones trescientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos 92/100 M.N.).

En cuanto a los 19 expedientes que se tienen en trámite en el Departamento Penal, 2 corresponden a Procesos por Peculado por un importe de \$4'654,062.90 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y dos pesos 90/100 M.N.); 3 por el Delito de Robo por un importe de \$3'585,018.48 (Tres millones quinientos ochenta y cinco mil dieciocho pesos 48/100 M.N.), 4 asuntos que se instruyen por el Delito de Fraude, por un importe de \$2'963,192.00 (Dos millones novecientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.); 10 por Delitos Diversos (Daño en propiedad ajena, falsedad de declaración, abuso de confianza, delito electoral, tráfico de influencias, falsificación de documentos, por Servidores Públicos, más lo que resulte), por un monto de \$3'104,207.54 (Tres millones ciento cuatro mil doscientos siete pesos 54/100 M.N.).

Los asuntos en trámite corresponden a los siguientes Centros de Trabajo: 1 de la Gerencia Estatal Jalisco, 4 de Oficinas Centrales, 1 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, 4 de la Gerencia Metropolitana Sur, 1 de la Gerencia Estatal Veracruz, 3 del Programa de Abasto Social Guanajuato, 1 del Programa de Chihuahua, 1 del Programa de Abasto Social Hidalgo, 1



del Programa de Abasto Social Zacatecas, 1 del Programa de Abasto Social Coahuila, y 1 del Programa de Abasto Social Quintana Roo.

Se destacan los asuntos relativos a los Centros de Acopio ubicados en las poblaciones de Valle de Santiago, Juventino Rosas y San Felipe Torres Mochas, correspondientes al Programa de Abasto Social Guanajuato por los delitos de Asociaciones Delictuosas, Delitos Cometidos por Servidores Públicos, Ejercicio Indevido de Servicio Público, Concusión, Intimidación, Ejercicio Abusivo de Funciones, Tráfico de Influencia, Cohecho, Enriquecimiento Ilícito y los que se llegaren a configurar.

Asuntos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en trámite 3 asuntos administrativos, 1 no cuantificable y 2 por la cantidad de \$21,609.66. (Veintiún mil seiscientos nueve pesos 66/100 M.N.).

Asuntos Agrarios

Al mes de diciembre de 2016, está en trámite 1 juicio agrario, en el que el Apoderado Legal de Liconsa, S.A. de C.V., puso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto que se tramita ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dicho recurso fue admitido a trámite por la Sala.

Mediante oficio SJ/JGFC/1651/2016, de fecha 08 de septiembre de 2016, se realizó la entrega a la Gerencia Metropolitana Sur el expediente de Reversión de Tierras, así como del juicio de amparo derivado del restablecimiento de las funciones de la Coordinación Jurídica de dicha Gerencia, la Unidad Jurídica brinda apoyo para continuar con el seguimiento.

Asuntos Mercantiles

En enero de 2016, se tenían en trámite 78 juicios mercantiles representados por un pasivo estimado en \$14'693,274.68 (Catorce millones seiscientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), y al cierre del mes de diciembre de 2016, se concluyó con 76 juicios mercantiles con un pasivo de \$30'896,313.04 (Treinta millones ochocientos noventa y seis mil trescientos trece pesos 04/100 M.N.). El incremento por la cantidad de \$16'203,038.36 (Dieciséis millones doscientos tres mil pesos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.), se debe principalmente al Juicio Ordinario Mercantil seguido en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Veracruz, representado por la cantidad de \$15'442,500.00 (Quince millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y la diferencia por \$760,538.36 (Setecientos



sesenta mil quinientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.), corresponde a diversos asuntos.

Asuntos Civiles

Al mes de diciembre del 2016 se tienen en trámite 5 asuntos Civiles; 2 no cuantificables, 2 por la cantidad de \$6'284,305.09 (Seis millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 09/100 M.N.), y 1 está cuantificado en dólares el cual refiere que:

Con fecha 24 de agosto de 2010, la Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., promovió juicio ordinario mercantil en contra de Nacional Financiera S.N.C, Dirección Fiduciaria; siendo llamado a juicio en su carácter de tercero a Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., actualmente Liconsa, S.A. de C.V., demandando la parte actora las siguientes prestaciones 1.- El pago de la cantidad de USD \$1'830,341.00 (Un millón ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y un dólares americanos, moneda de curso legal en Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago, que corresponde al importe de los pagarés suscritos por la ahora demandada a favor de Banco de Oriente, S.N.C. ahora Banco de Oriente S.A. al amparo de los contratos de crédito que se relacionan en el capítulo de hechos de la demanda, como suerte principal. 2.- El pago de la cantidad de USD \$722,404.06 (Setecientos veintidós mil cuatrocientos cuatro Dólares 06/100, moneda de curso legal en Estados Unidos de América), por concepto de Intereses Ordinarios, el pago de la cantidad de \$2'487,791.38 (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y un Dólares 38/100, moneda de curso legal en Estados Unidos de América), dicho procedimiento fue controvertido y previos trámites de ley se resolvió en fecha 21 de junio de 2012, absolviéndose a la Entidad.

El 24 de noviembre del 2014, Nacional Financiera S.N.C, Dirección Fiduciaria, promovió Juicio de Garantías y el 25 de agosto del 2015 se le notificó a la Entidad la sentencia emitida por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, misma que en su resolutivo OCTAVO determinó:

“OCTAVO.- Se declara que la presente resolución Si le causa perjuicio a los terceros llamados a juicio Leche Industrializadora Conasupo S.A. de C.V., actualmente Liconsa, S.A. de C.V. y Unión de Crédito Agropecuaria Industrial Ganaderos de Leche PURA S.A. actualmente Unión de Crédito ALPURA, S.A. DE C.V., por lo que debe constituir para las mismas cosa juzgada el presente fallo, a fin de que la Institución demandada pueda ejercer sus derechos en la vía y forma que estime procedentes, en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo, en particular al dar contestación a las excepción señalada como J.”



Por lo anterior, se continúa dando seguimiento al asunto, sin que hasta el momento se hayan manifestado las pretensiones hacia la entidad por la parte quejosa en el amparo referido.

f. REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES

La Unidad Jurídica de Liconsa, realiza el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., con el propósito de identificar cual es la problemática real y conocer las áreas de oportunidad, así como, las acciones a implementar para alcanzar en esta administración la máxima regularización del patrimonio inmobiliario federal de la Entidad Paraestatal; para lo cual se está trabajando actualmente en el Manual de Procedimientos para la Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V.

Por otra parte y toda vez que se encuentran en trámite documentos para llevar a cabo la interposición de las acciones legales y en consecuencia la regularización del patrimonio inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., se presenta el status que muestra los diferentes inmuebles en proceso de regularización siendo el siguiente:

Michoacán

1. Calle Ramón Martínez Ocaranza número 8, Colonia Ojo de Agua, Morelia.

Se cuenta con certificado de registro catastral, en el cual aparece como propietario Carapia Venegas Luz María y Soc, situando el inmueble de manera física en el croquis de ubicación de la Dirección de Catastro Municipal.

En atención que el inmueble es propiedad de persona diversa, se recaban documentos de los servicios públicos que se encuentren a favor de la Entidad para iniciar el juicio correspondiente.

2. Calle Benito Muñoz número 16, Colonia Portales de Morelia, Morelia.

Inmueble registrado con la cuenta predial número 091605, a nombre de la unión de colonos los portales de Morelia A.C.,

Actualmente se están gestionando copias certificadas de las siguientes documentales: dictamen de fecha 28 de septiembre de 2007, acta de sesión ordinaria de cabildo número 18/07 de fecha 28 de septiembre de 2007, el dictamen 027/2012 de 23 mayo de 2012, y acta de sesión ordinaria de cabildo número 10/12 de fecha 28 de mayo de 2012, mediante la cual autorizan la donación y desincorporación del patrimonio municipal de dicho predio, así como el acta circunstanciada de posesión, por lo cual se mantienen pláticas con las autoridades municipales con la finalidad de que se continúe con el trámite mencionado y se formalice la donación.



No obstante se continúa con la integración de documentos catastrales, para el caso que no se continúe con el trámite de la donación, para lo cual se han recabado planos y croquis de ubicación física exacta del inmueble en la Dirección de Catastro Municipal.

3. Calle Sahara número 39, esquina Egipto, Colonia rector Díaz Rubio, Morelia.

El Ayuntamiento informó que no se encontró ningún registro y que de acuerdo al plano expedido por la Secretaría de Urbanismo con número de oficio 1612/86 de fecha 10 de junio de 1986, el punto de venta se encuentra dentro de la zona de vialidad de dicha colonia (sobre la banquetta) por lo cual no es posible su regularización.

4. Calle Uruapan número 295, Colonia Juárez, Morelia.

Se cuenta con copia certificada de acta de sesión de cabildo mediante el cual el municipio de Morelia autorizó la donación y la desincorporación del inmueble de referencia, por lo que se mantienen las pláticas con las autoridades con la finalidad de que se continúe con el trámite mencionado y se formalice la donación. En la Dirección de Catastro Municipal aparece registrada a nombre de Solidaridad leche Conasupo.

5. Calle sitio de Cuautla, número 87, Colonia Niño Artillero, Morelia.

Se ingresó solicitud de donación del inmueble al Gobierno del Estado.

La Dirección de Catastro informó que se encuentra registrado con la cuenta predial número 1-101-1-310648 y corresponde al área de donación al Gobierno del Estado, por lo cual se continua con las pláticas con las dicha instancia para formalizar la donación.

6. Calle Escudo Nacional sin número, esquina María de Jesús, Colonia María Guadalupe, Jiquilpan.

El Director de Catastro municipal informó que existe en el municipio un programa de regularización de inmuebles y que a la fecha no se ha llevado a cabo en el domicilio del punto de venta. Se está en constante comunicación con personal del Ayuntamiento para en cuanto se esté en posibilidad de realizar, el inmueble se regularice a través de dicho programa evitando mayores gastos a la Entidad.

7. Calle Curinda número 69, Colonia la Tamacua, Uruapan, Michoacán.

El inmueble se encuentra a nombre de Rosa María de Guadalupe Medina Mejía, persona que declara que tuvo por mucho tiempo la Lechería, la cual se encuentra dentro de su propiedad y que manifiesta que ahora está afectada por vía pública.

En catastro municipal no fue posible su ubicación, por lo que se acudiría a



catastro estatal a obtener el certificado de antecedentes catastrales y copia autorizada del croquis de ubicación física.

8. Calle Oyamel número 123, colonia la michoacana, primera sección en Uruapan.

Se cuenta con certificado de registro catastral, en el cual aparece como propietario Rodríguez Valdez María de Jesús, así mismo se ubica el inmueble de manera física en el croquis de ubicación de la Dirección de Catastro Municipal.

En atención que el inmueble es propiedad de persona diversa, se recaban documentos necesarios para iniciar el juicio correspondiente.

9. Calle de San Sebastián sin número, esquina con calle Ingenio de Pedernales, Colonia la Providencia, Los Reyes de Salgado.

Se acudió a la oficina regional de Uruapan del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para realizar la inscripción del contrato de cesión de derechos de fecha 09 de septiembre de 1992, mediante el cual la mesa directiva de la colonia la providencia, municipio de los reyes de salgado, Michoacán, hace entrega a leche industrializada Conasupo S.A de C.V., de una fracción de terreno para la edificación de la lechería, quedando inscrito bajo el registro 29, tomo 159 del libro de varios, correspondiente al distrito de Uruapan, con fecha de 29 de abril de 2015.

Morelos

10. Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Alta Palmira, Temixco.

Del antecedente registral se asienta que el inmueble se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que se solicitó cita con las autoridades competentes para que se dé inicio con el procedimiento de desincorporación y donación del bien inmueble a favor de la Entidad.

Se continúa con la integración de documentos catastrales, para el caso que no se formalice la donación, se esté en posibilidades de iniciar la acción legal correspondiente.

11. Ignacio Labastida número dos, Ticuman, Tlaltizapan.

Se tiene programada cita con el Director de Catastro Municipal, con el fin de que previo el pago de los derechos correspondientes se expida certificado de propiedad o no propiedad y plano catastral correspondiente a la ubicación exacta del inmueble.

12. Cuauhtémoc sin número, esquina con Álvaro Obregón Colonia Cocoyoc, Municipio de Yautepec Morelos.

Se tiene programada cita con el Director de Catastro Municipal, con el fin de



que previo el pago de los derechos correspondientes se expida certificado de propiedad o no propiedad y plano catastral correspondiente a la ubicación exacta del inmueble.

Guanajuato

13. Calzada Guadalupe, sin número, entre las calles Reforma y Río Zarco, poblado de Aldama, Irapuato.

En atención que el inmueble está sujeto al régimen ejidal, se tienen pláticas con el comisario de bienes ejidales del poblado de Aldama, con la finalidad que se formalice un contrato de comodato a favor de la entidad.

Sin embargo, dicha solicitud debe ser autorizada por la asamblea general de ejidatarios, la cual hasta la fecha no se ha reunido.

14. Andador Tlaxcala, número 1386, Colonia Infonavit Solidaridad, Irapuato.

Se escrituró la donación a favor de Liconsa con número de escritura 9,310 otorgada ante la fe del licenciado Fernando Ramos Alcocer titular de la notaría número 6 de Irapuato, Guanajuato. Sólo está pendiente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Jalisco

15. Cantería del cuartel 4°, manzana 15, sin número, de las calles de Elvira esquina Cuauhtémoc, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco.

Se continúa con el juicio de prescripción negativa, por el cual se demanda que por el transcurso del tiempo el inmueble ha pasado a ser parte del patrimonio de la Entidad.

II.2 SITUACIÓN FINANCIERA

II.2.1 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

a. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

La Entidad registró una disponibilidad de \$1,046'032,867.00 (Mil cuarenta y seis millones treinta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) al mes de diciembre de 2016, integrada por la existencia en bancos e inversiones en institución bancaria por \$857'713,276.00 (Ochocientos cincuenta y siete millones setecientos trece mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), estos recursos están invertidos en instrumentos financieros; así como, el valor de las acciones de América Móvil por un importe de \$146'320,446.00 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) (cuadro 28).

Las cuentas por cobrar ascendieron a \$569'052,438.00 (Quinientos sesenta



y nueve millones cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), superiores en \$25'730,223.00 (Veinticinco millones setecientos treinta mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con respecto al cierre del año 2015, equivalente al 4.7 por ciento; este movimiento se origina principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar de deudores diversos en \$66'974,755.00 (Sesenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), concesionarios en \$15'010,394.00 (Quince millones diez mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como, al aumento del I.V.A. por Acreditar en \$93'123,082.00 (Noventa y tres millones ciento veintitrés mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); contrarrestado por la disminución en la cartera en el rubro de clientes Diconsa en \$88'272,128.00 (Ochenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), y de la cobranza en el programa comercial por \$64'077,089.00 (Sesenta y cuatro millones setenta y siete mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), producto de la cobranza aplicada para recuperar los recursos de la Entidad.

Los inventarios alcanzaron un monto de \$959'066,771.00 (Novecientos cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), menores en \$393'405,706.00 (Trescientos noventa y tres millones cuatrocientos cinco mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.); es decir, menores el 29.1 por ciento en relación con el importe registrado al cierre del año anterior; este efecto se ve reflejado principalmente en la disminución de mercancías en poder de terceros por \$464'175,787.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Al mes de diciembre de 2016 el activo fijo total presentó una disminución neta de \$95'956,814.00 (Noventa y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 10.8 por ciento, respecto al cierre del ejercicio 2015, variación que se originó principalmente en el rubro de equipo de cómputo por \$4'175,556.00 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), y a una depreciación acumulada de \$88'384,545.00 (Ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En cuanto al pasivo total, la Entidad registró un saldo de \$1,632'139,529.00 (Mil seiscientos treinta y dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), menor en \$450'381,063.00 (Cuatrocientos cincuenta millones trescientos ochenta y un mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); es decir, 21.6 por ciento con relación al registrado al 31 de diciembre de 2015, originado principalmente por la disminución neta registrada del endeudamiento a corto plazo en proveedores.



El capital contable se ubicó en \$1,762'628,880.00 (Mil setecientos sesenta y dos millones seiscientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), siendo mayor en \$137'627,215.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos veintisiete mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.), con relación al registrado en el mes de diciembre de 2015; es decir un 8.5 por ciento, generado fundamentalmente por el resultado positivo en \$136'134,269.00 (Ciento treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) al cierre de diciembre de 2016.

Quiebra Técnica

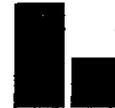
De acuerdo a los resultados al cierre de diciembre 2016, la Entidad cuenta con un capital social de \$4,532'107,361.00 (Cuatro mil quinientos treinta y dos millones ciento siete mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y pérdidas acumuladas por \$2,847'657,979.00 (Dos mil ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); representando estas últimas el 63.0 por ciento del capital social incluidas sus actualizaciones; indicador favorable ya que no alcanzan a representar las dos terceras partes del capital social para estar en situación de quiebra técnica.

b. ESTADO DE RESULTADOS

Se registró una pérdida de operación al mes de diciembre de 2016 por \$2,727'645,666.00 (Dos mil setecientos veintisiete millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) importe que se revierte al considerar los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal por \$2,904'973,581.00 (Dos mil novecientos cuatro millones novecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), con lo que se alcanza una utilidad neta contable de \$136'134,269.00 (Ciento treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Los recursos fiscales recibidos durante el periodo de enero a diciembre del año en curso se ejercieron y aplicaron para la adquisición de materia prima (leche en polvo) en el mercado internacional por \$1'702,435,315.00 (Mil setecientos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) y el programa de adquisición de leche nacional por \$1'202,538,266.00 (Mil doscientos dos millones quinientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) (cuadro 29).

Se generaron ingresos por ventas netas por un importe de \$7'135,046,849.00 (Siete mil ciento treinta y cinco millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), siendo mayores en \$417'263,520.00 (Cuatrocientos diecisiete millones doscientos sesenta y



tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), un 6.2 por ciento, en relación con los registrados en el mismo periodo del año anterior; este comportamiento se originó principalmente en el Programa de Abasto Social, las ventas aumentaron un 7.7 por ciento y el comercial 6.2 por ciento.

El costo de ventas por \$7'904,460,747.00 (Siete mil novecientos cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), resultó menor en \$313'789,099.00 (Trescientos trece millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) respecto al mismo periodo del año 2015, es decir disminuyó el 3.8 por ciento; originado principalmente en los costos variables por la disminución del volumen de ventas:

- Programa de Abasto Social de Leche.- Registra una disminución del 5.2 por ciento, en relación al año 2015, al registrarse un menor volumen de ventas.
- Programa Comercial.- Su costo registró una baja del 2.2 por ciento, respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento originado en el costo de ventas variable al disminuir en \$20'660,713 (Veinte millones seiscientos sesenta mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.).
- Maquila Prospera.- Es superior en 6.0 por ciento al incrementarse su costo de venta promedio de 0.23 a 0.27 centavos por pieza en comparación al mismo periodo de 2015.
- Complementos Alimenticios.- Aumento en 9.2 por ciento al registrado en el mismo periodo de 2015, principalmente al aumentar el volumen de ventas.
- Crema.- Se registró un costo de venta inferior en 4.1 por ciento, al generarse un decremento en el volumen de ventas.

La Entidad registró gastos de operación por un monto de \$1'958,231,768.00 (Mil novecientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), superiores en \$34'266,016.00 (Treinta y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) a los registrados en el mismo periodo del año 2015, es decir, 1.8 por ciento; obedece principalmente a que los gastos de distribución reflejaron un incremento 13.1 por ciento por servicios de transportación, así como gastos de padrón de beneficiarios en 2.1 por ciento, lo anterior, contrarrestado por menores gastos de administración en servicios generales y servicios personales, debido a las medidas de austeridad aplicadas por la Entidad en 4.2 por ciento.



b.1 Comentarios al Resultado Financiero Contable

Liconsa, S.A. de C.V.; cerró el año 2016 con un resultado positivo al registrar una utilidad contable de \$136'134,269 (Ciento treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); dicho resultado se logró como resultado de la aplicación del Programa de Disciplina Financiera destacando los siguientes puntos:

- a) Aplicación de un Sistema de control presupuestal que nos ha permitido llevar un registro del ejercicio del gasto en cada Centro de Trabajo.
- b) Control de un Sistema contable desconcentrado oportuno por cada Centro de Trabajo.
- c) Flujo de efectivo para pagar a proveedores buscando concertar los pagos conforme a la disponibilidad y disposiciones normativas en la materia.
- d) Verificación adecuada de inventarios de materia prima (leche en polvo y materiales de envase y empaque), que permitieron eludir un sobre inventario de estos insumos evitando un mayor costo financiero para la empresa.
- e) Compra de leche nacional a través de los Centros de Acopio y las Plantas, los cuales se han desarrollado conforme a la normatividad de los años 2013 a 2016, donde se ha adquirido más leche a productores nacionales con recursos propios que con recursos fiscales del orden del \$9'534,004,647.00 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro millones cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), 53 por ciento y \$8'458,730,534.00 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), 47 por ciento respectivamente.

Con estas acciones se alcanzó un superávit contable en 2016, que pudo soportar la crisis cambiaria por 156 millones de pesos.

Fondear la prima de antigüedad de los trabajadores de Liconsa hasta 90 millones de pesos.

En la demanda del SAT contra Liconsa se logró una sentencia favorable evitando el pago de 210 millones de pesos correspondiente a los ejercicios 2005-2006.

Otro aspecto relevante fue; lograr en la totalidad de las operaciones financieras, sujetarlas a un programa de transparencia a través de la aplicación de las normas y disposiciones contables, fiscales y administrativas.

Por último se llevó a cabo en coordinación con los Centros de Trabajo y



Direcciones en Oficinas Centrales un programa de ajuste al gasto programado para el ejercicio fiscal 2015-2016 que permitió reorientar el gasto en necesidades reales y urgentes de la empresa con las cuales se atienden las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestarias, adoptadas por el Gobierno Federal, logrando que Liconsa, pudiera operar atendiendo las metas y directrices apoyando programas instrumentados por el Director General Héctor Pablo Ramírez Puga.

c. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Entre las principales razones financieras al mes de diciembre del ejercicio 2016 comparadas con las cifras al cierre de 2015, destacan: (cuadro 30).

- **Liquidez (activo circulante menos inventarios a pasivo circulante).** - Aumentó de 0.69 a 1.04, ocasionado por una mayor disponibilidad en caja y bancos, así como, por el aumento producido en las cuentas por cobrar.
- **Solvencia (activo circulante a pasivo circulante).** - Pasó de 1.35 a 1.66 al aumentar la disponibilidad, los inventarios y las cuentas por cobrar.
- **Apalancamiento (pasivo circulante a activo total).** - Es menor al pasar de 0.55 a 0.45; al registrarse una disminución en el pasivo a corto plazo, así como, por el incremento registrado en el activo total al mes de diciembre de 2016.
- **Rendimiento (resultado neto a capital contable).** - Este indicador reportó un comportamiento favorable al pasar de 0.5 por ciento en 2015 a 7.0 por ciento al mes de diciembre de 2016; originado por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para cubrir parte del déficit de operación.

d. COMITÉ CENTRAL DE CRÉDITO

Se han celebrado doce Sesiones Ordinarias, llevándose a cabo la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima primera y Décima segunda Sesión ordinarias, los días 16 de febrero, 02 de marzo, 06 de abril, 04 de mayo, 1º de junio, 30 de junio, 28 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 9 de noviembre, 7 de diciembre y 27 de diciembre de 2016.

En dichas reuniones se llevó a cabo el análisis sobre el comportamiento de la cartera de clientes de los centros de trabajo en los rubros de concesionarios, distribuidores mercantiles y otros clientes, así como determinar, y promover ante ellos la implementación de acciones para lograr aún más la disminución de saldos vencidos, el saneamiento de la cartera y lograr un mejor índice de rotación de días en cuentas por cobrar de acuerdo a los parámetros establecidos; asimismo, se analizó la evolución de las cuentas por cobrar en trámite legal, informándose el volumen e importe de



las cuentas canceladas que fueron dictaminadas como incobrables por la Unidad Jurídica, y sancionadas en el seno del Comité Local de Crédito de los centros de trabajo correspondientes.

e. CUENTAS INCOBRABLES

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche su Cobranza y Recuperación de Cartera clave VST-DFP-PL-012 en su Capítulo XI, Políticas para la cancelación de cuentas incobrables numeral 11.3.23 se informa a los integrantes de este Órgano de Gobierno que durante el periodo enero-diciembre 2016, se procedió a la cancelación de 14 expedientes dictaminados como incobrables por la Unidad Jurídica, por un monto total de \$10'943,672.00 (Diez millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) (cuadro 31).

El registro contable de la cancelación y afectación a la provisión correspondiente, se reflejó en los Estados Financieros en la Cuenta denominada "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" cuyo saldo disminuyó de \$39'105,294.00 (Treinta y nueve millones ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), del mes de enero del 2016, a \$30'218,275.00 (Treinta millones doscientos dieciocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2016. En dicho saldo se registraron Altas por \$2'309,746.00 (Dos millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); Cancelaciones por \$10'943,672.00 (Diez millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); recuperaciones por \$181,548.00 (Ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y movimientos por Reclasificaciones por \$71,545.00 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

f. INVERSIONES Y OPERACIONES BANCARIAS

Se efectuaron once reuniones, para la realización de 13 Sesiones Ordinarias del Comité Central de Inversiones y Operaciones Bancarias en el ejercicio fiscal del 2016. Los días 06 de enero, 02 de marzo, 05 de abril, respectivamente se realizaron 3 sesiones ordinarias (Centésima Septuagésima, Centésima Septuagésima Primera y Centésima Septuagésima Segunda).

El 12 de mayo se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, iniciando con nueva numeración. El 29 de junio, en una sola reunión se llevaron a cabo la Segunda y Tercera Sesiones. El día 28 de julio, nuevamente en una sola reunión se realizaron las Sesiones Cuarta y Quinta.

Posteriormente, el día 29 de septiembre se llevó a cabo la Sexta Sesión; el 17 de octubre se llevó a cabo la Séptima Sesión ordinaria; el día 26 de



octubre la Octava; el 8 de diciembre la Novena Sesión, y finalmente, el 22 de diciembre se realizó la Décima Sesión.

En dichas reuniones se analizó el comportamiento de las inversiones financieras realizadas; la compra de divisas para el pago de leche de importación; la compra de leche en polvo de importación y leche nacional; así como el análisis específico del flujo de caja de la entidad, como un instrumento para detectar y anticipar problemas de falta de recursos y, en esa medida buscar soluciones para cumplir las metas propuestas, tanto en la venta de leche del programa de abasto social, como del programa comercial.

II.2.2 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES

La venta generada por concepto de leche a precio preferencial de enero-diciembre del año 2016 es de 101'831,500 litros, representando un ingreso para la entidad de \$1,032'030,124.00 (Un mil treinta y dos millones treinta mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.) (cuadro 32).

En las tiendas comunitarias de Diconsa y sus programas especiales, se vendieron 29,716,250 litros, los cuales representan un ingreso de \$319,239,672.00 (Trescientos diecinueve millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); el resto, 72,115,250 litros, con un monto de \$712,790,452.00 (Setecientos doce millones setecientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), se han comercializado en Otros Canales, siendo éstos cada vez más importantes para el desplazamiento del producto comercial.

En cuanto al Programa "Prospera", se vendieron 7,591,000 sobres de complementos alimenticios, los cuales representan un ingreso de \$94,972,483.00 (Noventa y cuatro millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, se obtuvieron ingresos por \$194'683,901.00 (Ciento noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) por la venta de 561'414,000 sobres de Multivitamínico Vita Niño y \$45'419,596.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por la venta de 128'650,000 piezas de la Mezcla Vitamínica Nutrivida Tabletas.

También se comercializó crema cruda por un monto de \$814'296,622.00 (Ochocientos catorce millones doscientos noventa y seis mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

Con lo anterior, la entidad tuvo un ingreso total de \$2,181'402,726.00 (Dos mil ciento ochenta y un millones cuatrocientos dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), superior en \$67,437,002.00 (Sesenta y siete millones



cuatrocientos treinta y siete mil dos pesos 00/100 M.N), a los montos obtenidos en el mismo periodo del año 2015.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

El presupuesto autorizado a la empresa contempla un gasto total para el periodo enero-diciembre de 2016 a nivel flujo de efectivo, de \$10,319'982,048.00 (Diez mil trescientos diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que en su totalidad corresponden a gasto corriente. Como fuentes de financiamiento se establecieron ingresos propios por \$7,471'580,889.00 (Siete mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiendo para venta de bienes \$7,376'977,589.00 (Siete mil trescientos setenta y seis millones novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); a ingresos diversos \$94'603,300.00 (Noventa y cuatro millones seiscientos tres mil trescientos pesos 00/100 M.N).

En lo que respecta a Apoyos Fiscales presupuestales asignados por el Gobierno Federal para el periodo, estos ascendieron a \$2,904'973,581.00 (Dos mil novecientos cuatro millones novecientos setenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) que en su totalidad corresponden a recursos fiscales para adquisición de materiales y suministros, integrados por \$1,702'435,315.00 (Mil setecientos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) para adquisición de leche a pequeños productores ganaderos dentro del Programa de Adquisición de Leche Nacional y \$1,202'538,266.00 (Mil doscientos dos millones quinientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional que permita cubrir a la entidad parte de su déficit de operación para mantener vigente el precio de leche del Programa de Abasto Social en 5.50 pesos por litro (cuadro 33).

Es importante destacar: en 2007 Liconsa inició la elaboración de la leche del Programa de Abasto Social que contiene 30 por ciento menos grasa y se fortifica con vitaminas y minerales. En esa fecha el 1 de febrero, se fijó como precio de venta \$4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.) que se mantuvo vigente hasta el 1 de enero de 2011; en esa época entre 2007 y 2011 el porcentaje del salario mínimo utilizado para la adquisición de leche fue del 8.18 al 6.89. A partir del 28 de noviembre del 2011, se autorizó un precio de \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) por litro de leche del Programa de Abasto Social que significaba un 7.52 por ciento del salario mínimo; para el 24 de julio de 2015, se autorizó al Director General ajustar el precio de venta de la leche del Programa de Abasto Social en 5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por litro, con excepción de los 150 municipios de Índice de Desarrollo Humano



Bajo de los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán en los que el precio de venta será 1.00 (Un peso 00/100 M.N.). Actualmente, el costo promedio de producir un litro de leche es de \$7.92 (Siete pesos 92/100 M.N.) por cada litro distribuido en comparación con el precio de venta de \$5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por litro se tiene un déficit de 44.0 por ciento por litro.

En diciembre de 2012 el Programa de Abasto Social de Leche, tenía 5'950,252 beneficiarios, a diciembre del 2016 tiene 6'403,672 beneficiarios; es decir una diferencia en cifras de 453,420 y porcentualmente del 7.62 por ciento de incremento, lo que coincide con la reorientación del programa hacia zonas rurales de difícil acceso que requieren más logística en estados como: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán.

III.1 EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS

En cuanto al ejercicio total del periodo enero-diciembre se presupuestaron ingresos por venta de bienes y servicios por \$7,471'580,889.00 (Siete mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiendo para venta de bienes \$7,376'977,589.00 (Siete mil trescientos setenta y seis millones novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); a ingresos diversos \$94'603,300.00 (Noventa y cuatro millones seiscientos tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

De esta manera al mes de diciembre se generaron ingresos propios del orden de \$7,344'009,174.00 (Siete mil trescientos cuarenta y cuatro millones nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) importe menor en 1.7 por ciento al presupuesto autorizado, lo anterior se explica principalmente por adeudos a cargo de Diconsa, clientes de leche comercial y concesionarios mismos que se encuentran registradas en las Cuentas por Cobrar del Balance General.

III.2 EFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

El monto total erogado en el periodo ascendió a \$10,024'022,168.00 (Diez mil veinticuatro millones veintidós mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en donde se aplicaron recursos para sufragar gastos de operación equivalentes a \$9,931'112,264.00 (Nueve mil novecientos treinta y un millones ciento doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el rubro de inversión física, no se erogaron recursos y el restante a operaciones ajenas por una cantidad de \$92'909,904.00 (Noventa y dos millones novecientos nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) (cuadros 33, 34 y 35).



a. GASTO CORRIENTE

El gasto total ejercido fue menor en \$295'959,880.00 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a lo presupuestado, debido a lo siguiente:

- El rubro de servicios personales observó un menor gasto del orden de \$71'100,330.00 (Setenta y un millones cien mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) equivalente al 4.9 por ciento, dicha variación se debe básicamente al ahorro en plazas y partidas de ahorro.
- El capítulo de materiales y suministros, observó un menor gasto del orden de \$130'180,803.00 (Ciento treinta millones ciento ochenta mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), equivalente al 1.9 por ciento con relación al importe presupuestado, dicho comportamiento obedece principalmente a menores compras en el programa de leche nacional así como, un decremento en los pagos realizados por concepto de un menor volumen de leche en polvo adquirida en el mercado internacional.
- En el capítulo de servicios generales se tuvo una erogación menor en \$187'686,104.00 (Ciento ochenta y siete millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 10 por ciento obtenida en relación al presupuesto autorizado en el capítulo de análisis, obedece principalmente a que durante el actual ejercicio se han reducido los embarques de leche de importación, disminuyendo los gastos de internación, asimismo, la reducción en la compra de leche nacional dedujo el gasto en fletes y maquila, mismos que están íntimamente relacionados además de la implementación de las políticas de ahorro por la empresa.

b. GASTO DE CAPITAL

Para gasto de capital no se erogaron recursos para el año, derivado de que no se autorizaron recursos (cuadro 35).

c. DÉFICIT-SUPERÁVIT

El comportamiento observado en el periodo enero-diciembre de 2016 por los ingresos y el gasto programable, llevaron a la entidad a observar un superávit primario de \$164'261,887.00 (Ciento sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), situación favorable en función al superávit programado por \$56,572,422.00 (Cincuenta y seis millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el cual se explica por los ingresos y egresos obtenidos durante el periodo, mencionados con anterioridad.



d. GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Al cierre del ejercicio 2016, Liconsa ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 programas presupuestarios, los cuales se presentan a continuación (cuadros 36).

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.- Se erogaron \$36,853,637.00 (Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), cifra inferior en 5.6 por ciento en relación al presupuesto autorizado al período de \$39'048,799.00 (Treinta y nueve millones cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

M001 Actividades de Apoyo Administrativo.- En este Programa se ejercieron \$840'291,213.00 (Ochocientos cuarenta millones doscientos noventa y un mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.), que comparado con el presupuesto al cierre del ejercicio el cual ascendió a \$899,757,359.00 (Ochocientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) lo que representó un decremento de 6.6 por ciento. Lo anterior, se llevó a cabo implementando diversas acciones de las cuales se encuentra la logística administrativa operativa requerida para la adecuada operación del Programa de Abasto Social de Leche en atención a los beneficiarios inscritos.

B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional.- Se erogaron \$4,171,454,219.00 (Cuatro mil ciento setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), cifra inferior en 10.0 por ciento en relación al presupuesto autorizado al cierre del ejercicio por \$4,633,790,540.00 (Cuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos noventa mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

S052 Programa de Abasto Social de Leche.- En este Programa se erogaron \$3,117,722,536.00 (Tres mil ciento diecisiete millones setecientos veintidós mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), inferior en 11.8 por ciento al presupuesto autorizado del periodo de análisis de \$3,536'786,310.00 (Tres mil quinientos treinta y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado en gran medida a la implementación de medidas de racionalidad y austeridad aplicadas a la Entidad.

B005 Comercialización de Productos Lácteos.- En dicho programa se erogaron al cierre del ejercicio \$1,043'634,339.00 (Mil cuarenta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), monto inferior en 10.8 por ciento respecto a los recursos presupuestados en el periodo de 1,210'599,040.00 (Mil doscientos diez millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); lo anterior obedece a mejores precios en la compra de materia prima.



IV. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

a. VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS, METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

De conformidad con las Reglas de Operación, el objetivo general del Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad. Asimismo, el objetivo específico es apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio.

En cumplimiento a lo anterior, al 31 de diciembre de 2016 el padrón de beneficiarios del Programa ascendió a 6'403,672 beneficiarios, pertenecientes a 3'366,540 hogares. Cabe mencionar que los beneficiarios atendidos equivalen al 99.39 por ciento del padrón autorizado (cuadro 37).

Con el propósito de atender de manera oportuna a la población beneficiaria, se distribuyeron 946'753,618 litros de leche; lo que equivale al 94.44 por ciento de lo programado anualmente que es de 1,002'512,503 litros.

Por su parte, la captación de leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional ascendió a 687'897,670 litros, que representan el 114.65 por ciento de la meta anual de captación autorizada en 600'000,000 de litros.

b. COSTOS DE PRODUCCIÓN

El costo de producción promedio de la leche para Abasto Social durante el año 2016 en las 10 plantas productivas de la empresa, fue de \$6.26 (Seis pesos 26/100 M.N.) por litro, correspondiendo el 13.3 por ciento al costo fijo y el 86.7 por ciento al costo variable, este costo de producción es superior en 20.1 por ciento al importe promedio de las ventas netas para Abasto Social, el cual fue de \$5.21 (Cinco pesos 21/100 M.N.) (cuadro 38).

Por tipo de producto, el costo total por litro para Abasto Social, fue de \$6.22 (Seis pesos 22/100 M.N.) para la leche fluida y de \$6.39 (Seis pesos 39/100 M.N.) para la leche en polvo.

Al considerar también los productos a precio preferencial y la leche UHT, el costo promedio por litro en el periodo fue de \$6.42 (Seis pesos 42/100 M.N.), de los cuales \$0.85 (Cero pesos 85/100 M.N.) fueron de costo fijo y \$5.57 (Cinco pesos 57/100 M.N.) de costo variable.

Durante el 2016 la Planta Tláhuac reportó un costo promedio de fabricación para la leche UHT de \$9.71 (Nueve pesos 71/100 M.N.) por litro, superior en 1.5 por ciento al costo promedio reportado para el mismo periodo en el 2015, el cual fue de \$9.56 (Nueve pesos 56/100 M.N.) por litro.



En el periodo de comparación, enero-diciembre del 2016, respecto al del 2015, la producción de litros de UHT aumentó en promedio 5.5 por ciento, en donde la producción de la presentación de brik de 1 litro disminuyó 4.3 por ciento, mientras que la del brik de 250 ml. subió 153.8 por ciento; el costo fijo unitario de fabricación de la presentación de 1 litro subió 3.7 por ciento, mientras que en la presentación de 250 ml. bajó 18.4 por ciento.

En este periodo, el costo promedio de producción integrado de leche de Abasto Social y de los productos a precio preferencial fue de \$6.42 (Seis pesos 42/100 M.N.) por litro, tuvo una reducción de 2.1 por ciento, al compararse con el registrado en el mismo periodo del 2015, el cual fue de \$6.56 (Seis pesos 56/100 M.N.); esta reducción fue ocasionada principalmente por la baja de 2.4 por ciento en el costo variable.

En el periodo de comparación, en lo que corresponde a los diferentes tipos de leche utilizados para la producción destinada al Abasto Social se tuvieron los siguientes resultados en su costo contable promedio: decremento de: 4.37 por ciento en la LDP importada sin fortificar y de 15.47 por ciento en la LEP importada fortificada; ello en contraste con el incremento de: 24.65 por ciento en la LDP nacional, de 7.05 por ciento en la leche semidescremada nacional y de 1.31 por ciento en el costo de la LEP nacional.

En el Abasto Social, en el periodo de comparación, hay un incremento de 3.2 por ciento en el costo fijo unitario de fabricación de la leche fluida, produciéndose un 3.2 por ciento menos de este tipo de leche; el costo fijo unitario de fabricación de la leche en polvo tuvo un decremento de 15.0 por ciento, y un aumento de 19.5 por ciento en su producción; en promedio, para ambos tipos de leche, el costo fijo unitario disminuyó en 0.5 por ciento, influido por el alza de 0.6 por ciento en la producción total, la disminución del costo fijo no fue mayor, debido al incremento en el costo de combustibles, agua y energía eléctrica.

c. COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Para el Programa de Inclusión Social Prospera se elaboraron 4'021,892 sobres de complementos alimenticios (cuadro 39).

d. COMITÉ DE PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ABASTO

Durante el cuarto trimestre del ejercicio que se reporta, se llevaron a cabo las sesiones 226, 227 y 228, celebradas el 4 de octubre, el 8 de noviembre y el 6 de diciembre, respectivamente. En dichas sesiones se presentaron y se tomó nota de los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, en Materia de Producción y Producto terminado, de inventarios de Leche en Polvo Insumos y Materiales de Envase y Empaque y Comportamiento de sus precios, de los Límites Mínimos y Máximos de cobertura de Inventarios de Leche en Polvo de Importación y de la



Distribución Real de Leche. De igual manera, se analizó y propuso la aprobación del Programa de Embarques de Leche Fluida y en Polvo para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Los elementos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permiten analizar la congruencia entre la meta de gasto de cada programa presupuestario (Pp) y el avance de las metas de los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); a continuación se presentan los principales resultados, tomando como base los criterios generales y formatos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

V.1 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

La MIR del Programa de Abasto Social de Leche para el 2016, está integrada por 30 indicadores, de los cuales 8 son estratégicos y 22 de gestión (cuadros 40, 41-1 y 41-2).

Por lo que corresponde al cumplimiento de los indicadores estratégicos al 31 de diciembre de 2016, destaca que:

- Se atendieron a 6'403,672 beneficiarios, pertenecientes a 3'366,540 hogares. A fin de atender de manera oportuna y suficiente a los beneficiarios inscritos en el padrón, en el periodo de enero a diciembre se distribuyeron 946'753,618 litros de leche fortificada a las familias beneficiarias, equivalente al 94.44 por ciento de lo programado para el ejercicio 2016. El promedio mensual de retiro fue de 11.41 litros por beneficiario.
- Las familias beneficiarias de Liconsa tuvieron acceso a leche fortificada de la mejor calidad a precios preferenciales, 67.51 por ciento con respecto al precio comercial de las leches equivalentes.

Los indicadores de gestión del Programa de Abasto Social de Leche presentaron los siguientes resultados:

- En el mes de diciembre el Programa de Abasto Social de Leche atendió al 99.39 por ciento de su población programada, es decir, un cumplimiento muy cercano a la meta.
- Como parte de las acciones de equidad de género, promovida por el Gobierno Federal, de los 6'403,672 beneficiarios atendidos, el 61.7 por ciento pertenece al sexo femenino. La atención del Programa está focalizada a niños y niñas menores de 12 años, lo que representa el 54.4 por ciento del total del padrón, favoreciendo en este grupo de atención a un desarrollo físico y mental; asimismo, la atención de niños y niñas menores de 5 años alcanzó un 13.2 por ciento con respecto al



número total de beneficiarios. Por lo que respecta a los demás grupos de atención, el de mujeres adolescentes de 13 a 15 años representó el 6.7 por ciento del total de padrón, el de mujeres en período de gestación o lactancia el 1.0 por ciento, el de enfermos crónicos y personas con discapacidad el 3.4 por ciento, el de mujeres de 45 a 59 años el 12.0 por ciento y el de adultos de 60 y más años el 22.4 por ciento.

- Con la finalidad de que Liconsa abastezca de manera eficiente a cada uno de los puntos de atención de beneficiarios, para el Programa de Abasto Social de Leche se produjeron 968'073,378 litros de leche fortificada de muy alta calidad nutricional, alcanzando el 96.6 por ciento de lo programado anual.
- La leche fortificada para el Programa es un producto de muy alta calidad nutricional, como lo demuestran los análisis realizados en cada una de las plantas industriales de Liconsa, ya que el contenido de hierro, ácido fólico y proteínas fue muy superior a los estándares establecidos.
- Como resultado de la eficiencia en plantas y a un adecuado manejo de materia prima, el costo integrado por litro de leche fue inferior a la meta establecida en 3.2 pesos.
- Derivado de los cambios que se dieron en las Reglas de Operación del PASL para el ejercicio 2015, donde las acciones orientadas para contribuir al logro de la Cruzada deberán dirigirse a los hogares y sus integrantes en condición de pobreza extrema de alimentación, con base en la información integrada en el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), por lo tanto, quedó sustituida la atención a nivel municipal que se utilizaba en ejercicios anteriores.

V.2 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

La Matriz de Indicadores del Programa de Adquisición de Leche Nacional en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 42 y 43).

- Se adquirieron durante el periodo de enero a diciembre 687'897,670 litros de leche a productores nacionales lo que representa el 114.6 por ciento de la meta anual, esto con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la materia prima, para la distribución de leche fortificada de un alto valor nutricional y así, disminuir las importaciones de leche en polvo.
- Las compras de leche nacional durante el periodo de enero a diciembre fueron superiores a lo programado, lo que permitió que un mayor porcentaje del requerimiento se cubriera con leche de origen nacional.



Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa actualmente cuenta con un padrón de 11,124 productores inscritos en el Registro Nacional de Productores, es decir, se cumplió con el 100 por ciento de lo previsto.
- La capacidad utilizada en los centros de acopio de Liconsa estuvo por arriba de la meta establecida, debido a las condiciones del beneficio del hato ganadero, hubo mayores volúmenes de producción de leche, la cual fue entregada a los Centros de Acopio.

V.3 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

La Matriz de Indicadores del Programa de Comercialización de Productos Lácteos en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 44 y 45).

- Las ventas de leche UHT en el periodo de enero a diciembre tuvieron un cumplimiento del 84.2 por ciento, respecto a la meta anual, ya que se contó con una plantilla menor de promotores y por el ajuste en el alza de precios de venta de leche para 2016, lo que provocó una demanda menor de nuestro producto.
- Las ventas de leche comercial, propició que la producción de leche para el programa comercial, alcanzara un avance del 105.4 por ciento de la meta anual.

Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa sigue ofertando leche de un alto contenido nutricional, ya que el contenido proteico en la leche UHT se mantuvo por arriba de lo establecido en la NOM en un 7.6 puntos porcentuales.
- La producción de leche UHT y Frisia se mantienen en los niveles adecuados para asegurar el abastecimiento a las cadenas comerciales.

VI. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

VI.1 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Por lo que se refiere al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI):

Los trabajos de análisis, revisión y aprobación de las normas internas en Liconsa, para el Ejercicio 2016, se reflejan en 11 reuniones ordinarias y 6 extraordinaria de Grupo de Trabajo, con un Programa de Trabajo dinámico que al inicio del año contaba con veintiún normas internas para su



modificación, al finalizar el año, siete fueron reprogramadas para revisarse en el Ejercicio 2017 y se adicionó un manual, con lo cual, el Programa de Trabajo, quedó con quince documentos normativos los cuales fueron dictaminados y autorizados en cinco sesiones ordinarias y tres extraordinarias del COMER, lo que cumple el 100 por ciento dicho Programa, mismas que se encuentran publicadas en la Normateca Interna Digital de la página web de Liconsa.

Cabe resaltar que tres documentos normativos han sido aprobados en dos ocasiones durante el año, por lo que el número de procesos de actualización realizados, es de dieciocho normas aprobadas.

En el ejercicio 2016 fueron atendidas las observaciones siguientes:

- Observación 14/2015, del Órgano Interno de Control (OIC), referente a homologar las normas de las materias primas en almacenes, así como, integrar la norma de calidad de Crema de Vaca, actualizar las normas de calidad para los materiales de envase y empaque y producto terminado, conforme a las normas vigentes, al actualizar el "Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa".
- Al actualizar el "Manual de Organización General", se ajustó la estructura conforme a la reducción del presupuesto, solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Auditoría número 01/2015 Clave 020143, y la recomendación 14-2-20VST-02-0224-01-003 de la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría 224 denominada "Recepción, Transportación y Transferencia de la Leche Fresca a Centros de Acopio y Plantas de Producción", con la actualización de "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en Liconsa S.A. de C.V."
- Observación y Recomendación Preventiva del OIC, Auditoría número 01/2015 Clave 020143, así como, la recomendación 14-2-20VST-02-0224-01-003 de la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría 224 denominada "Recepción, Transportación y Transferencia de la Leche Fresca a Centros de Acopio y Plantas de Producción", al actualizar "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en Liconsa S.A. de C.V."

Finalmente, se cumplió la solicitud de depuración del inventario normativo interno vigente, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), solicitado por la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, quedando registradas, capturadas y depuradas 52 normas internas, en las que se incluye: el "Código de Conducta", el "Procedimiento de Quejas



y/o Denuncias” y el “Protocolo de Quejas y/o Denuncias”; es decir, el total de la normatividad vigente en Liconsa.

Las normas modificadas son:

1. Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, con clave VST-DA-PR-006. Este documento tuvo dos procesos de actualización.
2. Manual de Procedimientos para el Almacenamiento de Leche en Polvo de Importación, con clave VST-DC-PR-010. Actualización.
3. Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, con clave VST-DP-NR-020. Actualización.
4. Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad, con clave VST-DP-PR-008. Actualización.
5. Manual de Procedimiento para la Elaboración y Actualización de los Documentos Normativos de Liconsa, S.A. de C.V., con clave VST-DA-PR-001. Este documento tuvo dos procesos de actualización.
6. Manual de Organización General, con clave VST-DA-MOG-014. Actualización.
7. Lineamientos del Comité Central de Crédito, con clave VST-DFP-LN-004. Actualización.
8. Manual de Procedimientos para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en Liconsa S.A. de C.V. con clave VST-DP-PR-011. Este documento tuvo dos procesos de actualización.
9. Manual de Procedimientos de Seguros y Fianzas, con clave VST-DA-PR-003. Actualización.
10. Políticas para la Operación de la Caja General en Oficina Central, Centros de Trabajo y Departamentos de Operaciones Portuarias y Operaciones Fronterizas, con clave VST-DFP-PL-001. Actualización.
11. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas, con clave VST-DP-LN-016. Registro.
12. Manual Procedimiento para la Programación y Producción de Leche en Polvo y Leche Líquida, con clave VST-DP-PR-019. Actualización.
13. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, con clave VST-DP-PL-017. Registro.
14. Manual de Procedimientos para la Contratación y Operación del Servicio de Transporte de Leche en Polvo de Importación (Materia Prima), Insumos y Materiales de Envase y Empaque, con clave VST-DC-PR-009. Actualización.



15. Manual de Procedimientos para la Compra e Internación de Leche en Polvo de Importación, con clave VST-DC-PR-002. Actualización.

Por lo que respecta a la Certificación en la Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2015) en Igualdad Laboral y No Discriminación; La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres promovida por la STPS y de la Guía de Acción contra la Discriminación "Institución Comprometida con la Inclusión" de CONAPRED, estas instituciones, elaboraron un mecanismo fortalecido para distinguir a las organizaciones que cumplan con la normatividad vigente, que cuenten con buenas prácticas en igualdad laboral; asimismo, trabajaron en el rediseño de los criterios de evaluación.

La Certificación de la Norma Mexicana, está dirigida a los centros de trabajo públicos, privados y sociales de la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad, y puede obtenerse mediante una auditoría de tercera parte. Sus principales ejes son:

- Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;
- Garantizar la igualdad salarial;
- Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y
- Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Objetivo:

Establecer los requisitos para certificar la integración, implementación y ejecución dentro de los procesos de gestión y de recursos humanos de la empresa, a través de prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Beneficios:

Esta certificación permite fomentar la igualdad de oportunidades entre los miembros de la empresa, contribuyendo con ello a crear mejores ambientes laborales, respetar los derechos de todos los/las colaboradores (as), no importando el puesto que ocupen. Con ello se combate la discriminación y la segregación laboral.

Obtención de la Certificación:

El pasado 16 de noviembre de 2016, la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) entregó al Director General de LICONSA, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, el **Certificado de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**.



Se obtuvo la calificación de 93 puntos y se cumplió con dos medidas de nivelación, logrando el Certificado Bronce.

En la ceremonia de entrega estuvieron presentes: *José Adán Ignacio Rubí Salazar*, Subsecretario de Previsión Social de la STPS; *Gloria Guadarrama García*, Subdirectora de Equidad de Género de la STPS; *Aida de los Ángeles Cerda Cristerna*, Directora del Modelo de Equidad de Género del INMUJERES; *Abel Saldaña González*, Director de Área en la CONAVIM; *Marco Antonio González Amaro*, Director de Administración; *Karla Gabriela Jiménez Carrasco*, Enlace Nacional de Género, Integrantes del Grupo Estratégico en Igualdad de Género y del Comité de Ética y Conflicto de Intereses, directivos y personal en general.

Por lo que respecta al Distintivo Empresa Familiarmente Responsable El Gobierno de la República, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, convoca a los Centros de Trabajo de todo el país, a participar en la obtención del "Distintivo Empresa Familiarmente Responsable".

Oficinas Centrales el año pasado tomó la determinación de fomentar las buenas prácticas laborales en materia de: *Conciliación Trabajo-Familia*, *Igualdad de Oportunidades* y *Prevención de la Violencia Laboral y del Hostigamiento Sexual*, directrices fundamentales para lograr su obtención, por lo anterior, se desarrolló un plan de trabajo, para cumplir con los reactivos solicitados en cada una de estas.

Lo que dio como resultado que el pasado 5 de diciembre de 2016, el Lic. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social de la STPS, en una ceremonia llevada a cabo en el salón José María Morelos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, le otorgará a Liconsa Oficinas Centrales, el "*Distintivo Empresa Familiarmente Responsable*", con lo cual se obtienen los beneficios en el incremento de la reputación corporativa, Desarrollo del sentido de responsabilidad social, Disminución de la rotación de personal, Reducción de gastos de inducción, Mayor atracción de talentos, Mejoras en la satisfacción de los beneficiarios, Aumento de la calidad de vida laboral, familiar, y personal de las personas trabajadoras, Disminución de pérdidas por error, Mayor sentido de pertenencia hacia el centro de trabajo, y el Fortalecimiento de las políticas internas en los temas del distintivo.

VI.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), contempla 5 Metas Nacionales: I) México en Paz, II) México Incluyente, III) México con Educación de Calidad, IV) México Próspero y V) México con Responsabilidad Global.



La segunda Meta Nacional "México Incluyente" tiene como objetivo que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche se enmarca en la segunda meta nacional, para lo cual contribuye en el cumplimiento del Objetivo 2.1, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; y en la Estrategia 2.1.1 para asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Por otro lado, se informa que en el cumplimiento de lo que establece el artículo 32 del presupuesto de Egresos de la Federación, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el 27 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2016.

VI.3 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibieron 237 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 236 fueron atendidas dentro de los términos que dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 01 en espera de forma de entrega por parte del peticionario.

Recursos de Revisión

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio fiscal 2016, recibió 11 recursos de revisión por parte del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), otrora IFAI, mismos que fueron atendidas dentro de los términos legales correspondientes.

Este Órgano Colegiado realizó 4 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia, en el cual, los miembros del Comité dieron seguimiento a los trabajos de la Unidad de Transparencia, aprobando el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016, las actualizaciones semestrales del Sistema de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados de la Entidad correspondiente al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, validaron y aprobaron el Programa Capacitación en Línea 2016 para el segundo semestre del mismo, de igual forma, se aprobó el cambio de denominación de la Unidad de Enlace a Unidad de Transparencia, se aprobó el Calendario de Sesiones



del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2017 y por último, se aprobó la declaración de inexistencia parcial de información de la solicitud de acceso a la información con número de folio 2014300005816 y la inexistencia de información completa de la solicitud con número de folio 2014300004916.

Portal de Obligaciones de Transparencia

La Unidad de Transparencia, gestionó y coordinó las actualizaciones trimestrales de la información generada por las Direcciones de Área de la Entidad en la aplicación informática denominada Portal de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con el artículo 7 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, fracciones I. Estructura Orgánica, II. Facultades, III. Directorio, IV. Remuneración Mensual, V. Unidad de Enlace, VI. Metas y Objetivos, VII. Servicios, VIII. Trámites, requisitos y formatos, IX. Presupuesto, X. Auditorías, XI. Programas de subsidios, XII. Concesiones, XIII. Contrataciones, XIV. Marco Normativo, XV. Informes, XVI. Participación Ciudadana, XVII. Otra información relevante y 10 de su Reglamento, respecto a la actualización trimestral de la información obligatoria.

Sistemas Informáticos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En los 10 primeros días hábiles del mes de enero y julio de 2016, se llevó a cabo la actualización del segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, respectivamente del Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, otrora IFAI, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, los miembros el Comité de Transparencia aprobaron las actualizaciones y posteriormente se enviaron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se actualizó el Sistema Persona dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de marzo y septiembre con la información de las áreas correspondientes, lo cual se notificó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, otrora IFAI, de acuerdo a lo establecido en el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Resultados de Indicadores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

El resultado de los Indicadores del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondientes a esta Entidad, en el



año fiscal 2016, no han sido remitidos a la fecha, por lo que se proporcionan los Indicadores al Segundo Semestre de 2015.

1. Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC), calificación 49.11.
2. Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C), calificación 87.50.
3. Obligaciones de Transparencia (ODT), calificación 64.34.



Transparencia Focalizada

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se llevaron a cabo las actividades destinadas a la actualización de la información publicada en la sección “Transparencia” y “Transparencia Focalizada”, en la página web de Liconsa, S.A. de C.V., para el cumplimiento de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Transparencia y Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma 23 de noviembre de 2012 así como lo estipulado en la Guía de Acciones de Transparencia para el período 2016.

VI.4 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con lo que estipula el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se integró el Programa Anual de Adquisiciones 2016, y se remitió a Compranet para su difusión a los proveedores de bienes y prestadores de servicios; además de encontrarse disponible para su consulta en la página de Internet de Liconsa.

En cuanto a los procedimientos de contratación pública, es de mencionarse que, en el ejercicio 2016, se realizaron: 3,429 pedidos y/o contratos de compra de bienes o contratación de servicios por las 37 unidades de compra existentes en Liconsa a nivel nacional, (en Oficina Central se encuentran adscritas tres unidades de compra a la Dirección Comercial, así como una Unidad Compradora de Obra Pública adscrita a la Dirección de Producción); 306 pedidos y/o contratos fueron efectuados en Oficina Central y 3,123 en los Centros de Trabajo. Estas operaciones representaron un gasto total contratado de \$6,876'465,498.00 (Seis mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), monto inferior en 1.6 por ciento al reportado en el mismo periodo para el ejercicio 2015. De este importe, \$6,539,923'976.00 (Seis mil quinientos treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), se contrataron por adjudicación directa; \$46'849,446.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos



cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), por invitación a cuando menos tres personas y \$826'550,605.00 (Ochocientos veintiséis millones quinientos cincuenta mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) por el procedimiento de licitación pública (cuadro 46).

Por lo que respecta al procedimiento de adjudicación directa, se formalizaron 3,210 pedidos o contratos, de los cuales, 2,935 fueron por los Centros de Trabajo y 275 por Oficina Central; por invitación a cuando menos tres personas se adjudicaron 153 pedidos o contratos, 150 pedidos o contratos por los Centros de Trabajo y 3 pedidos o contratos por Oficina Central; mientras que a través del procedimiento de licitación pública, se efectuaron 66 adjudicaciones a nivel nacional, 28 desarrolladas en Oficina Central y 38 en los Centros de Trabajo.

El gasto total contratado en Oficina Central fue de \$6,876'465,498.00 (Seis mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) siendo inferior en 3.7 por ciento al reportado en el año anterior, representado en las 306 operaciones realizadas; de este total \$6,355'640,472.00 (Seis mil trescientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) se llevó a cabo por adjudicación directa, \$4'114,176 (Cuatro millones ciento catorce mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) por invitación a cuando menos tres personas y \$516'710,850.00 (Quinientos dieciséis millones setecientos diez mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a través del procedimiento de licitación pública (cuadro 47).

Con motivo de la actividad principal de esta empresa la concentración del gasto contratado bajo el procedimiento de adjudicación directa se explica principalmente por las importaciones directas de leche en polvo realizadas que sumaron \$1,180'223,300.00 (Un mil ciento ochenta millones doscientos veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.); los servicios de importación por \$22'388,039.00 (Veintidós millones trescientos ochenta y ocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); las adquisiciones de materia prima e insumos para la producción y materiales de envase y empaque fueron \$539'902,402.00 (Quinientos treinta y nueve millones novecientos dos mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.); la captación de leche fresca por \$4,157'560,010.00 (Cuatro mil ciento cincuenta y siete millones quinientos sesenta mil diez pesos 00/100 M.N.) el servicio de transporte de materia prima y de producto terminado hacia las Plantas y lecherías establecidas, fue por \$115'658,916.00 (Ciento quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), lo que hace el cumplimiento de nuestro objeto en forma oportuna.

Las demás adjudicaciones directas, fueron por un monto de \$339'907,805.00 (Trescientos treinta y nueve millones novecientos siete mil



ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.) que representaron el 5.3 por ciento del importe contratado, consistiendo en: consumos de energía eléctrica y agua; los servicios de telefonía; vigilancia; el mantenimiento de equipo, así como, la adquisición de bienes consumibles, como: papelería, útiles y accesorios informáticos, refacciones y herramientas menores, entre otros, incluyendo las prórrogas de contratos para la continuación de diversos servicios básicos.

También se llevaron a cabo 5 procesos de licitación pública en Oficina Central para la contratación del servicio de transporte y distribución de leche en polvo y/o complementos alimenticio para los Programas de Abasto Social a nivel nacional; el servicio de transporte y distribución de leche líquida, el servicio de transporte de leche en polvo (materia prima), la adquisición de canastillas de polietileno, así como, el suministro para la dispersión en monederos electrónicos para vales de despensa y tarjetas electrónicas para vales de alimentos.

Finalmente es de establecer que a través del Sistema Compranet, se deposita la información relacionada con los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa tal como lo marcan los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio 2016 se llevaron a cabo doce Sesiones Ordinarias y seis Sesiones Extraordinarias.

Es de resaltar que en la primera sesión ordinaria celebrada en el mes de enero, se aprobó la tabla de niveles máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones y contratación de servicios, aplicable tanto a Oficina Central como para los Centros de Trabajo de la Entidad, a partir de los rangos contenidos en el artículo 3, fracción X, anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016 en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y además fue presentado el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2016.

Durante las sesiones celebradas en el período, se dictaminaron varias excepciones de licitación pública solicitadas por las áreas, de acuerdo a las facultades atribuidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, esto con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las diversas fracciones del artículo 41 de la citada Ley, tales como: la adjudicación directa para la contratación de los servicios de maniobras para el manejo de contenedores en el puerto de Veracruz, Ver. y Lázaro Cárdenas Mich.; el servicio de transporte ferroviario de leche en polvo a internarse por Nuevo Laredo, Tamps., Lázaro Cárdenas, Mich. y Veracruz, Ver.; el servicio de



almacenamiento y maniobras de leche en polvo de importación, el servicio de transporte y distribución de leche líquida, y el servicio de transporte y distribución de leche en polvo, suplemento alimenticio y leche UHT, la contratación del arrendamiento de dos líneas de llenado aséptico, el servicio administrativo para elaborar información en apoyo a las áreas de Administración y Relaciones Industriales de los Centros de Trabajo; el arrendamiento de vehículos terrestres, la dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016 así como el servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitamina Vita niño y el servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales para micronutrientes Nutrivida tabletas.

Asimismo, fueron presentados y sancionados los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

VI.5 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

a. MANTENIMIENTO A PLANTAS INDUSTRIALES

La Disponibilidad del equipo para la Producción, es la relación de tiempo real en el cual dicho equipo estuvo operando de forma eficiente, entre el tiempo disponible para cumplir los programas de producción, en este indicador no se contabilizan las interrupciones por preparación, limpieza, pruebas de arranque y mala operación. Durante el período enero-diciembre del 2016, la disponibilidad del equipo para la producción en las Plantas Industriales, fue del 99.71 por ciento, resultado superior en 0.34 por ciento al objetivo para el 2016 e inferior en 0.05 por ciento al valor obtenido en el mismo período del 2015 (cuadro 48).

El cumplimiento de los trabajos establecidos en los “Programas Anuales de Mantenimiento Preventivo” en el período antes citado, fue del 98.95 por ciento, este resultado se encuentra 0.57 por ciento, superior al conseguido en el 2015 y en 0.84 por ciento arriba del objetivo del año 2016.

La relación de los trabajos imprevistos o correctivos, entre el total de los trabajos de mantenimiento efectuados en el período, fue del 6.35 por ciento, este porcentaje es inferior en 0.01 puntos porcentuales, con respecto al valor alcanzado en el 2015, e inferior en 6.5 por ciento, con respecto al valor máximo establecido como meta anual para el 2016. Este indicador debe permanecer por abajo del límite establecido.

El gasto de operación ejercido para actividades de mantenimiento industrial fue de \$33'415,324.02 (Treinta y tres millones cuatrocientos quince mil trescientos veinticuatro pesos 02/100 M.N.), equivalente al 73.12 por ciento del monto autorizado, (datos proporcionados por Plantas Industriales de su



Sistema de Control Presupuestal, Cuentas por Pagar y Bancos "SICOP-CONAC".

b. OBRA PÚBLICA

Durante el ejercicio 2016 se programó llevar a cabo 22 obras a través del Capítulo 6000 (inversión) con un importe total de \$27'969,134.00 (Veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 MN). Del total de obras programadas 18 se adjudicarían mediante licitación pública con un monto programado de \$26'684,134.00 (Veintiséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 MN) equivalente al 95.40 por ciento del importe total y 4 obras por invitación a cuando menos tres personas con un monto programado de \$1'285,000.00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN) equivalente al 4.6 por ciento.

En el concepto 3500 se programó la realización de 3 obras con un importe de \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) mismas que fueron programadas bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El importe total a ejercer en materia de obra pública era de \$29'669,134.00 (Veintinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos M.N.).

Como resultado final en el ejercicio 2016 y derivado de la falta presupuestal, la Dirección de Finanzas y Planeación sólo autorizó la ejecución de 2 obras del concepto 3500 con un monto autorizado de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y sólo se llevaron a cabo obras en oficinas centrales de Liconsa consistentes en la "Restauración de pisos en el 3er nivel de las oficinas centrales de Liconsa, S.A. de C.V." y "Rehabilitación de la sala de juntas de la Dirección General de Liconsa, S.A. de C.V.", ejerciendo un total de \$905,239.25 (Novecientos cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 25/100 M.N.) equivalente al 3.05 por ciento respecto al importe total autorizado.

Comité de Obra Pública

Durante el 2016 se llevaron a cabo 10 sesiones ordinarias del comité de obras públicas, 2 sesiones canceladas (3ª y 11ª sesión).

Durante el ejercicio 2016 se informó al Comité las siguientes actividades:

- El cierre físico-financiero de las obras públicas del programa 2015.
- La integración del programa anual de obra pública 2016.
- La publicación del programa anual en el sistema compranet y en la página de internet de la entidad.



- Avance de las ingenierías que conformaban el programa anual 2016.
- Se propuso cancelar la Construcción de centro de acopio en Tepalcatepec, Mich. por un importe de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del Capítulo 6000 (Inversión) debido a que es un proyecto que se realizaría con participación del Gobierno del Estado de Michoacán y a esta fecha no estaba definido por parte de las autoridades estatales el alcance de su aportación.
- El programa que constaba de 25 obras públicas programadas inicialmente con cargo al Capítulo 6000 (Inversión) y un techo presupuestal de \$35'019,134.00 (Treinta y cinco millones diecinueve mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), fue reducido a 22 obras con un techo presupuestal de \$27'969,134.00 (Veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Respecto a las obras con cargo al Concepto 3500 del Gasto Corriente; inicialmente se tenían 3 obras programadas con un techo presupuestal total de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), reduciendo a 2 obras con un techo presupuestal disminuido a \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).
- La aprobación de la actualización a las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".
- La aprobación de la actualización al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas".
- El informe de contratación, ejecución y recepción de la obra "Restauración de pisos en el 3er. nivel de las oficinas centrales de Liconsa, S.A. de C.V."
- La modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la inclusión de la obra pública "Rehabilitación de la Sala de Juntas de la Dirección General" de Liconsa, S.A. de C.V., con cargo al concepto 3500 con un importe a ejercer de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que este concepto (3500) pasó de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- La contratación, ejecución y recepción de la obra pública "Rehabilitación de la Sala de Juntas de la Dirección General" de Liconsa, S.A. de C.V.
- Que de acuerdo al Programa Anual de Obra Pública 2016, presentado ante la Secretaría de la Función Pública, en el Capítulo 6000



correspondiente a inversión se tenían 22 obras programadas, de las cuales no se realizó ninguna; en cuanto al Concepto 3500 del Gasto Corriente, de las obras programadas originalmente únicamente se realizó la correspondiente a "Restauración de pisos en el 3er nivel de las Oficinas Centrales de Liconsa, S.A. de C.V.", en este mismo concepto y a solicitud de la Dirección de Administración se incluyó la obra "Rehabilitación de la sala de juntas de la Dirección General de Liconsa, S.A. de C.V.", resultando un total de dos obras realizadas, ambas con cargo a Gasto Corriente, lo que representó el 3.05 por ciento del Programa Anual de Obra Pública del presente ejercicio.

- Finalmente se comentó que el importe total de la obra pública ejercido en 2016 fue de \$905,239.25 (Novecientos cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 25/100 M.N.) de los \$29'669,134.00 (Veintinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que se tenían programados originalmente.

VI.6 PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO)

Para este ejercicio fiscal de 2016 no se establecieron metas de ahorro para este año (cuadro 49).

VI.8 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL

En cumplimiento al numeral 65 Seguimiento a la Implantación y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional se informa lo siguiente:

VI.8.1 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- a) **INFORME ANUAL:** Se encuentra en proceso de atención derivado de que la autoevaluación del Sistema de Control Interno se llevó a cabo durante el mes de diciembre.
- b) **PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI):** Se encuentra en proceso de atención derivado de que la autoevaluación se realizó en el mes de diciembre.
- c) **EVALUACIÓN DEL OIC:** Se informará en la siguiente sesión ordinaria del H. Consejo de Administración.
- d) **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN A RECOMENDACIONES DEL OIC CONSIDERADAS NO FACTIBLES DE IMPLEMENTAR DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN AL INFORME ANUAL:** No aplica.



e) **REPORTES DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI:** Se informa que al cierre del cuarto trimestre de 2016, se dio cumplimiento al 100 por ciento.

I.- Resumen de Acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.

Se tienen solventadas todas las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno.

II.- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

VI.7.2 Seguimiento al proceso de administración de riesgos institucional.

a) **MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.** La matriz de riesgos se encuentra integrada por siete riesgos institucionales, considerados como relevantes ya que se encuentran alineados a las metas y principales objetivos institucionales, los cuales tratan de:

- Cartera Vencida.
- Metas de Padrón con problemas de cumplimiento.
- Producto terminado no entregado a punto de venta.
- Beneficiarios atendidos deficientemente.
- Desvío de recursos por parte de los Distribuidores.
- Contratación de Bienes y Servicios.
- Volatilidad de precios internacionales de leche en polvo y otros insumos.

(Se anexa información en disco magnético).

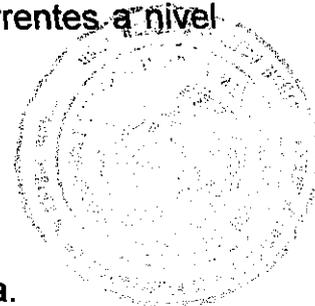
b) **MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL:** Al cierre del cuarto trimestre, se tuvo un inventario final de 104 riesgos institucionales ubicados de la siguiente manera: 30 en el cuadrante de Atención Inmediata, 09 en el cuadrante de Atención Periódica, 15 en el de Seguimiento y 50 en el cuadrante de Controlados (Se anexa en disco magnético).

c) **PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR):** Inició con 108 riesgos a nivel nacional y cerró con 104 riesgos, mismos que fueron administrados a través de acciones comprometidas durante el ejercicio 2016 y los cuales cuentan con medios de verificación y evidencia documental (Se anexa en disco magnético).



Se hace de su conocimiento que los principales riesgos recurrentes a nivel nacional son:

- Cartera incrementada de Distribuidores y Clientes.
- Metas de Padrón con problemas de cumplimiento.
- Beneficiarios atendidos incorrectamente.
- Producto terminado no entregado en punto de venta.



Entre otros.

- d) **REPORTES DE AVANCES DEL (PTAR):** Durante el cuarto trimestre se dio cumplimiento a las acciones comprometidas en el programa de trabajo para evitar la materialización de los riesgos institucionales (Se anexa en disco magnético).

Se anexa en disco magnético.

- e) **ANÁLISIS ANUAL DEL COMPORTAMIENTO DEL RIESGO:** En cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título III, Capítulo II, numeral 31 se informa el comportamiento de los riesgos institucionales (Se anexa en disco magnético).

Capítulo II, numeral 31 se informa el comportamiento de los riesgos institucionales.

Durante el ejercicio 2015, el inventario inicial de riesgos fue de 113 riesgos, durante el tercer trimestre se eliminaron 4 riesgos del área Comercial, teniendo como inventario final 109 riesgos, de los cuales 12 pertenecen a Oficinas Centrales, 36 a Gerencias Metropolitanas y Estatales y 61 corresponden a los Programas de Abasto Social.

Los cuales se ubicaron de la siguiente forma: 31 en el cuadrante de Atención Inmediata, 14 en el cuadrante de Atención Periódica, 17 en el cuadrante de Seguimiento y 47 en el de Controlados.

En el ejercicio 2016, el inventario de riesgos fue de 108 riesgos institucionales, en el tercer trimestre se eliminaron 4 riesgos correspondientes al área comercial, así mismo se realizó una depuración de riesgos con la finalidad de homologar a nivel nacional los riesgos más recurrentes a través de un análisis del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, teniendo como resultado la depuración de 61 riesgos ubicados en el mapa de riesgos de la siguiente forma:

30 en el cuadrante de Atención Inmediata, 09 en Atención Periódica, 15 en el de Seguimiento y 50 en el cuadrante de Controlados.



Derivado de lo anterior se informa que en el ejercicio 2016, se comprometieron 230 acciones para la administración de los 104 riesgos de las cuales al cierre de 2016 se dio cumplimiento a 198 acciones al 100 por ciento lo que representa el 86.08 por ciento de cumplimiento general.

En conclusión al cierre del 2016, se tuvo una disminución del 4.58 por ciento a Nivel Nacional con respecto al ejercicio 2015; en el cuadrante de Atención Inmediata disminuyó 01 riesgo (3.23 por ciento), en el de Atención Periódica disminuyeron 05 riesgos (35.72 por ciento), en el cuadrante de Seguimiento disminuyeron 02 riesgos (11.77 por ciento) y el cuadrante de Controlados incrementó 3 riesgos (6.38 por ciento).

A continuación se mencionan los riesgos recurrentes:

- Cartera incrementada de Distribuidores y Clientes.
- Metas de Padrón con problemas de cumplimiento.
- Producto terminado no entregado en Puntos de Venta.
- Beneficiarios atendidos incorrectamente.

Sin embargo, se han implementado diversas acciones de control para evitar la materialización de los riesgos siendo las principales:

- Conciliaciones periódicas para el tema de cartera.
- Programación de visitas a puntos de venta.
- Supervisión del funcionamiento del Comité de Beneficiarios.
- Supervisión del cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo de unidades de Distribución.
- Implementación de un Plan de Recuperación de Desastres.

I.- Resumen de Acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.

Se tienen 230 acciones comprometidas para la administración de los riesgos institucionales, de las cuales se dio cumplimiento a 198 acciones al 100 por ciento lo que representa el 86.08 por ciento de cumplimiento general.

II.- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

Sé realizó una depuración de riesgos con la finalidad de homologar a nivel nacional los riesgos más recurrentes a través de un análisis del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, teniendo como resultado la



depuración de 61 riesgos ubicados en el mapa de riesgos de la siguiente forma:

30 en el cuadrante de Atención Inmediata, 09 en Atención Periódica, 15 en el de Seguimiento y 50 en el cuadrante de Controlados.

VI.8 ATENCIÓN A OBSERVACIONES

Por lo que respecta a la Auditoría Superior de la Federación, la revisión a la Cuenta Pública 2014, se determinaron 19 recomendaciones derivadas de las auditorías 14-2-20VST-02-0222 y 14-2-20VST-02-0224 Financiera y de Cumplimiento y 14-2-20VST-07-223 de Desempeño.

De Auditores Externos, la auditoría realizada por el despacho de auditores externos Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., a los estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinaron 8 observaciones. Cabe mencionar que aún se tiene 1 observación pendiente de atender, misma que fue determinada en el ejercicio 2014.

Lo que se refiere al Órgano Interno de Control, las 12 auditorías programadas en los rubros Actividades Específicas Institucionales, Al Desempeño, Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales, Gasto Corriente y Recursos Humanos; al 31 de diciembre de 2016 se concluyeron y fueron sobre la Contraloría Social, Comercialización de productos lácteos UHT, Recepción de leche en Centros de Acopio y transferencia a Plantas, Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Cuentas por cobrar, Gasto Corriente, Estímulos, Fondo Revolvente, Apertura, Reubicación y Cierre de puntos de venta, Política de Descuento en el precio de venta de leche en los diversos municipios de bajo y medio bajo grado de desarrollo humano, Liquidaciones y Mantenimiento a la infraestructura productiva determinándose las 34 observaciones siguientes:

De la auditoría 01/2016 se determinó 1 en la Dirección de Abasto Social y 2 en la Gerencia Metropolitana Norte, relacionadas con la falta de supervisión al cumplimiento del Programa Nacional Anual de Trabajo 2015 de Contraloría Social e incumplimiento en el seguimiento de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

En la auditoría 02/2016 de Desempeño, se determinó 1 en la Dirección Comercial sobre el cumplimiento parcial de objetivos específicos del programa B-005 Comercialización de Productos Lácteos.

Por lo que respecta a la auditoría 03/2016 se determinaron 5 observaciones en el Programa de Abasto Social Guerrero y 4 en el Programa de Abasto Social Tabasco; destacando entre otras las compras fraccionadas y pagos



sin contrato por \$1'026,393.67 (Un millón veintiséis mil trescientos noventa y tres pesos 67/100 M.N.) por suministro de combustible y mantenimiento al parque vehicular; saldos vencidos de Distribuidores, Ex Distribuidores Mercantiles y clientes del Programa Comercial sin acciones para su recuperación por \$552,562.00 (Quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); anticipos para gastos a comprobar (viáticos, estacionamiento, celular) a Servidores Públicos sin comprobar por \$495,673.88 (Cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 88/100 M.N) y desfase en los depósitos por venta de leche en polvo y deficiencias en la integración de expedientes de Concesionarios y Distribuidores Mercantiles.

En la auditoría 05/2016 se determinó 1 en la Gerencia Metropolitana Norte, referente a órdenes de traspaso de leche fluida sin requisitar, certificados de peso modificados y falta de registro de leche fresca excedentaria en el Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca (RECORALF).

En la auditoría 06/2016 se determinaron 2 observaciones en la Gerencia Metropolitana Sur, relacionadas con la desactualización del Padrón de Beneficiarios por bajas con desfase o no aplicadas e incumplimiento a las visitas domiciliarias y al programa de visitas semanales a lecherías asignadas a promotores sociales.

De la auditoría 07/2016 se determinaron 3 observaciones en el Programa de Abasto Social Nuevo León, sobre irregularidades en la comprobación del ejercicio de gasto corriente por \$60,854.64 (Sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), desfase en depósitos de cobranza directa y debilidades de control de los recibos, así como cumplimiento parcial al Programa Anual de Trabajo para la Administración del Padrón de Beneficiarios.

En cuanto a la auditoría 09/2016, se determinaron 3 observaciones en la Dirección de Finanzas y Planeación, referentes a la incorrecta clasificación en los pagos erogados del Fondo Revolvente por concepto de despensa para oficina, pagos no justificados por servicio de promotoría por \$6'531,369.60 (Seis millones quinientos treinta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) e incumplimiento en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por \$550,426.21 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 21/100 M.N.).

En la auditoría 10/2016, se determinaron 2 observaciones relacionadas con cartera vencida por \$206,939.33 (Doscientos seis mil novecientos treinta y nueve pesos 33/100 M.N.) y falta de supervisión en la integración de expedientes de apertura, reubicación y cierre de puntos de venta.



De la auditoría 17/2016 se determinó 1 observación relacionada con la integración y requisitado del libro de retiro de leche en polvo, correspondiente a los puntos de venta de la política de descuento de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por litro.

Por lo que corresponde a la auditoría 11/2016, se determinaron 3 observaciones relacionadas con debilidades en la elaboración del Plan de Negocios y del Presupuesto de metas de ventas de la leche UHT e integración de la investigación de mercado, así como, supervisión de los reportes mensuales relacionados con destrucción y reproceso.

En la auditoría 13/2016 se determinó 1 observación relacionada con la falta de soporte documental para el procedimiento de pago de liquidaciones y falta de registro de convenios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por último en la auditoría 14/2016, se determinaron 5 observaciones relacionadas con debilidades en la supervisión de las actividades de mantenimiento preventivo a las plantas industriales, a los registros en el Sistema AMANTTO y al llenado de las Órdenes de Trabajo; deficiencias de control y falta de documentación relativa al mantenimiento y conservación de la infraestructura industrial; inconsistencia entre la información registrada en el AMANTTO, las órdenes de Trabajo generadas por el mismo y las órdenes formalizadas por los Ejecutantes, Supervisor y Jefe de Departamento de Mantenimiento.

Al cuarto trimestre de 2016, se tienen 31 observaciones pendientes de atención, integradas de la siguiente manera: (cuadro 50).

4 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación; 9 observación determinada por Auditor Externo Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.; y 18 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Durante el ejercicio 2016, se llevaron a cabo las cuatro Sesiones Ordinarias programadas del Comité de Control y Desempeño Institucional; derivado del Acuerdo tomado en la primera Sesión, se instauraron dos grupos de trabajo, denominados, Pre COCODI a fin de recabar y analizar la información de cada sesión de dicho Comité y el Sub Comité del PGCM, con el propósito de impulsar la implementación y cumplimiento a las Bases de Colaboración y Compromisos asumidos por la Dirección General. De ambos grupos se han realizado dos Sesiones Ordinarias y derivaron diversos acuerdos a los cuales se les dio el seguimiento pertinente.

En la Segunda Sesión del COCODI, se tomaron seis Acuerdos relativos a; 01/2ª/2016: Pérdidas en el Programa Comercial; 02/2ª/2016: Centros de Acopio operados deficientemente con costos elevados; 03/2ª/2016:



Operación de Centros de Trabajo sin un esquema de control que dé transparencia y proporcione evidencia de su aplicación; 04/2^a/2016: Evaluación del Programa de Adquisición de Leche Nacional; 05/2^a/2016: Estrategia del descuento a un peso por litro de leche en zonas de alta marginación (Política de Descuento) y 06/2^a/2016: Proceso para la Venta de Crema.

En la Tercera Sesión no se tomaron nuevos Acuerdos y se dieron por atendidos los Acuerdos números 01/2^a/2016 Pérdidas en el Programa Comercial y 06/2^a/2016 Proceso para la Venta de Crema.

En la Cuarta Sesión se dieron por concluidos los Acuerdos 03/2^a/2016: Operación de Centros de Trabajo, sin un esquema de control que dé transparencia y proporcione evidencia de su aplicación y 04/2^a/2016: Evaluación del Programa de Adquisición de Leche Nacional. Asimismo, se generaron 5 Acuerdos, relativos a: 01/4^a/2016: Llevar a cabo un ejercicio entre las Direcciones de Liconsa, S.A. de C.V., considerando posibles situaciones críticas, con carácter preventivo; 02/4^a/2016: Llevar a cabo una conciliación de las cifras de observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar al mes de octubre de 2016; 03/4^a/2016: Llevar a cabo reunión de trabajo entre la Unidad Jurídica y el Comisario Público, para tratar el tema de Pasivos Laborales Contingentes; 04/4^a/2016: Evaluar el cumplimiento de los indicadores de la MIR y determinar en su caso, la calibración de los mismos y 05/4^a/2016: Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del COCODI para el ejercicio 2017.

En el tema de Comportamiento Presupuestal y Financiero, se informó de los resultados al mes de septiembre: de los \$10'271,545,711.00 (Diez mil doscientos setenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) del presupuesto, se han pagado \$7'690,113,875.00 (Siete mil seiscientos noventa millones ciento trece mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) es decir, a esa fecha el 75 por ciento del presupuesto se ha erogado, se ha ejercido y se ha pagado.

Los Acuerdos en proceso de atención al cierre del cuarto trimestre de 2016, son los siguientes:

- Acuerdo 02/2^o/2016, Centros de Acopio operados deficientemente con costos elevados.

Este acuerdo continua en proceso, toda vez que falta de visitar los Centros de Acopio en los Estados de Jalisco, Michoacán, Campeche y Chiapas, los cuales se estarían concluyendo antes de diciembre de 2016, a partir de la conclusión se emitirá el informe para que se someta a la consideración del COCODI y en su momento a la consideración del H. Consejo de Administración.



- Acuerdo 05/2°/2016, Estrategia del descuento a un peso por litro de leche en zonas de alta marginación (Políticas de Descuento);

Se considera en proceso ya que propondrán se refrende por todo el año 2017, donde el costo de este programa será de 90 millones de pesos y se buscaran recursos propios, esa es la propuesta que harán al Consejo de Administración.

VI.10 PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES

Al cuarto trimestre de 2016, el cumplimiento del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles con un total de 1,969 bienes y valor de adquisición de \$12'812,698.01 (Doce millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), reflejó un avance del 89.79 por ciento al desincorporarse 1,768 bienes, con un ingreso total por el valor de la operación de \$276,308.39 (Doscientos setenta y seis mil trescientos ocho pesos 39/100 M.N.) (cuadro 51).

Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de \$1'546,651.04 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.), que corresponde a 1'077,958.21 kilos y 261 piezas (bolsa de polietileno, canastillas y tambos de plástico y lámina). Asimismo, se informa que dentro de este desecho se encuentra la donación de 62,010 Kg. de papel a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (cuadro 52).

Lo que respecta al comité de bienes muebles, sesionó de manera ordinaria en cinco ocasiones, destacando que se sometieron para su conocimiento dos modificaciones al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles consistiendo en:

- ✓ La primera de ellas en el incremento de 471 activos con valor de adquisición de \$4'679,129.76 (Cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil, ciento veintinueve pesos 76/100 M.N.) por lo que dicho programa, quedó integrado por un total de 1,452 activos con valor de adquisición de \$10'762,001.41 (Diez millones setecientos sesenta y dos mil pesos 41/100 M.N.).
- ✓ La segunda correspondió a la adición de 517 activos con valor de adquisición de \$2'050,696.60, (Dos millones cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos 60/100 M.N.) por lo que dicho programa, resultó en un total de 1,969 activos con valor de adquisición de \$12'812,698.01 (Doce millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.).

Asimismo, el Comité analizó y consideró viable llevar a cabo la donación de Equipo de Cómputo de 36 bienes al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios N°9 "Josefa Ortiz de Domínguez" con valor de



adquisición de \$720,516.00 (Setecientos veinte mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron entregados el 23 de noviembre de 2016.

Por último, llevó a cabo el seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2016, el cual al cierre de diciembre por los bienes no útiles presentó un avance del 89.79 por ciento obteniéndose ingresos por la cantidad de \$276,308.39 (Doscientos setenta y seis mil trescientos ocho pesos 39/100 M.N.), y por los desechos \$1'184,887.81 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 81/100 M.N.).

Comité de Ética

En el ejercicio 2016, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés realizó tres sesiones ordinarias y seis extraordinarias, las cuales se detallan a continuación: 1) Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016; 2) Presentación de casos enviados por el Órgano Interno de Control al Comité de Ética; 3) Presentación del "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; 4) Revisión de diez quejas y/o denuncias recibidas en este Comité, de las cuales una continúa en investigación por parte de la comisión investigadora; 5) Presentación de la "Evaluación del Cumplimiento", (del programa 2016 de este Comité) por parte de la Secretaría de la Función Pública, en que dicha dependencia informó que la calificación del "Componente de Cumplimiento 2016" es de 105 puntos, que equivalen a 25 y que ese es el máximo establecido para este componente dentro de la "Evaluación Integral de los CEPCI 2016". y 6) Propuesta de la encuesta para conocer el nivel de cumplimiento de las y los servidores públicos al Código de Conducta, se hizo la propuesta porque en la encuesta de conocimiento entre el personal de la entidad sobre la existencia del Código de Conducta se alcanzó un porcentaje del 95.02 por ciento.

En las sesiones extraordinarias se destacan los siguientes puntos: Aprobación y establecimiento de las "Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética"; Aprobación los "Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta", los cuales contienen el "Método para Medir y Evaluar los Resultados Obtenidos"; Aprobación del "Informe Anual de Actividades 2015", así como, su publicación en la página electrónica institucional; Aprobación de la actualización del Código de Conducta; Análisis y aprobación del "Procedimiento para Someter Quejas y/o Denuncias ante el Comité, por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta"; Análisis y aprobación del "Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias, por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta"; Lectura del oficio de la Secretaría de la Función Pública, referente a la aprobación



del Código de Conducta, de número: SFP/UEEPCI/DGAP y DIEPEIPCI/0119/0107/2016, el cual establece:

“La UEEPCI reconoce el esfuerzo, compromiso y apoyo brindado por parte del CEPCI de Liconsa, en el desarrollo y armonización del Código de Conducta modelo de gran calidad y contenido. Se sostiene lo anterior, dado que el documento aporta valor agregado derivado de la inserción de valores institucionales enmarcados en el ámbito de las atribuciones y funciones propios de Liconsa y encaminados a promover el desarrollo de un comportamiento ético e íntegro por parte de sus servidores públicos”.

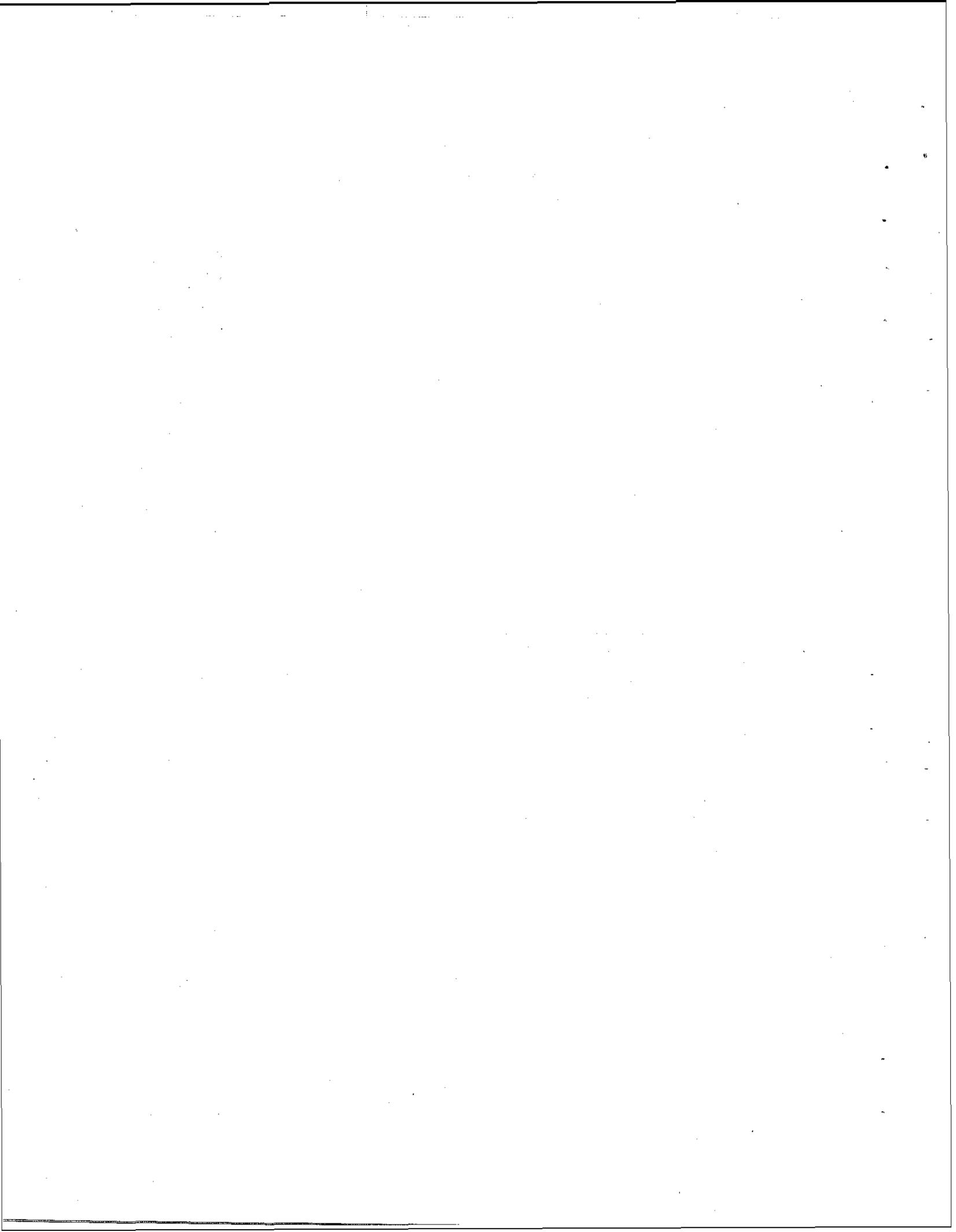
Además de acciones para atender el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”. Entre estas, se nombró a los y las consejeras que atenderán como primer contacto a las posibles víctimas de acoso u hostigamiento sexual; y por último, Aprobación del Pronunciamiento “Cero Tolerancia”, emitido por el Director General de la Entidad.

VI.11 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Por lo que se refiere a la información que se transmite al Comité Técnico de Información (CTI) de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, correspondiente a los datos de los tres primeros trimestres del ejercicio, se enviaron 256 formatos debidamente requisitados, y transmitidos vía SII@WEB, a los que se agregaron 86 con información del cuarto trimestre, es decir un total de 342.

Cubriendo la totalidad de los requerimientos, con un cumplimiento del 100 por ciento de lo que se refiere a cobertura, y que refleja la colaboración de los informantes de las oficinas centrales.

Por lo que respecta a oportunidad, el sistema no registró días de atraso al cierre del primer semestre.



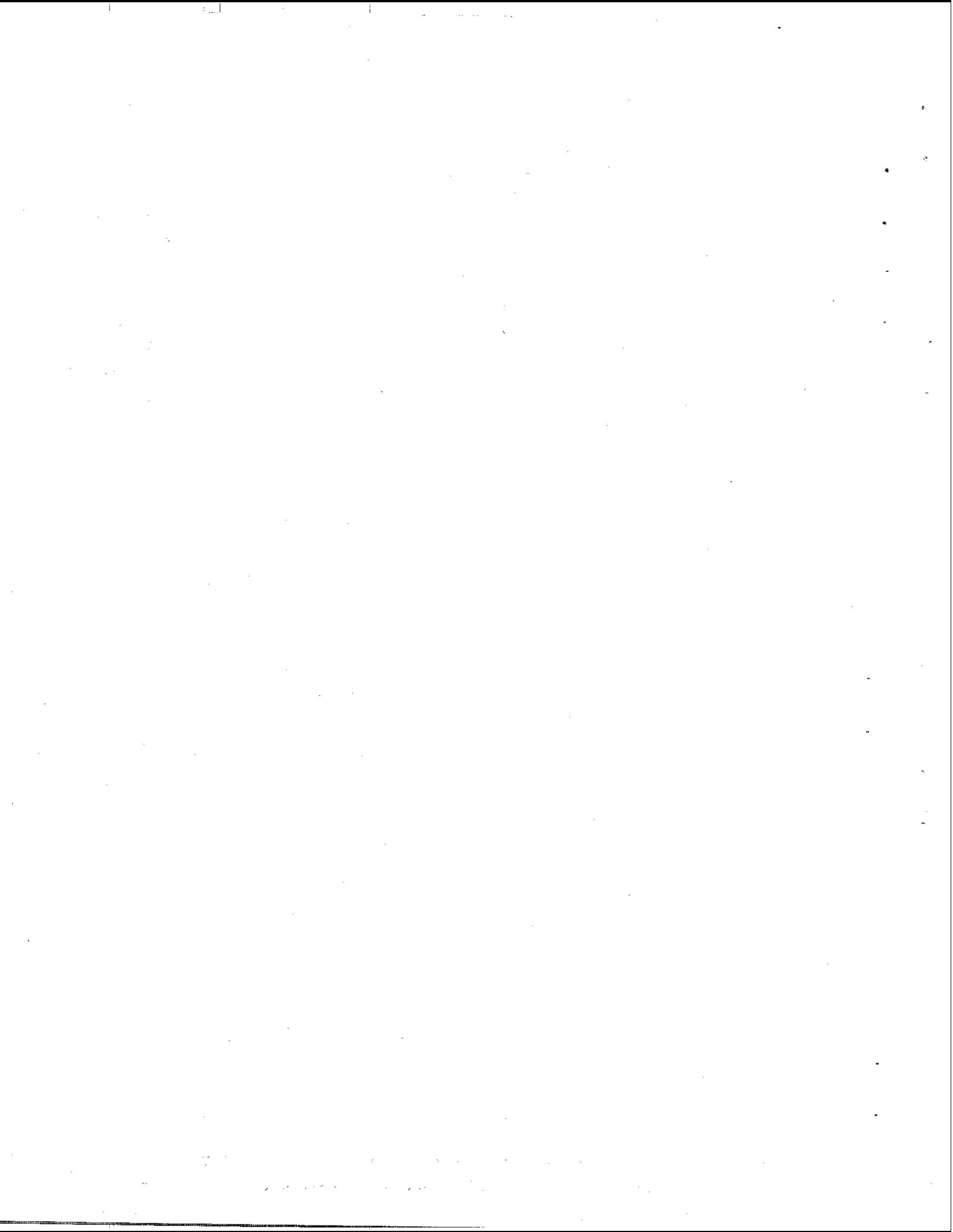
SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE



SOPORTE ESTADÍSTICO





Cuadro

Concepto

- 1 Presencia total del Programa de Abasto Social de Leche, al 31 de diciembre
- 2 Presencia del Programa de Abasto Social de Leche, por Tipo de Beneficiario, al 31 de diciembre
- 3 Programa de Abasto Social de Leche, presencia mediante el abasto comunitario, al 31 de diciembre
- 4 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura mediante convenios con actores sociales, al 31 de diciembre
- 5 Programa de Abasto Social de Leche, puntos de atención por tipo de leche y modalidad al 31 de diciembre
- 6 Programa de Abasto Social de Leche, Red de distribución por centro de trabajo, al 31 de diciembre
- 7 Programa de Abasto Social de Leche, lecherías para el abasto comunitario, al 31 de diciembre
- 8 Programa de Abasto Social de Leche, apertura y cierre de lecherías para el abasto comunitario, enero 2016-diciembre 2016
- 9 Programa de Abasto Social de Leche, unidades operativas para los convenios con actores sociales, al 31 de diciembre
- 10 Programa de Abasto Social de Leche, volumen distribuido por tipo de leche y canal de distribución, enero-diciembre
- 11 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa, al 31 de diciembre
- 12 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa y municipio en las zonas de atención prioritaria, al 31 de diciembre
- 13 Programa de Abasto Social de Leche, presencia en las zonas de atención prioritaria rurales, al 31 de diciembre
- 14 Producción mensual por planta y tipo de leche, enero-diciembre
- 15 Capacidad utilizada por planta, enero- diciembre





Cuadro

Concepto

- 16 Capacidad utilizada por tipo de leche y planta, enero-diciembre 2016
- 17 Leche en polvo contratada y cupos de importación comprometidos 2016
- 18 Embarques de leche en polvo, al 31 de diciembre
- 19 Gasto ejercido en compras de insumos, al 31 de diciembre de 2016
- 20 Captación en centros de acopio, enero-diciembre 2016
- 21 Compras de leche nacional en centros de acopio por entidad federativa, al 31 de diciembre
- 22 Captación y gastos de operación de centros de acopio y plantas 2016
- 23 Precio promedio por litro de leche nacional e importada, enero-diciembre 2016
- 24 Origen y destino de la leche nacional, enero-diciembre 2016
- 25 Personal ocupado, al 31 de diciembre
- 26 Taxonomía, cartera en trámite jurídico, al 31 de diciembre
- 27 Asuntos jurídicos en trámite por materia, al 31 de diciembre
- 28 Estado de situación financiera, comparativo diciembre 2015/ diciembre 2016
- 29 Estado de resultados comparativo, acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre
- 30 Principales indicadores financieros
- 31 Expedientes autorizados para su cancelación en centros de trabajo, durante el periodo enero-diciembre 2016
- 32 Venta de otros productos, enero-diciembre
- 33 Avance del ejercicio presupuestal, flujo de efectivo, cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2016
- 34 Evolución del gasto programable, al 31 de diciembre de 2016, a nivel devengado



Cuadro

Concepto

- 35 Avance del programa de inversión, al 31 de diciembre de 2016
- 36 Avance del gasto público por programa presupuestario, enero-diciembre de 2016
- 37 Verificación de objetivos y metas institucionales y seguimiento de indicadores, al 31 de diciembre 2016
- 38 Costos de producción por plantas, enero-diciembre
- 39 Balance de producción de complementos alimenticios, enero-diciembre de 2016
- 40 Indicadores de desempeño del Programa de Abasto Social de Leche
- 41 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Abasto Social de Leche
- 42 Indicadores de desempeño del Programa de Adquisición de Leche Nacional
- 43 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Adquisición de Leche Nacional
- 44 Indicadores de desempeño del programa de comercialización de productos lácteos
- 45 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Comercialización de Productos Lácteos
- 46 Programa de Adquisiciones 2016, montos contratados y tipo de operación a nivel consolidado, enero-diciembre
- 47 Programa de Adquisiciones 2016, montos devengados y tipo de operación en oficinas centrales, enero-diciembre
- 48 Resultado de las actividades de mantenimiento en las plantas,



**Cuadro****Concepto**

- indicadores de control, enero-diciembre
- 49 Programa de Ahorro 2016 al segundo semestre
 - 50 Resumen de la problemática determinada por instancias fiscalizadoras, al 31 de diciembre de 2016
 - 51 Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, enero-diciembre 2016
 - 52 Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, baja de bienes de desecho no inventariados, enero-diciembre 2016

**PRESENCIA TOTAL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas		Subtotal	Zonas		Subtotal	
	Urbanas	Semiurbano-Rural		Urbanas	Semiurbano-Rural		
Aguascalientes	30,156	4,869	35,025	14,761	1,678	16,439	51,464
Baja California	21,483	4,686	26,169	13,872	2,600	16,472	42,641
Baja California Sur	12,360	3,362	15,722	9,411	3,017	12,428	28,150
Campeche	8,650	10,425	19,075	6,464	8,095	14,559	33,634
Coahuila	34,086	3,303	37,389	28,158	3,145	31,303	68,692
Colima	24,332	13,189	37,521	16,763	9,870	26,633	64,154
Chiapas	35,907	64,546	100,453	23,950	46,325	70,275	170,728
Chihuahua	38,791	14,223	53,014	27,897	8,119	36,016	89,030
Metropolitano Sur	531,297	48,135	579,432	562,138	33,709	595,847	1,175,279
Durango	35,614	26,735	62,349	25,344	17,842	43,186	105,535
Guanajuato	104,626	34,799	139,425	70,735	22,975	93,710	233,135
Guerrero	56,451	68,210	124,661	44,016	48,749	92,765	217,426
Hidalgo	37,326	75,995	113,321	31,794	63,287	95,081	208,402
Jalisco	146,721	38,205	184,926	81,252	16,051	97,303	282,229
Metropolitano Norte	589,773	92,848	682,621	674,080	61,895	735,975	1,418,596
Michoacán	77,028	54,353	131,381	62,672	37,033	99,705	231,086
Morelos	41,958	29,653	71,611	34,629	21,392	56,021	127,632
Nayarit	37,895	31,399	69,294	31,961	27,544	59,505	128,799
Nuevo León	28,986	4,793	33,779	26,731	2,507	29,238	63,017
Oaxaca	24,916	68,195	93,111	18,797	50,703	69,500	162,611
Puebla	66,749	38,930	105,679	50,261	28,091	78,352	184,031
Querétaro	22,218	29,022	51,240	17,694	17,643	35,337	86,577
Quintana Roo	16,345	6,694	23,039	11,033	5,556	16,589	39,628
San Luis Potosí	41,097	35,661	76,758	32,773	26,901	59,674	136,432
Sinaloa	32,305	14,113	46,418	23,929	10,388	34,317	80,735
Sonora	30,746	7,273	38,019	21,077	4,846	25,923	63,942
Tabasco	6,744	34,048	40,792	5,130	18,259	23,389	64,181
Tamaulipas	17,022	6,099	23,121	13,160	5,272	18,432	41,553
Tlaxcala	16,699	30,099	46,798	12,783	24,208	36,991	83,789
Valle Toluca	51,226	127,223	178,449	34,539	73,361	107,900	286,349
Veracruz	62,517	58,351	120,868	68,824	55,886	124,710	245,578
Yucatán	20,321	26,165	46,486	13,742	8,859	22,601	69,087
Zacatecas	33,928	42,089	76,017	19,323	24,210	43,533	119,550
Total 2016	2,336,273	1,147,690	3,483,963	2,129,693	790,016	2,919,709	6,403,672
Total 2015	2,410,037	1,174,602	3,584,639	2,074,706	773,508	2,848,214	6,432,853
Variación %	(3.1)	(2.3)	(2.8)	2.7	2.1	2.5	(0.5)

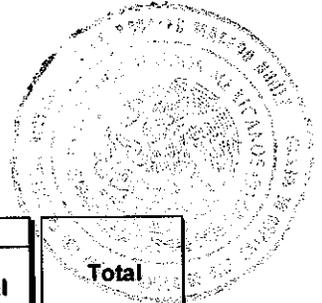
CUADRO 1

**PRESENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
POR TIPO DE BENEFICIARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Centro de trabajo	Niños y niñas	Mujeres			Personas		Total
	De 6 meses a 12 años	13 a 15 años	Gestación o lactancia	45 a 59 años	Enfermos crónicos o discapacitados	60 o más años	
Aguascalientes	35,025	4,234	575	4,432	302	6,896	51,464
Baja California	26,169	3,202	384	4,785	590	7,511	42,641
Baja California Sur	15,722	1,884	343	3,342	941	5,918	28,150
Campeche	19,075	1,882	761	3,648	733	7,535	33,634
Coahuila	37,389	4,622	386	8,581	1,115	16,599	68,692
Colima	37,521	4,002	758	6,997	1,027	13,849	64,154
Chiapas	100,453	12,849	481	21,195	4,011	31,739	170,728
Chihuahua	53,014	5,393	945	11,213	1,821	16,644	89,030
Metropolitano Sur	579,432	79,237	19,239	149,739	60,728	286,904	1,175,279
Durango	62,349	5,351	1,868	12,829	1,392	21,746	105,535
Guanajuato	139,425	17,081	3,530	25,241	1,124	46,734	233,135
Guerrero	124,661	12,742	1,268	28,877	3,117	46,761	217,426
Hidalgo	113,321	14,082	1,408	24,900	3,896	50,795	208,402
Jalisco	184,926	23,011	4,095	24,845	4,529	40,823	282,229
Metropolitano Norte	682,621	97,176	4,738	177,976	94,918	361,167	1,418,596
Michoacán	131,381	16,233	1,854	26,749	1,940	52,929	231,086
Morelos	71,611	7,753	1,687	15,991	2,437	28,153	127,632
Nayarit	69,294	7,776	2,420	15,473	4,880	28,956	128,799
Nuevo León	33,779	3,209	417	7,989	806	16,817	63,017
Oaxaca	93,111	9,608	1,726	20,598	5,019	32,549	162,611
Puebla	105,679	13,292	1,150	24,701	2,224	36,985	184,031
Querétaro	51,240	4,917	910	10,604	981	17,925	86,577
Quintana Roo	23,039	2,961	1,498	3,786	1,910	6,434	39,628
San Luis Potosí	76,758	8,891	1,548	16,034	2,200	31,001	136,432
Sinaloa	46,418	5,682	197	9,335	506	18,597	80,735
Sonora	38,019	3,574	455	7,158	765	13,971	63,942
Tabasco	40,792	3,647	1,292	6,474	973	11,003	64,181
Tamaulipas	23,121	2,287	353	5,049	706	10,037	41,553
Tlaxcala	46,798	5,738	796	10,687	916	18,854	83,789
Valle Toluca	178,449	19,737	4,281	29,287	3,470	51,125	286,349
Veracruz	120,868	13,676	4,130	36,415	5,645	64,844	245,578
Yucatán	46,486	3,841	199	5,170	1,756	11,635	69,087
Zacatecas	76,017	8,225	1,642	11,794	857	21,015	119,550
Total 2016	3,483,963	427,795	67,334	771,894	218,235	1,434,451	6,403,672
Total 2015	3,584,639	427,361	72,242	753,336	214,822	1,380,453	6,432,853
Variación %	(2.8)	0.1	(6.8)	2.5	1.6	3.9	(0.5)

CUADRO 2

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA MEDIANTE EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**



Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas		Subtotal	Zonas		Subtotal	
	Urbanas	Semiurbano-Rural		Urbanas	Semiurbano-Rural		
Aguascalientes	30,156	4,869	35,025	14,761	1,622	16,383	51,408
Baja California	21,385	4,367	25,752	13,788	2,472	16,260	42,012
Baja California Sur	12,360	3,362	15,722	9,411	3,017	12,428	28,150
Campeche	8,611	10,407	19,018	6,461	7,713	14,174	33,192
Coahuila	34,063	3,303	37,366	28,158	3,066	31,224	68,590
Colima	24,237	13,189	37,426	16,684	9,870	26,554	63,980
Chiapas	35,892	60,310	96,202	23,915	42,033	65,948	162,150
Chihuahua	38,791	8,160	46,951	27,877	6,723	34,600	81,551
Metropolitano Sur	530,856	48,135	578,991	561,188	33,709	594,897	1,173,888
Durango	35,614	25,856	61,470	25,344	17,366	42,710	104,180
Guanajuato	104,576	34,799	139,375	70,278	22,975	93,253	232,628
Guerrero	56,342	66,087	122,429	43,901	45,261	89,162	211,591
Hidalgo	37,326	73,982	111,308	31,794	61,365	93,159	204,467
Jalisco	146,671	36,348	183,019	80,946	15,706	96,652	279,671
Metropolitano Norte	589,613	92,848	682,461	673,704	61,895	735,599	1,418,060
Michoacán	77,028	53,954	130,982	62,650	36,668	99,318	230,300
Morelos	41,916	29,621	71,537	33,096	21,367	54,463	126,000
Nayarit	37,854	30,312	68,166	31,884	26,300	58,184	126,350
Nuevo León	28,944	4,793	33,737	26,596	2,507	29,103	62,840
Oaxaca	24,877	60,687	85,564	18,265	45,391	63,656	149,220
Puebla	66,680	36,299	102,979	50,132	26,659	76,791	179,770
Querétaro	22,090	28,900	50,990	17,438	17,352	34,790	85,780
Quintana Roo	16,345	6,675	23,020	11,033	5,221	16,254	39,274
San Luis Potosí	40,947	34,736	75,683	32,703	26,233	58,936	134,619
Sinaloa	32,037	12,902	44,939	23,876	10,285	34,161	79,100
Sonora	30,728	6,608	37,336	21,065	4,684	25,749	63,085
Tabasco	6,565	33,662	40,227	4,960	17,968	22,928	63,155
Tamaulipas	16,894	6,043	22,937	13,121	5,272	18,393	41,330
Tlaxcala	16,699	30,085	46,784	12,783	24,122	36,905	83,689
Valle Toluca	50,766	123,164	173,930	34,499	73,186	107,685	281,615
Veracruz	62,458	56,755	119,213	68,756	53,621	122,377	241,590
Yucatán	19,068	15,999	35,067	13,510	7,555	21,065	56,132
Zacatecas	33,928	42,089	76,017	19,323	24,210	43,533	119,550
Total 2016	2,332,317	1,099,306	3,431,623	2,123,900	763,394	2,887,294	6,318,917
Total 2015	2,405,842	1,133,030	3,538,872	2,068,990	746,738	2,815,728	6,354,600
Variación %	(3.1)	(3.0)	(3.0)	2.7	2.2	2.5	(0.6)

CUADRO 3

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA MEDIANTE CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES**

AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	De 6 meses a 12 años				Personas mayores de 12 años				Total
	Albergues escolares ¹⁾	Casas de asistencia social	Jornaleros agrícolas	Subtotal	Albergues escolares	Casas de asistencia social	Jornaleros agrícolas	Subtotal	
Aguascalientes	-	-	-	-	-	56	-	56	56
Baja California	392	25	-	417	131	81	-	212	629
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	18	39	-	57	382	3	-	385	442
Coahuila	-	23	-	23	-	79	-	79	102
Colima	-	95	-	95	-	79	-	79	174
Chiapas	4,251	-	-	4,251	4,327	-	-	4,327	8,578
Chihuahua	6,063	-	-	6,063	1,396	20	-	1,416	7,479
Metropolitano Sur	-	441	-	441	-	950	-	950	1,391
Durango	879	-	-	879	476	-	-	476	1,355
Guanajuato	-	50	-	50	-	457	-	457	507
Guerrero	2,164	68	-	2,232	3,525	78	-	3,603	5,835
Hidalgo	2,013	-	-	2,013	1,922	-	-	1,922	3,935
Jalisco	1,857	50	-	1,907	345	306	-	651	2,558
Metropolitano Norte	-	160	-	160	-	376	-	376	536
Michoacán	399	-	-	399	365	22	-	387	786
Morelos	-	74	-	74	-	1,558	-	1,558	1,632
Nayarit	1,087	41	-	1,128	1,244	77	-	1,321	2,449
Nuevo León	-	42	-	42	-	135	-	135	177
Oaxaca	7,463	84	-	7,547	5,321	523	-	5,844	13,391
Puebla	2,631	69	-	2,700	1,432	129	-	1,561	4,261
Querétaro	92	158	-	250	154	393	-	547	797
Quintana Roo	19	-	-	19	335	-	-	335	354
San Luis Potosí	925	150	-	1,075	668	70	-	738	1,813
Sinaloa	255	1,224	-	1,479	103	53	-	156	1,635
Sonora	665	18	-	683	162	12	-	174	857
Tabasco	345	220	-	565	242	219	-	461	1,026
Tamaulipas	-	184	-	184	-	39	-	39	223
Tlaxcala	-	14	-	14	-	86	-	86	100
Valle Toluca	213	4,306	-	4,519	175	40	-	215	4,734
Veracruz	1,596	59	-	1,655	2,265	68	-	2,333	3,988
Yucatán	626	10,793	-	11,419	1,304	232	-	1,536	12,955
Zacatecas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2016	33,953	18,387	-	52,340	26,274	6,141	-	32,415	84,755
Total 2015	33,702	12,065	-	45,767	26,189	6,297	-	32,486	78,253
Variación %	0.7	52.4	-	14.4	0.3	(2.5)	-	(0.2)	8.3

¹⁾ Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.

CUADRO 4

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PUNTOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE LECHE Y MODALIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE**

Ambito/presentación de la leche	Abasto comunitario				Convenios con actores sociales				Total			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Zonas urbanas												
Fluida	2,622	2,631	9	0.3	-	-	-	-	2,622	2,631	9	0.3
Polvo	1,991	1,982	(9)	(0.5)	114	127	13	11.4	2,105	2,109	4	0.2
Subtotal	4,613	4,613	0	0.0	114	127	13	11.4	4,727	4,740	13	0.3
Zonas semiurbano-rural												
Fluida	1,135	1,179	44	3.9	-	-	-	-	1,135	1,179	44	3.9
Polvo	4,078	4,020	(58)	(1.4)	1,224	1,327	103	8.4	5,302	5,347	45	0.8
Subtotal	5,213	5,199	(14)	(0.3)	1,224	1,327	103	8.4	6,437	6,526	89	1.4
Subtotal fluida	3,757	3,810	53	1.4	-	-	-	-	3,757	3,810	53	1.4
Subtotal polvo	6,069	6,002	(67)	(1.1)	1,338	1,454	116	8.7	7,407	7,456	49	0.7
Total	9,826	9,812	(14)	(0.1)	1,338	1,454	116	8.7	11,164	11,266	102	0.9

CUADRO 5



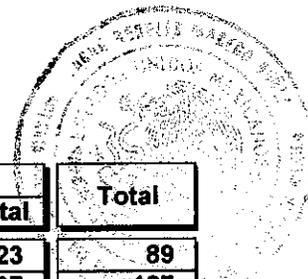
**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
RED DE DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE TRABAJO**

AL 31 DE DICIEMBRE

Centro de Trabajo	Total de Puntos de Atención			Lecherías			Unidades Operativas de Convenios		
	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Aguascalientes	89	90	1.1	88	89	1.1	1	1	-
Baja California	141	139	(1.4)	132	127	(3.8)	9	12	33.3
Baja California Sur	94	95	1.1	94	95	1.1	-	-	-
Campeche	160	160	-	151	151	-	9	9	-
Coahuila	194	199	2.6	192	197	2.6	2	2	-
Colima	172	170	(1.2)	167	165	(1.2)	5	5	-
Chiapas	768	746	(2.9)	623	601	(3.5)	145	145	-
Chihuahua	260	240	(7.7)	132	135	2.3	128	105	(18.0)
Metropolitano Sur	661	671	1.5	643	654	1.7	18	17	(5.6)
Durango	298	299	0.3	278	279	0.4	20	20	-
Guanajuato	247	248	0.4	238	239	0.4	9	9	-
Guerrero	609	604	(0.8)	505	502	(0.6)	104	102	(1.9)
Hidalgo	417	429	2.9	349	359	2.9	68	70	2.9
Jalisco	331	332	0.3	311	309	(0.6)	20	23	15.0
Metropolitano Norte	774	781	0.9	758	768	1.3	16	13	(18.8)
Michoacán	396	414	4.5	383	400	4.4	13	14	7.7
Morelos	161	168	4.3	158	163	3.2	3	5	66.7
Nayarit	293	304	3.8	253	263	4.0	40	41	2.5
Nuevo León	230	237	3.0	224	230	2.7	6	7	16.7
Oaxaca	987	906	(8.2)	722	643	(10.9)	265	263	(0.8)
Puebla	424	429	1.2	337	344	2.1	87	85	(2.3)
Querétaro	141	139	(1.4)	130	128	(1.5)	11	11	-
Quintana Roo	139	139	-	133	133	-	6	6	-
San Luis Potosí	366	363	(0.8)	328	326	(0.6)	38	37	(2.6)
Sinaloa	249	251	0.8	221	219	(0.9)	28	32	14.3
Sonora	163	162	(0.6)	146	146	-	17	16	(5.9)
Tabasco	280	279	(0.4)	267	264	(1.1)	13	15	15.4
Tamaulipas	201	200	(0.5)	194	194	-	7	6	(14.3)
Tlaxcala	181	202	11.6	179	200	11.7	2	2	-
Valle Toluca	556	558	0.4	435	443	1.8	121	115	(5.0)
Veracruz	630	613	(2.7)	551	535	(2.9)	79	78	(1.3)
Yucatán	274	415	51.5	226	227	0.4	48	188	291.7
Zacatecas	278	284	2.2	278	284	2.2	-	-	-
Total	11,164	11,266	0.9	9,826	9,812	(0.1)	1,338	1,454	8.7

CUADRO 6

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
LECHERIAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**



Programa	Zonas urbanas			Zonas semiurbano-rural			Total
	Líquida	Polvo	Subtotal	Líquida	Polvo	Subtotal	
Aguascalientes	61	5	66	10	13	23	89
Baja California	-	90	90	-	37	37	127
Baja California Sur	-	63	63	-	32	32	95
Campeche	-	64	64	-	87	87	151
Coahuila	-	167	167	-	30	30	197
Colima	82	2	84	32	49	81	165
Chiapas	-	192	192	-	409	409	601
Chihuahua	-	96	96	-	39	39	135
Metropolitano Sur	581	-	581	73	-	73	654
Durango	-	111	111	-	168	168	279
Guanajuato	118	45	163	15	61	76	239
Guerrero	-	107	107	-	395	395	502
Hidalgo	42	17	59	81	219	300	359
Jalisco	228	4	232	54	23	77	309
Metropolitano Norte	605	-	605	163	-	163	768
Michoacán	132	43	175	53	172	225	400
Morelos	84	-	84	73	6	79	163
Nayarit	110	3	113	72	78	150	263
Nuevo León	-	179	179	-	51	51	230
Oaxaca	89	58	147	98	398	496	643
Puebla	115	26	141	49	154	203	344
Querétaro	-	41	41	-	87	87	128
Quintana Roo	-	82	82	-	51	51	133
San Luis Potosí	50	31	81	5	240	245	326
Sinaloa	-	127	127	-	92	92	219
Sonora	-	113	113	-	33	33	146
Tabasco	-	36	36	-	228	228	264
Tamaulipas	-	121	121	-	73	73	194
Tlaxcala	35	8	43	89	68	157	200
Valle Toluca	85	-	85	249	109	358	443
Veracruz	139	37	176	33	326	359	535
Yucatán	-	98	98	-	129	129	227
Zacatecas	75	16	91	30	163	193	284
Total 2016	2,631	1,982	4,613	1,179	4,020	5,199	9,812
Total 2015	2,622	1,991	4,613	1,135	4,078	5,213	9,826
Variación %	0.3	(0.5)	0.0	3.9	(1.4)	(0.3)	(0.1)

CUADRO 7

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
APERTURA Y CIERRE DE LECHERÍAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
ENERO 2016 - DICIEMBRE 2016

Programa y/o Gerencia	Lecherías a diciembre de 2015	Altas			Bajas			Movimiento neto	Lecherías 2016	Variación % 2016 / 2015
		Inauguradas	División	Total	Cierre	Fusión	Total			
Aguascalientes	88	2	-	2	1	-	1	1	89	1.1
Baja California	132	10	-	10	11	4	15	(5)	127	(3.8)
Baja California Sur	94	1	-	1	-	-	-	1	95	1.1
Campeche	151	4	-	4	-	4	4	-	151	0.0
Coahuila	192	9	-	9	-	4	4	5	197	2.6
Colima	167	1	-	1	2	1	3	(2)	165	(1.2)
Chiapas	623	15	-	15	32	5	37	(22)	601	(3.5)
Chihuahua	132	3	-	3	-	-	-	3	135	2.3
Metropolitano Sur	643	17	-	17	-	6	6	11	654	1.7
Durango	278	2	4	6	2	3	5	1	279	0.4
Guanajuato	238	4	-	4	1	2	3	1	239	0.4
Guerrero	505	3	5	8	4	7	11	(3)	502	(0.6)
Hidalgo	349	11	1	12	-	2	2	10	359	2.9
Jalisco	311	7	-	7	6	3	9	(2)	309	(0.6)
Metropolitano Norte	758	11	-	11	1	-	1	10	768	1.3
Michoacán	383	21	-	21	4	-	4	17	400	4.4
Morelos	158	9	-	9	4	-	4	5	163	3.2
Nayarit	253	11	-	11	1	-	1	10	263	4.0
Nuevo León	224	9	-	9	2	1	3	6	230	2.7
Oaxaca	722	75	-	75	154	-	154	(79)	643	(10.9)
Puebla	337	10	-	10	3	-	3	7	344	2.1
Querétaro	130	1	2	3	2	3	5	(2)	128	(1.5)
Quintana Roo	133	-	-	-	-	-	-	-	133	0.0
San Luis Potosí	328	15	-	15	15	2	17	(2)	326	(0.6)
Sinaloa	221	4	-	4	6	-	6	(2)	219	(0.9)
Sonora	146	3	-	3	-	3	3	-	146	0.0
Tabasco	267	8	-	8	11	-	11	(3)	264	(1.1)
Tamaulipas	194	1	-	1	-	1	1	-	194	0.0
Tlaxcala	179	21	-	21	-	-	-	21	200	11.7
Valle Toluca	435	8	2	10	2	-	2	8	443	1.8
Veracruz	551	44	-	44	40	20	60	(16)	535	(2.9)
Yucatán	226	1	-	1	-	-	-	1	227	0.4
Zacatecas	278	6	-	6	-	-	-	6	284	2.2
Total	9,826	347	14	361	304	71	375	(14)	9,812	(0.1)

CUADRO 8

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
 UNIDADES OPERATIVAS PARA LOS CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES
 AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	Leche en Polvo		
	Urbanas	Semiurbano-Rural	Total
Aguascalientes	-	1	1
Baja California	5	7	12
Baja California Sur	-	-	-
Campeche	1	8	9
Coahuila	1	1	2
Colima	5	-	5
Chiapas	1	144	145
Chihuahua	1	104	105
Metropolitano Sur	17	-	17
Durango	-	20	20
Guanajuato	9	-	9
Guerrero	4	98	102
Hidalgo	-	70	70
Jalisco	6	17	23
Metropolitano Norte	13	-	13
Michoacán	1	13	14
Morelos	3	2	5
Nayarit	3	38	41
Nuevo León	7	-	7
Oaxaca	4	259	263
Puebla	2	83	85
Querétaro	5	6	11
Quintana Roo	-	6	6
San Luis Potosí	4	33	37
Sinaloa	7	25	32
Sonora	2	14	16
Tabasco	2	13	15
Tamaulipas	4	2	6
Tlaxcala	-	2	2
Valle Toluca	1	114	115
Veracruz	2	76	78
Yucatán	17	171	188
Zacatecas	-	-	-
Total 2016	127	1,327	1,454
Total 2015	114	1,224	1,338
Variación %	11.4	8.4	8.7

CUADRO 9

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
VOLUMEN DISTRIBUIDO POR TIPO DE LECHE Y CANAL DE DISTRIBUCIÓN
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)

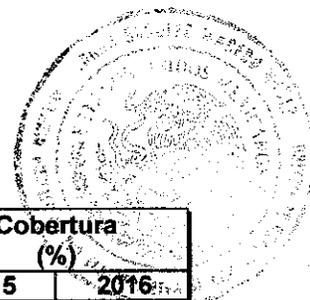
Programa	Abasto Comunitario				Convenios con Actores Sociales				Total
	Fluida	Polvo 1/	Polvo	Subtotal	Polvo		Subtotal		
	LICONSA		DICONSA		Jornaleros agrícolas	Casas de asistencia social		CDI 2/	
Aguascalientes	7,526,813	910,952	-	8,437,765	-	5,040	-	5,040	8,442,805
Baja California	-	4,080,194	216,504	4,296,698	-	7,488	10,008	17,496	4,314,194
Baja California Sur	-	1,568,376	308,736	1,877,112	-	-	-	-	1,877,112
Campeche	-	1,524,344	1,412,734	2,937,078	-	2,448	37,872	40,320	2,977,398
Coahuila	-	5,167,506	541,840	5,709,346	-	10,080	-	10,080	5,719,426
Colima	9,404,692	266,186	956,350	10,627,228	-	22,248	-	22,248	10,649,476
Chiapas	-	7,910,126	5,286,176	13,196,302	-	8,856	784,368	793,224	13,989,526
Chihuahua	-	5,563,878	1,463,950	7,027,828	-	113,904	465,696	579,600	7,607,428
Metropolitano Sur	185,216,087	-	-	185,216,087	-	104,544	-	104,544	185,320,631
Durango	-	6,666,820	5,753,808	12,420,628	-	600	105,768	106,368	12,526,996
Guanajuato	26,063,150	15,232,932	-	41,296,082	-	57,744	-	57,744	41,353,826
Guerrero	-	9,314,548	9,059,528	18,374,076	-	14,472	535,392	549,864	18,923,940
Hidalgo	20,481,572	4,626,576	7,730,918	32,839,066	-	504	356,456	356,960	33,196,026
Jalisco	46,263,754	1,285,534	655,394	48,204,682	-	26,208	182,664	208,872	48,413,554
Metropolitano Norte	257,091,654	-	-	257,091,654	-	162,000	-	162,000	257,253,654
Michoacán	24,191,458	3,302,926	10,787,568	38,281,952	-	-	21,600	21,600	38,303,552
Morelos	19,114,154	12,312	221,858	19,348,324	-	117,864	-	117,864	19,466,188
Nayarit	18,279,946	438,844	1,735,518	20,454,308	-	10,080	222,912	232,992	20,687,300
Nuevo León	-	4,660,284	439,866	5,100,150	-	18,792	-	18,792	5,118,942
Oaxaca	10,722,564	3,162,628	7,381,948	21,267,140	-	129,816	966,384	1,096,200	22,363,340
Puebla	12,813,784	2,504,664	2,395,080	17,713,528	-	25,344	360,288	385,632	18,099,160
Querétaro	-	6,551,132	4,367,218	10,918,350	-	70,776	19,368	90,144	11,008,494
Quintana Roo	-	2,642,456	935,208	3,577,664	-	28,800	36,648	65,448	3,643,112
San Luis Potosí	10,076,272	2,948,322	5,729,848	18,754,442	-	27,720	110,736	138,456	18,892,898
Sinaloa	-	5,149,008	740,668	5,889,676	-	183,456	30,312	213,768	6,103,444
Sonora	-	4,492,220	171,978	4,664,198	-	2,304	43,416	45,720	4,709,918
Tabasco	-	2,210,470	5,641,570	7,852,040	-	76,680	35,136	111,816	7,963,856
Tamaulipas	-	2,767,174	968,302	3,735,476	-	23,688	-	23,688	3,759,164
Tlaxcala	12,220,080	558,860	897,368	13,676,308	-	8,640	-	8,640	13,684,948
Valle Toluca	45,637,414	-	3,630,832	49,268,246	-	424,944	34,200	459,144	49,727,390
Veracruz	12,853,926	3,614,222	7,539,536	24,007,684	-	62,568	212,256	274,824	24,282,508
Yucatán	-	3,165,268	3,250,454	6,415,722	-	741,960	180,360	922,320	7,338,042
Zacatecas	10,722,328	3,231,118	5,080,396	19,033,842	-	1,728	-	1,728	19,035,570
Total 2016	728,679,648	115,529,680	95,301,154	939,510,482	-	2,491,296	4,751,840	7,243,136	946,753,618
Total 2015	754,520,934	119,761,505	97,241,478	971,523,917	-	3,759,240	4,793,244	8,552,484	980,076,401
Variación %	(3.4)	(3.5)	(2.0)	(3.3)	-	(33.7)	(0.9)	(15.3)	(3.4)

^{1/} Incluye la leche semidescremada para gente grande.

^{2/} Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.

CUADRO 10

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE**



Entidad	Total de municipios por entidad	Municipios atendidos		Variación		Cobertura (%)	
		2015	2016	Absoluta	%	2015	2016
Aguascalientes	11	10	10	-	-	90.9	90.9
Baja California	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Baja California Sur	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Campeche	11	11	11	-	-	100.0	100.0
Coahuila	38	27	29	2	7.4	71.1	76.3
Colima	10	10	10	-	-	100.0	100.0
Chiapas	118	115	118	3	2.6	97.5	100.0
Chihuahua	67	39	39	-	-	58.2	58.2
Distrito Federal	16	16	16	-	-	100.0	100.0
Durango	39	39	39	-	-	100.0	100.0
Guanajuato	46	45	45	-	-	97.8	97.8
Guerrero	81	80	81	1	1.3	98.8	100.0
Hidalgo	84	84	84	-	-	100.0	100.0
Jalisco	125	74	75	1	1.4	59.2	60.0
México	125	125	125	-	-	100.0	100.0
Michoacán	113	113	113	-	-	100.0	100.0
Morelos	33	33	33	-	-	100.0	100.0
Nayarit	20	20	20	-	-	100.0	100.0
Nuevo León	51	39	40	1	2.6	76.5	78.4
Oaxaca	570	359	364	5	1.4	63.0	63.9
Puebla	217	140	145	5	3.6	64.5	66.8
Querétaro	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Quintana Roo	10	10	11	1	10.0	100.0	110.0
San Luis Potosí	58	58	58	-	-	100.0	100.0
Sinaloa	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Sonora	72	23	23	-	-	31.9	31.9
Tabasco	17	16	16	-	-	94.1	94.1
Tamaulipas	43	36	36	-	-	83.7	83.7
Tlaxcala	60	60	60	-	-	100.0	100.0
Veracruz	212	171	173	2	1.2	80.7	81.6
Yucatán	106	103	106	3	2.9	97.2	100.0
Zacatecas	58	58	58	-	-	100.0	100.0
Total	2,457	1,960	1,984	24	1.2	79.8	80.7

CUADRO 11

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Estado	Municipios en el Estado	Número de Municipios Atendidos			Municipios en las Zonas de Atención Prioritaria		
	2016	2015	2016	Variación %	2015	2016	Variación %
Aguascalientes	11	10	10	-	-	-	-
Baja California	5	5	5	-	-	-	-
Baja California Sur	5	5	5	-	-	-	-
Campeche	11	11	11	-	4	4	-
Coahuila	38	27	29	7.4	-	-	-
Colima	10	10	10	-	-	-	-
Chiapas	118	115	118	2.6	97	100	3.1
Chihuahua	67	39	39	-	14	14	-
Distrito Federal	16	16	16	-	-	-	-
Durango	39	39	39	-	6	6	-
Guanajuato	46	45	45	-	3	3	-
Guerrero	81	80	81	1.3	71	72	1.4
Hidalgo	84	84	84	-	25	25	-
Jalisco	125	74	75	1.4	4	4	-
México	125	125	125	-	28	28	-
Michoacán	113	113	113	-	32	32	-
Morelos	33	33	33	-	2	2	-
Nayarit	20	20	20	-	3	3	-
Nuevo León	51	39	40	2.6	1	1	-
Oaxaca	570	359	364	1.4	273	277	1.5
Puebla	217	140	145	3.6	81	84	3.7
Querétaro	18	18	18	-	4	4	-
Quintana Roo	10	10	11	10.0	1	1	-
San Luis Potosí	58	58	58	-	27	27	-
Sinaloa	18	18	18	-	2	2	-
Sonora	72	23	23	-	3	3	-
Tabasco	17	16	16	-	1	1	-
Tamaulipas	43	36	36	-	3	3	-
Tlaxcala	60	60	60	-	1	1	-
Veracruz	212	171	173	1.2	95	96	1.1
Yucatán	106	103	106	2.9	45	46	2.2
Zacatecas	58	58	58	-	2	2	-
Total	2,457	1,960	1,984	1.2	828	841	1.6

CUADRO 12

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	Total municipios	Municipios atendidos	Número de puntos de venta	Familias	Beneficiarios
Campeche	4	4	38	4,794	8,119
Chiapas	100	100	527	66,944	108,169
Chihuahua	16	14	116	6,302	15,804
Durango	6	6	43	3,363	7,127
Guanajuato	4	3	3	1,203	2,033
Guerrero	72	72	414	69,822	110,030
Hidalgo	25	25	116	12,753	22,533
Jalisco	6	4	24	714	3,474
México	28	28	245	30,916	69,948
Michoacán	32	32	76	15,828	29,618
Morelos	2	2	2	1,052	1,817
Nayarit	3	3	36	1,658	4,692
Nuevo León	1	1	1	119	169
Oaxaca	444	277	602	47,794	83,752
Puebla	129	84	174	21,410	34,520
Querétaro	4	4	23	6,337	10,246
Quintana Roo	1	1	8	1,037	2,179
San Luis Potosí	27	27	147	16,996	30,129
Sinaloa	2	2	6	401	885
Sonora	3	3	3	75	255
Tabasco	1	1	14	1,416	2,635
Tamaulipas	4	3	4	268	485
Tlaxcala	1	1	3	319	656
Veracruz	117	96	282	38,466	69,463
Yucatán	46	46	130	6,290	15,051
Zacatecas	2	2	5	634	1,220
Total 2016	1,080	841	3,042	356,911	635,009
Total 2015	1,080	828	3,081	373,274	662,235
Variación %	0.0	1.6	(1.3)	(4.4)	(4.1)

CUADRO 13

PRODUCCION MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)

Plantas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual 1/	Acumulado
Leche fluida PAS (A)														
Colima	760,588	802,050	789,770	819,492	803,052	808,152	788,712	819,134	759,930	805,512	738,048	733,648	785,874	9,428,088
Guadalajara	6,032,244	6,282,636	6,157,312	6,308,026	6,810,946	6,509,752	6,412,324	6,667,186	6,208,506	6,475,736	6,037,192	5,898,718	6,308,382	75,700,578
Jalapa	1,157,276	1,164,840	1,185,024	1,227,104	1,138,724	1,071,100	985,204	1,022,108	964,100	1,040,604	1,042,096	975,604	1,081,148	12,973,784
Jiquilpan	8,554,276	5,641,154	5,627,254	5,720,358	6,171,676	5,915,432	5,730,166	5,994,158	5,583,108	5,828,030	5,428,510	5,295,034	5,707,430	68,489,154
Oaxaca	920,672	893,486	892,332	920,734	959,284	872,598	918,788	928,636	860,734	929,714	828,810	835,148	898,410	10,780,936
Tláhuac	15,331,720	16,209,320	15,313,600	16,668,420	16,845,540	16,328,980	16,070,590	16,395,900	15,961,740	17,093,566	16,684,840	15,319,420	16,101,970	193,223,636
Tlalnepantla	22,007,678	23,144,270	21,846,968	22,777,484	24,277,122	23,483,746	21,707,830	22,714,970	22,815,836	23,031,972	22,034,594	19,119,934	22,413,533	268,962,394
Tlaxcala	2,655,750	2,807,060	2,695,470	2,931,200	2,904,900	2,894,790	2,807,760	2,978,170	2,865,340	3,008,320	2,800,490	2,696,950	2,836,948	34,043,390
Toluca	4,928,982	5,199,300	4,854,800	5,075,640	5,379,526	5,114,728	4,961,798	5,061,816	4,879,470	5,060,188	4,736,464	4,504,452	4,979,769	59,757,224
Subtotal	69,349,186	62,144,116	59,362,800	61,448,468	65,289,960	62,999,278	60,383,172	62,480,076	60,918,764	63,273,642	60,331,044	56,378,908	61,113,265	733,359,184
Leche fluida a precio preferencial (FRISIA) (B)														
Colima	101,128	108,250	109,180	114,712	111,652	110,992	109,492	110,354	104,110	110,632	100,628	98,646	107,482	1,289,786
Jalapa	63,848	66,068	69,848	70,572	72,872	65,268	61,868	67,772	62,968	69,672	66,964	67,588	67,107	805,288
Guadalajara	691,127	692,231	651,352	686,092	742,446	716,777	704,768	730,110	683,348	699,471	666,198	643,694	691,479	8,297,753
Jiquilpan	436,651	447,513	447,442	453,606	490,219	471,007	483,933	484,366	449,819	474,330	447,356	431,988	458,186	5,498,230
Tláhuac	896,292	936,554	967,648	988,372	1,048,168	860,226	864,774	872,068	845,378	900,246	859,090	869,064	910,657	10,927,880
Tlalnepantla	204,040	190,555	208,850	210,525	211,805	193,667	197,540	197,809	184,868	185,318	158,565	192,440	194,649	2,335,782
Tlaxcala	88,860	95,560	98,860	110,000	106,360	101,260	98,780	106,100	119,260	125,040	112,600	113,470	106,346	1,276,150
Toluca	156,834	171,193	176,609	183,776	195,296	203,869	192,620	204,225	192,345	209,730	194,896	226,853	192,346	2,308,146
Subtotal	2,638,780	2,707,924	2,729,889	2,817,665	2,978,818	2,743,066	2,693,775	2,772,804	2,641,897	2,774,439	2,696,235	2,643,923	2,728,261	32,739,015
Maquila a ganaderos (C)														
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	0	0												
Leche Institucional UHT (D)														
Tláhuac	2,872,563	3,037,689	2,633,873	2,594,801	2,262,432	3,122,124	3,239,019	2,814,432	2,847,313	2,762,683	2,884,947	3,396,418	2,872,358	34,468,294
Subtotal	2,872,563	3,037,689	2,633,873	2,594,801	2,262,432	3,122,124	3,239,019	2,814,432	2,847,313	2,762,683	2,884,947	3,396,418	2,872,358	34,468,294
Leche en polvo PAS *1 (E)														
Maquila Chihuahua Abasto Social ^{2/}	5,268,248	4,553,136	3,874,248	4,661,064	5,389,272	3,748,608	4,745,232	4,241,664	4,107,528	3,900,528	3,639,168	1,581,912	4,142,634	49,711,608
Querétaro ^{3/}	13,932,662	11,851,678	9,606,338	7,793,868	8,778,982	8,277,990	12,060,052	10,402,910	8,362,136	11,116,108	8,008,742	9,234,758	9,951,352	119,416,224
Oaxaca	4,706,952	5,017,584	4,332,732	5,186,996	4,894,296	3,914,922	5,673,392	4,779,022	4,267,046	4,604,910	2,759,174	2,674,792	4,400,985	52,811,818
Jalapa	748,412	1,206,214	981,394	1,411,128	962,574	1,124,428	1,888,012	854,354	393,332	1,209,178	678,446	1,319,074	1,064,545	12,774,544
Subtotal	24,667,274	22,628,612	18,794,712	18,863,064	20,026,124	17,066,948	24,366,688	20,277,950	17,120,042	20,830,724	15,083,530	14,810,536	19,569,816	234,714,194
Leche en polvo a precio preferencial (F)														
Querétaro	289,284	168,408	2,171,800	4,934,426	3,425,652	3,519,072	1,272,262	1,989,034	3,164,960	775,132	2,879,590	768,648	2,113,189	25,358,268
Oaxaca	185,572	0	591,028	475,834	1,029,584	1,012,136	399,868	689,092	568,014	339,952	704,254	498,950	540,190	6,482,284
Jalapa	20,394	0	307,154	151,290	305,004	228,126	51,952	238,906	225,902	93,650	265,238	24,570	159,349	1,912,186
Subtotal	495,250	168,408	3,069,982	5,561,550	4,760,240	4,759,334	1,724,082	2,917,032	3,948,876	1,208,734	3,849,082	1,292,168	2,812,728	33,782,738
Total leche fluida (A+B+C+D)	64,860,509	67,889,729	64,728,172	66,860,914	70,531,210	68,864,468	66,315,966	68,067,312	66,407,974	68,810,764	65,812,226	61,419,249	66,713,874	800,568,493
Total leche en polvo (E+F)	25,152,524	22,797,020	21,864,694	24,614,604	24,785,364	21,825,282	26,090,770	23,194,982	21,068,918	22,039,458	18,932,612	16,102,704	22,372,244	266,466,932
Total leche PAS (A+E)	84,006,440	84,772,728	78,157,312	80,501,512	85,315,084	80,065,228	84,749,860	82,758,026	78,038,806	84,104,366	75,414,574	70,189,444	80,872,782	968,073,378
Total maquila a ganaderos (C)	0	0												
Total leche a precio preferencial (B+D+F)	6,006,593	5,914,021	6,433,554	10,974,006	10,001,490	10,524,524	7,655,876	8,504,268	9,438,085	6,745,856	9,330,264	7,332,509	8,413,337	100,960,047
Total 2016	90,013,033	90,696,749	85,590,866	91,475,618	95,316,574	90,889,760	92,406,736	91,262,294	87,474,892	90,850,222	84,744,838	77,521,963	89,086,119	1,059,033,426
Total 2015	95,658,362	87,207,281	97,462,138	82,563,228	88,436,908	91,083,207	95,419,717	90,044,688	86,908,205	85,168,082	80,917,071	80,460,239	80,781,202	1,071,329,016
Variación %	(6.9)	4.0	(11.2)	10.8	7.8	(0.4)	(3.2)	1.4	0.7	6.7	(6.8)	(3.7)	(1.9)	(0.2)

^{1/} No se considera la producción para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

^{2/} El promedio mensual a nivel total considera el número de meses en que operó cada planta.

^{3/} Se incluye la maquila para el Programa de Abasto Social Chihuahua.

^{4/} Incluye la producción de leche semidescremada para adultos mayores.

CUADRO 14

**CAPACIDAD UTILIZADA POR PLANTA
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)**

Planta	Capacidad utilizable diaria considerando 24 horas de operación.		Días trabajados		Capacidad utilizable acumulada		Producción acumulada		Capacidad utilizada		Estándar %		Turnos de trabajo	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	Proceso fluida	Envasado polvo
Tehuacan	1,475,833	1,475,833	304	305	448,653,232	450,129,065	279,108,321	288,962,394	62.2	59.8	61.34	3	3	3
Tehuacan	1,471,800	1,471,800	304	307	447,427,200	451,842,600	200,225,242	193,223,636	44.8	42.8	44.73	3	3	3
Guadalupe	426,250	426,250	302	304	128,727,500	129,580,000	74,914,078	75,700,578	58.2	58.4	58.51	3	2	2
Toluca	489,000	489,000	304	305	142,576,000	143,045,000	60,607,394	59,757,224	42.5	41.8	43.87	3	2	2
Tlaxcala	218,056	218,056	303	303	66,070,988	66,070,988	35,922,908	34,043,390	54.4	51.5	54.55	2	2	2
Jiquipán	274,550	274,550	303	304	83,188,650	83,463,200	69,308,590	68,489,154	83.3	82.1	83.30	3	2	2
Jalapa	106,015	106,015	306	307	32,440,590	32,546,605	14,895,784	12,973,784	45.9	39.9	49.73	2	1	1
Oaxaca	93,294	93,294	298	300	27,801,612	27,988,200	10,918,320	10,780,936	39.3	38.5	36.45	1	1	1
Colima	68,800	68,800	302	304	20,777,500	20,915,200	11,973,008	9,428,088	57.8	45.1	68.82	1	1	1
Subtotal fluida	4,603,598	4,603,598	304	306	1,397,663,352	1,405,580,838	757,871,845	733,359,184	54.2	52.2	51.11			
Oaxaca	469,368	469,368	269	295	126,259,992	138,463,560	40,989,112	52,811,818	32.5	38.1	41.88			3
Jalapa	99,432	99,432	245	240	24,360,840	23,863,680	13,429,126	12,774,544	55.1	53.5	51.02			1
Querétaro	1,576,960	1,576,960	283	296	446,279,680	466,780,160	100,375,668	119,416,224	22.5	25.6	24.83			3
Subtotal polvo	2,145,760	2,145,760	278	293	586,900,512	629,107,400	154,793,908	185,002,586	25.9	29.4	29.72			
Leche para PAS	4,603,598	4,603,598	304	305	1,397,663,352	1,405,580,838	757,871,845	733,359,184	54.2	52.2	51.11			
Fluida	2,145,760	2,145,760	278	293	586,900,512	629,107,400	154,793,908	185,002,586	25.9	29.4	29.72			
Polvo	6,749,358	6,749,358	286	301	1,994,583,864	2,034,888,238	912,665,561	918,361,770	45.8	45.1	44.83			
Subtotal propia 1/							24,821	0	0.0	0.0	0.00			
Maquila a ganaderos 2/														
Leche institucional UHT	283,500	187,977	302	310	85,617,000	58,272,750	32,676,444	34,468,294	38.2	59.1	44.83			
Leche a precio preferencial 2/							51,409,046	50,315,999	2.6	2.5	2.81			
Subtotal propia, maquila y a precio preferencial y UHT							996,775,862	1,003,146,063	47.9	47.9	49.42			
Bebida lactea nutricional							18,935,904	16,176,754	2.8	2.8	2.76			
Complementos Alimenticios para el Programa Prospera unidades en sobres de 260 y 284 grs. 1/							5,292,744	3,951,120	1.8	1.3	0.80			
Total capacidad utilizada					2,080,180,864	2,092,960,988	1,024,297,254	1,027,224,057	49.24	49.08	50.70			

NOTA:
1/ No incluye la leche que fue maquilada a Liconsa en Chihuahua.
2/ El resultado del porcentaje de capacidad utilizada en maquila, leche sin subestilo, Frisca y Prospera para estos productos se afecta solo por las plantas que lo producen.



**CAPACIDAD UTILIZADA POR TIPO DE LECHE Y PLANTA
ENERO - DICIEMBRE 2016**

Estado	Planta/Tipo de leche	Capacidad Total Instalada		Variación %	Capacidad Total Utilizada (Producción)		Variación %	Aprovechamiento (%)				
		2015	2016		2015	2016		2015	2016			
Jalisco	Leche Fluida PAS	128,727,500	129,580,000	0.7	74,914,078	75,700,578	1.0	58.2	58.4			
	Leche Frisia				8,386,496	8,297,753	-1.1	6.5	6.4			
	Total fluida				83,300,574	83,998,331	0.8	64.7	64.8			
Jalapa	Leche Fluida PAS	32,440,590	32,546,605	0.3	14,895,784	12,973,784	-12.9	45.9	39.9			
	Leche Frisia				921,929	805,288	-12.7	2.8	2.5			
	Total fluida				15,817,713	13,779,072	-12.9	48.8	42.3			
	Leche en Polvo PAS				24,360,840	23,863,680	-2.0	13,429,126	12,774,544	-4.9	55.1	53.5
	Leche en Polvo Institucional PROSPERA							744,794	367,652	-50.6	3.1	1.5
Total polvo	3,161,574	2,229,048	-29.5	13.0	9.3							
Jiquilpan	Leche Fluida PAS	83,188,650	83,463,200	0.3	69,306,590	68,489,154	-1.2	83.3	82.1			
	Leche Frisia				5,508,722	5,498,230	-0.2	6.6	6.6			
	Total fluida				74,816,312	73,987,384	-1.1	89.9	88.6			
Oaxaca	Leche Fluida PAS	27,801,612	27,988,200	0.7	10,918,320	10,780,936	-1.3	0.4	0.4			
	Leche en Polvo PAS				40,989,112	52,811,818	28.8	32.5	38.1			
	Leche en Polvo Institucional PROSPERA				4,920,266	3,929,718	-20.1	3.9	2.8			
	Total polvo				4,568,798	3,917,040	-14.3	3.6	2.8			
	Total fluida				50,478,176	60,658,576	20.2	40.0	43.8			
México (Tláhuc)	Leche Fluida PAS	447,427,200	451,842,600	1.0	200,225,242	193,223,638	-3.5	44.8	42.8			
	Leche Frisia				10,484,830	10,927,880	4.2	2.3	2.4			
	Total fluida				210,710,072	204,151,516	-3.1	47.1	45.2			
México (Tlalnepantla)	Leche UHT	85,617,000	58,272,750	-31.9	32,676,444	34,468,294	5.5	38.2	59.1			
	Leche Fluida PAS	448,653,232	450,129,065	0.3	279,108,321	268,962,394	-3.6	62.2	59.8			
	Leche Frisia				2,536,000	2,335,782	-7.9	0.6	0.5			
Total fluida	281,644,321	271,298,176	-3.7	62.8	60.3							
México (Valle de Toluca)	Leche Fluida PAS	142,576,000	143,045,000	0.3	60,607,394	59,757,224	-1.4	42.5	41.8			
	Leche Frisia				2,013,162	2,308,146	14.7	1.4	1.6			
	Total fluida				62,620,556	62,065,370	-0.9	43.9	43.4			
Tlaxcala	Leche Fluida PAS	66,070,968	66,070,968	0.0	35,922,908	34,043,390	-5.2	54.4	51.5			
	Leche Frisia				1,398,450	1,276,150	-8.7	2.1	1.9			
	Leche Maquila				24,821	0	-100.0	0.0	0.0			
	Total fluida				37,346,179	35,319,540	-5.4	56.5	53.5			
Colima	Leche Fluida PAS	20,777,600	20,915,200	0.7	11,973,008	9,428,088	-21.3	57.5	45.1			
	Leche Frisia				1,361,415	1,289,786	-5.3	6.6	6.2			
	Total fluida				13,334,423	10,717,874	-19.6	64.2	51.2			
Querétaro	Leche en Polvo PAS	446,279,680	466,780,160	4.6	100,375,668	119,416,224	19.0	22.5	25.6			
	Leche en Polvo Institucional PROSPERA				13,131,982	13,279,614	1.1	2.9	2.8			
	Total polvo				19,791,020	17,931,906	-9.4	4.4	3.8			
	Total fluida				133,298,670	150,627,744	13.0	29.9	32.3			
Totales	Leche Fluida PAS	1,397,663,352	1,405,580,838	0.6	757,871,645	733,359,184	-3.2	54.2	52.2			
	Leche Frisia				32,612,004	32,739,015	0.4	2.3	2.3			
	Maquila				24,821	0	-100.0	0.0	0.0			
	Total fluida				790,508,470	766,098,199	-3.1	56.6	54.5			
	Leche UHT				85,617,000	58,272,750	-31.9	32,676,444	34,468,294	5.5	38.2	59.1
	Suma leche líquida total incluye UHT				1,483,280,352	1,463,853,588	-1.3	823,184,914	800,566,493	-2.7	55.5	54.7
	Leche en Polvo PAS				596,900,512	629,107,400	5.4	154,793,906	185,002,586	19.5	25.9	29.4
	Leche en Polvo Institucional PROSPERA							18,797,042	17,576,984	-6.5	3.1	2.8
	Total polvo							27,521,392	24,077,994	-12.5	4.6	3.8
	Suma Leche en Polvo+Prospera							201,112,340	226,657,564	12.7	33.7	36.0
Total	2,080,180,864	2,092,960,988	0.6	1,024,297,254	1,027,224,057	0.29	49.24	49.08				

CUADRO 16

LECHE EN POLVO CONTRATADA Y CUPOS DE IMPORTACIÓN COMPROMETIDOS 2016
(Toneladas métricas)

Tipo de leche	OMC	TLCAN	Unilateral	Total
Leche Descremada en Polvo Fortificada	5,000.0	4,963.9		9,963.9
Leche Entera en Polvo Fortificada	5,992.5			5,992.5
Leche Fortificada, Adicionada con 26% de Grasa Vegetal			7,995.0	7,995.0
Total contratado	10,992.5	4,963.9	7,995.0	23,951.4
Cupos autorizados	40,000.0	1/	5,000.0	45,000.0

1/ De acuerdo al TLCAN, a partir de enero de 2008, la importación de leche en polvo originaria de los EUA quedó excenta del pago de arancel y del trámite de permiso previo de importación.

CUADRO 17



**EMBARQUES DE LECHE EN POLVO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Toneladas)**

Mes	2015			2016		
	Volumen			Volumen		
	LDP	LEP	Total	LDP	LEP	Total
Enero	-	-	-	-	999.4	999.4
Febrero	780.0	-	780.0	-	4,998.5 1/	4,998.5
Marzo	2,407.7	1,000.0	3,407.7	-	3,094.6 1/	3,094.6
Abril	1,923.2	500.0	2,423.2	990.0	907.5 1/	1,897.5
Mayo	4,375.8	-	4,375.8	1,036.0	-	1,036.0
Junio	1,457.7	500.0	1,957.7	1,039.3	1,980.0 1/	3,019.3
Julio	4,245.3	-	4,245.3	3,476.3	2,007.5 1/	5,483.8
Agosto	5,195.6	-	5,195.6	3,422.3	-	3,422.3
Septiembre	5,743.4	-	5,743.4	-	-	-
Octubre	3,712.3	-	3,712.3	-	-	-
Noviembre	3,718.4	-	3,718.4	-	-	-
Diciembre	75.0	-	75.0	-	-	-
Total	33,634.2	2,000.0	35,634.2	9,963.9	13,987.5	23,951.4

1/ Se considera embarques de leche en polvo adicionada con 26% de grasa vegetal.

NOTA:

LDP: Leche descremada en polvo.

LEP: Leche entera en polvo.

CUADRO 18



**GASTO EJERCIDO EN COMPRAS DE INSUMOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Concepto	Importe (Pesos)		Avance
	Presupuesto	Ejercido	%
Materias primas	167,339,852.13	153,706,145.55	91.9
Aceite vegetal	132,268,047.81	120,972,674.80	91.5
Vitamina A + D3	1,290,738.36	1,224,756.55	94.9
Pre-mezcla para fortificar leche fluida	33,781,065.96	31,508,714.20	93.3
Material de envase y empaque	173,365,575.30	142,467,142.16	82.2
Polietileno	118,853,830.26	96,253,474.46	81.0
Laminaciones	32,303,982.05	25,401,247.02	78.6
Caja	16,560,703.63	15,336,807.35	92.6
Separador	5,647,059.36	5,475,613.33	97.0
Total	340,705,427.43	296,173,287.71	86.9

CUADRO 19

**CAPTACIÓN EN CENTROS DE ACOPIO
ENERO-DICIEMBRE 2016**

Centros de Acopio	Captación (1)	Días de operación (2)	Promedio por día (3)	Capacidad instalada por día (4)	Capacidad utilizada % (3)/(4)	Número de tanques
Total C.A. Colima						
Ciudad Guzmán						
Total C.A. Jalisco	286,043,363		781,639	302,000	258.8	24
San Juan de los Lagos	39,798,508	366	108,739	54,000	201.4	2
San Miguel el Alto	38,101,886	366	104,104	54,000	192.8	2
Bajo de San José	13,662,519	366	37,329	10,000	373.3	1
Encarnación de Díaz	40,572,772	366	110,855	20,000	554.3	2
San Julián	39,886,122	366	108,978	30,000	363.3	2
San Diego de Alejandria	4,123,532	366	11,266	10,000	112.7	1
Lagos de Moreno	42,855,599	366	117,092	54,000	216.8	2
Jalostotitán	22,393,967	366	61,186	10,000	611.9	1
Tepatitlán	4,437,677	366	12,125	10,000	121.2	1
Tlajomulco	9,133,173	366	24,954	10,000	249.5	1
Capilla de Milpillas	5,486,494	366	14,990	10,000	149.9	1
Capilla de Guadalupe	13,249,174	366	36,200	10,000	362.0	1
Valle de Guadalupe	3,848,998	366	10,516	10,000	105.2	1
Operados por ganaderos que entregan a Liconsa	8,492,942	366	23,205	10,000	232.0	1
Teocaltiche						2
San José de los Reynoso						1
Zapotlanejo						2
Unión de San Antonio						5
Total C.A. Michoacán	20,399,697		55,737	50,000	111.5	5
Vista Hermosa 1/						1
San José de Gracia 1/						1
Sahuayo	3,745,317	366	10,233	10,000	102.3	1
Venustiano Carranza	2,824,556	366	7,717	10,000	77.2	1
Jamay	8,192,184	366	22,383	10,000	223.8	1
Alvaro Obregón	5,637,640	366	15,403	20,000	77.0	1
Total C.A. Querétaro	2,458,228		6,716	15,000	44.8	3
Arzacalco	575,336	366	1,572	5,000	31.4	1
Corregidora	892,953	366	2,440	5,000	48.8	1
Colón	989,939	366	2,705	5,000	54.1	1
Total C.A. Veracruz	14,868,275		40,624	126,000	32.2	14
Piedras Negras	1,509,076	366	4,123	16,000	25.8	3
La Joya	2,930,972	366	8,008	10,000	80.1	1
Palma Sola	3,572,744	366	9,762	25,000	39.0	2
Pánuco	1,285,732	366	3,513	15,000	23.4	2
Tampico Alto	4,701,412	366	12,845	30,000	42.8	2
Tempoal	868,339	366	2,373	30,000	7.9	2
Aldama 2/						2
Isla				10,000		
Total C.A. Campeche	3,608,304		9,859	20,000	49.3	2
Escárcega	3,608,304	366	9,859	20,000	49.3	2
Total C.A. Chihuahua	30,406,400		83,078	95,000	87.5	7
Meoqui	11,984,485	366	32,744	45,000	72.8	3
Saucillo	10,700,990	366	29,238	30,000	97.5	2
Julimes	7,720,925	366	21,095	20,000	105.5	2
Total C.A. Guanajuato	33,725,456		92,255	80,000	115.3	6
Juventino Rosas	12,452,378	366	34,023	30,000	113.4	2
San Felipe Torres Mochas	12,622,127	366	34,487	30,000	115.0	2
Valle de Santiago	8,690,950	366	23,746	20,000	118.7	2
Total C.A. Zacatecas	20,480,785		55,958	60,000	93.3	6
Ojo Caliente	5,858,059	366	16,006	20,000	80.0	2
Loreto	9,738,704	366	26,608	20,000	133.0	2
Río Grande	4,884,022	366	13,344	20,000	66.7	2
Total C.A. Aguascalientes	29,390,757		80,303	55,000	146.0	4
Fátima	26,636,929	366	72,778	45,000	161.7	3
Pabellón de Arteaga	2,753,828	366	7,524	10,000	75.2	1
Total C.A. Chiapas	5,911,250		16,151	45,000	35.9	6
Estación Juárez	5,911,250	366	16,151	45,000	35.9	3
Pijijapan 3/						3
Total C.A. Oaxaca	10,098,719		27,592	100,000	27.6	4
El Porvenir	7,156,959	366	19,555	20,000	97.8	2
Villa de Tututepec				40,000		2
San Juan Guichicovi	2,941,760	366	8,038	40,000	20.1	2
Total C.A. Hidalgo	3,069,955		8,388	40,000	21.0	2
Francisco I. Madero	3,069,955	366	8,388	40,000	21.0	2
Operado por ganaderos que entregan a Liconsa						
Total C.A. Chihuahua						
Chihuahua						
Total	460,501,188	16,104	1,258,200	988,000	127.35	83

1/ Los centros de acopio de San José de Gracia y Vista Hermosa son operados por los ganaderos que comercializan su producto localmente.

2/ Centro de acopio ya terminado pero está pendiente de operar.

3/ Inició operación el 22 de abril y fue cerrado el 9 de junio de 2007, por registrar muy bajo nivel de captación.

CUADRO 20



**COMPRAS DE LECHE NACIONAL EN CENTROS DE ACOPIO
POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Entidad Federativa	2015	2016	Variación %
Jalisco	290,778,334	286,043,363	-1.6
Michoacán	19,317,627	20,399,697	5.6
Querétaro	2,974,539	2,458,228	-17.4
Veracruz	20,583,823	14,868,275	-27.8
Campeche	3,764,503	3,608,304	-4.1
Chihuahua	35,941,136	30,406,400	-15.4
Guanajuato	33,793,918	33,765,455	-0.1
Zacatecas	24,184,096	20,480,785	-15.3
Aguascalientes	41,927,063	29,390,757	-29.9
Chiapas	4,423,309	5,911,250	33.6
Oaxaca	8,025,759	10,098,719	25.8
Hidalgo	1,623,272	3,069,955	89.1
Total	487,337,379	460,501,188	-5.51

CUADRO 21

CAPTACIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTAS 2016
(Pesos)

Centros de trabajo	Centros de acopio	Gasto de operación al mes de diciembre			Al 31 de diciembre de 2016	
		Litros captados	Importe gastos de operación	Unitario	Costo de inversión de centros de acopio	Capacidad instalada litros diarios
Gerencia Estatal Coahuila	1 Ciudad Guzmán	82,673.52	0.000000	1,193,633.66		
	Total	82,673.52	0.000000	1,193,633.66		
	2 San Juan de los Lagos	39,798.508	3,331,811.17	0.083712	10,263,083.21	54,000
	3 San Miguel el Alto	38,101,868	7,577,027.22	0.198862	13,545,758.09	54,000
	4 Teocaltiche 1/	8,482,942	107,780.76	0.012691	1,566,981.37	10,000
	5 Salto de San José	13,682,519	1,298,188.05	0.095018	5,347,781.87	10,000
	6 San José de los Reynoso 1/		102,784.80	0.000000	1,541,286.68	
	7 Encarnación de Díaz	40,572,773	1,999,877.34	0.049291	4,733,880.83	20,000
	8 San Julián	39,886,122	2,038,114.14	0.051040	5,695,043.89	30,000
	9 San Diego de Alejandria	4,123,532	1,515,862.54	0.367584	3,925,230.80	10,000
	10 Lagos de Moreno	42,855,599	3,482,378.24	0.081258	8,544,509.69	54,000
	11 Jalostotlán	22,393,987	1,581,158.45	0.069713	4,619,604.52	10,000
	12 Matatlán Zapotlanejo 1/		42,820.04	0.000000	536,500.00	
	13 Unión de San Antonio 1/		6,920.04	0.000000	86,500.00	
	14 Tepeatlán II Cabecera Municipal	4,437,877	2,488,961.28	0.560948	4,402,194.68	10,000
	15 Tlanimulco	5,486,494	1,098,156.54	0.198238	4,099,554.88	10,000
	16 Tepetitlán I Capilla de Milpillas	5,486,494	1,313,473.19	0.239337	4,477,921.23	10,000
	17 Capilla de Guadalupe	13,249,174	1,372,101.88	0.103561	4,339,947.77	10,000
18 Valle de Guadalupe	3,848,998	1,806,671.50	0.469387	3,944,578.96	10,000	
Coordinación Centros de Acopio		1,682,684.91	0.000000	1,620,571.86		
Total	286,043,363	32,894,388	0.114966	83,515,300.72	302,000	
Gerencia Estatal Michoacán	19 Saluayo	3,745,317	1,601,781.06	0.267476	1,912,439.07	10,000
	20 Vista Hermosa 1/		71,448.08	0.000000	948,322.27	
	21 San José de Gracia 1/		71,448.08	0.000000	635,683.44	
	22 Venustiano Carranza	2,224,556	1,363,008.85	0.608356	2,272,362.28	10,000
	23 Jamay	8,182,184	974,852.96	0.119010	2,315,004.11	10,000
	24 Alvaro Obregón	5,637,640	1,879,909.01	0.333457	8,663,092.82	20,000
	Coordinación Centros de Acopio		428,893.31	0.000000	303,035.36	
Total	20,399,687	5,767,094	0.282705	17,549,939.36	50,000	
Gerencia Estatal Querétaro	25 Amescio	575,336	854,203.28	1.484703	1,914,253.86	5,000
	26 Compadre	892,953	879,065.42	0.984448	2,853,630.23	5,000
	27 Colón	989,939	538,958.51	0.544485	2,352,057.24	5,000
Coordinación Centros de Acopio		361,447.33	0.000000	991.91		
Total	2,458,228	2,873,676	0.900000	6,920,933.26	15,000	
Gerencia Estatal Veracruz	28 Piedras Negras	1,508,078	772,108.39	0.511843	1,870,858.32	15,000
	29 La Joya	2,930,972	939,607.25	0.320579	1,854,621.75	10,000
	30 Palma Sola	3,572,744	1,246,788.18	0.348872	4,053,355.39	25,000
	31 Panuco-Chapacán	1,285,732	1,300,919.61	1.011812	4,122,442.94	15,000
	32 Tampaca Aho	4,701,412	1,374,452.17	0.292348	4,265,895.19	30,000
	33 Tempaol	886,339	1,135,318.94	1.307460	4,677,100.13	30,000
	34 Altama 2/		0.00	0.000000	0.00	
	35 Isla		802,002.18	0.000000	0.00	10,000
Coordinación Centros de Acopio		0.00	0.000000	0.00		
Total	14,968,275	7,571,194.60	0.509218	20,244,073.72	128,000	
Programa Social Campeche	36 Escárcega	3,608,304	1,761,796.62	0.488262	5,591,681.14	20,000
	Total	3,608,304	1,761,797	0.488262	5,591,681.14	20,000
Programa Social Chihuahua	37 Mesoqui	11,984,485	1,579,116.11	0.131763	7,691,224.65	45,000
	38 Saucillo	10,730,990	1,356,991.41	0.126810	4,544,218.00	30,000
	39 Julimes	7,120,923	1,286,273.35	0.180856	4,815,565.84	20,000
	40 Chihuahua 1/		39,489.44	0.000000	514,482.09	
Coordinación Centros de Acopio		1,712,811.43	0.000000	129,913.04		
Total	30,406,400	5,973,692	0.198482	17,665,391.52	95,000	
Programa Social Guanajuato	41 San Felipe Torres Mochas	12,622,127	1,427,671.33	0.113109	4,107,796.30	30,000
	42 Juveneto Rosas	12,452,378	1,366,684.93	0.111359	5,234,539.57	30,000
	43 Valle de Santiago	8,690,950	1,238,946.30	0.142556	4,910,487.89	20,000
Coordinación Centros de Acopio		1,113,798.20	0.000000	134,211.35		
Total	33,765,455	5,167,101	0.153029	14,387,035.11	80,000	
Programa Social Zacatecas	44 Lomto	6,738,704	1,130,879.26	0.167122	3,841,593.25	20,000
	45 Ojo Caliente	5,858,059	1,518,705.81	0.259261	4,078,306.24	20,000
	46 Río Grande	4,884,022	1,188,501.85	0.243017	4,169,932.63	20,000
Coordinación Centros de Acopio		392,621.22	0.000000	129,913.04		
Total	20,480,785	4,229,108	0.206492	12,219,745.16	60,000	
Programa Social Aguascalientes	47 Grangas Fátima	28,636,929	2,023,798.37	0.075677	6,185,450.44	45,000
	48 Pabellón de Arteaga	2,753,828	1,466,592.44	0.532565	4,335,061.40	10,000
Coordinación Centros de Acopio		551,291.23	0.000000	226,844.14		
Total	29,390,757	4,041,622	0.137513	10,747,355.98	55,000	
Programa Social Chiapas	49 Estación Juárez	5,911,250	1,781,431.73	0.301363	7,812,332.31	45,000
	50 Piniapan 3/		604,619.18	0.000000	4,257,496.61	
Coordinación Centros de Acopio		400,575.84	0.000000	104,771.90		
Total	5,911,250	2,786,627	0.471411	12,174,570.82	45,000	
Gerencia Estatal Oaxaca	51 El Porvenir	7,158,959	2,179,728.82	0.304561	5,595,839.34	20,000
	52 Villa de Tututepec		1,050,385.67	0.000000	10,083,866.07	40,000
	53 San Juan Guichicov		2,449,096.33	0.832528	8,551,537.72	40,000
Total	10,098,719	5,779,211	0.562369	24,831,043.13	100,000	
Programa Social Hidalgo	54 Francisco I. Madero	3,089,955	1,395,633.88	0.454611	8,383,202.69	40,000
	Total	3,089,955	1,395,633.88	0.454611	8,383,202.69	40,000
Total captación y gastos centros de acopio	460,501,168	80,223,785	0.174210	235,223,906.39	988,000	
Captación Leche Fresca en Plantas						
Gerencia Estatal Coahuila		160				
Gerencia Estatal Jalisco		11,387,169				
Gerencia Estatal Michoacán		4,646,137				
Gerencia Estatal Veracruz		3,818,270				
Dirección Metropolitana Norte		28,290,232				
Dirección Metropolitana Sur		10,127,032				
Gerencia Estatal Valle de Toluca		0				
Gerencia Estatal Tlaxcala		2,189,370				
Prog. Soc. Chihuahua planta maquilador		186,942,745				
Total Captación Leche Fresca en Plantas	227,401,118			235,223,906.39	988,000	
Fletes Compras y Traspasos Leche Fresca						
				213,085,806.71		
Importe Maquila Leche Fresca y Polvo						
				282,593,556.16		
Mano Obra Leche en Polvo						
				0.00		
GRAN TOTAL		687,802,304	575,803,160	0.837187	235,223,906.39	988,000
Compras de Leche en Polvo Nacional						
Gerencia Estatal Oaxaca						
Gerencia Estatal Michoacán						
Gerencia Estatal Querétaro						
Dirección Metropolitana Norte						
Dirección Metropolitana Sur						
Gerencia Estatal Veracruz						
Almacenes TH1 y TH2						
Total Compras de Leche en Polvo Nacional	0					
Total Compras y Gastos de Leche Nacional	687,802,304	575,803,160	0.837187	235,223,906.39	988,000	

1/ Centro de Acopio operado por los ganaderos, los gastos generados son depreciaciones del equipo instalado por Licensa.
2/ Centro de Acopio ya terminado y está en proceso de operación.
3/ Inicó operación el 22 de abril y fue cerrado el 9 de junio de 2007, por registrar un muy bajo nivel de captación.

CUADRO 22

**PRECIO PROMEDIO POR LITRO DE LECHE
NACIONAL E IMPORTADA
ENERO-DICIEMBRE 2016
(Millones de Litros y Pesos)**



Tipo de Leche	Captación		Precios Promedio por Litro (pesos)		
	Litros	Pesos	Leche Nacional	Leche de Importación 1/	Diferencia en Precio
Fría	664.1	4,019.1	6.05		
Caliente	23.8	139.1	5.84		
Total	687.9	4,158.3	6.05		
Costo de Operación 2/		575.9	0.84		
Costo Integrado		4,734.2	6.88	5.10	1.78
Leche en Polvo					
Entera					
Descremada	0.0	0.0			0.00
Total	0.0	0.0			0.00
Costo grasa vegetal 3/					
Costo integrado		0.0			0.00
Gran Total	687.9	4,158.3	6.05	0.00	6.05
Total Costo Integrado		4,734.2	6.88	5.10	1.78
Programado					
Líquida	683.0	4,234.6	6.20		
Polvo	0.0	0.0			
Total	683.0	4,234.6	6.20		

1/ Los precios de leche de importación incluyen todos los costos hasta que el producto es puesto en plantas de Liconsa.

2/ Costo de operación Fletes 213.0 MDP, Maquila 282.5 MDP y Centros de Acopio 80.2 MDP.

3/ Costo de grasa vegetal (0.43 centavos por litro), que se adiciona a la leche descremada en polvo en el proceso de producción.

CUADRO 23

**ORIGEN Y DESTINO DE LA LECHE NACIONAL
ENERO-DICIEMBRE 2016**

Estado	Plantas industriales receptoras de leche
Aguascalientes	Tláhuac y Tlalnepantla
Campeche	Tlaxcala y Tláhuac
Chihuahua	Querétaro, Tláhuac, V. Toluca
Colima	Tlalnepantla y Jiquilpan
Chiapas	Colima
Coahuila-Durango	Tlaxcala y Tláhuac
Estado de México	Tlalnepantla y Tláhuac
Guanajuato	Tlalnepantla y Tláhuac
Hidalgo	Tláhuac y V. de Toluca
Jalisco	Valle de Toluca y Tlalnepantla
Michoacán	Tlalnepantla y Tláhuac
Oaxaca	Tlalnepantla y Tláhuac
Querétaro	Tlalnepantla y Tláhuac
Tabasco	Guadalajara, Jiquilpan, Colima, Tlalnepantla y Tláhuac
Tamaulipas	Jiquilpan
Tlaxcala	Tlaxcala y Tláhuac
Veracruz	Tlalnepantla
Zacatecas	Tlaxcala y Tláhuac
	Tlaxcala
	Tlaxcala
	Jalapa, Tlaxcala
	Tlalnepantla y Tláhuac
	Tlalnepantla y Tláhuac

CUADRO 24

**PERSONAL OCUPADO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Mes	2016						
	Base			Confianza			Total (7)=(3+6)
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	
Enero	1,944	103	2,047	2,461	90	2,551	4,598
Febrero	1,944	106	2,050	2,456	119	2,575	4,625
Marzo	1,951	101	2,052	2,456	116	2,572	4,624
Abril	1,957	102	2,059	2,459	124	2,583	4,642
Mayo	1,960	104	2,064	2,448	124	2,572	4,636
Junio	1,967	105	2,072	2,454	122	2,576	4,648
Julio	1,966	105	2,071	2,452	124	2,576	4,647
Agosto	1,971	104	2,075	2,459	126	2,585	4,660
Septiembre	1,966	103	2,069	2,464	125	2,589	4,658
Octubre	1,967	102	2,069	2,463	125	2,588	4,657
Noviembre	1,966	104	2,070	2,458	128	2,586	4,656
Diciembre	1,958	104	2,062	2,456	127	2,583	4,645

Mes	2015						
	Base			Confianza			Total (7)=(3+6)
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	
Enero	1,964	113	2,077	2,224	410	2,634	4,711
Febrero	1,963	114	2,077	2,222	413	2,635	4,712
Marzo	1,972	114	2,086	2,219	428	2,647	4,733
Abril	1,962	109	2,071	2,235	298	2,533	4,604
Mayo	1,965	105	2,070	2,221	299	2,520	4,590
Junio	1,967	107	2,074	2,221	294	2,515	4,589
Julio	1,969	69	2,038	2,227	198	2,425	4,463
Agosto	1,968	67	2,035	2,229	197	2,426	4,461
Septiembre	1,971	64	2,035	2,230	197	2,427	4,462
Octubre	1,959	105	2,064	2,476	180	2,656	4,720
Noviembre	1,956	108	2,064	2,471	179	2,650	4,714
Diciembre	1,950	105	2,055	2,470	176	2,646	4,701

CUADRO 25

**TAXONOMÍA
CARTERA EN TRÁMITE JURÍDICO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Pesos)**

Centro de trabajo	Ex-concesionarios	Ex-empleados	Deudores Diversos	Suma (saldo jurídico)	Estados financieros
Programas	3,611,062	206,198	2,259,295	6,076,555	6,123,386
Gerencias Estatales	24,069,085	-	-	24,069,085	24,094,890
Oficinas Centrales	-	-	-	-	-
Total 2016	27,680,146.90	206,197.60	2,259,295.40	30,145,639.90	30,218,276.00
Total 2015	35,115,503.89	206,197.60	3,783,595.40	39,105,296.89	39,105,295.00
Variación %	(21.2)	-	(40.3)	(22.9)	(22.7)

CUADRO 26

**ASUNTOS JURÍDICOS EN TRÁMITE POR MATERIA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Concepto	Número de Asuntos		Variación %	Valor		Variación %
	2015	2016		2015	2016	
Laboral	208	236	13.5	258,575,344.52	352,308,702.72	36.2
Penal	36	19	-47.2	33,292,264.00	14,306,480.92	-57.0
Mercantil	78	76	-2.6	14,693,274.68	30,896,313.04	110.3
Administrativos		3			21,609.66	
Agrarios		1			n/c	
Amparos		1			3,672,502.00	
Civil	3	5	66.7	3,513,884.48	6,284,305.09	78.8

CUADRO 27



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2015 / DICIEMBRE 2016**

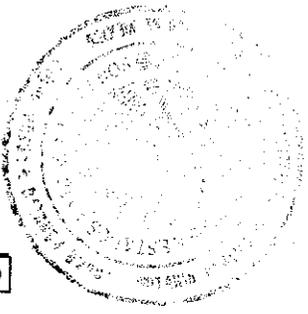
(Pesos)

Concepto	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación %	Concepto	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación %
Activo				Pasivo			
Disponible				Corto plazo			
Caja y bancos	726,732,505.00	857,713,276.00	18.0		2,068,435,728.00	1,543,711,289.00	(25.4)
Inversión en acciones	139,617,001.00	146,320,446.00		Proveedores	1,712,148,819.00	1,155,633,779.00	(32.5)
Fondo de ahorro Empleados	26,553,327.00	41,999,145.00		Acreedores	271,014,430.00	311,796,992.00	15.0
Suma disponible	892,902,833.00	1,046,032,867.00	17.1	Impuestos y derechos por pagar	85,272,479.00	76,280,518.00	(10.5)
Suma Cuentas por cobrar	543,322,215.00	569,052,438.00	4.7	Largo plazo			
Concesionarios	39,845,663.00	54,656,057.00	37.9	Prov. para obligaciones laborales	14,084,864.00	66,428,240.00	527.8
Clientes (Diconsa)	164,400,698.00	96,128,570.00	(47.9)	Suma el pasivo	2,082,520,582.00	1,632,139,529.00	(21.6)
Otros clientes	605,785.00	707,595.00	16.8	Capital contable			
Cuentas por cobrar Programa Comercial	157,020,512.00	92,943,423.00	(40.8)	Capital social	4,532,107,361.00	4,532,107,361.00	0.0
Deudores diversos	31,573,120.00	98,547,875.00	212.1	Reserva de reinversión	53.00	53.00	0.0
Reclamaciones por cobrar	3,783,542.00	2,957,094.00	(21.8)	Reserva legal	75,882,491.00	75,882,491.00	0.0
Anticipo a proveedores	178,875.00	178,875.00	0.0	Superávit por donación	804,010.00	2,296,964.00	185.7
I.V.A. por acreditar	95,405,588.00	189,528,670.00	96.6	Resultado de ejercicios anteriores	(2,975,076,620.00)	(2,983,792,248.00)	0.3
I.V.A. pendiente por acreditar	28,950,456.00	32,613,213.00	12.7	Resultado del ejercicio	(8,715,630.00)	136,134,269.00	(1,662.0)
Depósitos en garantía	757,976.00	791,066.00	4.4	Suma el capital contable	1,625,001,665.00	1,762,628,880.00	8.5
Trámite legal	39,105,294.00	30,218,276.00	(22.7)				
Estimación para cuentas incobrables	(39,105,294.00)	(30,218,276.00)	(22.7)				
Suma Inventarios	1,352,472,477.00	959,066,771.00	(29.1)				
Almacén de materia prima	268,203,230.00	278,712,749.00	3.9				
Almacén de material de envase y emp.	55,956,929.00	41,666,768.00	(25.5)				
Producción en proceso y prods. sem.	1,828,509.00	5,473,906.00	199.4				
Productos terminados	138,412,503.00	207,363,080.00	49.8				
Herramientas, refacciones y accesorios	62,506,948.00	62,248,181.00	(0.4)				
En poder de terceros	818,256,016.00	354,080,229.00	(56.7)				
Mercancías en tránsito	9,474,550.00	12,112,217.00	27.8				
Estimación para baja de inventarios	(2,168,206.00)	(2,590,359.00)	19.6				
Suma el circulante	2,788,687,525.00	2,574,152,076.00	(7.7)				
Otros activos							
Inversiones en acciones	1,000.00	1,000.00	0.0				
Fijo							
Terrenos	25,537,884.00	26,816,184.00	5.0				
Edificios y construcciones	364,494,114.00	364,708,758.00	0.1				
Maquinaria y equipo	883,325,895.00	880,803,172.00	(0.3)				
Mobiliario y equipo de oficina	93,778,765.00	92,782,675.00	(1.1)				
Equipo de transporte	194,878,706.00	193,586,825.00	(0.7)				
Equipo de cómputo	80,264,552.00	76,108,996.00	(5.2)				
Software	7,561,990.00	7,561,990.00	0.0				
Revaluación de activo fijo	1,178,920,053.00	1,172,707,181.00	(0.5)				
Depreciación acumulada	(942,893,213.00)	(1,031,277,758.00)	9.4				
Depreciación acumulada de act. rev.	(993,433,064.00)	(987,299,155.00)	(0.6)				
Suma el fijo	892,455,682.00	796,498,868.00	(10.8)				
Cargos diferidos							
Pagos por amortizar	51,512,720.00	48,924,508.00	(5.0)				
Amortización acumulada	(28,365,491.00)	(28,251,085.00)	(0.4)				
Pagos anticipados	3,220,821.00	3,443,042.00	6.9				
Suma el diferido	26,368,050.00	24,116,465.00	(8.5)				
Suma el Activo	3,707,522,257.00	3,394,768,409.00	(8.4)	Suma el pasivo y capital	3,707,522,257.00	3,394,768,409.00	(8.4)

CUADRO 28

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

Concepto	Presupuesto		Real		Real		Variaciones	
	al mes de diciembre 2016	%	al mes de diciembre 2016	%	Real 2016 vs. Presupuesto 2016	%	Real 2016 vs. Real 2015	%
Ventas brutas	7,376,977,589	100	7,219,692,288	101	6,797,791,429	101	(157,285,321)	(2)
Devoluciones sobre ventas	0	0	5,789,436	0	3,735,106	0	5,789,436	100
Descuento y bonificaciones sobre ventas	0	0	78,855,983	1	74,272,994	1	78,855,983	100
Ventas Netas	7,376,977,589	100	7,135,046,849	100	6,717,783,329	100	(241,930,740)	(3)
Costo de Ventas variable	7,384,452,156	100	7,153,871,055	100	7,465,632,353	111	(230,581,101)	(3)
Costo de Ventas fijo	875,666,501	12	750,589,692	11	752,617,493	11	(125,076,809)	(14)
Suma costo de ventas	8,260,118,657	112	7,904,460,747	111	8,218,249,846	122	(355,657,910)	(4)
UTILIDAD O (PÉRDIDA) BRUTA	(883,141,068)	(12)	(769,413,888)	(11)	(1,500,468,517)	(22)	(113,727,170)	(13)
Gastos de distribución	592,629,384	8	503,495,999	7	445,011,476	7	(59,133,385)	(11)
Gastos de venta	126,295,482	2	106,081,967	2	101,549,449	2	(20,183,515)	(16)
Gastos de padrón de beneficiarios	402,273,317	5	376,788,018	5	369,210,661	5	(26,468,299)	(6)
Gastos de operación de lecherías	91,082,536	1	79,672,860	1	78,404,823	1	(11,409,676)	(13)
Gastos de administración	1,079,574,148	15	892,192,924	12	929,789,343	14	(187,381,224)	(17)
Suma gastos de operación	2,261,824,867	31	1,958,231,788	27	1,923,965,752	29	(303,593,099)	(13)
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DE OPERACION	(3,144,906,935)	(43)	(2,727,646,666)	(38)	(3,424,432,269)	(61)	(417,320,269)	(13)
Otros gastos	0	0	3,547,348	0	6,048,111	0	3,547,348	100
Otros ingresos	23,844,000	1	61,471,240	1	58,479,630	1	37,627,240	158
(Gastos) y productos financieros	70,759,300	1	(99,117,538)	(2)	(89,163,496)	(1)	(169,876,838)	(240)
Impuesto empresarial a tasa única	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) ANTES DE RECURSOS FISCALES	(3,050,362,635)	(41)	(2,768,839,312)	(39)	(3,461,164,246)	(61)	(281,623,323)	(9)
Recursos Fiscales para compra de Programa de Abastecimiento Social de Leche	1,702,435,315	23	1,202,538,266	24	2,286,034,832	34	0	0
Recursos Fiscales para apoyar al Programa de Leche	1,202,538,266	16	1,202,538,266	17	1,166,413,784	17	0	0
Suma recursos fiscales	2,904,973,581	39	2,904,973,581	41	3,452,448,618	51	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DESPUÉS DE RECURSOS FISCALES	(145,389,054)	(2)	136,134,289	2	(8,715,630)	0	281,623,323	194
Resultado integral de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización del resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA	(145,389,054)	(2)	136,134,289	2	(8,715,630)	0	281,623,323	194
	144,649,899	1,662	144,649,899	1,662	144,649,899	1,662	0	0



CUADRO 29

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Denominación	Unidad de expresión	2015	2016	
			Noviembre	Diciembre
Liquidez				
Activo circulante a pasivo circulante	Múltiplo	1.35	1.74	1.66
Activo circulante menos inventarios a pasivo circulante	"	0.69	1.92	1.04
Activo circulante a activo total	Porcentaje	76	79	75
Inventarios a activo total	"	37	32	27
Cuentas por cobrar a activo total	"	15	15	18
Actividad				
Rotación de Cuentas por Cobrar				
Concesionarios	Días	3	3	4
Diconsa	"	92	65	45
Rotación de inventarios de producto terminado	"	7	8	8
Rotación de leche en polvo de inventarios en plantas	"	32	36	35
Rotación de L.P. de inventarios en almacenes concentradores	"	103	156	141
Rotación de cuentas por pagar	"	35	48	46
Apalancamiento				
Pasivo circulante a activo total	Múltiplo	0.55	0.44	0.45
Capital contable a activo total	"	0.45	0.54	0.52
Pasivo total a capital contable	"	1.28	0.88	0.92
Rendimiento				
Pérdidas acumuladas (quiebra técnica)	Porcentaje	65.8	58	63
Resultado neto a ventas netas	"	0	6	2
Resultado neto a capital contable	"	0.5	18	7
Resultado neto a activo total	"	0	10	4

CUADRO 30

**EXPEDIENTES AUTORIZADOS PARA SU CANCELACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016**



Mes	Centro de Trabajo		Deudor	Antigüedad de Saldo	Importe
Enero	Gerencia Estatal Jalisco	1	Roberto Fonseca León	22/mar/2007	58,394.60
Febrero			No hubo cancelaciones		0.00
Marzo			No hubo cancelaciones		0.00
Abril	Programa de Abasto Social San Luis Potosí	1	Viridiana Beatriz Briones Rodríguez	20/jun/2014	5,053.30
	Gerencia Estatal Veracruz	1	José Andrés Patraca Melgarejo	01/dic/2008	53,141.37
total del mes					58,194.67
Mayo	Programa de Abasto Social Guerrero	1	Claudia Adriana Nava Guzman	01/may/2008	16,800.44
Junio	Gerencia Estatal Jalisco	1	Teresa León Sulvarán	23/mar/2007	21,278.20
Julio	Programa de Abasto Social Puebla	1	Luis Pérez Enrique	30/09/2004	89,218.39
		2	Maclovía Flores López	01/09/2012	11,578.09
	Programa de Abasto Social Guanajuato	1	Maria Macaria Ortega Gaona	01/07/2005	11,162.87
	Gerencia Estatal Colima	1	Martha Ortiz Ramírez	25/06/2007	11,241.16
total del mes					123,200.51
Agosto	Programa de Abasto Social Guanajuato	1	Miguel Ángel Barrón Cruz	31/05/2010	8,479,016.78
	Programa de Abasto Social San Luis Potosí	1	Virgilio Hernández Reyes	31/08/2011	21,484.60
	Gerencia Estatal Valle de Toluca	1	Marco Antonio Carrasco Beltrán	14/05/2013	594,891.00
total del mes					9,095,392.38
Septiembre	Gerencia Estatal Oaxaca	1	Araceli Parada Ramírez	01/01/2011	36,110.10
Octubre			No hubo cancelaciones		
Noviembre			No hubo cancelaciones		
Diciembre	Programa de Abasto Social Hidalgo	1	Luis Miguel Viccon Cruz	15/abr/2011	1,534,300.00
Total		14			
TOTAL AUTORIZADO POR LAS GERENCIAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO:					\$10,943,670.90

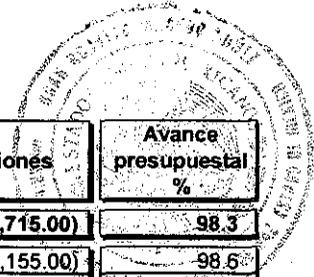
CUADRO 31

**VENTA DE OTROS PRODUCTOS
ENERO - DICIEMBRE
(Litros, sobres, kilos y pesos)**

Producto	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total	
	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
PRODUCTOS PARA DICONSA						
Tiendas comunitarias	2,392,000	22,985,261.0	2,016,000	19,333,556	4,408,000	42,318,817.0
Institucional	11,000	103,680.0	0	0	11,000	103,680.0
Saborizada	3,000	14,256.0	0	0	3,000	14,256.0
Semidescremada	2,807,000	20,966,129.0	3,064,000	22,227,283	5,871,000	43,193,412.0
UHT Brick de 1 litro Tiendas comunitarias	10,235,000	121,942,805.0	8,435,000	102,067,095	18,670,000	224,009,900.0
UHT Brick 250 ml Programas Especiales	311,250	4,862,546.0	442,000	4,737,061	753,250	9,599,607.0
Subtotal	15,759,250	170,874,677.0	13,957,000	148,364,995.0	29,716,250	319,239,672.0
PRODUCTOS PARA OTROS CANALES						
Institucional	1,112,000	10,364,986.0	1,211,000	11,410,433	2,323,000	21,775,419.0
Saborizada	79,000	723,442.0	106,000	807,633	185,000	1,531,075.0
Leche Frisia	16,321,000	149,126,895.0	16,033,000	146,205,645	32,354,000	295,332,540.0
Leche Semidescremada	1,219,000	8,902,699.0	3,002,000	21,820,033	4,221,000	30,722,732.0
Leche Líquida UHT Brick de 1 litro	4,885,000	57,174,788.0	5,404,000	62,717,799	10,289,000	119,892,587.0
Leche Líquida UHT Brick de 250 ml	837,500	14,181,666.0	2,058,750	34,288,162	2,896,250	48,469,828.0
Suplemento Alimenticio Bebida Láctea Nutrisano	5,561,000	53,132,527	14,286,000	141,933,744	19,847,000	195,066,271.0
Subtotal	30,014,500	293,607,003	42,100,750	419,183,449.0	72,115,250	712,790,452
Total leche 2016	45,773,750	464,481,680.0	56,057,750	567,548,444.0	101,831,500	1,032,030,124.0
Total leche 2015	46,389,750	458,330,641.0	55,826,250	543,503,008.0	102,216,000	1,001,833,649.0
Complementos Alimenticios Programa Prospera	1,518,000	22,112,714.0	6,073,000	72,859,769	7,591,000	94,972,483.0
Total Complementos (sobres) 2016	1,518,000	22,112,714.0	6,073,000	72,859,769.0	7,591,000	94,972,483.0
Total Complementos (sobres) 2015	1,881,000	27,408,268.0	3,401,000	49,554,028.0	5,282,000	76,962,296.0
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2016	155,434,000	51,681,672.0	405,980,000	143,002,229	561,414,000	194,683,901.0
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrívada Tabletas" 2016	38,712,000	13,549,200.0	89,938,000	31,870,396	128,650,000	45,419,596.0
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2015	177,407,000	57,509,525.0	296,445,000	96,097,550.0	473,852,000	153,607,075.0
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrívada Tabletas" 2015	37,877,000	12,183,702.0	63,686,000	20,369,994.0	101,563,000	32,553,696.0
Crema Cruda (kg.) 2016	9,524,000	414,283,766.0	9,195,000	400,012,856	18,719,000	814,296,622.0
Crema Cruda (kg.) 2015	9,861,000	428,999,896.0	9,656,000	420,009,112.0	19,517,000	849,009,008.0
Total Importe 2016	-	966,109,032.0	-	1,215,293,694.0	-	2,181,402,726.0
Total Importe 2015	-	984,432,032.0	-	1,129,533,692.0	-	2,113,965,724.0

CUADRO 32

**AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
FLUJO DE EFECTIVO
CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)**



Concepto	Presupuesto autorizado por la SHCP	Ejercido	Variaciones	Avance presupuestal %
1.- Ingresos	7,471,580,889.00	7,344,009,174.00	(127,571,715.00)	98.3
Venta de bienes y servicios	7,376,977,589.00	7,273,092,434.00	(103,885,155.00)	98.6
Venta de bienes	7,376,977,589.00	7,273,092,434.00	(103,885,155.00)	98.6
Venta de servicios	0.00	0.00	0.00	N.A.
Ingresos diversos	94,603,300.00	70,916,740.00	(23,686,560.00)	75.0
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	N.A.
2.- Egresos	10,319,982,048.00	10,024,022,168.00	(295,959,880.00)	97.1
Gasto de operación	10,319,982,048.00	9,931,112,264.00	(388,869,784.00)	96.2
Servicios personales	1,445,279,710.00	1,374,179,380.00	(71,100,330.00)	95.1
Materiales y suministros	6,992,988,866.00	6,862,808,063.00	(130,180,803.00)	98.1
Servicios generales	1,878,937,112.00	1,691,251,008.00	(187,686,104.00)	90.0
Erogaciones extraordinarias	2,776,360.00	2,873,813.00	97,453.00	103.5
Inversión física	0.00	0.00	0.00	N.A.
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	N.A.
Obras públicas	0.00	0.00	0.00	N.A.
Inversión financiera	0.00	0.00	0.00	N.A.
Operaciones ajenas netas	0.00	92,909,904.00	92,909,904.00	N.A.
3.- (Def.) sup. antes de intereses	(2,848,401,159.00)	(2,680,012,994.00)	168,388,165.00	94.1
4.- Intereses y gastos de la deuda	0.00	0.00	0.00	N.A.
Interno	0.00	0.00	0.00	N.A.
Externo	0.00	0.00	0.00	N.A.
5.- (Def.) sup. antes de transferencias	(2,848,401,159.00)	(2,680,012,994.00)	168,388,165.00	94.1
6.- Transferencias del Gobierno Federal	2,904,973,581.00	2,844,274,881.00	(60,698,700.00)	97.9
Para déficit de gastos de operación	1,202,538,266.00	1,202,538,266.00	0.00	100.0
Para fomento lechero	1,702,435,315.00	1,641,736,615.00	(60,698,700.00)	96.4
Para inversión física	0.00	0.00	0.00	N.A.
Para otras entidades	0.00	0.00	0.00	N.A.
7.- (Def.) sup. desp. de transferencias (caja)	56,572,422.00	164,261,887.00	107,689,465.00	290.4
8.- (Def.) sup. primario	56,572,422.00	164,261,887.00	107,689,465.00	290.4
9.- Variación disp. (Aumento)				
Disponibilidad inicial	926,689,305.00	926,689,305.00	0.00	100.0
Disponibilidad final	983,261,727.00	1,090,951,192.00	107,689,465.00	111.0
10.- Operaciones en tránsito	0.00	11,268,011.00	11,268,011.00	N.A.
11.- Enteros a la TESOFE	0.00	0.00	0.00	N.A.
Disponibilidad final	983,261,727.00	1,079,683,181.00	96,421,454.00	109.8

N.A. = No aplica.

CUADRO 33

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
A NIVEL DEVENGADO**

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	Presupuesto Anual			Variación Ejercido/Programado		Semáforo		Avance en % Contra Modificado (6) = (3) / (2)
	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Absoluta (4) = (3) - (2)	Relativa (5) = (4) / (2)	Menor Gasto	Mayor Gasto	
I.- GASTO DIRECTO	7,427.3	7,415.0	6,305.0	-1,110.0	-15.0			85.0
GASTO CORRIENTE	7,427.3	7,415.0	6,305.0	-1,110.0	-15.0			85.0
SERVICIOS PERSONALES	1,457.5	1,445.3	1,416.1	-29.2	-2.0			98.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,088.0	4,088.0	3,246.8	-841.2	-20.6			79.4
SERVICIOS GENERALES	1,881.7	1,881.7	1,842.1	-239.6	-12.7			87.3
OTRAS EROGACIONES								
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0				#DIV/0!
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0				#DIV/0!
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0				#DIV/0!
OBRAS PÚBLICAS	0.0	0.0	0.0	0.0				#DIV/0!
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0				
INVERSIÓN FINANCIERA	0.0	0.0	0.0	0.0				
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,844.3	2,905.0	2,905.0	0.0				
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	10,271.5	10,320.0	9,210.0	-1110.0	-10.8			89.2
IV.- GASTO FEDERALIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	10,271.5	10,320.0	9,210.0	-1,110.0	-10.8			89.2

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	
Preventivo	
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	
Preventivo	
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 34

**AVANCE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Pesos)**



Capítulo	Concepto	Partida	Descripción	Presupuesto		
				Programado	Ejercido	Avance %
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-
	5100		Mobiliario y equipo de administración	-	-	-
		51101	Mobiliario	-	-	-
		51501	Bienes Informáticos	-	-	-
		51901	Equipo de Administración	-	-	-
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
		52301	Camaras fotográficas y de video	-	-	-
		52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
	5300		Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
		53101	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-
	5400		Vehiculos y equipo de transporte	-	-	-
		54103	Vehiculos y equipo terrestre destinado a servidores públicos y la operación de programas públicos	-	-	-
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-
		56201	Maquinaria y equipo industrial	-	-	-
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-	-	-
		56701	Herramientas y maquinas-herramienta	-	-	-
		56902	Otros bienes muebles	-	-	-
		59101	Activos intangibles Software	-	-	-
6000			Inversión Pública	-	-	-
	6200		Obras públicas en bienes propios	-	-	-
		62602	Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	-	-	-
		62701	Instalaciones y obras de construcción especializada	-	-	-
Suma total				-	-	-

CUADRO 35

**AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ENERO A DICIEMBRE DE 2016**

Pesos

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	Presupuesto Anual Modificado	Gasto Corriente		Gasto de Capital		Gasto Total		Variación		Semáforo	
				Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Absoluta	Relativa	Menor Gasto	Mayor Gasto
001		Función Pública y buen gobierno											
	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	39,048,799.00	39,048,799.00	36,853,637.00			39,048,799.00	36,853,637.00	-2,195,162.00	-5.6%		
002		Servicios de apoyo administrativo											
	M001	Actividades de apoyo administrativo	899,757,359.00	899,757,359.00	840,291,213.00			899,757,359.00	840,291,213.00	-59,466,146.00	-6.6%		
008		Apoyo al ingreso, a la salud y a la educación de las familias en pobreza											
	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	4,633,790,540.00	4,633,790,540.00	4,171,454,218.55			4,633,790,540.00	4,171,454,218.55	-462,336,321.45	-10.0%		
010		Atención de la población urbana y rural en pobreza											
	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	3,536,786,310.00	3,536,786,310.00	3,117,722,535.92			3,536,786,310.00	3,117,722,535.92	-419,063,774.08	-11.8%		
012		Oferta de productos básicos a precios competitivos											
	B005	Comercialización de productos lácteos	1,210,599,039.60	1,210,599,039.60	1,043,634,338.53			1,210,599,039.60	1,043,634,338.53	-166,964,701.07	-13.8%		
T O T A L			10,319,982,947.60	10,319,982,047.60	9,209,955,943.00	0.00	0.00	10,319,982,047.60	9,209,955,943.00	-1,110,026,104.60	-10.6%		
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)			899,757,359.00	899,757,359.00	840,291,213.00	0.0	0.0	899,757,359.00	840,291,213.00	-59,466,146.00	-6.6%		
% TPP**"E" vs TOTAL			8.7	8.7	9.12			8.7	9.1	5.4	3.5		

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	
Razonable	Menor al 6%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	
Razonable	Menor al 6%

CUADRO 36

**VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Actividad Institucional		Meta	Indicador de resultados	Objetivo del Indicador	Unidad de medida	Meta específica (valor absoluto)			Avance acumulado al 31 de diciembre de 2015	
Clave	Descripción					Meta autorizada 2016		Avance acumulado al 31 de diciembre 2016	Avance acumulado al 31 de diciembre de 2015	
						Original	Modificada	Realizado	Realizado	Variación porcentual
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Número de beneficiarios atendidos	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Beneficiarios	6,442,831		6,403,672	6,432,853	-0.5
		Hogares del Programa	Número de hogares beneficiados	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Hogares	3,328,153		3,366,540	3,338,450	0.8
		Litros distribuidos	Número de litros de leche distribuidos	Determinar el cumplimiento en la distribución de leche para el abasto social.	Litros	1,002,512,503		946,753,618	980,076,401	-3.4
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Adquirir leche fresca a productores nacionales	Adquisición de leche fresca nacional	Determinar el cumplimiento de adquisición de leche nacional como materia prima.	Litros	600,000,000		687,897,670	864,854,313	-20.5

CUADRO 37



**COSTOS DE PRODUCCIÓN POR PLANTAS
ENERO-DICIEMBRE**

Plantas	Costos de Producción Pesos/Litro						Variación %		
	2015			2016			Fijo	Variable	Total
	Fijo ^{1/}	Variable ^{2/}	Total	Fijo	Variable	Total			
Colima	1.4597	5.8932	7.3529	1.6870	5.5560	7.2430	15.6	-5.7	-1.5
Jalapa	1.8496	6.8549	8.7045	1.7486	7.5838	9.3324	-5.5	10.6	7.2
Jalisco	0.7505	5.1619	5.9124	0.7798	5.1647	5.9445	3.9	0.1	0.5
Jiquilpan	0.6990	5.1393	5.8383	0.7124	5.1159	5.8283	1.9	-0.5	-0.2
Oaxaca	0.9282	5.0377	5.9658	0.8742	4.6018	5.4759	-5.8	-8.7	-8.2
Tláhuac	1.0264	5.8028	6.8292	1.0742	5.5726	6.6468	4.7	-4.0	-2.7
Tlalnepantla	0.7996	5.2133	6.0129	0.8407	5.2457	6.0864	5.1	0.6	1.2
Tlaxcala	1.0705	5.8050	6.8755	1.0920	5.2653	6.3573	2.0	-9.3	-7.5
Toluca	0.7071	4.8440	5.5510	0.7071	4.7726	5.4797	0.0	-1.5	-1.3
Subtotal fluida	0.8838	5.3962	6.2800	0.9122	5.3096	6.2217	3.2	-1.6	-0.9
Jalapa	1.1368	6.4310	7.5678	0.8149	6.3760	7.1910	-28.3	-0.9	-5.0
Oaxaca	0.6387	6.4153	7.0540	0.5483	6.7984	7.3467	-14.1	6.0	4.1
Querétaro	0.5381	6.2640	6.8021	0.4821	5.4041	5.8863	-10.4	-13.7	-13.5
Subtotal polvo */	0.6166	6.3186	6.9352	0.5240	5.8693	6.3933	-15.0	-7.1	-7.8
Leche para PAS									
Fluida	0.8838	5.3962	6.2800	0.9122	5.3096	6.2217	3.2	-1.6	-0.9
Polvo */	0.6166	6.3186	6.9352	0.5240	5.8693	6.3933	-15.0	-7.1	-7.8
Subtotal Propia PAS	0.8385	5.5526	6.3911	0.8340	5.4223	6.2563	-0.5	-2.3	-2.1
Leche a precio preferencial (incluye UHT)	0.9475	7.1295	8.0771	0.9743	6.9511	7.9255	2.8	-2.5	-1.9
Total propia y a precio preferencial	0.8495	5.7121	6.5617	0.8479	5.5737	6.4216	-0.2	-2.4	-2.1
Maquila a ganaderos	0.6784		0.6784			-	-100.0		-100.0

1/ En los costos fijos se consideran los gastos directos de fabricación, entendidos como el costo de la nómina del personal *directamente relacionado con el proceso de producción*, y los gastos indirectos de fabricación, que se constituyen por el conjunto de gastos fabriles que intervienen en el proceso de transformación de los productos y que se identifican o cuantifican plenamente con los procesos productivos para la transformación de la materia prima y materiales (costo de la nómina del personal de almacenes, mantenimiento y control de calidad), y los gastos administrativos del área de producción como son: sueldos, salarios y obligaciones de los trabajadores y empleados de la planta productiva, refacciones y herramientas, combustibles para maquinaria y equipo, material de laboratorio, detergentes, pago de agua, energía eléctrica etc.

2/ En el costo variable se considera el costo de la materia prima y los materiales de envase y empaque consumidos en el proceso productivo, más todos aquellos gastos adicionales incurridos para dejarlos libre a bordo en las plantas.

*/ Incluye producto para adultos mayores de abasto social.

**/ Desde abril de 2015 ya no hay maquila a ganaderos.

CUADRO 38

**BALANCE DE PRODUCCIÓN DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS
ENERO-DICIEMBRE DE 2016**



Tipo de Complementos Alimenticios		Inventario inicial	Producción real	Inventario final
P R O S P E R A	Papilla sobres de 264 grs.			
	Chocolate	459,432	852,478	105,516
	Durazno	792	1,170,010	0
	Mango	396	1,169,447	0
	Vainilla	462,420	829,957	108,072
	Plátano	0	0	0
	Subtotal	923,040	4,021,892	213,588
	Bebida sobres de 260 grs.			
	Fresa	0	0	0
	Natural	0	0	0
	Vainilla	0	0	0
Plátano	0	0	0	
Subtotal	0	0	0	
Total	923,040	4,021,892	213,588	
A P O Y O A L I M E N T A R I O	Papilla	0	0	0
	Bebida	0	0	0
	Subtotal	0	0	0
	Total	0	0	0

CUADRO 39

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

1/3

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	TIPO	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2018			
							PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo	Hogares beneficiarios del PASL respecto de los hogares objetivo de conformidad con el reporte de cifras de la pobreza en México del CONEVAL	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.23	24.3	24.8	0.51	
Propósito	Estratégico	Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa	Determinar el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 50.65	65.1	67.5	2.4	
Componente	Estratégico	Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social	Número de beneficiarios atendidos por el programa	Beneficiarios	Trimestral	Dic., 2006 5,850,927	6,442,831	6,403,672	-39,159	
Componente	Estratégico	Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	Número de litros distribuidos para el abasto social	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 957,366,546	1,002,512,503	946,753,818	-55,758,885	
Componente	Estratégico	Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (Factor de retiro)	Conocer cuantos litros en promedio retira cada beneficiario	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 12.7	12.5	11.4	-1.1	
Componente	Estratégico	Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	Número de hogares beneficiarios	Hogares	Trimestral	Dic., 2006 2,807,791	3,298,096	3,366,540	68,444	
Componente	Estratégico	Cobertura de Hogares programados	Hogares beneficiarios del PASL respecto a los hogares programados	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 104.6	100.0	102.1	2.1	
Componente	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución	Identificar el grado de cumplimiento en el surtimiento de leche para el abasto social	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 107.4	100.0	94.4	-5.56	
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios por género	Determinar el grado de atención de población femenina respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 57.9	61.3	61.8	0.5	
Componente	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de atención a la población programada	Determinar el porcentaje de cumplimiento de la población atendida con respecto a la meta	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 106.1	100.0	99.4	-0.6	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%

CUADRO 40

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

2/3

(Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTO ANUAL 2016 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2016		VARIACIÓN		SEMAFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
010	S052	Programa de Abasto Social de Leche	3,399,495,002	3,536,786,310	3,536,786,310	3,117,722,536	-419,063,774	-11.8		
INDICADORES DE DESEMPEÑO										
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META ENERO - DICIEMBRE 2016		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMAFORO
							PLANEADA	REALIZADA		
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios de niñas y niños menores de 5 años	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 5 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 19.7	14.2	13.2	-1.0	
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios por niñas y niños menores de 6 meses a 12 años de edad respecto al total del padrón	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 6 meses a 12 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.33	55.9	54.4	-1.5	
Componente	Gestión	Porcentaje de participación de la leche distribuida en convenios con actores sociales con respecto al total de leche distribuida para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche en la modalidad de convenios con actores sociales para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2015 0.93	1.8	0.7	-1.1	
Componente	Gestión	Porcentaje de participación que representa la leche fluida distribuida con respecto al total de leche distribuida para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche fluida para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2015 75.0	76	73	-3	
Componente	Gestión	Porcentaje de participación que representa la leche en polvo con respecto al total de leche distribuida para el PASL	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche en polvo para el abasto social	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2015 25.0	25.3	21.8	-3.5	
Componente	Gestión	Costo integrado por litro de leche	Suma de los costos de producción (materia prima, fabricación y centros de acopio), más los costos de operación (gastos administrativos, padrón de beneficiarios y manejo y operación de lecherías)	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 6.57	11.3	8.1	-3.20	
Actividad	Gestión	Número de litros producidos para el Abasto Social	Son los litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 862,568,369	1,002,512,563	966,073,378	-34,439,125	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa	Contenido de Hierro en la leche Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envase	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 106.7	100.0	115.2	15.2	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa	Contenido de Ácido Fólico en la leche fortificada Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envase	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 126.3	100.0	155.6	55.6	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de proteínas en la leche fortificada Liconsa respecto a lo establecido en la NOM-155SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche Liconsa con respecto a la NOM-155SCFI-2003	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 102.7	100.0	104.3	4.3	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación de leche fluida en la producción de Liconsa	Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 83.3	75.8	75.6	0.0	
Actividad	Gestión	Incremento neto del padrón de beneficiarios	Es el incremento en el número de beneficiarios atendidos	Beneficiarios	Anual	Dic., 2006 69,611	70,210	-29,181	-99,391	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.
Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

CUADRO 41-1



AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

3/3

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		SEMÁFORO
		NOMBRE						ENERO - DICIEMBRE 2018 REALIZADA	DIFERENCIA ABSOLUTA	
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres adolescentes de 13 a 15 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres adolescentes de 13 a 15 años respecto al total del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 6.18	6.7	6.7	0.02	
Componente	Gestión	Porcentaje de Mujeres en periodo de gestación o lactancia beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres en periodo de gestación o lactancia respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 1.5	1.17	1.05	-0.12	
Componente	Gestión	Porcentaje de enfermos crónicos y personas con discapacidad beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de enfermos crónicos y personas con discapacidad respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 3.96	3.38	3.41	0.03	
Componente	Gestión	Variación porcentual de atención de los 1012 municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre con respecto a los mismos municipios atendidos al cierre del año inmediato anterior	Es la Variación porcentual de atención de los 1012 municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, con respecto a los mismos municipios atendidos al cierre del año inmediato anterior	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2014 1.35	0.67	0.34	-0.33	
Componente	Gestión	Porcentaje de participación de la leche distribuida en abasto comunitario con respecto al total de leche distribuida para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de participación en el suministro de litros de leche en la modalidad de abasto comunitario para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2014 99.07	98.18	93.72	-4.46	
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres de 45 a 59 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres de 45 a 59 años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 11.01	11.48	12.05	0.57	
Componente	Gestión	Porcentaje de adultos de 60 y más años beneficiarios respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de adultos de 60 y más años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 19.43	21.21	2.35	-18.86	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cobertura de localidades atendidas por el PASL correspondientes a los municipios de la CNCH	Determinar la cobertura de localidades atendidas por el Programa de Abasto Social de Leche en la Cruzada Nacional contra el Hambre	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 2.9	2.43	2.35	-0.08	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor Gasto

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor Gasto

CUADRO 41-2

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento del 100% al 99%

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL B004	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META			SEMAFORO	
	TIPO	NOMBRE	DEFINICION		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2016			PORCENTAJE DE AVANCE
						PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche que se satisfeca a través del Programa de Leche Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	100.0	71.1	71.1%	
Propósito	Estratégico	Margen que representa los precios ofertados por los agentes del mercado de leche fresca con respecto a los precios promedio pagados por liconsa en las zonas de influencia de la red de acopio y enfriamiento	Porcentaje que representan los precios de mercado con respecto al precio de Liconsa en las zonas de influencia de la Red de Acopio y Enfriamiento	Porcentaje	Trimestral	100.0	97.0	97.0%	
Componente	Estratégico	Total de litros adquiridos con el mayor grado de calidad	Se conoce el volumen de leche fresca con mayor grado de calidad	Porcentaje	Trimestral	100	95	95.2%	
Componente	Estratégico	Volumen total adquirido de leche fresca nacional	Conocer el volumen total adquirido de leche fresca nacional	Litros	Trimestral	600,000,000	687,897,670	114.6%	
Actividad	Gestión	Porcentaje de productores que venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de Leche	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	100	100	100.0%	
Actividad	Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	100.0	127.3	127.3%	
Actividad	Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	0.15	0.21	140.0%	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%

CUADRO 42



AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL (Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTO ANUAL 2016 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2016		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	Menor Gasto	Mayor Gasto
008	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional y preliminar	4,822,649,238.0	4,633,790,540	4,633,790,540	4,171,454,219	-462,336,321	-10.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2016		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche satisfecha a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 58.9	100.0	71.1	-28.9	
Propósito	Estratégico	Margen que representan los precios ofertados por los agentes del mercado de leche fresca con respecto a los precios promedios pagados por Liconsa en las zonas de influencia de la red de acopio y enfriamiento	Porcentaje que representan los precios de mercado con respecto al precio de Liconsa en las zonas de influencia de la Red de Acopio y Enfriamiento	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2015 95.39	100.0	97.0	-3.0	
Componente	Estratégico	Volumen total adquirido de leche fresca nacional	Conocer el volumen total adquirido de leche fresca nacional	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 600,000,000	600,000,000.0	687,897,670.0	87,897,670	
Componente	Estratégico	Total de litros adquiridos con el mayor grado de calidad	Se conoce el volumen de leche fresca con mayor grado de calidad	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2015 80	100	95	-5	
Actividad	Gestión	Porcentaje de productores que le venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de Leche	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	Junio, 2010 100	100	100	0.0	
Actividad	Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 109.5	100.0	127.3	27.3	
Actividad	Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 0.12	0.15	0.21	0.1	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

CUADRO 43

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS B005	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META			SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN			ENERO - DICIEMBRE 2016 REALIZADA	PORCENTAJE DE AVANCE		
							PLANEADA	REALIZADA	
	Estratégico	Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de leche UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100.0	43.2	43.2%	
	Estratégico	Recursos destinados del Programa Comercial al Programa de Abasto Social de Leche	Son los recursos obtenidos por el Programa Comercial destinados para el Programa de Abasto Social de Leche	Pesos	Annual	54,402,008	121,293,444	223.0%	
	Estratégico	Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional	Litros	Trimestral	96,506,433	48,703,568	50.5%	
	Estratégico	Litros equivalentes de leche producidos para el programa comercial	Número de litros equivalentes producidos para el Programa Comercial	Litros	Trimestral	121,396,545	67,207,309	55.4%	
	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100.0	89.2	89.2%	
	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche pasteurizada Fría	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Fría	Porcentaje	Trimestral	100.0	99.9	99.9%	
	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido proteico de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	100.0	107.6	107.6%	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	
Preventivo	

CUADRO 44



AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
(Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTO ANUAL 2016 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2016		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	Menor Gasto	Mayor Gasto
008	B005	Programa de Comercialización de Productos Lácteos	1,063,240,240	1,210,599,040	1,210,599,040	1,043,634,339	-166,964,701	-13.8		

Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
							ENERO - DICIEMBRE 2016			
							PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 63.1	100.0	84.2	-15.8	
Propósito	Estratégico	Recursos destinados del Programa Comercial al Programa de Abasto Social de Leche	Son los recursos obtenidos por el Programa Comercial destinados para el Programa de Abasto Social de Leche	Pesos	Anual	Dic. 2014 30,371,835	54,402,008	121,293,444	66,891,436	
Componente	Gestión	Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional	Litros	Trimestral	Jun. 2011 54,036,000	96,506,433	101,755,256	5,248,823	
Actividad	Gestión	Litros producidos de leche comercial	Número de litros de leche producidos para el Programa Comercial	Litros	Trimestral	Jun. 2011 81,580,810	121,396,545	67,207,309	-54,189,236	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 78.35	100.0	89.2	-10.8	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 46.84	100.0	99.9	-0.1	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido proteico de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 104.3	100.0	107.6	7.6	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

CUADRO 45

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2016
MONTOS CONTRATADOS Y TIPO DE OPERACIÓN A NIVEL CONSOLIDADO
ENERO-DICIEMBRE

(Pesos)

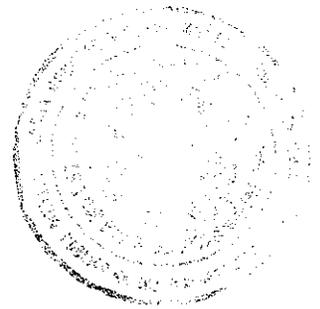
Centro de trabajo	Adjudicación Directa		Invitación a 3 Personas		Licitación Pública		Total			
	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado 2015	Importe contratado 2016	Variación %
Oficinas Centrales	275	6,355,640,472.0	3	4,114,176.0	28	516,710,850.0	308	7,141,218,258.0	6,876,465,498.0	(3.7)
Gerencias Estatales	2,471	159,649,452.0	115	36,999,067.0	30	225,637,005.0	2,616	311,015,572.0	422,285,524.0	35.8
Colima	204	5,336,778.0	-	-	-	-	204	7,086,399.0	5,336,778.0	(24.7)
Jalisco	825	23,585,600.0	1	423,390.0	1	161,776,777.0	827	94,306,812.0	185,765,767.0	97.0
Michoacán	178	10,291,745.0	7	1,256,421.0	1	6,300,000.0	186	16,295,313.0	17,848,166.0	8.5
Oaxaca	245	7,827,320.0	10	1,629,952.0	12	8,361,189.0	267	14,019,754.0	17,818,461.0	27.1
Querétaro	248	5,263,680.0	9	2,067,480.0	3	4,545,000.0	260	10,641,750.0	11,876,160.0	11.6
Tlaxcala	185	9,708,044.0	6	1,486,109.0	1	945,860.0	192	8,502,437.0	12,140,013.0	42.8
Veracruz	95	3,383,173.0	5	924,858.0	-	-	100	6,729,931.0	4,308,031.0	(36.0)
Metropolitano Norte	161	31,837,623.0	35	13,407,357.0	2	2,276,315.0	198	43,780,349.0	47,521,295.0	8.6
Metropolitano Sur	172	56,759,655.0	35	14,337,005.0	6	33,516,198.0	213	96,118,794.0	104,612,858.0	8.8
Valle de Toluca	158	5,675,834.0	7	1,466,495.0	4	7,915,666.0	169	13,564,033.0	15,057,995.0	11.1
Programas Sociales	484	24,634,052.0	35	5,736,203.0	8	64,202,750.8	507	85,409,908.0	114,573,005.0	34.1
Aguascalientes	20	7,728,326.4	-	-	1	37,206,540.0	21	39,637,242.0	44,934,666.4	13.4
Baja California	8	422,182.0	4	984,794.0	1	300,000.0	13	1,444,947.0	1,708,976.0	18.1
Baja California Sur	-	532,619.0	-	-	-	-	-	1,436,085.0	532,619.0	(63.0)
Campeche	54	976,091.0	-	-	1	2,000,000.0	55	217,522.0	2,976,091.0	1,268.2
Chiapas	47	843,898.0	4	385,995.0	1	3,395,504.0	52	1,134,713.0	4,625,397.0	307.6
Chihuahua	3	1,024,410.0	-	-	-	-	3	558,060.0	1,024,410.0	83.8
Coahuila	19	248,963.0	1	240,000.0	-	-	20	552,970.0	488,963.0	(11.6)
Durango	12	624,131.0	3	516,046.0	-	-	15	1,141,560.0	1,140,177.0	(0.1)
Guanajuato	1	892,706.0	2	405,000.0	2	20,519,000.0	5	13,343,293.0	21,816,706.0	63.5
Guerro	75	1,069,386.0	-	-	-	-	75	805,520.0	1,069,386.0	32.8
Hidalgo	54	1,862,836.0	-	-	-	-	54	1,955,335.0	1,862,836.0	(4.7)
Morelos	-	616,717.1	-	-	-	-	-	634,848.0	616,717.1	(2.9)
Nayarit	24	397,110.0	-	-	-	-	24	86,610.0	397,110.0	478.8
Nuevo León	15	728,628.0	3	410,530.0	-	-	18	854,734.0	1,138,158.0	33.3
Puebla	13	1,760,191.0	3	315,290.0	1	341,708.0	17	703,323.0	2,417,187.0	243.7
Quintana Roo	2	336,713.5	3	681,000.0	-	-	5	129,212.0	1,017,713.5	687.6
San Luis Potosí	36	724,457.0	2	342,687.0	-	-	38	445,369.0	1,087,144.0	139.6
Sinaloa	19	599,632.0	-	-	-	-	19	72,513.0	599,632.0	726.9
Sonora	1	13,500.0	1	71,600.0	-	-	2	84,400.0	85,100.0	32.1
Tabasco	6	990,431.0	-	-	-	-	6	849,809.0	990,431.0	16.5
Tamaulipas	3	475,805.0	3	407,695.0	-	-	6	754,094.0	883,500.0	17.2
Yucatán	27	1,057,042.0	3	601,200.0	-	-	30	1,016,583.0	1,858,242.0	83.1
Zacatecas	25	706,277.0	3	374,366.0	1	20,440,000.0	29	17,587,186.0	21,522,643.0	22.4
Total 2016	3,210	6,639,923,976.02	153	46,849,446.00	66	826,550,605.00	3,429	7,413,324,027.02		
Total 2015	3,325	6,867,950,996.00	167	46,974,183.00	72	622,718,558.00	3,554	7,537,643,738.00		
Variación %	(3.5)	(4.8)	(2.5)	(0.3)	(6.3)	32.7	(3.5)			(1.6)

CUADRO 46

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2016
MONTOS DEVENGADOS Y TIPO DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES
ENERO-DICIEMBRE
(Pesos)

Tipo de operación	Núm. de pedidos y contratos	Importe contratado	Participación %
TOTAL	306	6,876,465,498.00	100.0
1 Licitación pública	28	516,710,850.00	7.5
2 Invitación a un mínimo de tres personas	3	4,114,176.00	0.1
3 Adjudicación directa	275	6,355,640,472.00	92.4
Adjudicación directa			
	275	6,355,640,472.00	100.00
1 Leche en polvo	6	1,180,223,300.00	18.6
2 Servicios de importación	52	22,388,039.00	0.4
2.1 Almacenamiento	1	10,734,920.00	0.2
2.2 Agentes aduanales	48	1,315,289.00	0.0
2.3 Maniobras de carga-descarga	3	10,337,830.00	0.2
3 Materia prima e insumos	39	539,902,402.00	8.5
4 Captación de leche fresca	0	4,157,560,010.00	65.4
5 Transporte de leche	32	115,658,916.00	1.8
5.1 Leche en polvo materia prima	16	3,212,180.00	0.1
5.2 Ferroviario de leche en polvo	2	18,580,307.00	0.3
5.3 Transporte y distribución de leche líquida y complementos alimenticios	14	93,866,429.00	1.5
6 Servicios básicos	7	12,654,801.00	0.2
6.1 Energía eléctrica y agua	1	1,979,515.00	0.0
6.2 Servicio de larga distancia y 01 800	1	2,847,614.00	0.0
6.3 Servicio de mensajería	2	1,000,000.00	0.0
6.4 Vigilancia	3	6,827,672.00	0.1
7 Seguros y fianzas	2	275,174.00	0.0
7.1 Asesor externo en materia de seguros	1	90,579.00	0.0
7.2 Fianzas	1	184,595.00	0.0
8 Prórrogas	7	87,103,287.00	1.4
8.1 Vales de despensa y alimentos	1	21,604,453.00	0.3
8.2 Transporte de leche en polvo y/o complemento alimenticio	1	19,925,928.00	0.3
8.3 Promotoría, Supervisión y Demostración de Leche UHT	1	620,056.00	0.0
8.4 Arrendamiento de equipo de cómputo	0	11,892,200.00	0.2
8.5 Servicio de vigilancia	0	603,903.00	0.0
8.6 Servicio Telefónico, Larga distancia y 01 800	1	501,108.00	0.0
8.7 Gasolina	1	81,172.00	0.0
8.8 Radiocomunicación, conducción de señales	1	31,857,542.00	0.5
8.9 Fianza de fidelidad	1	16,925.00	0.0
9 Otras adquisiciones y servicios	130	239,874,543.00	3.8
9.1 Maquila de vitamínicos	3	81,126,560.00	1.3
9.2 Arrendamiento de maquinaria y equipo industrial	4	87,726,932.00	1.4
9.3 Papelería, útiles de oficina, mantenimiento accesorios de cómputo	17	3,538,265.00	0.1
9.4 Asesoría, capacitación, estudios e investigaciones	39	41,273,317.00	0.6
9.5 Mantenimiento de equipo de cómputo, mobiliario, autos, instalaciones y refacciones	12	1,471,688.00	0.0
9.6 Limpieza	2	2,149,102.00	0.0
9.7 Boletos de avión, Combustible y Radiocomunicación	3	2,425,346.00	0.0
9.8 Material y equipo de laboratorio, Maquinaria y equipo industrial	5	4,766,945.00	0.1
9.9 Otras	45	15,396,388.00	0.2

CUADRO 47



**RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS
INDICADORES DE CONTROL
ENERO-DICIEMBRE**

Indicador	2015	2016	Objetivo 2016
Disponibilidad %	99.76	99.71	99.37
Cumplimiento de trabajos preventivos programados %	98.38	98.95	98.11
Trabajos correctivos ejecutados %	6.36	6.35	12.85
Gastos de operación (flujo de efectivo ejercido en pesos)	41,704,816.40	33,415,324.02	45,700,765.57

CUADRO 48

**PROGRAMA DE AHORRO 2016
AL SEGUNDO SEMESTRE
(Pesos)**

Capítulo de Gasto	Programa de Ahorro 2016		Por lograr	Avance %
	Modificado	Alcanzado		
	0.0	0.0	0.0	N.A.
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.0	0.0	0.0	N.A.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.0	0.0	0.0	N.A.
3000 SERVICIOS GENERALES	0.0	0.0	0.0	N.A.
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	N.A.
6000 OBRAS PÚBLICAS	0.0	0.0	0.0	N.A.
OTROS CAPÍTULO Y CONCEPTOS DE GASTO	0.0	0.0	0.0	N.A.
TOTAL	0.0	0.0	0.0	N.A.

CUADRO 49

N.A.= No aplica.



**RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DETERMINADA POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Instancia	Observaciones	Número de observaciones					
		Años anteriores	%	2016	%	Total	%
Auditoría Superior de la Federación	Pendientes	-	-	9	-	9	100
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	5	-	5	56
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	4	-	4	44
Auditores Externos	Pendientes	1	100	8	100	9	100
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	-	-	-	-
	En proceso	1	100	8	100	9	100
Unidad de Auditoría Gubernamental (SFP) *	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Comisario	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Órgano Interno de Control	Pendientes	3	100	10	53	13	59
	Determinadas	-	-	9	47	9	41
	Solucionadas	-	-	4	21	4	18
	En proceso	3	100	15	70	18	82
TOTAL	Pendientes	4	100	27	75	31	78
	Determinadas	-	-	9	25	9	23
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	9	25	9	23
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	4	100	27	75	31	78

CUADRO 50

**PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES
ENERO - DICIEMBRE 2016**

R u b r o s	Programa Anual		Total de Activos	%	Valor de Adquisición \$	Disposición Final	Valor \$		Observaciones
	Total de Activos	Valor de Adquisición \$					Mínimo 1/	Valor de la Operación de Disposición Final \$	
1127 Herramientas, Refacciones y Accesorios	87	55,578.26	87	100.00	55,578.26 55,578.26	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	1,109.31 1,109.31	1,295.75 0.00 1,295.75	(87 Bienes) Lista de Valores Mínimos
1208 Maquinaria y Equipo	131	5,025,457.40	123	93.88	2,522,723.61 2,522,723.61	Adjudicación Directa	75,645.55 75,645.55	79,952.31 79,952.31	(52 Bienes) Lista de Valores Mínimos y (71 Bienes) Avalúo
1212 Mobiliario y Equipo de Oficina	1,027	1,016,080.49	983	96.72	982,884.56 982,884.56	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	92,707.82 92,707.82	120,411.56 0.00 120,411.56	(897 Bienes) Lista de Valores Mínimos y (88 Bienes) Avalúo
1216 Equipo de Transporte	6	544,841.47	3	50.00	302,017.12 302,017.12	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	49,860.44 49,860.44	59,978.05 0.00 59,978.05	(2 Bienes) Dictamen Valuatorio y (1 Bien) Avalúo
1220 Equipo de Computo	718	5,170,760.39	536	74.65	3,435,065.92 720,515.00 4,155,579.92	Adjudicación Directa Donación	16,180.33 16,180.33	17,670.72 17,670.72	(479 Bienes) Lista de Valores Mínimos y (57 Bienes) Avalúo (38 Bienes) Valor de Adquisición
Total	1,969	12,812,698.01	1,768	89.79	8,019,705.47		235,593.45	276,308.39	

CUADRO 51

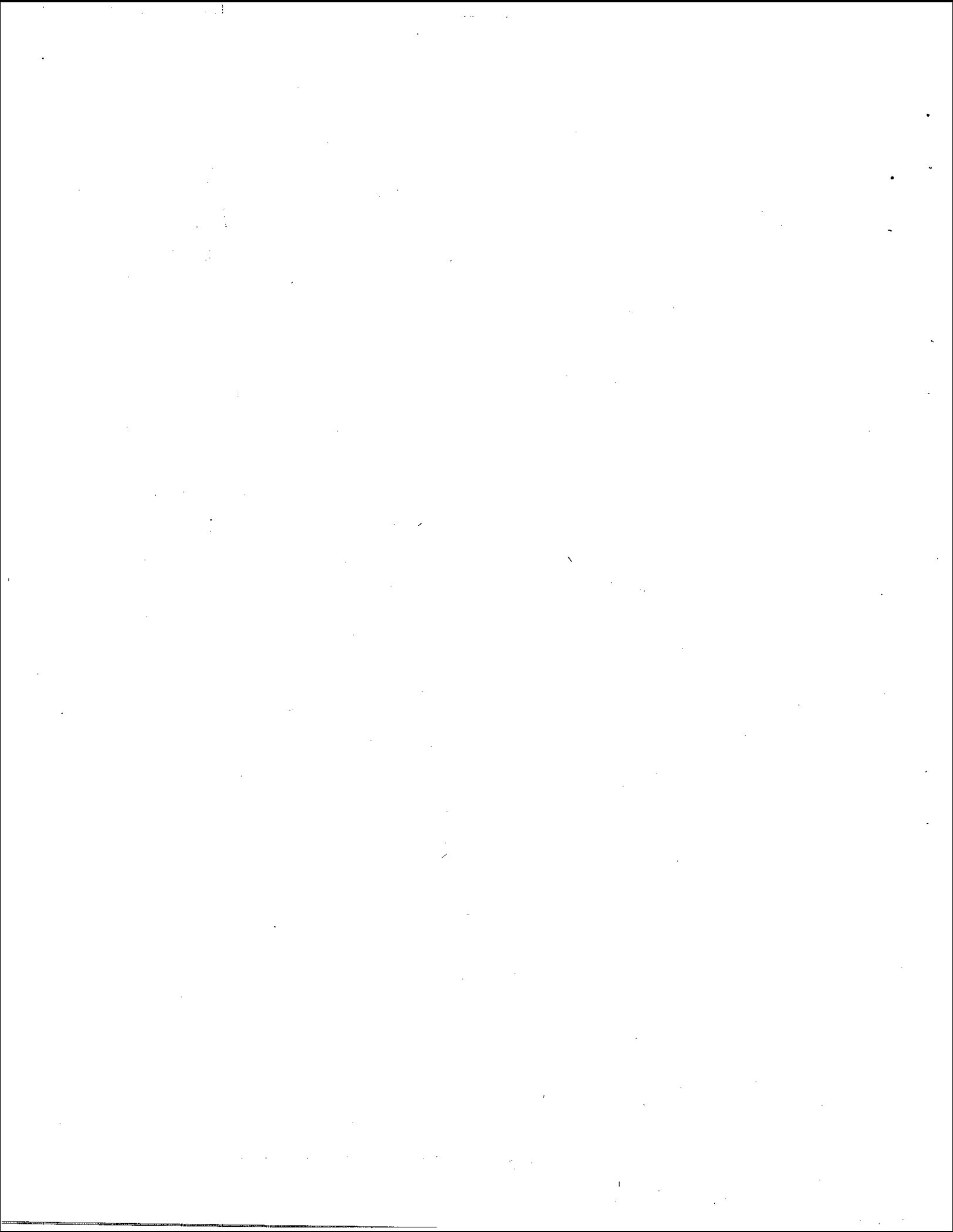
**PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
BAJA DE BIENES DE DESECHO NO INVENTARIADOS
ENERO-DICIEMBRE 2016**

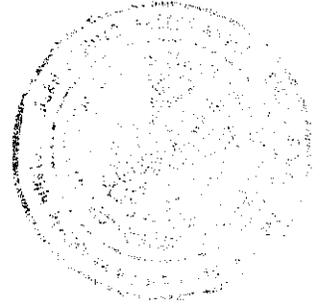
Conceptos		Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Ingresos Totales \$
DESECHOS DE MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE 1/	PAPEL KRAFT (Con o sin bolsa)	Kgs.	536,731.32	455,864.30	Pza.			455,864.30
	DESECHO DE POLIETILENO (Canastillas)	Kgs.	98,090.00	600,544.65	Pzas.	108	756.00	601,300.65
DESECHOS DE OTROS MATERIALES 1/	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (Ferroso mixto, aluminio, acero inoxidable, llantas, trapo, ferroso vehicular, vidrio, leña, bronce, grasa de coco, cable con forro de plástico).	Kgs.	27,220.00	52,087.94	Pzas.			52,087.94
	DESECHO PLÁSTICO (Tambos de plástico y lámina, desecho de bolsa de polietileno).	Kgs.	353,906.89	436,923.15	Pzas.	153	475.00	437,398.15
	DESECHO PAPEL DE ARCHIVO (Donación) 2/	Kgs.	62,010.00		Pzas.			
Total		Kgs.	1,077,958.21	1,545,420.04	Pzas.	261	1,231.00	1,546,651.04

1/ El valor mínimo venta de los bienes de desecho no inventariados, se obtiene con base en la lista de valores mínimos de desecho o avalúo al momento de su desincorporación.
2/ El valor mínimo de la donación se obtiene con base a la lista de valores mínimos de desecho y fue de \$28,820.02

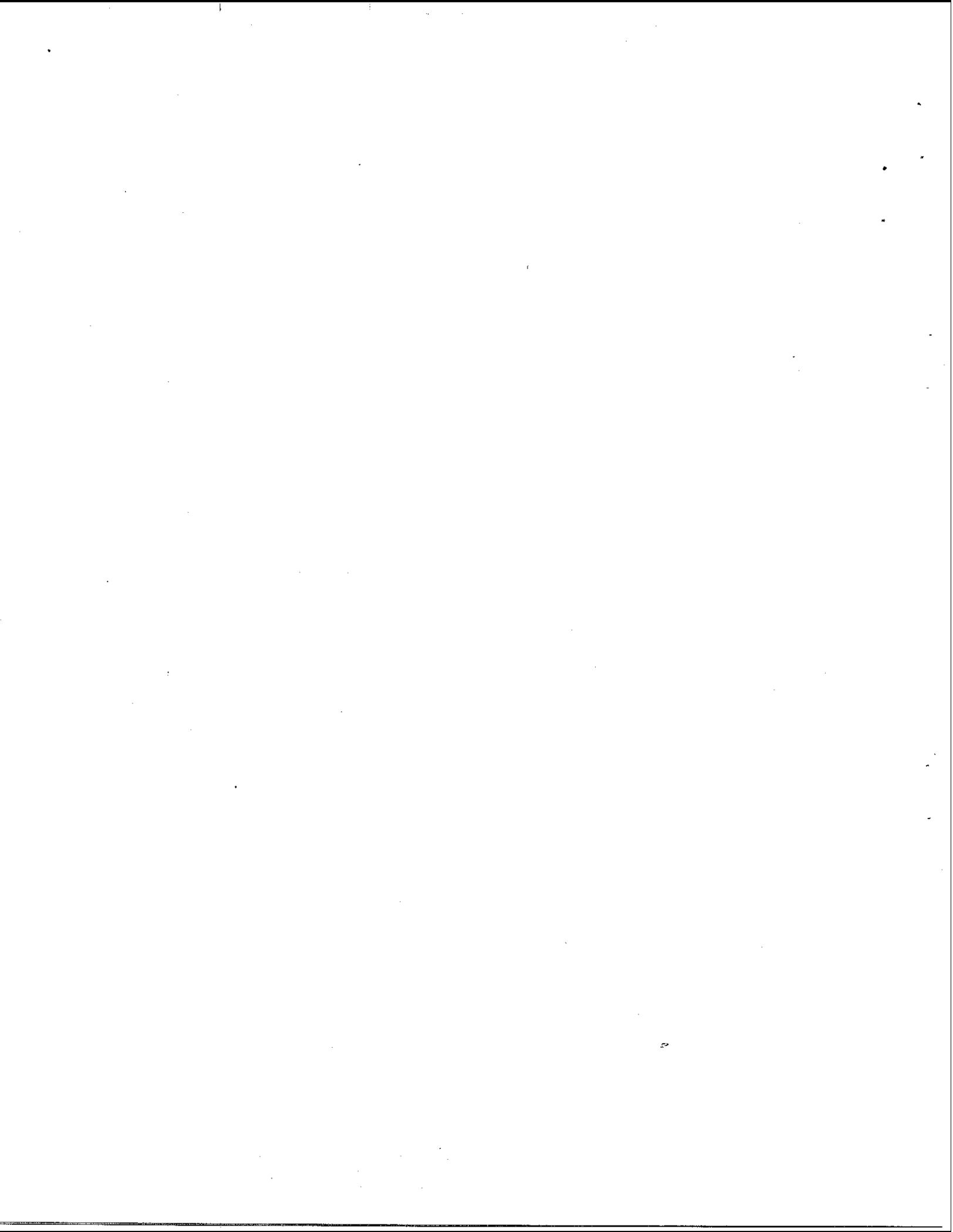
CUADRO 52







Anexo





I. INDICADORES DE DESEMPEÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Como parte de los mecanismos de medición del cumplimiento de las metas, tanto a nivel estratégico como operativo, a continuación se presentan los resultados de los indicadores del Programa de Abasto Social de Leche, a partir de la Matriz de Marco Lógico y de indicadores de Gestión, así como de la Adquisición de Leche Nacional, al cierre del ejercicio fiscal.

1. PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

El objetivo general del programa, es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad. Mientras que el Objetivo estratégico de la entidad, es apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad a bajo precio. Esto nos lleva a la medición de los diferentes indicadores a los cuales se hacen mención:

1.1 MIR DEL PASL

➤ **FIN DEL PROGRAMA**

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad.

➤ **PROPÓSITO DEL PROGRAMA**

Las personas integrantes de los hogares beneficiarios acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

INDICADORES

1.1.1 Hogares beneficiarios del PASL en relación a los hogares objetivo.

Objetivo: Hogares objetivos del PASL respecto de los hogares objetivos de conformidad con el Reporte de cifras de la pobreza en México del CONEVAL.	Meta 2016: 24.31%	
	Valor Mínimo:	20.88%
	Valor Máximo:	28.24%
	Resultado 2015	Avance 2016
	30.78%	24.82%
Justificación: Conforme a las reglas de operación, los hogares pueden tener de 1 a 6		



beneficiarios registrados, por lo que no hay relación directa entre el comportamiento de los beneficiarios con respecto al número de hogares. De esta manera, aún cuando el número de beneficiarios incorporados al padrón es ligeramente menor a lo programado, la composición por hogar cambió con respecto a lo esperado, propiciando un incremento en el número de hogares que conforman el padrón de beneficiarios.

1.1.2 Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa

Objetivo: Determina el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias.	Meta 2016: 65.13%	
	Valor Mínimo:	55.36%
	Valor Máximo:	74.90%
	Resultado 2015	Avance 2016
	64.20%	65.51%
Justificación: El precio de las leches comerciales similares a la del Programa de Abasto Social de Leche han registrado un ajuste a la alza.		

➤ **COMPONENTE DEL PROGRAMA**

Leche Fortificada de bajo precio distribuida

INDICADORES

1.2.1 Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Meta 2016: 6'442,831	
	Valor Mínimo:	5'476,407
	Valor Máximo:	7'409,256
	Resultado 2015	Avance 2016
	6'432,853	6'403,672
Justificación: Debido a las bajas aplicadas por inasistencia comprobada, las cuales fueron mayores en este grupo, originaron que el resultado del indicador esté por debajo de lo esperado. El resultado del indicador representa el 99.39%.		



1.2.2 Número de litros de leche distribuidos

Objetivo: Determina el cumplimiento en la distribución de leche para el abasto social	Meta 2016: 1,002'512,503	
	Valor Mínimo: 852'135,628	
	Valor Máximo: 1,152'889,378	
	Resultado 2015	Avance 2016
	980'076,401	946'753,618
Justificación: Se registraron variaciones en el padrón, principalmente derivado de las bajas por inasistencia, propiciando una ligera disminución del mismo, además de un menor retiro de leche por parte de los beneficiarios. El cumplimiento del indicador representa el 94.44 % de los programado.		

1.2.3 Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (factor de retiro)

Objetivo: Conocer cuántos litros retira cada beneficiario	Meta 2016: 12.5	
	Valor Mínimo:	10.63
	Valor Máximo:	14.38
	Resultado 2015	Avance 2016
	11.59	11.41
Justificación: El retiro durante el mes de diciembre por parte de los beneficiarios fue menor a la dotación asignada, en ocasiones por la falta de recursos. El indicador refleja un retiro de 11.41 lts. por beneficiario en el mes de diciembre de 2016, menor en 1.09 litros por beneficiario respecto de lo considerado en la meta.		

1.2.4 Número de hogares beneficiarios

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a la población beneficiaria	Meta 2016: 3'298,096	
	Valor Mínimo:	2'803,382
	Valor Máximo:	3'792,810
	Resultado 2015	Avance 2016
	3'338,450	3'366,540



Justificación: La composición de los beneficiarios por hogar cambio con respecto a lo esperado. Debido a que los movimientos de los hogares no están en proporción directa a los movimientos de los beneficiarios, ya que mientras en algunas ocasiones se puede tener un promedio de beneficiarios por hogar mayor (de acuerdo a las Reglas de Operación el límite son 6 beneficiarios por hogar), en otras ocasiones derivado de las altas y las bajas propias del padrón se puede tener un menor promedio de beneficiarios por hogar. El cumplimiento del indicador representa el 102.08 % de lo programado anual.

1.2.5 Porcentaje de mujeres atendidas por el PASL, respecto al total de beneficiarios

Objetivo: Conocer el porcentaje de participación de la población atendida por género femenino, con relación al total de la población atendida.	Meta 2016: 61.63%	
	Valor Mínimo:	52.39
	Valor Máximo:	70.87
	Resultado 2015	Avance 2016
	61.38%	61.75%

Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales. Si algún tipo aumenta su participación, otro disminuye. De esta manera, aun cuando el número de mujeres en el padrón es ligeramente menor a lo programado, su reducción fue en menor proporción al registrado en el padrón total, propiciando que la participación de este grupo sea mayor a lo estimado. El resultado del indicador se encuentra ligeramente por arriba de la meta.

1.2.6 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 5 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 5 años atendidos, respecto al total del padrón.	Meta 2016: 14.2%	
	Valor Mínimo:	12.07
	Valor Máximo:	16.33
	Resultado 2015	Avance 2016
	13.91%	13.17%

Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales. Si algún tipo aumenta otro disminuye. El resultado del



indicador se encuentra ligeramente por abajo de la meta en 1.03 puntos porcentuales.

1.2.7 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 12 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 12 años atendidos, respecto al total del padrón.	Meta 2016: 55.91%	
	Valor Mínimo:	47.52
	Valor Máximo:	64.30
	Resultado 2015	Avance 2016
	55.72%	54.41%
Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales, si algún tipo aumenta su participación otro disminuye. El resultado del indicador se encuentra por abajo de la meta en 1.5 puntos porcentuales.		

1.2.8 Costo integrado por litro de leche

Objetivo: Determina el costo total por litro de leche del Programa de Abasto Social de Leche	Meta 2016: 11.3	
	Valor Mínimo:	9.61
	Valor Máximo:	13.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	8.1	8.10
Justificación: La aplicación de las medidas, como la compra de la leche entera en polvo de importación a precios por debajo de los presupuestados, para mantener la operación del programa con costos de producción y gastos de operación del programa de abasto social de leche en niveles menores a lo presupuestado, permitieron reducir el índice de costos.		

➤ **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Producción y fortificación de leche.

INDICADORES DE ACTIVIDAD

1.3.1. Litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche



Objetivo: Permite identificar el número de litros de leche producidos para el abasto social.	Meta 2016: 1,002'512,503	
	Valor Mínimo: 852'135,628	
	Valor Máximo: 1,152'889,378	
	Resultado 2015	Avance 2016
	969'038,455	968'073,378
Justificación: La producción realizada de enero a diciembre de 2016, arrojó un cumplimiento abajo del indicador estándar, debido a que bajo la demanda con respecto a lo esperado.		

1.3.2. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Hierro)

Objetivo: Determina el contenido de hierro en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta.	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	111.7%	115.2%
Justificación: El valor promedio excede la meta en un 15.2 % derivado de las variaciones analíticas, así como del proceso productivo, sin que esto represente un incumplimiento a la normatividad. El hierro excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.		

1.3.3. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Ácido fólico)

Objetivo: Determina el contenido de ácido fólico en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	155.00
	Resultado 2015	Avance 2016



	136.1%	155.6%
<p>Justificación: El valor promedio excede la meta en un 55.6% derivado de las variaciones analíticas, así como del proceso productivo, sin que esto represente un incumplimiento a la normatividad. El Ácido Fólico excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.</p>		



1.3.4. Porcentaje de contenido proteico respecto a la NOM-155-SCFI-2012

<p>Objetivo: Determina el contenido proteico respecto a la NOM</p>	<p>Meta 2016: 100%</p>	
	<p>Valor Mínimo:</p>	<p>85.00</p>
	<p>Valor Máximo:</p>	<p>115.00</p>
	<p>Resultado 2015</p>	<p>Avance 2016</p>
	<p>104.3%</p>	<p>104.3%</p>
<p>Justificación: El valor promedio excede la meta en un 4.3% derivado de las variaciones analíticas, así como del proceso productivo, sin que esto represente un incumplimiento a la normatividad. La proteína excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.</p>		

1.3.5. Porcentaje de participación de la leche fluida en la producción de Liconsa

<p>Objetivo: Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social de Liconsa.</p>	<p>Meta 2016: 75.75%</p>	
	<p>Valor Mínimo:</p>	<p>64.39</p>
	<p>Valor Máximo:</p>	<p>87.11</p>
	<p>Resultado 2015</p>	<p>Avance 2016</p>
	<p>78.2%</p>	<p>75.8%</p>
<p>Justificación: El porcentaje de participación de leche fluida respecto a la producción total para el PAS de enero a diciembre de 2016, arrojó un cumplimiento abajo de la meta. La demanda de leche fluida fue menor a la esperada.</p>		



INDICADORES DE GESTIÓN

➤ ADMINISTRATIVOS

A.1 Gastos de operación por empleado

Objetivo: Determina el promedio de gastos de operación por empleado como una medida de productividad.	Meta 2016: 37,874	
	Valor Mínimo:	32,193
	Valor Máximo:	43,555
	Resultado 2015	Avance 2016
	47,721	50,854
Justificación: Derivado de las medidas de austeridad que lleva a cabo la entidad se logró que los gastos por empleado se ubicaran por debajo de lo programado.		

0.5 FINANCIEROS

F.1 Cartera vencida

Objetivo: Determina el monto de la cartera vencida con respecto al total de su cartera	Meta 2016: 0.21	
	Valor Mínimo:	0.18
	Valor Máximo:	0.24
	Resultado 2015	Avance 2016
	0.51	0.47
Justificación: Al 31 de diciembre la cartera vencida presentó un incremento, alcanzando 0.57 centavos por cada peso de la cartera total, superior a la meta de 21 centavos por cada peso de cartera. Debido a que en su mayoría son cuentas por cobrar del programa comercial.		

F.2 Rotación de inventarios de producto terminado

Objetivo: Determina la permanencia en días de los inventarios de producto terminado	Meta 2016: 9 días	
	Valor Mínimo:	7.00
	Valor Máximo:	11.00
	Resultado 2015	Avance 2016



	8 días	8 días
<p>Justificación: Los controles establecidos para evitar incurrir en altos costos por almacenar producto terminado, propiciaron que el resultado del indicador de rotación de inventarios de producto terminado correspondiente al periodo fuera en promedio de 8 días, es decir un día menos que el indicador estándar.</p>		

➤ **OPERATIVOS**

O.1 Capacidad utilizada

<p>Objetivo: Proporcionar el grado de aprovechamiento de la capacidad instalada de las plantas propias de Liconsa</p>	<p>Meta 2016: 51.2%</p>	
	<p>Valor Mínimo:</p>	<p>43.52</p>
	<p>Valor Máximo:</p>	<p>58.88</p>
	Resultado 2015	Avance 2016
	45.8%	50.2%
<p>Justificación: La producción de leche para abasto social fue ligeramente por arriba de lo programado para el mes de septiembre.</p>		

O.3 Merma incluida en materia prima y materia de envase

<p>Objetivo: Identifica el porcentaje de merma incluida en el costo de materias primas y materiales de envase, como una medida de eficiencia.</p>	<p>Meta 2016: 3.0</p>	
	<p>Valor Mínimo:</p>	<p>2.55</p>
	<p>Valor Máximo:</p>	<p>3.45</p>
	Resultado 2015	Avance 2016
	1.2	1.30
<p>Justificación: Las mermas incluidas en el costo de materia prima y material de envase, durante el mes de septiembre fue de 0.80%, ello debido a que en el proceso hubo menos desperdicios en la utilización de la materia prima y material de envase.</p>		



➤ **PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA**

P.1 Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el surtimiento de litros de leche para el abasto respecto de los programados	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	99.89%	94.44%
Justificación: La cantidad de leche requerida por los beneficiarios fue menor a la estimada. Se obtuvo un cumplimiento del 94.44 por ciento de la meta anual.		

P.2 Ingreso por venta de leche

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche con respecto a lo programado	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	117.2%	123.3%
Justificación: Los ingresos por venta de leche superaron en 23.3 puntos porcentuales a los considerados en el presupuesto original para el Programa de Abasto Social de Leche.		

P.3 Ingreso por venta de leche fluida

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche fluida, con respecto a lo programado.	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	128.3%	129.6%
Justificación: Los ingresos por venta de leche fluida superaron en 29.6 puntos		



porcentuales a los considerados en el presupuesto original para el Programa de Abasto Social de Leche.

P.4 Ingresos por venta de leche en polvo

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche en polvo, con respecto a lo programado	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	85.2%	105.0%
Justificación: Los ingresos por venta de leche en polvo presentaron una disminución en 5.0 puntos porcentuales a los considerados en el presupuesto original para el Programa de Abasto Social de Leche.		

Con el objeto de complementar el indicador a nivel de Fin de la Matriz de Resultados, en cuanto a medir el objetivo del Programa de Abasto Social, se informa acerca del grupo de indicadores de aporte nutricional de leche fortificada.

➤ **APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS**

1.4.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2016: 75.0%	
	Valor Mínimo:	63.75
	Valor Máximo:	86.25
	Resultado 2015	Avance 2016
	78.5%	78.0%

1.4.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2016: 74.0%	
	Valor Mínimo:	62.90
	Valor Máximo:	85.10



	Resultado 2015 100.8%	Avance 2016 115.2%
--	--	-------------------------------------

1.4.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015 44.7%	Avance 2016 46.0%

APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 4 A 6 AÑOS

1.5.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Meta 2016: 27.0%	
	Valor Mínimo:	22.95
	Valor Máximo:	31.05
	Resultado 2015 28.0%	Avance 2016 27.9%

1.5.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Meta 2016: 57.0%	
	Valor Mínimo:	48.45
	Valor Máximo:	65.55
	Resultado 2015 77.5%	Avance 2016 88.6%

1.5.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en	Meta 2016: 60.0%
---	-------------------------



500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Valor Mínimo:	51.00
	Valor Máximo:	69.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	67.0%	69.0%

➤ **PORCENTAJE CUBIERTO DEL REQUERIMIENTO DIARIO RECOMENDADO POR GRUPOS DE BENEFICIARIOS AL CONSUMIR 500ML. DE LECHE LICONSA**

1.6.1. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Meta 2016:	75.0%
	Valor Mínimo:	63.75
	Valor Máximo:	86.25
	Resultado 2015	Avance 2016
	78.5%	78.0%

1.6.2. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	Meta 2016:	20.0%
	Valor Mínimo:	17.00
	Valor Máximo:	23.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	20.9%	20.8%

1.6.3. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2016:	20.0%
	Valor Mínimo:	17.00
	Valor Máximo:	23.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	20.9%	20.8%



1.6.4. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	Meta 2016: 20.0%	
	Valor Mínimo:	17.00
	Valor Máximo:	23.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	20.9%	20.8%

1.6.5. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2016: 20.0%	
	Valor Mínimo:	17.00
	Valor Máximo:	23.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	20.9%	20.8%

1.6.6. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	Meta 2016: 20.0%	
	Valor Mínimo:	17.00
	Valor Máximo:	23.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	20.9%	20.8%

1.6.7. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Meta 2016: 74.0%	
	Valor Mínimo:	62.90
	Valor Máximo:	85.10
	Resultado 2015	Avance 2016
	100.8%	115.2%



1.6.8. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	Meta 2016: 21.0%	
	Valor Mínimo:	17.85
	Valor Máximo:	24.15
	Resultado 2015	Avance 2016
	28.6%	32.7%

1.6.9. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2016: 19.0%	
	Valor Mínimo:	16.15
	Valor Máximo:	21.85
	Resultado 2015	Avance 2016
	25.9%	29.6%

1.6.10. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	Meta 2016: 19.0%	
	Valor Mínimo:	16.15
	Valor Máximo:	21.85
	Resultado 2015	Avance 2016
	25.9%	29.6%

1.6.11. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2016: 19.0%	
	Valor Mínimo:	16.15
	Valor Máximo:	21.85
	Resultado 2015	Avance 2016
	25.9%	29.6%



1.6.12. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	Meta 2016: 19.0%	
	Valor Mínimo:	16.15
	Valor Máximo:	21.85
	Resultado 2015	Avance 2016
	25.9%	29.6%

1.6.13. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%

1.6.14. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%

1.6.15. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%



1.6.16. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%

1.6.17. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%

1.6.18. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más	Meta 2016: 40.0%	
	Valor Mínimo:	34.00
	Valor Máximo:	46.00
	Resultado 2015	Avance 2016
	44.7%	46.0%

2. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

➤ **EFICIENCIA**

2.1. Compras de leche nacional

Objetivo: Determina el porcentaje de adquisición de leche nacional contra la meta de compra	Meta 2016: 100%	
	Valor Mínimo:	85.00
	Valor Máximo:	115.00
	Resultado 2015	Avance 2016



	92.6%	84.9%
Justificación: Se captó menor leche de origen nacional con respecto a lo programado.		

➤ **FINANCIERO**

2.2. Costo por litro recibido en centros de acopio

Objetivo: Determina el costo de recepción de la leche nacional en los centros de acopio	Meta 2016: 0.15	
	Valor Mínimo:	0.13
	Valor Máximo:	0.17
	Resultado 2015	Avance 2016
	0.17	0.21
Justificación: Al incrementarse los gastos de operación (debido al incremento en los costos por flete de la leche de los centros de acopio a las plantas industriales, aunado a incrementos en los costos de algunos de los servicios como el agua e impuestos), en mayor proporción al volumen de leche captada en los centros de acopio, se incrementa el costo por litro captado.		

➤ **OPERATIVO**

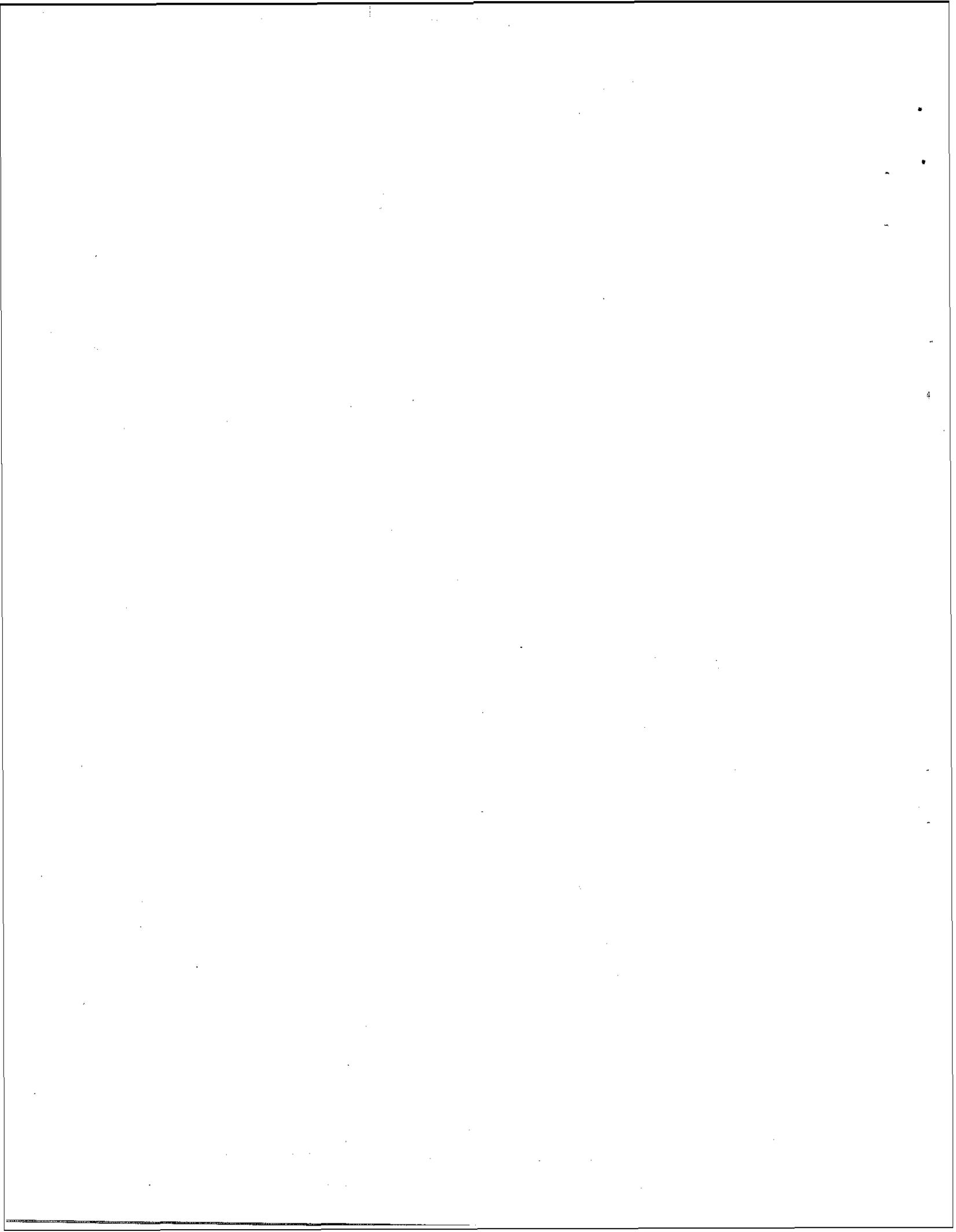
2.3. Capacidad utilizada en centros de acopio

Objetivo: Proporciona el grado de aprovechamiento de la capacidad instalada en centros de acopio	Meta 2016: 151.29	
	Valor Mínimo:	128.60
	Valor Máximo:	173.98
	Resultado 2015	Avance 2016
	135.6	123.1
Justificación: Se presentó una mayor oferta de leche por parte de los productores que entregan en los centros de acopio, superando los volúmenes considerados en el programa para el período que se reporta.		



ANEXO CUATRO

**OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL
INFORME DEL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL
EJERCICIO SOCIAL 2016.**



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR/113/087/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**H. Asamblea de Accionistas y
Consejo de Administración de
LICONSA, S.A. de C.V.
Presente.**

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017

En cumplimiento a los artículos 166, fracciones III y IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los fines que señala el artículo 58 fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 29 y 30 fracción XII de su Reglamento, presentamos en nuestro carácter de Comisarios Públicos el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2016.

Para ello, se asistió a las sesiones del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. celebradas durante el ejercicio que se evalúa; se recabó y revisó la documentación que se considera necesaria sobre las actividades efectuadas por la Entidad y se analizaron los informes presentados por su Director General.

Con el alcance que se estimó pertinente, revisamos el dictamen sin salvedades emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Firma Mazars Auditores S. de R.L. de C.V., en relación con el examen que practicó a los estados financieros de 2016, sobre los cuales expresó la siguiente opinión:

" los estados financieros adjuntos,.... están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros... y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera, que son aplicadas de forma supletoria y que fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría."

En este aspecto, el auditor externo menciona que los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; señalando que, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Asimismo, en el dictamen presupuestal emitido por el mismo auditor externo opina que:

"...los Estados e Información Presupuestaria de LICONSA, S.A. de C.V....están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria."



Por nuestra parte, es importante comentar que en los años 2005, 2009 y 2011 a 2015, con el programa de Abasto Social de Leche, la Entidad no ha logrado obtener recursos fiscales que puedan absorber el déficit de operación de esos años, haciendo un total de \$2,127.1 millones, mismos que son señalados en las notas a los estados financieros dictaminados, situación en la que se ha visto impactado el Capital Contable de esos ejercicios. No obstante, que para el año 2016 se obtuvo una utilidad, existe el riesgo de obtener pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes, en virtud de que el precio de venta de la leche ha oscilado entre los \$4.50 y \$5.50 por litro en comparación con el costo de producción y operación que ha sido superior a los \$8, lo que ha imposibilitado a Liconsa llegar a un punto de equilibrio financiero.

Por otro lado, en el dictamen del auditor externo se informó que se tienen 14 inmuebles pendientes de regularizar jurídicamente, de los cuales 10 se encuentran en proceso de escrituración y 4 no han sido registrados contablemente por carecer de escrituras y del avalúo respectivo. Por lo que consideramos importante mencionar que esta situación prevalece desde el año 2008, haciendo de suma importancia que Liconsa continúe impulsando las acciones que ha llevado a cabo a fin de concluir con esta situación, de ser posible al cierre de la administración.

En otro tema, y con el inminente riesgo de obtener pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes, existe otro riesgo no menos importante relacionado con los pasivos contingentes por procesos jurídicos, cuyo monto total asciende a \$360.1 millones; que si bien representan el 20% del total del Patrimonio de la Entidad (\$1,762.6 millones), resulta preocupante que en caso de dictarse sentencia desfavorable para Liconsa, pueda incidir en los resultados futuros de ésta.

Por otra parte, referimos que en la cuestión vinculada a los créditos fiscales determinados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con motivo de los dictámenes fiscales por los años de 2005 a 2009, respecto a la determinación de considerar los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal a Liconsa como ingresos acumulados, para efectos del cálculo del Impuesto sobre la Renta, se destaca que, con fecha 4 de mayo de 2016, después de una serie de acciones legales emprendidas por la Empresa, el Magistrado Instructor, emitió sentencia declarando que los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal no deben ser considerados como ingresos acumulables para efectos del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Adicionalmente, en las notas a los estados financieros dictaminados se señala que existen centros de trabajo que presentan adeudos vencidos a más de 90 días por un importe aproximado de \$17.4 millones al 31 de diciembre de 2016 y cuyos expedientes continúan pendientes de ser turnados a la Unidad Jurídica de Liconsa para efectos de evaluar y determinar, en su caso, su incobrabilidad.

Finalmente, es importante reiterar que las sesiones de Asamblea de Accionistas no se han llevado a cabo conforme a los plazos establecidos en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, situación que se debe programar a la brevedad y establecer las acciones que permitan celebrarlas al cuarto mes de haber concluido el ejercicio anterior.

A efecto de contribuir a la mejora de la gestión de la Entidad, se hacen las siguientes recomendaciones:

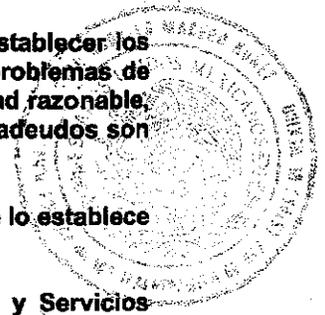
1. **No obstante que al cierre del ejercicio de 2016 Liconsa obtuvo un resultado positivo al reflejar una utilidad de \$136.1 millones, es importante que la Empresa analice y establezca acciones orientadas a mejorar la posición financiera de la Entidad, manteniendo la constante vigilancia del indicador financiero al que hace referencia el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la quiebra técnica.**
2. **Ante el riesgo de que Liconsa reporte pérdidas contables en los ejercicios siguientes, se considera importante que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes se materialicen.**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



3. La Unidad Jurídica de Liconsa en conjunto con los Centros de Trabajo deberán establecer los mecanismos de control a fin de que los expedientes que presentan saldos con problemas de recuperación, sean turnados por dichos Centros al área jurídica con una periodicidad razonable, a fin de que puedan ser analizados con el tiempo necesario para determinar si los adeudos son susceptibles de considerarse como cuentas incobrables.
4. Programar la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme lo establece el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. En cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere que en todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, se establezca el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse. Asimismo, Liconsa deberá reportar en las sesiones del Consejo de Administración y en los COCODIS, en el apartado de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los avances respecto al cumplimiento de este artículo.

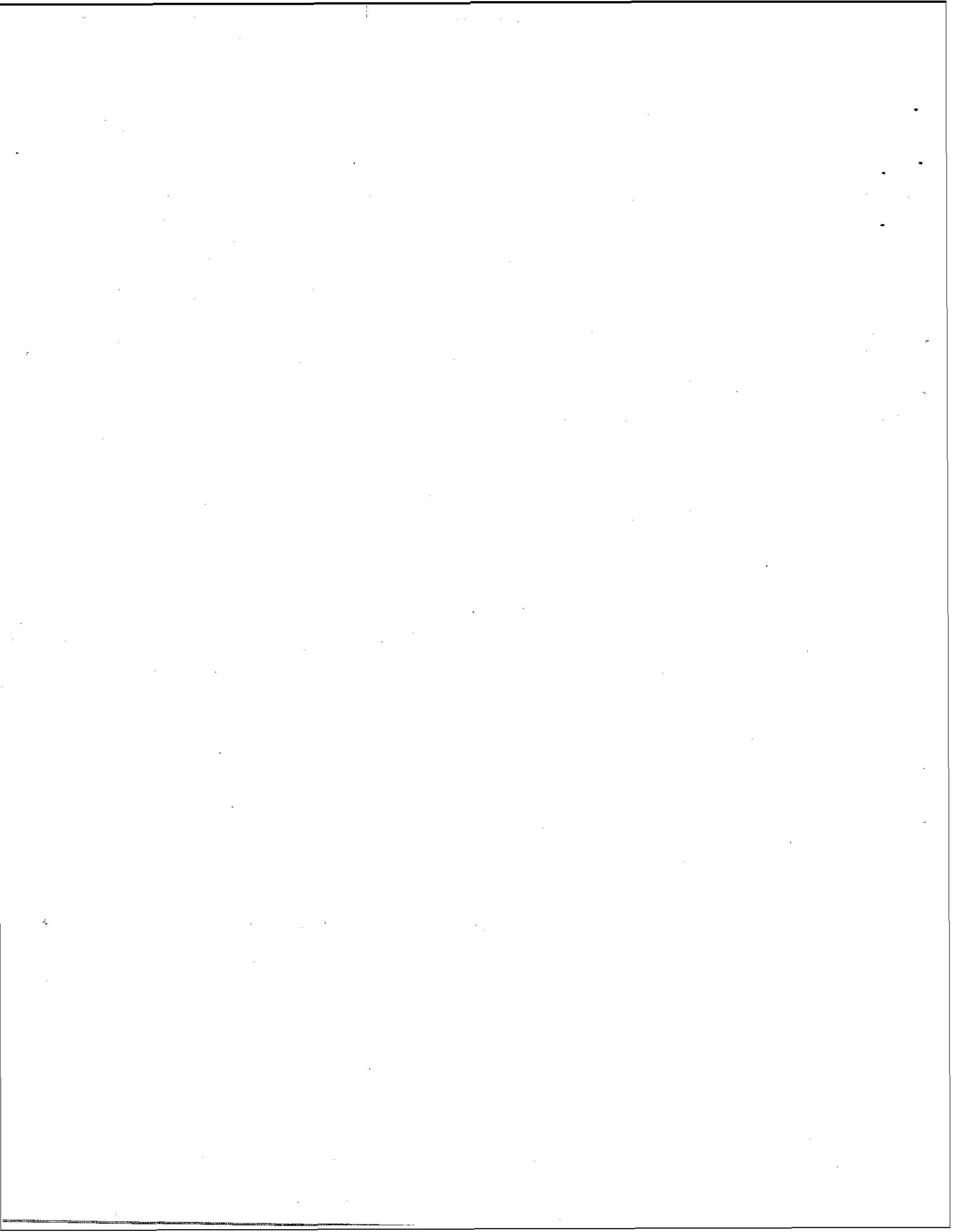


Por lo anterior, considerando que el dictamen del auditor externo se presentó sin salvedades, señalamos que no existe inconveniente para que el Consejo de Administración y, en su caso, la Asamblea de Accionistas, aprueben los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del ejercicio 2016, solicitando se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas, y se instruya a la Dirección General su atención y seguimiento hasta el desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO DE LUNA AVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

MTRA. ELIZABETH RAMÍREZ TORRES
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICONSA

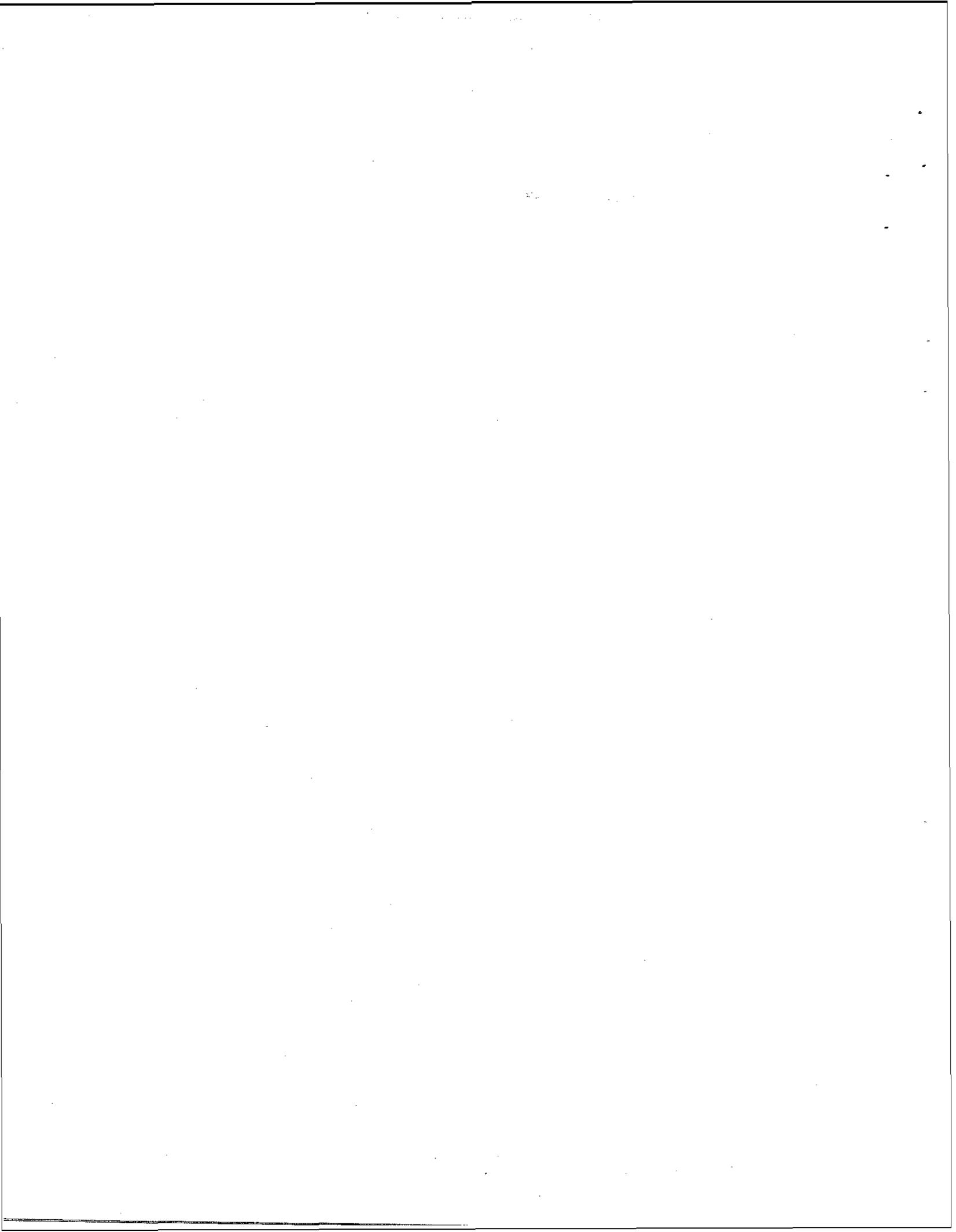
ABASTO SOCIAL DE LECHE



PROYECTO DE ACUERDO

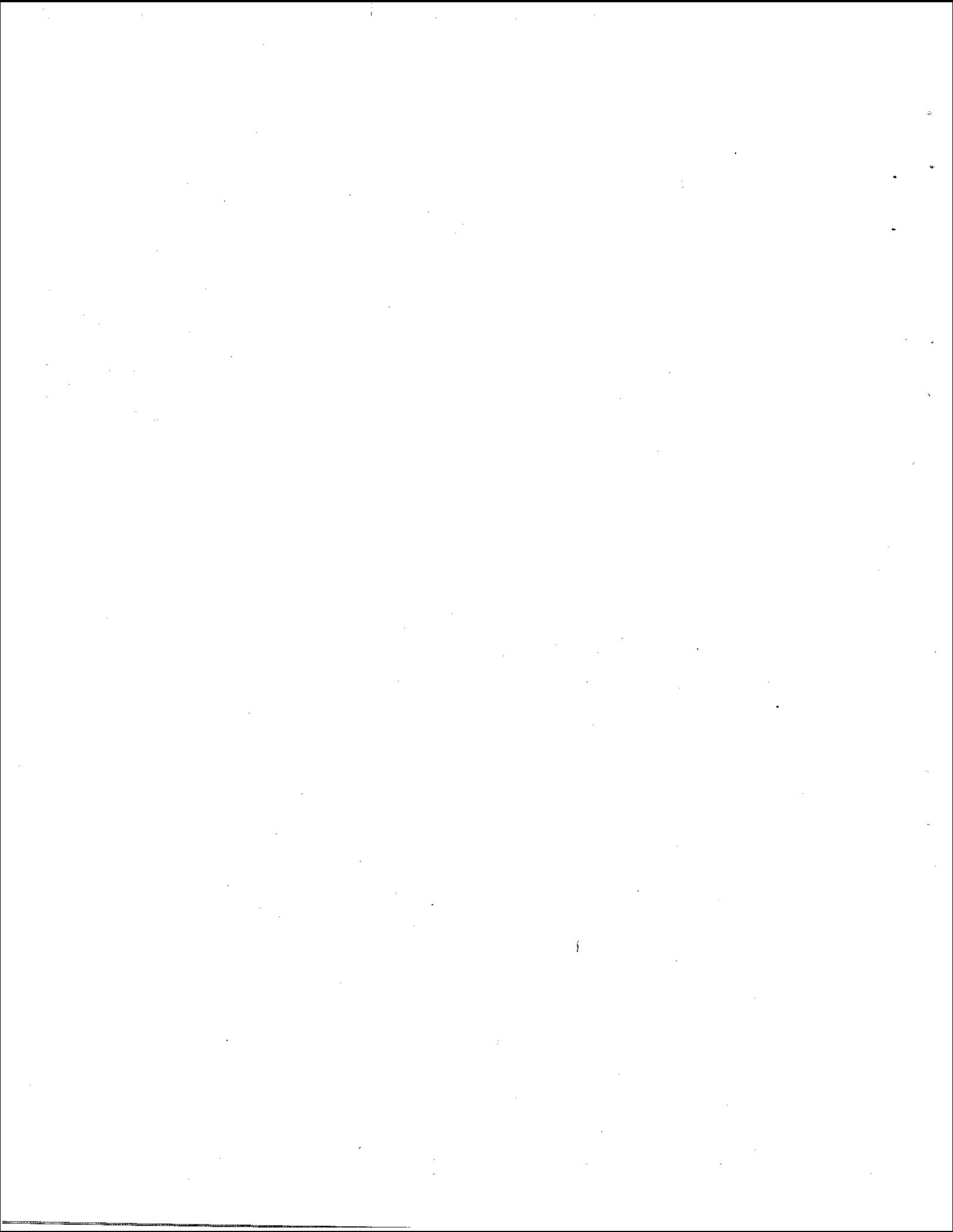
ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2016 y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.







ANEXO CINCO
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE
LICONSA, S.A. DE C.V.,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
SOCIAL 2016.





LICONSA, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre del año 2016 y 2015,
con opinión de los auditores independientes**

LICONSA, S.A. DE C.V.

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y 2015**

INDICE	PAGINA
Informe del Auditor Independiente	1 - 3
Estado de Actividades	1-1
Estado de Situación Financiera	1-1
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1-1
Estado de Variación en la Hacienda Pública	1-1
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1-1
Estado Analítico del Activo	1-1
Estado de Flujo de Efectivo	1-1
Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal	1-1
Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras	1-1
Notas a los Estados Financieros	1-29
Informe sobre Pasivos Contingentes	30-32

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Secretaría de la Función Pública
Asamblea de Accionistas de LICONSA, S.A. de C.V.
Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de LICONSA, S.A. de C.V. (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizados al Organismo por dicha Secretaría, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

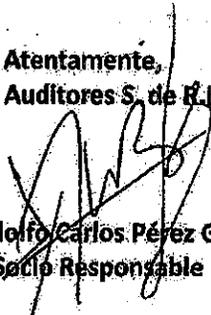
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

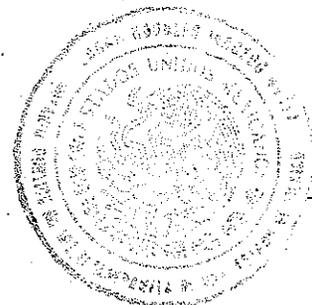
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento. La entidad recibe por parte del Gobierno Federal subsidios fiscales, que son necesarios para que pueda funcionar y cumplir con su objeto social, con lo que su operación está garantizada.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,
Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.


CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio Responsable

Paseo de la Reforma N° 295, piso 8,
Col. Cuauhtémoc, CP.06500,
Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México



16 de marzo de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

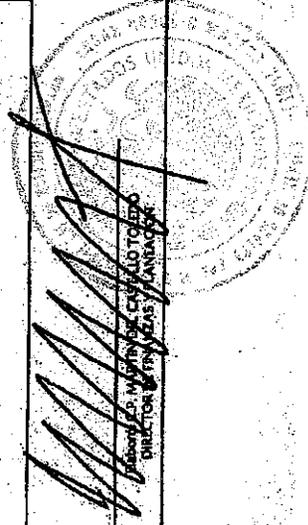
Liconsa S.A. de C.V.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	1,046,032,867	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,408,029,089
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	635,074,046	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,432,983	Perdidas a Corto Plazo de la Deuda Médica a Largo Plazo	0
Inventarios	897,702,228	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	62,248,181	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,410,896
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-31,100,914	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	151,044,776
Total de Activos Circulantes	2,594,368,391	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	2,560,464,561
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Activo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,196,517	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	1,735,317,273	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	56,486,498	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,046,837,998	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	2,084,441,150
Total de Activos No Circulantes	817,179,290	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total del Activo	3,411,547,681	Hacienda Pública/ Patrimonio Comenzado	4,534,404,315
		Aportaciones	925,338,373
		Dotaciones de Capital	4,531,107,361
		Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	2,394,954
		Hacienda Pública/ Patrimonio Gubernamental	3,606,568,988
		Resultados del Ejercicio (Antero/Posteriores)	-2,771,775,435
		Revaluaciones de Bienes Anteriores	196,134,369
		Revaluaciones	-2,907,909,706
		Reservas	8,715,430
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,975,076,820
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Trascencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,762,628,590
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	3,411,547,681

Bajo protesta de decir verdad certificamos que los estados financieros y sus Notas son razonables en las copias y representativas del emisor.

Antorbia HECTOR ARIEL GARCÍA MÉRIZ PUGA LEIVA
DIRECTOR GENERAL

LICONSA, S.A. DE C.V.



CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

Ente Público:

Liconsa, S.A. de C.V.

CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	487,862,901	187,961,767	PASIVO	154,613,789	592,342,138
Activo Circulante	387,939,336	186,468,823	Pasivo Circulante	80,470,413	592,342,138
Efectivo y Equivalentes	0	153,130,034	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	592,342,138
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	29,662,829	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	255,311	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	387,680,571	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	258,765	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,377,000	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	3,420,649	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	79,093,413	0
Activo No Circulante	99,923,565	1,492,944	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	74,343,376	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,492,944	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	15,199,123	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,588,212	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	82,136,230	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	74,343,376	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	3,752,911,831	3,615,284,616
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,608,061,932	3,606,568,988
			Aportaciones	0	3,606,568,988
			Donaciones de Capital	1,492,944	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,606,568,988	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	144,849,899	8,715,628
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	144,849,899	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,715,628
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: **HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA**
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: **OSWALDO MARTÍN DE CASTILLO POLEDO**
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

Página 1 de 1

CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

Ente Público:

Liconsa S.A. de C.V.

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	4,532,911,371	0	0	0	4,532,911,371
Aportaciones	4,532,107,361	0	0	0	4,532,107,361
Donaciones de Capital	804,010	0	0	0	804,010
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-2,899,194,076	-8,715,630	0	-2,907,909,706
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-8,715,630	0	-8,715,630
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-2,975,076,620	0	0	-2,975,076,620
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	75,882,544	0	0	75,882,544
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	4,532,911,371	-2,899,194,076	-8,715,630	0	1,625,001,665
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	1,492,944	0	0	0	1,492,944
Aportaciones	-3,606,568,988	0	0	0	-3,606,568,988
Donaciones de Capital	1,492,944	0	0	0	1,492,944
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,606,568,988	0	0	0	3,606,568,988
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-8,715,628	136,134,269	0	127,418,641
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	136,134,269	0	136,134,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-8,715,628	0	0	-8,715,628
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	4,534,404,315	-2,907,909,704	136,134,269	0	1,762,628,880

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: HECTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: DR. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA S.A. DE C.V.

Página 1 de 1

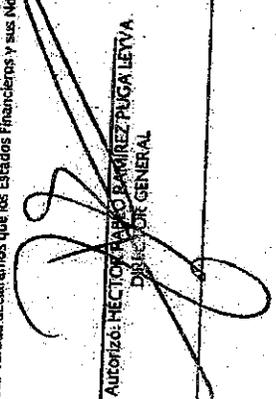
CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

Entre Público:
Licónsa S.A. de C.V.

	Adquisición de Centralización	Instituciones de Pago Acreditadas	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo			0	0
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			2,086,441,150	1,648,912,801
			2,086,441,150	1,648,912,801

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: 
DIRECTOR GENERAL


HECTOR F. RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR DE FINANZAS PLANEACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(PESOS)

Licónsa, S.A. de C.V.

Ente Público

	Saldo Inicial	Compras del Período	Abonos del Beneficio	Saldo Final	Valor del Patrimonio
ACTIVO	3,711,442,815	788,375,685,483	788,675,506,617	3,411,541,681	-299,901,334
Activo Circulante	2,795,838,904	788,343,980,223	788,545,450,736	2,594,369,391	-201,470,513
Efectivo y Equivalentes	892,902,833	726,414,426,113	726,261,296,079	1,046,032,867	153,130,034
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	585,411,217	13,355,608,842	13,325,946,013	615,074,046	29,662,829
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,157,672	143,622,117	143,366,806	4,412,983	255,311
Inventarios	1,285,381,799	48,260,495,353	48,648,176,524	897,701,228	-387,880,571
Almacenes	62,506,946	146,999,052	147,257,817	62,248,181	-258,765
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-3,451,563	23,828,146	19,407,497	-31,100,914	3,420,649
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	915,603,911	31,625,260	130,055,881	817,173,290	-98,430,621
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	0	0	1,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,070,703,573	1,492,944	0	1,072,196,517	1,492,944
Bienes Muebles	1,750,516,395	6,624,279	21,823,402	1,735,317,273	-15,399,123
Activos Intangibles	59,074,710	0	2,588,212	56,486,498	-2,588,212
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,964,691,768	23,508,937	105,644,267	-2,046,827,998	-82,136,230
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Firma]
AUTORIDAD: HECTOR RAMÍREZ PUGA-LEYVA
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
Eduardo C. PARRA DEL CASTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2016

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(PESOS)

Ente Público:

Iconsa, S.A. de C.V.

CONCEPTO	2016	2015	CONCEPTO	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Impuestos	10,266,067,667	30,311,031,880	Origen	204,745,569	143,875,424
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Bienes Muebles	644,287	604,294
Derechos	0	0	Otros Orígenes de Inversión	204,121,282	143,271,130
Productos de Tipo Corriente	0	0	Aplicación	2,598,039	3,204,012
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,478,158	850,263
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,135,046,850	6,717,783,339	Bienes Muebles	1,119,881	1,337,838
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,015,911
Participaciones y Aportaciones	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	202,167,530	140,671,412
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	1,817,932,819	1,779,466,915
Otros Orígenes de Operación	2,904,973,580	3,452,448,616	Origen	0	0
Aplicación	226,047,237	140,799,935	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	10,129,933,398	10,319,747,310	Interno	0	0
Servicios Personales	1,044,467,879	1,035,094,645	Externo	0	0
Materiales y Suministros	7,992,168,079	8,206,940,630	Otros Orígenes de Financiamiento	1,817,932,819	1,779,466,915
Servicios Generales	826,056,553	800,180,324	Aplicación	2,003,104,584	1,467,370,305
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,003,104,584	1,467,370,305
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-185,171,765	912,296,810
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	153,130,034	444,252,592
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	892,902,833	448,650,241
Dotativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,046,032,867	892,902,833
Transferencias al Externo	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	267,240,887	177,531,911			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	136,134,269	-8,715,630			

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son verdaderamente correctos y responsables del ente.

Autorizó: HÉCTOR RAMÍREZ PUGA LEIVA
DIRECTOR GENERAL

Iconsa, S.A. de C.V.

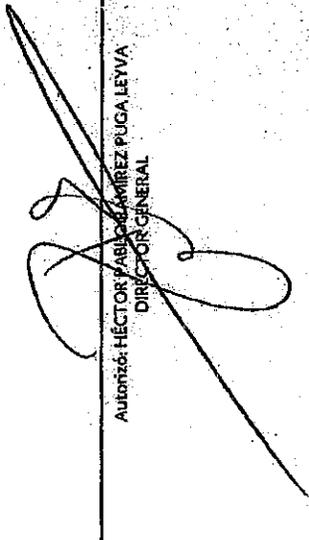
CUENTA PÚBLICA 2016

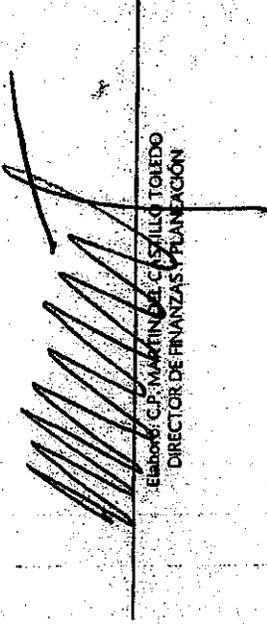
CUENTA PÚBLICA 2016
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

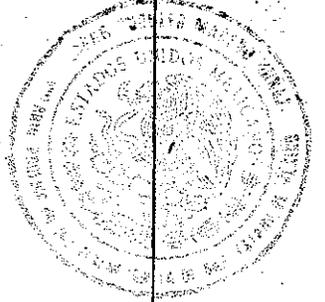
Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

CONCEPTO		MONTO
Total de Patrimonio del ente público		1,762,528,880
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo		99.99
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo		1,762,452,617

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: HÉCTOR PABLOS AMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


Elaboró: C.F. MARTÍN DE CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANIFICACIÓN

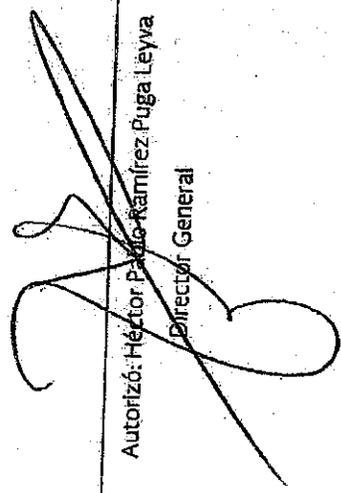


CUENTA PÚBLICA 2016

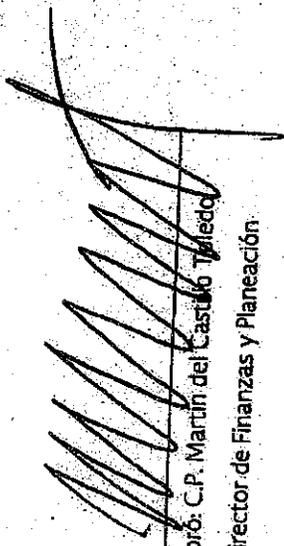
**LICONSA S.A. DE C.V.
ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS**

No Aplica

Autorizó: Héctor Pardo Ramírez Puga Leyva
Director General



Elaboró: C.P. Martín del Castillo Toledo
Director de Finanzas y Planeación



Cuenta Pública 2016

LICONSA, S.A. DE C.V.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en pesos, excepto donde se indica lo contrario)

1.- ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 7 de mayo de 1969 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Consupo, S.A. de C.V.; posteriormente el 17 de julio de 1995, se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V. (de aquí en adelante y para efectos de estas notas, indistintamente: LICONSA, Liconsa, la sociedad, la empresa o la entidad).

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, el 27 de septiembre de 2000, se integrarán las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, se integraron las actividades para compra de maíz y frijol; y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, el Programa de la Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional. El 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como sigue:

1. La sociedad tiene por objeto coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

- a) La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.
- b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.
- c) La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.
- d) La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

11. La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

111. La celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Riesgo de operación

En los años 2005, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$387.2 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones, \$459.1 millones y \$8.7 millones, respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable de esos ejercicios. Es importante señalar que no obstante que en 2016 se obtuvo una utilidad neta de \$36.1 millones, persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta del 28 de noviembre

Cuenta Pública 2016

de 2011 al 23 de julio 2015 fue de \$4.50 por litro, y a partir del 24 de julio 2015 al cierre del 31 de diciembre 2016 es de \$5.50 por litro (excepto en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca que permaneció a \$4.50 por litro); mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos 3 años fue de \$8.64 en 2014, \$8.15 y \$8.12, lo que ha repercutido en pérdidas contables de \$459.1, \$8.7 millones y una utilidad de \$136.1 millones, respectivamente; lo que imposibilita a la empresa a lograr el punto de equilibrio financiero.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la utilidad del ejercicio y los resultados acumulados muestran un indicador de quiebra técnica del 63%; por lo que con la obtención de un resultado contable positivo en el año de 2016, originó que la Entidad no se ubique en situación de quiebra técnica.

Para lograr obtener un margen adecuado del Patrimonio Contribuido respecto del Resultado de Ejercicios Anteriores, la presente Administración de Licouza, S.A. de C.V., ha instrumentado:

Continuar administrando y ejerciendo eficientemente los recursos proporcionados por el Gobierno Federal, para lograr como meta a corto plazo, el punto de equilibrio financiero.

Llevar a cabo la modernización de las plantas de producción de la empresa
Mantener aplicando un intenso programa de austeridad, que de manera conjunta coadyuve a presentar resultados positivos en los estados financieros.

Evaluar la posibilidad de capitalizar la actualización del Capital Social histórico.

La vigilancia constante del indicador financiero al que hace mención la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el artículo 229 con respecto a la quiebra técnica (pérdida de más de dos terceras partes del Capital Social).

2.- BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V. se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Cuenta Pública 2016

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1° de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apeguándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

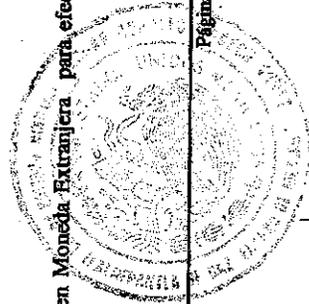
- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2016 y 2015 son las que se indican:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental
- NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración



Cuenta Pública 2016

- b) Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente; dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Mediante Oficio No. 309-A-008/2017 del 31 de enero de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2016".

Con Oficio No. 309-A-017/2017 del 21 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2016".

Mediante Oficio No. 309-A-014/2016 del 5 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2015".

Con Oficio No. 309-A-022/2016 del 17 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2015".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto"; por lo que no se presentarán para su autorización los libros principales de contabilidad de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Cuenta Pública 2016

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Parastatal.

Posteriormente, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de septiembre de 2014 emitió el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Parastatales señalando lo siguiente: "... considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Parastatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014...", precisando de igual manera, "que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Parastatal 07" (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Parastatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunicó al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., que "... con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, Liconsa, S.A. de C.V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de las mismas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio N° 2010/OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, indicando que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que cada Ente Público es responsable de su contabilidad, así como de la operación de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, y en apego a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga a contar con manuales, el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, autorizó y aprobó el manual de contabilidad y la lista de cuentas que están siendo utilizadas por la empresa a partir del 31 de enero de 2014, en apego a las directrices emitidas por el CONAC.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del año 2014.

El CONAC emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales Liconsa ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Respecto a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, señala el último párrafo del inciso B) Ámbito de Aplicación; sub inciso b) Institucional, por lo que para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones:

"La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

*Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants Committee).



Cuenta Pública 2016

*Las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Mediante Oficio 309-A-II-014/2014, emitido el 2 de enero de 2014 por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, se informa al Secretario Técnico del CONAC "que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores"; por este motivo no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad; las normas que se aplican de manera supletoria son las siguientes:

- a) Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b) Intereses ganados y productos financieros
- c) Depósitos en garantía
- d) Ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios
- e) Costo de ventas por mercancías vendidas
- f) Costo de ventas de servicios prestados
- g) Inventarios de mercancías para venta
- h) Registro de pasivos contingentes

Las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros, son los siguientes:

2.1. Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NIFGG SP 04 "Reexpresión" vigente para los años 2016 y 2015, LICONSA no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (Inflación acumulada de los tres últimos ejercicios de 9.57%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2016	122.515	3.36%
2015	118.532	2.13%
2014	116.059	4.08%

La inflación en los ejercicios 2016 y 2015, fue de 3.36% y 2.13% respectivamente

2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.- Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

2.3. Estimación para cuentas incobrables.- La empresa sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se turnan para su recuperación por la vía legal.

Cuenta Pública 2016

Una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

2.4. Inventarios y costo de ventas.- Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valoraron a Costos Promedios, método que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La actualización de los inventarios y almacenes, se determinó hasta el año de 2007 con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", a partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

2.5. La estimación para baja de inventarios.- Se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

2.6. Inmuebles, maquinaria y equipo.- Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	%
Edificios y construcciones	5
Maquinaria y equipo	8
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del INPC.

2.7 Beneficios a empleados.- Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales. Los cálculos han sido determinados por actuarios independientes conforme a lo establecido por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

El Consejo Mexicano de Normas de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19); por lo que se modifican las bases y resultados en su elaboración y presentación, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Una entidad debe reconocer un pasivo cuando existe una obligación presente, formal o informal de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- Se modifican las bases para identificar los beneficios por terminación laboral
- El rubro de beneficios Post-Empleo se integra por:

Cuenta Pública 2016

El Pasivo (Activo) Neto Proyectado se modifica a Pasivo (Activo) Neto por Beneficios Definidos (PNBD), adecuando su presentación

Se reconoce la Obligación por Beneficio Definido (OBD)

Se readeúan los componentes y presentación del Costo Neto del Periodo quedando como la suma del Costo del Servicio, más el Interés Neto, más el Reciclaje de Remediciones; es decir, se deberán reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD)

Se elimina la opción de diferimiento del OBD

Se reconocen las Ganancias o Pérdidas del Plan (Remediciones) y presentarse en Otro Resultado Integral (ORI) y su reciclaje posterior a través de la vida laboral.

La nueva NIF D-3 define criterios claros de revelación, las cuales varían en función al tipo de beneficio y al tipo de entidades de que se trate.

Para el año de 2016 Liconsa, S.A. de C.V., obtuvo un resultado contable positivo, por lo que en apego a la NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales permanece el registro del estudio actuarial tanto en cuentas de gastos como de resultados; adicionalmente y considerando la modificación en el procedimiento de determinación establecido en la nueva norma NIF D-3 "Beneficio a los Empleados", fue reconocido en el año 2016 el incremento que durante cinco años no se había registrado contablemente de la prima de antigüedad.

2.8. Operaciones en moneda extranjera.- Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa, durante el ejercicio, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se recibe el producto, y al tipo de cambio del pago a los proveedores, el diferencial se reconoce como una utilidad o pérdida en el estado de actividades.

2.9. Impuestos a la utilidad.- Para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta (ISR), LICONSA, deberá registrar de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos, aplicado a la diferencia la tasa fiscal corporativa.

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, la administración de la empresa considera que no tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, los cuales no son acumulables en la determinación del ISR ni de la PTV, por lo que no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

2.10. Deterioro en activos de larga duración.- A partir del 1º de enero de 2004, entró en vigor la Norma de Información Financiera C-15 "Deterioro de los activos de larga duración y su disposición", emitida por el CINIF. Dicha NIF requiere se determinen los efectos de deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. No existen indicios de deterioro que pudieran tener un efecto significativo en los resultados, de conformidad con dicha NIF, por lo cual los efectos no serían importantes.

2.11. Transferencias del Gobierno Federal.- Se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación y son utilizados para cubrir costos y gastos de operación, registrándose contablemente en el mes en que se reciben en el estado de actividades. En caso de autorizarse, las aportaciones para inversión se registran como capital contribuido. Liconsa cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Parastatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigentes para los ejercicios de 2016 y 2015, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ver nota 12).

Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a la adquisición de leche en polvo y leche fresca nacional, se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos contables por tratarse de transferencias para Adquisición de Materias Primas de Producción en la partida presupuestal (2501), destinados a cubrir el déficit de operación. (Ver nota 1).

2.12. Autorización de la emisión de los estados financieros dictaminados y sus notas.- Con fecha 14 de marzo de 2017, el Lic. Héctor Fabio Ramírez Puga Leyva, Director General y el C.P. Martín Del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

Cuenta Pública 2016

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Las inversiones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Concepto	2016	2015
Bancos		
Efectivo	\$ 40'623,032	\$ 85'767,335
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1)	2'288,286	1'418,264
	1,003'121,549	805'717,234
Suma	<u>\$ 1,046'032,867</u>	<u>\$ 892'902,833</u>

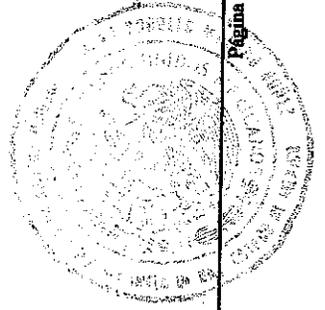
La mayor parte del Disponible, se encuentra administrada en Oficinas Centrales, quién distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo, para cumplir con su operación.

1) Las inversiones temporales se integran como sigue:

Inversiones Temporales	2016	2015
Banco Santander, S.A.		
BBVA Bancomer S.A. Custodia (SD Indeval)	a) \$ 856'800,786	\$ -
Banco Nacional de México, S.A. (Inversiones)	a) 317	233
Banco Nacional de México, S.A. (Acciones American Móvil)	b) 146'320,446	666'100,000
Total	<u>\$ 1,003'121,549</u>	<u>\$ 139'617,001</u>
		<u>\$ 805'717,234</u>

a) La Inversión está sustentada a través de un contrato de custodia, que involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante la Institución Privada de Custodia y Administración de Valores (SD INDEVAL), quien se encarga de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores, donde las inversiones permanecen en función al plazo pactado.

b) Se presentó una utilidad neta en las acciones de American Móvil al 31 de diciembre de 2016 por \$6'703,445, que representa un incremento del 4.81% en relación al valor con el que cerró la Entidad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor fue de \$139'617,001.



Cuenta Pública 2016

4.- DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Cuentas por cobrar	2016	2015
Diconsa (Parte Relacionada)	\$ 96'128,570	\$ 184'400,698
Cuentas por cobrar programa comercial	92'943,423	157'020,512
Concesionarios	54'656,057	39'645,663
Otras cuentas	33'882,966	43'494,622
Deudores diversos	98'547,875	31'573,120
IVA por acreditar	206'301,942	100'326,146
IVA pendiente por acreditar	32'613,213	28'950,456
S u m a	<u>\$ 615'074,046</u>	<u>\$ 585'411,217</u>

Transacciones con Partes Relacionadas

Liconsa, S.A. de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de Liconsa con Diconsa por \$1,000.00.

Derivado de esta relación, parte del producto de leche de abasto social y comercial que Liconsa produce es vendida a través de las tiendas que Diconsa opera a nivel nacional, como resultado del convenio celebrado entre ambas empresas para tal fin. Por esta razón, Liconsa, obtuvo ingresos como resultado de las venta netas a Diconsa por \$774'326,057 y \$723'451,481 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

En diciembre de 2016 la SEDESOL autorizó entregar a Liconsa recursos fiscales por la cantidad de \$60'698,700, que se recibirán en el mes de enero de 2017, los cuales están registrados contablemente en la cuenta de Deudores.

Al cierre de diciembre de 2016 y 2015 en el rubro de pasivo se refleja la cantidad de \$105'586,874 y \$12'796,271 que corresponde a la custodia de producto terminado para su entrega del Programa Inclusión Social "PROSPERA" perteneciente a la Secretaría de Salud.

Otras Dependencias del Sector Público.

Derivado de la relación comercial de Liconsa, se tiene registrado contablemente en las Cuentas por Cobrar Programa Comercial y en Otras Cuentas adeudos a cargo de las entidades y dependencias de los Gobiernos en sus tres niveles con cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por la cantidad de \$11'077,843 y \$12'535,335 respectivamente, que se desglosa de la manera siguiente:

	2016	2015
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	\$ 4,533,614	\$ 6,585,949
IMSS	1,842,614	1,199,350
SUPERISSSTE	2,366,093	2,462,293
Otras Dependencias y Gobiernos de los Estados	2,335,522	2,287,743
T o t a l	<u>\$11,077,843</u>	<u>\$12,535,335</u>

Cuenta Pública 2016

5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
ISR por recuperar a Corto Plazo	\$ 358,945	\$ 372,525
Otros pagos anticipados a Corto Plazo	3'084,097	2'848,296
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes muebles a Corto Plazo	178,875	178,875
Anticipos a Largo Plazo	791,066	757,976
Total	\$ 4'412,983	\$ 4'157,672

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pagos anticipados a corto plazo se conforman principalmente por otros pagos anticipados, integrados por primas de seguros diversos, vales para compra de gasolina, comida y alimentación; anticipos en garantía; así como el I.S.R retenido en el mes.

6.- INVENTARIOS Y ALMACENES

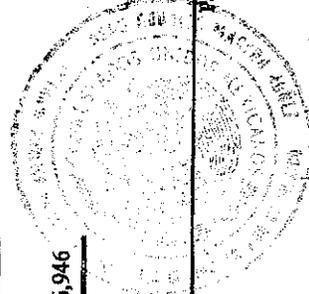
a) Los inventarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Inventarios		
Inventario de mercancías terminadas	\$ 206'457,038	\$ 132'882,383
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	5'473,907	1'828,508
Inventario de materia prima, materiales y suministros para la producción	685'770,263	1,150'670,908
Total	\$ 897'701,228	\$ 1'285'381,799

b) El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

	2016	2015
Almacenes		
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 62'248,181	\$ 62'506,946

c) Resultado de la Toma Física de los Inventarios



Cuenta Pública 2016

La toma física de inventarios de Materia Prima, Materiales de Envasado y Empaque, Productos en Proceso, Semiterminados y Terminados y en Poder de Terceros correspondientes al ejercicio de 2016, fue programado y realizado al 30 de noviembre de 2016, efectuándose con base a lo establecido en los puntos VI y VII del Manual de procedimiento para la toma física de inventarios en almacenes, clave VST-DPP-PR-003.

Cabe señalar que dentro de la cuenta de deudores diversos se encuentran registradas diferencias de inventarios de ejercicios anteriores por un importe de \$22,427,467.23 las cuales a la fecha de este informe se encuentran pendientes de aclarar, como se indican a continuación:

Diferencia Almacén de Materia Prima		Cuenta de Registro	
P.A.S. Chihuahua	\$ 116,402.00	Deudores Diversos	\$ 116,402.00
P.A.S. Zacatecas	5,693,793.17	Deudores Diversos	5,693,793.17
P.A.S. Guanajuato	16,617,272.06	Deudores Diversos	16,617,272.06
Suma	\$22,427,467.23	Deudores Diversos	\$22,427,467.23

Del total faltante en el inventario de Materia Prima correspondiente al P.A.S. Chihuahua se solicitó aclaración, el cual determinó que la diferencia fue originada por una búsqueda mal calibrada según Acta de Hechos y Acta Administrativa levantada en el Centro de Acopio Julimes, de la situación se solicitó al Organismo Interno de Control mediante oficio DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto de 2013 que emitiera su opinión; la diferencia fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2014 con la Póliza de Diario No. 84. Se emitió oficio DFP/MCT/695/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, el cual nos responde OIC con oficio número: 20/143/11/6/2015 que no es suficiente la información para llevar a cabo un adecuado análisis y externar su opinión, se envían oficios DFP/MCT/885/2015 el 27 de marzo de 2015, DFP/MCT/1262/2015 el 14 de mayo de 2015, DFP/MCT/333/2016 el 12 de febrero de 2016 y DFP/MCT/2737/2016 el 17 de agosto de 2016 al P.A.S. Chihuahua, para envío de la documentación requerida por el OIC en el oficio mencionado, la cual está pendiente.

Respecto al P.A.S. Zacatecas mediante oficio GP/ASZ/LC/M/0740/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, envía la integración y documentación inherente a la operación de los Centros de Acopio, además de mencionar en Acta de Hechos elaborada el 18 de octubre de 2013 que desde Enero de 2006 hasta junio de 2013 se ha acumulado la diferencia por mermas la cual le indicaban administrativamente que la permitida es del 1%, situación que fue del conocimiento del Organismo Interno de Control mediante oficios DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto de 2013 y DFP/MCT/1610/2013 del 28 de octubre de 2013, en espera de su resolución. La diferencia fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2013 con la Póliza de Diario de 2013 y DFP/MCT/1610/2013 de la toma física de inventarios. Se emite oficio DFP/MCT/695/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, el cual nos responde OIC con oficio número: 20/143/11/6/2015 que no es suficiente la información para llevar a cabo un adecuado análisis y externar su opinión, se envían oficios DFP/MCT/886/2015 el 27 de marzo de 2015, DFP/MCT/1263/2015 el 14 de mayo de 2015, DFP/MCT/532/2016 el 12 de febrero de 2016 y DFP/MCT/2738/2016 el 17 de agosto de 2016 al P.A.S. Zacatecas, para envío de la documentación requerida por el OIC en el oficio mencionado, la cual está pendiente.

Con relación a la diferencia determinada en el P.A.S. Guanajuato, el importe total fue registrado contablemente el mes de noviembre de 2014 con la Póliza de Diario 28, se emitió Dictamen en Materia Contable y denuncia ante el Ministerio Público en contra de los Jefes de los Centros de Acopio de Juventino Rosas, San Felipe y Valle de Santiago. Solicitando mediante oficio PASGTO/GP/BFRB/694/14 el 27 de agosto de 2014 al Organismo Interno de Control conundidad para fincar, en su caso responsabilidades a los servidores públicos involucrados, además de los oficios PASGTO/GP/LMLA/686/16 del 17 de noviembre de 2016 y PASGTO/GP/LMLA/776/16 del 21 de diciembre 2016 a la Unidad jurídica para su resolución y autorización de traspasar el saldo de la cuenta a Trámite Legal, la cual está pendiente.

P.A.S. Sinaloa		Cuenta de Registro	
Diferencia Almacén de Productos Terminados	Faltante	Deudores Diversos	\$ 284,921.70

Cuenta Pública 2016

El faltante del P.A.S. Sinaloa detectado, por \$284,921.70 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 70/100 M.N.), fue registrado contablemente el mes de julio de 2013 con la Póliza de Diario 29. Con fecha 26 de enero de 2015, el Órgano Interno de Control y la Unidad Jurídica presentan denuncia ante la PGR imponiendo una sanción económica en contra del C. Alejandro Martínez Cervantes de \$301,421.51 (Trescientos un mil cuatrocientos veintidós pesos 51/100 M.N.) por agravio y el juicio se encuentra en proceso para deslindar responsabilidades, se envió oficio GPS/0464/2016 del 11 de noviembre de 2016 a la Unidad Jurídica para su resolución de traspasar el saldo a la cuenta de Trámite Legal, la cual esta pendiente.

Resultado de la Toma Física de los Inventarios al 30 de noviembre de 2016.

En referencia al oficio DFP/3716/2016 el cual solicita la información del resultado de la toma física-contable en cumplimiento al Manual de la Toma Física de Inventarios en los almacenes de Materias Primas, Materiales de Envase y Empaque, Producción en Proceso, Productos Semiterminados, Recuperación, Inventarios en Poder de Terceros y Mercancías en Custodia (maquila), nos contestaron con oficios los centros de trabajo que no existen diferencias considerables, excepto:

Diferencia Almacén de Productos Terminados	Faltante	Neto en Pesos
P.A.S. Baja California	\$ 10,838.84	\$ 10,838.84

La diferencia señalada anteriormente, se encuentra en proceso de aclaración.

Dichos faltantes forman parte de la cuenta de deudores diversos, donde se incluyen adeudos con una antigüedad mayor a un año por un importe aproximado de \$24,552,711 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, los cuales se está evaluando su incobrabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables, y, en su caso, se registre la estimación de cuentas de cobro dudoso, en apego a las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

7.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Estimación para Cuentas Incobrables	\$ (30'218,276)	\$(39'105,295)
Almacén de recuperación	1'707,721	6'749,938
Estimación para Baja de Inventarios	(2,590,359)	(2'166,206)
Total	\$ (31'100,914)	\$(34'521,563)

Estimación para Cuentas Incobrables

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables", (clave VST-DFP-PL-012 con fecha de última revisión 22/12/2012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el importe afecta los resultados de la empresa, únicamente cuando la Unidad Jurídica comunica por escrito que alguna cuenta es incobrable, no localizable, insolvente, etc.

Cuenta Pública 2016

La Unidad Jurídica de Liconsa, continúa a la espera de que les sean turnados los expedientes por parte de los centros de trabajo que presentan adeudos vencidos a más de 90 días por un importe aproximado de \$17,354,790 y \$6,818,020 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, para efectos de evaluar y determinar en su caso, su incobrabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables, y, en su caso, se registre la estimación de cuentas de cobro dudoso, en apego a las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

Con relación a los adeudos registrados en cuentas vencidas para trámite legal 31 de diciembre de 2016 y de 2015 por \$30,218,276 y por \$39'105,294, respectivamente, de conformidad con la normatividad interna de Liconsa, establecida en las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, para efectos de la cobranza y recuperación de los saldos de la cartera, se deben realizar y concluir los procesos administrativos y legales para que la Unidad Jurídica determine su incobrabilidad.

Estimación para Baja de Inventarios

La estimación para baja de inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se encuentra integrado como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2016		
	Inversión	Depreciación	
		Acumulada	Neto
Maquinaria y equipo	\$ 1,288'967,068	\$ 914'434,545	\$ 374'532,523
Edificios y construcciones	941'593,461	691'761,256	249'832,205
Equipo de transporte	205'577,818	196'958,614	8'619,204
Mobiliario y equipo	156'316,216	126'917,909	29'398,307
Equipo de cómputo	84'456,172	83'967,395	488,777
Terreno	130'603,056	---	130,603,056
Total	\$ 2,807'513,791	\$ 2,014'039,719	\$ 793'474,072

	Al 31 de diciembre de 2015		
	Inversión	Depreciación	
		Acumulada	Neto
Maquinaria y equipo	\$ 1,294,902,515	\$ 860,480,082	\$ 434,422,433
Edificios y construcciones	941'378,817	674'429,617	266'949,200
Equipo de transporte	207'224,549	187'613,198	19'611,351
Mobiliario y equipo	158'686,625	123'137,516	35'549,109
Equipo de cómputo	89'702,707	88'397,267	1'305,440
Terreno	129'324,756	---	129,324,756
Total	\$ 2,821'219,969	\$ 1,934'057,680	\$ 887'162,289

Cuenta Pública 2016

La depreciación registrada en resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fue de \$95'421,383 y \$110'231,353, respectivamente. En relación con el Programa de regularización de inmuebles al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran de la siguiente manera:

N° de inmuebles	Centro de trabajo	Importe
2	Gerencia Estatal de Oaxaca	\$ 11,541,214
1	Gerencia Metropolitana Norte	9,590,715
1	Gerencia Metropolitana Sur	9,656,509
2	Gerencia Estatal de Querétaro	8,631,963
3	Gerencia Estatal de Veracruz	7,809,683
14	Gerencia Estatal de Michoacán	7,549,701
3	Gerencia Estatal de Tlaxcala	6,530,654
4	Gerencia Estatal de Jalisco	4,172,096
2	Gerencia Estatal de Colima	3,703,065
18	Programa de Abasto Social Guanajuato	3,536,000
1	Programa de Abasto Social Zacatecas	160,000
1	Programa de Abasto Social Sonora	6,956
1	Programa de Abasto Social Guerrero	126
<u>53</u>		<u>\$ 72,888,682</u>

En la sesión ordinaria número 308 del H. Consejo de Administración se aprobó el acuerdo 35/VI/08 para modificar el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa, para quedar integrado por 14 inmuebles pendientes de regularizar jurídicamente.

Al 31 de diciembre de 2016 se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	REGULARIZADOS JURÍDICAMENTE		NO REGULARIZADOS JURÍDICAMENTE		TOTAL	
	No.	IMPORTE (PESOS)	No.	IMPORTE (PESOS)	No.	IMPORTE (PESOS)
	REGISTRADOS CONTABLEMENTE	53	72'888,682	10 (1)	1'264,893	62
NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE	---	---	4 (2)	---	5	---
SUMA	<u>53</u>	<u>72'888,682</u>	<u>14</u>	<u>1'264,893</u>	<u>67</u>	<u>74'153,575</u>

Cuenta Pública 2016

(1) En proceso de escrituración.

(2) No se han registrado contablemente por carecer de escrituras y del avalúo respectivo del terreno y la construcción.

Durante el ejercicio 2016 se llevó a cabo la regularización de los siguientes inmuebles:

- Inmueble donado a Liconsa por \$1'113,514 correspondientes al terreno, y \$214,644 por la construcción al Programa de Abasto Social Guanajuato, predio ubicado en Andador Tlaxcala No. 1386 Col. Infonavit Solidaridad, Irapuato Guanajuato.
- Inmueble donado por \$876 a la Gerencia Estatal Michoacán, Centro de Acopio Tepalcatepec, ubicado en el Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán.
- Se regularizó el registro del inmueble donado a esta entidad por \$13,910 a la Gerencia Estatal Oaxaca, Centro de Acopio Guichicovi, ubicado en el Municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca.
- Se regularizó el registro del inmueble donado a esta entidad por \$150,000 al Programa de Abasto Social Puebla, una fracción de terreno de la Fracción Primera del Rancho Tizayuca, ubicado en el Municipio de Atlixco, Estado de Puebla.

La totalidad de los inmuebles regularizados jurídicamente se encuentran registrados contablemente, en el rubro de activo fijo.

9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	2016	2015
Gastos por Amortizar Software	\$ 48'924,508	\$ 51'512,720
	7'561,990	7'561,990
	<u>\$ 56'486,498</u>	<u>\$ 59'074,710</u>

a) Inversión

Las inversiones por este concepto corresponden a gastos de instalación y a adaptaciones y mejoras realizadas a inmuebles propios y de terceros, utilizados para el cumplimiento del objeto social de Liconsa, y no son sujetos de actualización; el Software se considera como un Activo Fijo Intangible, sujeto a depreciación al 30%, igual que el equipo de cómputo.

b) Amortización

La amortización del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización sobre la base de valores históricos, aplicando las tasas de amortización anuales establecidas en el artículo 33 de la Ley del ISR vigente, como se señala a continuación:

De conformidad con las reglas del CONAC, las amortizaciones del activo fijo intangible, se señalan a continuación:

Cuenta Pública 2016

Tipo de Gasto	%	Amortización
Gastos de Instalación	5	
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Proprios	5	
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propiedad de Terceros	5	
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propios	5	
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propiedad de Terceros	5	
Inversiones en Software	30	

El importe de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

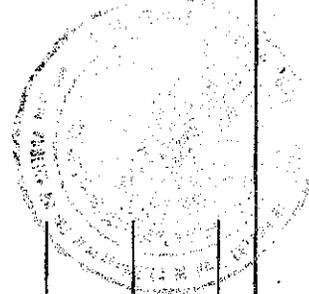
	2016	2015
Amortización Acumulada	\$ (32,788,279)	\$ (30,634,088)

Los saldos señalados en el cuadro anterior y los importes mostrados en el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, suman los importes que se presentan en el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes y activos diferidos del Estado de Situación Financiera.

10.- OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

Como resultado del estudio actuarial realizado por un perito en la materia, a continuación se muestran los resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, como sigue:

	Año 2016	Total
Reserva estimada al 31 de diciembre de 2016		\$ 90,183,505
Disminución del pasivo por pagos de beneficios realizados a empleados en 2016		(2,923,866)
Efecto neto de cambios en la NIF D-3 vigente a partir de 2016		1,168,601



Cuenta Pública 2016

Pagos por liquidaciones en el año 2016 que no afectaron cuentas de balance (Pasivo)	0
Reserva real al 31 de diciembre de 2016	88'428,240
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 76'069,506
Activos del Plan (AP)	0
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) reconocidas en Otro Resultado Integral (ORI)	0
Obligación por Beneficio Adquirido (OBA)	\$ 52'835,473
Activo (Pasivo) Neto por Beneficios Definidos (ANBD o PNBD)	\$ 76'069,506
Costo Neto del Periodo	\$ 14'113,999

2015	
Terminación	Retiro
\$ 30'378,072	\$ 52'851,725
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	
Aplicaciones de pagos de beneficios en 2015	
Saldo del pasivo por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2015	
Pagos por Liquidaciones en el año 2015 que no afectaron cuentas de pasivo	
\$ 116,681	\$ 116,681
Activos del plan (AP)	
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	
\$ 22'589,597	\$ 39'539,751
Servicios pagados no amortizados	
\$ ---	\$ ---
Ganancia (pérdida) actuarial	
\$ ---	\$ 23'625,474
\$ 24'106,271	\$ 8'158,313
Costo neto del periodo (a)	

Con base a las nuevas disposiciones de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19), para el año 2016 fue necesario reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD), importe que fue registrado en los estados financieros como complemento del Costo Neto del Periodo determinado.

Cuenta Pública 2016

Para el año de 2016 Liconsa, S.A. de C.V., obtuvo una utilidad contable de \$136,134,269, por lo que en apego a la NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales se llevó a cabo el registro del estudio actuarial tanto en cuentas de gastos como de resultados; adicionalmente y considerando la modificación en el procedimiento de determinación establecido en la nueva norma NIF D-3 "Beneficio a los Empleados", fue reconocido en el año 2016 el incremento que durante cinco años no se había registrado contablemente de la prima de antigüedad, por lo que fue aplicado en cuentas de resultados un importe de \$77'267,242, y reconocida la obligación con los empleados en cuentas de pasivo por \$88'428,240.

Es importante señalar que en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales (antes NEIFGSP-008), emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental vigente para 2016, prevalece la obligación de cancelar el incremento en cuentas de pasivo como en cuentas del estado de resultados realizadas en el año, siempre y cuando su registro contable no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida contable), que no fue el caso en el ejercicio 2016, como sucedió en 2015 que fue de una pérdida contable por un importe de \$8,715,630.

Ejercicio 2015:

Durante el mes de Diciembre de 2015, fue cancelado el importe de \$32'264,584, registrado contablemente de la provisión del pasivo laboral determinado en el estudio actuarial, considerando el resultado contable negativo (pérdida) que se determinó para dicho ejercicio, en apego a las disposiciones establecidas en el numeral 4 de la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales (antes NEIFGSP-008), por lo que Liconsa no reconoció el importe correspondiente al Costo Neto del Periodo determinado en el Estudio de Valuación Actuarial, toda vez que su registro contable implica el incremento del resultado desfavorable.

Los pagos efectuados al personal por la terminación de la relación laboral, en cuanto a la prima de antigüedad, se aplican contra la reserva constituida para estos efectos y considerando que el estudio actuarial se obtiene durante el mes de enero para su registro en todo el año, el efecto de los pagos se ajusta al final del ejercicio con base a los movimientos reales.

En el ejercicio de 2015, LICONSA, obtuvo un resultado contable negativo (Pérdida) y con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP-05, no reconoció el Costo Neto del Periodo por un monto de \$ 32'264,584, derivado del pasivo determinado en el estudio actuarial correspondiente a dichos ejercicios; toda vez que su registro contable implica el incremento del resultado desfavorable.

11.- HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

11.1. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social está representado por 925'538,373 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 203,582 acciones corresponden a la parte fija y las demás acciones a la parte variable. El capital social, se encuentra integrado como sigue:

	2016		2015	
Capital fijo	\$ 203,582		\$ 203,582	
Capital variable	925'334,791		925'334,791	
Subtotal	925'538,373		925'538,373	
Actualización	3,606'568,988		3,606'568,988	
Donaciones	2'296,954		804,010	
S u m a	\$ 4,534'404,315		\$ 4,532'911,371	

El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es de \$203,582. El capital variable es limitado. El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos de la Ley y los estatutos lo expresan.

11.2. Reserva legal.- De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad y debe ser reconstituida cuando se disminuya por cualquier motivo.

Cuenta Pública 2016

La reserva legal al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a \$75,882,544.

11.3 En los años 2005, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con el Programa de Abasto Social de Leche, Licónsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$387.2 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones, \$459.1 millones y \$8.7 millones, respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable de esos ejercicios. Es importante señalar que no obstante que en 2016 se obtuvo una utilidad neta \$136.1 millones, julio 2015 fue de \$4.50 por litro, y a partir del 24 de julio 2015 al cierre del 31 de diciembre 2016 es de \$5.50 por litro (excepto en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca que permanece a \$4.50 por litro); mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos 3 años fue de \$8.64 en 2014, \$8.15 y \$8.12, lo que ha repercutido en pérdidas contables de \$459.1, \$8.7 millones y una utilidad de \$136.1 millones, respectivamente; lo que imposibilita a la empresa a lograr el punto de equilibrio financiero.

11.4 El incremento que se observa en las donaciones al 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$1,492,944 respecto del saldo al 31 de diciembre de 2015, obedece a la regularización de los inmuebles que se describen en el último párrafo de la Nota 8.

12.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integró por:

	2016	2015
Transferencias Internas y Asig-naciones del Sector Público	\$ 1,702,435,315	\$ 2,286,034,832
Subsidios y Subvenciones	1,202,538,266	1,166,413,784
Suma	\$ 2,904,973,581	\$ 3,452,448,616

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Licónsa recursos fiscales para 2016 y 2015 por un importe de \$ 1,202,538,266 y \$1,166,413,784, respectivamente, como apoyo al Programa de Abasto Social. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados corresponden a recursos fiscales para la compra de leche nacional necesarios para la operación de la empresa en sus diversos centros de trabajo.

El resultado de operación al 31 de diciembre de 2016 antes de recursos fiscales para la compra de leche nacional, y para apoyar el programa de abasto social de leche ascendió a una pérdida de operación de \$ 2,727,643,666; sin embargo, la suma de los recursos recibidos en 2016 por la entidad por los subsidios referidos fue de \$2,904,973,581, importe mayor en \$177,327,915 a la pérdida de operación señalada, por lo que dicho informe se tendría que reintegrar a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Norma NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su numeral 11 establece que "Para la determinación del resultado de operación, las cantidades no deberán presentarse como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes". Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficiente, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Adicionalmente, el numeral 12, de la citada norma establece que si quedara saldo en la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta "Pasivo" en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC, los subsidios fiscales que otorga el Gobierno Federal para apoyar el deficiente de operación que son utilizados preferentemente para la compra de leche de importación por un importe de \$1,202,538,266, son los que se deben considerar para efectos de determinar el remanente a devolver a la Tesorería de la Federación, y en este caso son insuficientes para resarcir la pérdida de operación que se generó en 2016 por un importe de

Cuenta Pública 2016

\$2,727,645,666, por la venta de leche a un importe menor de su costo de producción como ha venido sucediendo en ejercicios anteriores como se indica en la nota 11, por lo que no habría importe que devolver a la TESOFE de conformidad con las disposiciones de la norma referida.

Cabe señalar que los recursos asignados a la entidad se registran en la partida 23101 "Productos Alimenticios, Agronegocios y Forestales Adquiridos como Materia Prima", según el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se define como asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como a los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

Por otro lado, la partida presupuestal 43701 "Subsidios al Consumo", que se encuentra definida como asignaciones del Gobierno Federal destinadas al apoyo de las entidades y órganos administrativos desconcentrados para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, por lo que se puede concluir que las transferencias fiscales que recibe Liconsa, S.A. de C.V., son para la adquisición de Materiales y Suministros y se utilizan para hacer frente a su operación deficiaria que se obtiene por vender el litro de leche por debajo del costo de producción y operación.

13.- SALTOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

13.1. El equivalente en moneda nacional de los pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016		2015	
	Importe USD	Importe Pesos	Importe USD	Importe Pesos
Pasivos monetarios	38,913,334	\$806,727,887	58,592,957	\$1,008,179,715

13.2. Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera, son como sigue:

	2016	2015
Compra de inventario	\$1,082,050,175	\$1,448,334,127

13.3. El tipo de cambio para los ejercicios 2016 y 2015, se emite por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según oficios No 309-A-001/2017 y 309-A-001/2016 de fechas 9 de enero 2017 y 8 de enero de 2016, respectivamente.

Los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, son como sigue:

	2016	2015
Dólar americano	\$20.7314	\$17.2065



Cuenta Pública 2016

NOTA.-14 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU):

ISR

El impuesto sobre la renta se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable (utilidad fiscal). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no causó ISR ni PTU, debido a que al ser Liconsá, S.A. de C.V., un empresa eminentemente deficitaria al vender sus productos por debajo del costo de producción y operación, determina anualmente para efectos fiscales pérdida, por lo que considerando las pérdidas fiscales acumuladas y la proyección fiscal realizada; no existe base para el pago de ISR o de PTU en el año de 2016, ni en ejercicios futuros.

Pérdidas Fiscales por Amortizar

Las pérdidas fiscales de acuerdo con la Ley de ISR vigente, pueden ser amortizadas contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez ejercicios. Las pérdidas fiscales se actualizan siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

Al 31 de diciembre de 2016 las pérdidas fiscales pendientes de amortizar del año 2006 al año 2015, suman la cantidad de \$31,901'908,362. A la fecha de este informe la determinación del resultado fiscal correspondiente al ejercicio 2016 se encuentra en proceso la determinación considerando que la declaración anual se presenta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) hasta el 31 de marzo de 2017.

Año de origen	Vigencia	Monto actualizado	Monto pendiente de amortizar
2006	2016	\$ 1,699'097,148	\$ 1,699'097,148
2007	2017	1,701'557,130	1,701'557,130
2008	2018	3,437'814,466	3,437'814,466
2009	2019	3,220'589,956	3,220'589,956
2010	2020	2,842'835,247	2,842'835,247
2011	2021	3,659'694,658	3,659'694,658
2012	2022	3,710'034,091	3,710'034,091
2013	2023	3,568'473,165	3,568'473,165
2014	2024	4,503'299,723	4,503'299,723
2015	2025	3,558'512,778	3,558'512,778
Total		\$ 31,901'908,362	\$ 31,901'908,362

15.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El CINIF emitió una nueva NIF y ciertas mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2016. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

Cuenta Pública 2016

Nuevas NIF

NIF D-3, Beneficios a empleados - En el caso de que exista una condición preexistente de pagos para terminar la relación laboral, estos pagos se tienen que considerar parte de los beneficios post-empleo. Por otro lado, se reconocerá de manera inmediata en los resultados el costo de servicio pasado, así como las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas (i.e. indemnizaciones que califican como beneficios por terminación). Sin embargo, las ganancias y pérdidas actuariales que resulten de las remediones deberán reconocerse en otros resultados integrales (ORI) y reciclarse al estado de resultados a lo largo de la vida laboral promedio. Adicionalmente, la tasa de descuento de la obligación por beneficios deberá ser la de una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad (en un mercado profundo) y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan. Los cambios derivados de lo anterior se reconocerán retrospectivamente.

Mejoras a las NIF

a) Las que generan cambios contables

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Ahora se considera a la(s) moneda(s) extranjera(s) como efectivo y no como equivalentes de efectivo y se aclara que la valuación inicial (y posterior) de equivalentes de efectivo deberá hacerse a valor razonable.

Boletín C-2, Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2

Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta (IFDV), definiéndolos como los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo (antes de su vencimiento), con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos que de ellos se obtengan.

Se proporcionan criterios que deben tomarse en cuenta para que una compañía clasifique un instrumento financiero como IFDV, lo cual NO debe ocurrir cuando a) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, b) la compañía está dispuesta a venderlo, c) existe opción de venta o de rescate en favor del propio instrumento y d) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidarlo a un monto significativamente menor que su costo amortizado.

Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros conservados a vencimiento, en los resultados del periodo. Se elimina el concepto de "gastos de compra" y se incorpora la definición de "costos de transacción".

b) Las que no generan cambios contables

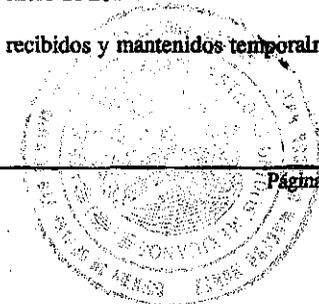
NIF C-4, Inventarios - Se deberá revelar el monto de inventarios propiedad de terceros recibidos para operaciones de maquila.

Mejoras a las NIF 2017 - Con vigor a partir del 1 de enero de 2017

a) Las que generan cambios contables

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros - Se establece que si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado (con dichas condiciones originales) en el que se ha incurrido en incumplimiento, se permite continuar clasificando dicho pasivo a largo plazo a la fecha de dichos estados financieros. Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-4, Inventarios y NIF C-6, Propiedades, planta y equipo - Se requieren revelar el importe de los inventarios y/o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene la obligación de devolución.



Cuenta Pública 2016

NIF D-3, Beneficios a los empleados - Menciona, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo deberá ser una tasa de mercado libre de (o con muy bajo) riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; por tanto, se podría utilizar, sin distinción, ya sea la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad (en un mercado profundo) o la tasa de mercado de bonos gubernamentales, siempre que la primera cumpla con ciertos requisitos. Se permite su aplicación anticipada.

b) Las que no generan cambios contables

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

En general se precisan los alcances y definiciones de las Normas anteriores para dar mayor claridad sobre su aplicación y tratamiento contable; en consecuencia, no se establece una fecha de entrada en vigor particular para ellas.

Nuevas NIF - Con vigor a partir del 1 de enero de 2018

NIF B-17, Determinación del valor razonable - Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre valor razonable sobre activos, pasivos o de los instrumentos de capital de una entidad. Esta NIF ahonda en la explicación de cómo determinar el valor razonable para la información financiera; sin embargo, esta norma establece el cómo debe determinarse y revelarse el valor razonable, pero no cuándo debe reconocerse o revelarse, dado que esto lo establecen otras normas particulares. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la entidad debe de utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales de mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

Se permite su aplicación anticipada, bajo ciertos requisitos.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (IF) - Se cambia la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de "intención de adquisición y utilización" de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos IF. Por otro lado, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente.

Se permite su aplicación anticipada desde 2016, siempre y cuando se apliquen las normas relativas a instrumentos financieros.

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Los principales cambios consisten en que:

Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero;

La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas;

Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y

Debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

Se permite su aplicación anticipada a partir de 2016, siempre y cuando se apliquen las normas relativas a instrumentos financieros.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos - Se ajustó en la definición de pasivo el término de "probable" eliminando el de "virtualmente ineludible".

Se permite su aplicación anticipada a partir de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.

Cuenta Pública 2016

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes - Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, "Ingresos de actividades ordinarias"). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos:

- 1 - Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- 3 - Determinar el precio de la transacción;
- 4 - Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- 5 - Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes - Disgrega la normatividad relacionada con el reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía su alcance para incluir todos los costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

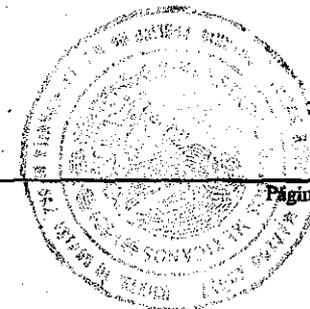
Se permite la aplicación anticipada de las NIF D-1 y D-2, revelando este hecho.

La Compañía considera que la adopción de las NIF (y modificaciones) mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a la valuación, clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

16- CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

LICONSA, S.A. DE C.V
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016
(Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos (presupuestarios)		10,024,022,916
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,339,136,838	
Gastos de operación	7,342,748,224	
Subsidios	1,202,538,266	
Otras erogaciones	2,873,813	
Enteros a la Tesofe		
Erogaciones por operaciones ajenas		
Por cuenta de terceros	(171,097,705)	
Erogaciones recuperables	307,823,480	



Cuenta Pública 2016

Inversión Fideicomisos	
Bienes muebles e inmuebles	
Inversión Pública	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	

2. Menos egresos presupuestarios no contables:		
Erogaciones recuperables	307,823,480	
Erogaciones por cuenta de terceros	(171,097,705)	
Bienes muebles		
Obra pública		
Gasto comprometido al cierre del año pasado		
pagado en el año actual (pasivos)	1,984,139,426	
Compensación de impuestos	145,647,640	
Pago de leche fuera de norma y faltantes de leche en polvo	2,493,341	

3. Más gastos contables no presupuestarios:		
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,476,734,839	
Depreciación y amortización	100,163,785	
Gastos financieros virtuales neto	156,077,173	
Pérdidas y Provisiones	10,312,613	
Otros gastos virtuales	3,547,348	
Decremento en inventario de materias primas y material de envase	392,722,788	
Provisiones laborales	74,343,376	
Mermas y muestras	22,972,288	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		19,991,890,944

Cuenta Pública 2016

LICONSA, S.A. DE C.V.
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016
 (Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
-------------	---------	-------

I. Ingresos presupuestarios:		10,188,284,903
Ventas de bienes	7,273,093,187	
Ventas de servicios	-	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	70,916,735	
Transferencias del Gobierno Federal	-	
Para gasto corriente	2,844,274,881	
Para gasto de capital	-	

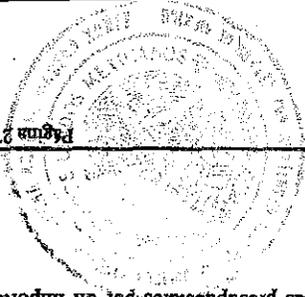
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		322,071,230
Cuentas por cobrar al cliente del año actual	244,435,645	
Deudores (venta de leche a empleados)	117,751	
Otros ingresos virtuales	9,601,726	
Productos financieros virtuales	6,712,616	
deudores (Recursos Fiscales)	60,698,700	
Otras partidas contables	504,792	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		382,330,820
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	381,672,658	
Reclamaciones x cobrar	658,162	

4. Total de Ingresos Contables (4=1+2-3)		10,128,025,213
---	--	-----------------------

La conciliación de ingresos presupuestales presenta dentro de los ingresos contables no presupuestarios un renglón denominado otras partidas presupuestales por un importe de \$ 1,429,846, que no fue proporcionada la integración correspondiente.

MAZARS AUDITORES S. DE R.L. DE C.V.



Cuenta Pública 2016

17.- CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

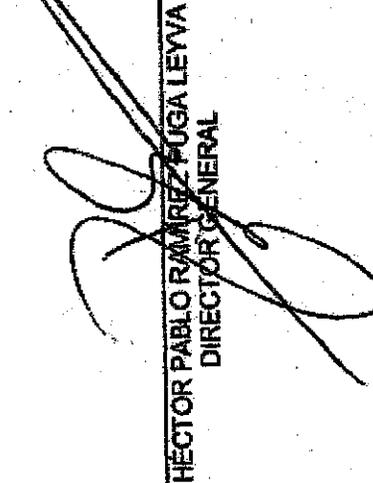
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>VALORES</u>		
Acciones emitidas de Capital Social	925,538,373	925,538,373
Valores en Custodia	108'703,977	99'471,841
Ganancia y Pérdida Inflacionaria	103'853,976	26'769,107
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	5'639,693	5'790,392
Devolución al IMSS pago complementario	404,071	404,071
Activos Fijos Licitados	87,131	86,155
Créditos Incobrables	1,527	1,514
	1,144'228,748	1,058'061,453
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>		
Compras de Mercancías de leche de Importación	617'337,000	1,020'689,580
Cartas de Crédito en Importación de Leche	540'494,080	1,069'840,619
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	74'080,440	42'581,184
	1,231'911,520	2,133'111,383
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>		
Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	36'825,309	36'996,015
Adeudos Liconsa Energía Eléctrica	14'149,404	14'140,261
	50'974,913	51'136,276
<u>JUICIOS</u>		
Juicios	404'884,627	331'371,438
	404'884,627	331'371,438

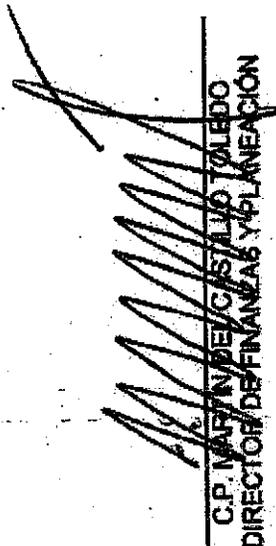
Cuenta Pública 2016

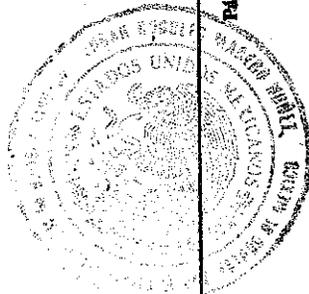
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO

Materia Prima en Custodia	36,236	33,903
Activos Fijos en Custodia	21,985	20,598
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5	5
Producto Terminado en Custodia	116'449,992	105'289,008
	116'508,218	105'343,514
TOTAL	2'948,508,026	3,679'024,064

Estas notas explicativas a los Estados Financieros, son parte integrante de los mismos


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ FUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

1.- PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURIDICOS

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se informa que la Unidad Jurídica de Liconsa le está dando seguimiento a 210 asuntos para 2015, en materia laboral, ordinario mercantil y ordinario civil y ordinario mercantil pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe total por estos conceptos se encuentra registrado en Cuentas de Orden, su integración y el importe de estos conceptos al mes de diciembre de 2016, se muestran a continuación:

No. de Asuntos	Tipo de Juicio	Importe Aproximado
236	Laboral	\$352'308,702.72
2	Ordinario Civil	3'513,884.48
1	Amparo Indirecto	3'672,502.00
1	Ordinario Mercantil	60,891.88
2	Oral Mercantil	495,681.92
1	Juicio Contencioso Administrativo	16,623.26
1	Juicio de Nullidad	No cuantificable
1	Recurso de Revisión	4,986.40
1	Reversión de tierras	No Cuantificable
246	Total	\$360'073,272.66

Cabe señalar que de los 236 asuntos laborales, 3 no son cuantificables (dentro de estos hay un asunto en el cual Liconsa, S.A. de C.V., demandó la nulidad de convenio promovido con expediente laboral 301/2013). Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la actora en cada juicio.

Dentro de los dos juicios Ordinarios Civiles, se encuentra uno en el que el 25 de agosto del 2015 se notificó la sentencia de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal en el toca 1448/2012, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con número de expediente 830/2014 originado del juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante el cual condenan a la parte demandada, el pago de 1'830,341.00 Dólares. Dicho procedimiento iniciado en el año 2010 en contra de Nacional Financiera, Liconsa surge únicamente como tercera interesada; sin embargo, se hace del conocimiento, que Liconsa S.A. de C.V., fue notificada en su carácter antes mencionado, por lo que la condenada puede ejercer sus derechos en contra de nuestra entidad, ya que en el año de 1990, Leche Industrializada Conasupo suscribió contratos con el Carácter de fideicomitente.

Por lo que respecta al Juicio de Nullidad, no cuantificable, es referente al Juicio que interpuso el C. Jerónimo Ochoa Rosas en contra de la Entidad, la Unidad Jurídica presentó amparo directo e indirecto, por considerar que hay irregularidades en el procedimiento del cual conoce la Sala Regional del Centro II, del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa. Del amparo directo, se presentó recurso de queja y esta pendiente de resolverse y de los dos amparos indirectos, están programados para la celebración de la audiencia constitucional.

Cuenta Pública 2016

Pliego Preventivo de Responsabilidades.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, refleja un importe de \$44'162,092 por los pliegos preventivos fncados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

Aduados por Recuperar en Trámite Legal.

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$649,262. En el mes de mayo de 2016 fue cancelado el crédito fiscal emitido por el S.A.T., correspondiente al año de 2006 por un importe de \$40'856,898.

2.- RBOUERMIENTOS FISCALES EMITIDOS POR EL SAT

En el mes de Septiembre del año de 2010 el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emitió invitación para que Liconsa, S.A. de C.V., regularice su situación fiscal por los años de 2005 a 2009, requiriendo tanto a la empresa como al Contador Público Registrado (Auditor Externo) que emitió el dictamen fiscal por los años de 2005 y 2006, diversa documentación e información para su evaluación y análisis; procediendo a determinar créditos fiscales independientes para estos dos años, ya que el criterio sostenido por la autoridad consista en que los Recursos Fiscales que otorga el Gobierno Federal, deberán considerarse como ingresos acumulables en la determinación del Resultado Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

A) Año 2005:

Ante dicha situación, Liconsa, promovió una "Queja" ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), por lo que con fecha 4 de Octubre de 2012, la Titular de la PRODECON emitió la recomendación número 25/2012 de carácter pública, en la cual concluye que no es viable que el SAT considere como ingresos acumulables para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del referido ejercicio, los recursos fiscales otorgados por parte del Gobierno Federal.

Con fecha 27 de Noviembre de 2012, Liconsa presentó Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de la resolución emitida por el SAT, por lo que luego de interponer y agotar diversos medios de defensa ante las diferentes instancias del Poder Judicial de la Federación, el 22 de Septiembre de 2015 la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concede el amparo y la protección de la Justicia Federal a Liconsa, en los términos de "No considerar como ingresos acumulables los Subsidios y Transferencias que recibe del Gobierno Federal para efectos del Impuesto Sobre la Renta", dejando sin efectos el crédito fiscal determinado por alrededor de 170 millones de pesos, notificando dicha resolución al SAT.

B) Año 2006:

El 12 de Marzo de 2013, Liconsa recibe del SAT el escrito de observaciones con Número 900-09-05-2013-14051, señalando que Liconsa no declaró Impuesto Sobre la Renta por \$15'286,896.73, ya que no acumuló ingresos que obtuvo por transferencias del Gobierno Federal, en suma de \$1,209,485,429.00.

Con fecha 26 de Abril de 2013, Liconsa presentó escrito de "Queja" ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), por lo que, la Titular de la PRODECON emite el 31 de Octubre de 2014 la "Recomendación" número 17/2014, señalando que no es viable que el SAT considere como ingresos acumulables los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para efectos de la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

El 10 de Octubre de 2013 se recibió por parte del SAT el Oficio Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de Octubre de 2013, en el que determina un crédito fiscal por \$40'856,897.55; por lo que Liconsa, S.A. de C.V., presentó el 13 de Diciembre de 2013, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada; con fecha 14 de Abril de 2016 el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, resuelve por unanimidad otorgar el amparo y protección de la justicia a Liconsa, S.A. de C.V.; dejando sin efectos el crédito fiscal determinado por alrededor de 41 millones de pesos.

El Magistrado Instructor Lic. Rafael Ibarra Gil, con fecha 4 de Mayo del 2016, emite la sentencia con el oficio HXP-28442/13-17-08-2, declarando la nulidad de la resolución impugnada al señalar que "los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal no deben ser considerados como ingresos acumulables para efectos del

Cuenta Pública 2016

Artículo 17 de la LISR, precisando además, que las deducciones que realizó la empresa, no deben tener correspondencia con los subsidios y transferencias gubernamentales que recibe Liconsa, S.A. de C.V.;

Inconforme con el resultado anterior, el SAT interpuso recurso de revisión fiscal; sin embargo el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la novena región, con residencia en Zacatecas, resolvió nuevamente, confirmar la sentencia emitiéndola el 8 de septiembre de 2016, precisando que se agotó la litis planteada de no considerar como ingresos acumulables los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal; con relación a las deducciones realizadas por la empresa, señaló que nunca formaron parte de la litis inicial, además de no existir fundamento alguno que establezca la correspondencia entre los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas.

La Secretaría de Acuerdos de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 10 de enero de 2017 certifica que ha sido declarada "firme" la sentencia señalada en el párrafo anterior; por lo que se considera totalmente concluido el presente juicio a favor de Liconsa, S.A. de C.V.

Con la emisión de ambas sentencias por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a los ejercicios fiscales de 2005 y 2006, en las que se le otorga la razón a Liconsa, S.A. de C.V., en la determinación del resultado anual para efectos del Impuesto Sobre la Renta, se concluye un prolongado pero satisfactorio proceso, confirmando el apego irrevocable de las disposiciones legales y normativas que le son aplicables; y con ello, se logró evitar que la empresa realizara un desembolso por 210 millones de pesos (169.2 millones de pesos para 2005 y 40.8 millones de pesos para 2006).

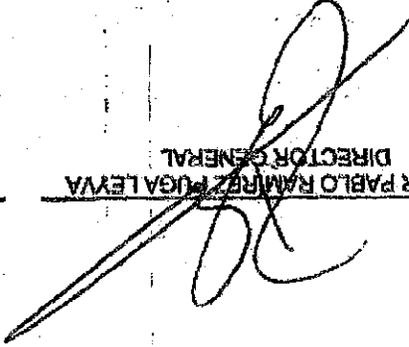
C) MODIFICACIONES AL ART 16 DE LA LISR PARA 2017

El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos", vigente a partir del 1º de enero de 2017, en el que se incorporó un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, señalando que no se deberán considerar como ingresos acumulables aquellos recursos económicos que recibían los contribuyentes a través de programas previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación o de las Entidades Federativas; dicha disposición establece además, que los gastos o erogaciones realizados con los apoyos económicos mencionados, que fueron considerados como ingresos no acumulables, se deberán considerar como gastos no deducibles, para efectos de la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

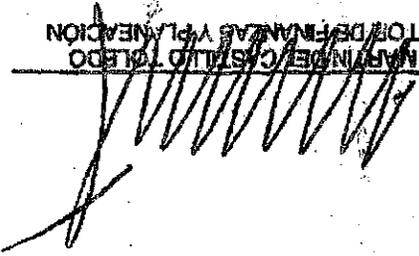
Ante lo cual, y con el propósito de precisar si dicha disposición le es o no aplicable a Liconsa, S.A. de C.V., con fecha 1 de febrero de 2017 se presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el 7 de febrero de 2017 ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), la "Consulta sobre la correcta interpretación y aplicación del artículo 16 de la Ley del ISR", por lo que se está en espera de la respuesta que emitan dichas autoridades.

Con la finalidad de defender los intereses de Liconsa, S.A. de C.V., previendo una respuesta negativa por parte del SAT, en coordinación con el asesor en materia fiscal, el 10 de febrero de 2017, fue presentada la Demanda de Amparo ante el Juzgado Segundo de Distrito en Nuncupán de Justicia, Estado de México, la cual fue admitida el 13 del mismo mes y año, demanda que menciona detalladamente las justificaciones por las que se considera que el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley del ISR, no le es aplicable a la empresa.

HECTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

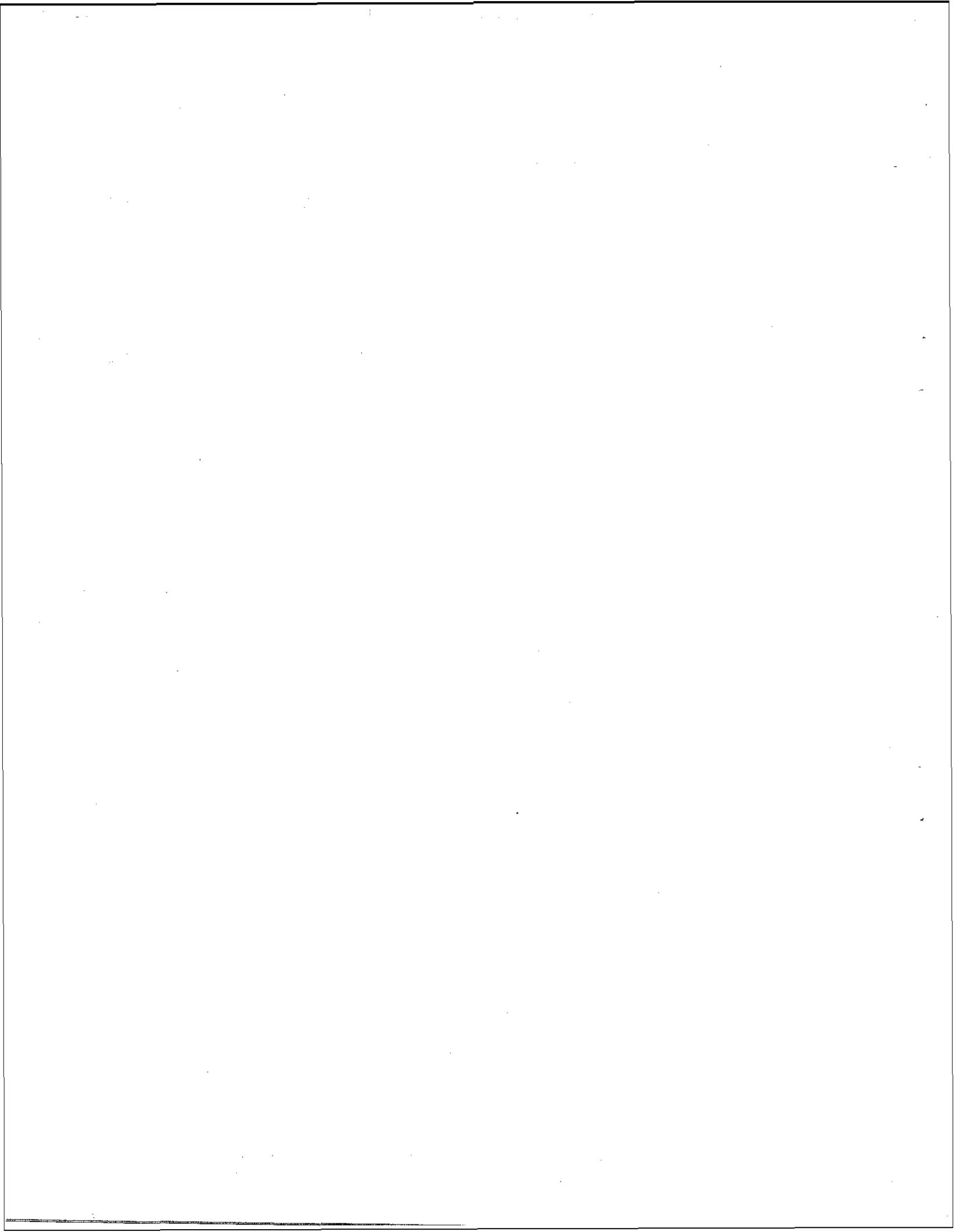


C.P. MARINER CASTILLO ALBEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION





ANEXO SEIS
INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS
AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES
EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LICONSA, S.A. DE C.V., AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR/113/019/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**H. Consejo de Administración de
Liconsa, S.A. de C.V.
Presente**

Ciudad de México a, 30 de marzo de 2017.



En cumplimiento a los artículos 58, fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI, de su Reglamento; Vigésimo, numeral 15 de las atribuciones Indelegables, del artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, se emite ante este H. Consejo de Administración la Opinión sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por su Titular, en los siguientes términos.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El H. Consejo de Administración de Liconsa celebró cuatro sesiones ordinarias durante 2016, con base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 fracción III, de su Reglamento; así como en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de Liconsa.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

A partir del análisis de la información contenida en el Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, respecto de los resultados comparados con las metas programadas y los del año previo, se destaca lo siguiente:

II.1 Situación operativa

Al concluir el ejercicio, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa atendió a 6'403,672 personas, de las cuales 4'465,966 (69.7%) se localizaron en áreas urbanas y 1'937,706 (30.3%) en zonas semiurbano rurales; lo cual representa un avance de 98.4% de la meta del padrón de beneficiarios para este año. Sin embargo, al comparar este resultado con el del año pasado, se observa una disminución de 29,181 personas que representa el 0.5%.

Por tipo de población beneficiaria, se observa que los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad continuaron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios al atender a 3'483,963 niños, lo que representó el 54.4% del padrón total; sin embargo, estos fueron inferiores en 100,676 niños, equivalente al 2.8% en relación al año anterior.

En tanto que las mujeres de 13 a 15 años sumaron 427,795 jóvenes atendidas, lo que significó el 6.7% del padrón, se incrementaron en 434 beneficiarias comparativamente con lo registrado en 2015, que significa 0.1%; asimismo, las mujeres en periodo de gestación o lactancia representaron 67,334 beneficiarias, es decir el 1.1% del padrón, lo cual muestra una disminución de 4,908 mujeres, respecto de lo registrado el año anterior, es decir 6.8%; en contraste, las mujeres de 45 a 59 años de edad que ascendieron a 771,894 beneficiarias que representan el 12.0% del padrón, aumentaron en 18,558 mujeres en relación con las atendidas en el año que se compara, equivalente al 2.5%.

En cuanto a los enfermos crónicos o discapacitados que ascendieron a 218,235 personas, que equivale al 3.4% del padrón, aumentaron en 3,413 beneficiarios, respecto del año previo y significó 1.6% más. Finalmente, las personas de 60 o más años, con 1'434,451 personas, significaron el 22.4% del padrón, creciendo en 53,998 personas respecto del año pasado, para un aumento de 3.9%.

X
1

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Grupo de población	2016	Part. Relativa 2016	2015	Part. Relativa 2015	Diferencia participación	Diferencia en Beneficiarios
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,483,963	54.4%	3,584,639	55.7%	-1.3%	-100,676
Mujeres de 13 a 15 años	427,795	6.7%	427,361	6.6%	0.0%	434
Mujeres en período de gestación o lactancia	67,334	1.1%	72,242	1.1%	-0.1%	-4,908
Mujeres de 45 a 59 años de edad	771,894	12.1%	753,336	11.7%	0.3%	18,558
Enfermos crónicos o discapacitados	218,235	3.4%	214,822	3.3%	0.1%	3,413
Personas de 60 o más años	1,434,451	22.4%	1,380,453	21.5%	0.9%	53,998
Total	6,403,672	100.0%	6,432,853	100.0%	0.0%	-29,181

Elaboración propia con base en Informes de Autoevaluación de Liconsa

El PASL tuvo presencia en 1,984 municipios del país, lo que representó una cobertura de 80.7% y respecto al año pasado registró un incremento de 24 municipios, equivalente al 1.2%. En las Zonas de Atención Prioritaria rurales se logró una cobertura del 71.9% de los municipios que las integran, atendiendo a 635,009 beneficiarios, a través de 3,042 puntos de venta. Sin embargo, es importante destacar que los beneficiarios se redujeron en 27,226 que equivale a 4.1%, así como en las familias en 16,363, es decir, 4.4% y en los puntos de venta en 39 que significó 1.3%, respecto de los resultados obtenidos el año anterior.

Respecto a los resultados de PASL en la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), la Entidad informa que derivado de la aprobación del Acuerdo CICH/O12/003/2015 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la CNCH efectuada el 22 de diciembre de 2015, se acordó definir como población potencial para el ejercicio fiscal 2016, a la población identificada en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) que opera la SEDESOL. Hasta el momento, se estima que esta población la componen 6.6 millones de mexicanos que radican en todos los municipios del país.

Así, en el transcurso del ejercicio que se evalúa, se han dado de alta en el padrón del PASL a 71,458 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

Por otro lado, al término del ejercicio, el PASL empleó una red de distribución consistente en 11,266 puntos de atención, de los cuales 9,812 (87.1%) correspondieron a puntos de venta o lecherías de abasto comunitario y 1,454 (12.9%) a unidades operativas de los convenios con actores sociales. Al comparar estos resultados con los de 2015, se observa un aumento de 102 puntos de atención, equivalente al 0.9%; 13 de ellos en área urbana y 89 en semiurbana-rural.

Como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del PASL, se dieron de alta 361 puntos de venta y la baja de otros 375, lo que se tradujo en una variación neta de 14 nuevos puntos de venta. Los cierres de puntos de venta se motivaron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación de lácteo, que impactó en un bajo índice de retiro de leche, principalmente en las zonas semiurbano-rurales.

Como ya se mencionó, el PASL tuvo presencia en 1,984 municipios del país, alcanzando una cobertura del 80.7%, con el aumento de 24 municipios, respecto de lo registrado el año pasado, derivado de los aumentos logrados en los estados de Oaxaca (5), Puebla (5), Yucatán (3), Chiapas (3), Coahuila (2), Veracruz (2), Guerrero (1), Jalisco (1), Nuevo León (1) y Quintana Roo (1).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Por lo que se refiere a la producción total de leche, se informa que se alcanzó 1,069.0 millones de litros, de los cuales la leche fluida aportó el 74.9% y la leche en polvo el restante 25.1%. Del total de la producción, correspondieron al PASL 968.1 millones de litros, 90.6%; para la venta a precio preferencial 101.0 millones de litros, 9.4%. Por consiguiente, la producción global fue inferior en 2.3 millones de litros, 0.2% en relación con lo registrado el año anterior.

En tanto que la capacidad total utilizable fue de 2,093.0 millones de litros, cifra mayor en 12.8 millones de litros, equivalente al 0.6% a la reportada en 2015. Sin embargo, la capacidad total utilizada quedó por debajo del estándar establecido de 50.7%, ya que sólo se aprovechó el 49.1%.

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2016 contempló la adquisición de 38,890.64 toneladas métricas de leche en polvo, con un precio promedio general de 2,894.62 dólares la tonelada métrica. Derivado de lo anterior, se informa que durante el ejercicio que se evalúa, se embarcaron 23,951.4 toneladas métricas de leche, correspondiendo 9,963.9 toneladas métricas, 41.6% a leche descremada en polvo y 13,987.5 toneladas métricas, 58.4% a leche entera en polvo.

Por lo que se refiere a la captación de leche nacional, se informa que se adquirieron en los centros de acopio y plantas industriales 687.9 millones de litros de leche fresca; asimismo, se adquirieron 3.3 millones de litros como leche excedentaria.

El precio promedio ponderado pagado de leche fresca fue de \$6.05 por litro. Al considerar el costo de operación de los centros de acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche fresca nacional fue de \$6.88 por litro.

En lo concerniente a la estructura administrativa, Liconsa informa que al 31 de diciembre de 2016 contó con 4,414 plazas ocupadas, de las 4,592 autorizadas, de aquellas, 2,456 (55.6%) correspondieron al personal de confianza y 1,958 (44.3%) al personal de base. Asimismo, refiere que se tienen ocupadas 231 plazas de carácter eventual, correspondiendo 104 de personal de base y 127 de personal de confianza.

En cuanto a los asuntos de carácter laboral, se menciona que al término del ejercicio 2015 se tenían 208 demandas laborales con un pasivo laboral estimado en \$258.6 millones; sin embargo, al concluir el 2016, se finalizó con un pasivo contingente de \$352.3 millones, cifra mayor 36.2% al pasivo que se tenía para el 2015.

Al respecto, es importante que se informe oportunamente al Órgano de Gobierno de Liconsa sobre las causas que han originado el comportamiento ascendente de los pasivos laborales; así como las acciones instrumentadas por la misma para evitar una mayor afectación financiera a la Institución.

II.2 Situación financiera (Millones de pesos)

En cuanto al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, en comparación con el reportado al cierre de 2015; refleja un activo total por \$3,394.8 menor en \$312.7, 8.4% que se deriva principalmente por los decrementos en inventarios en \$393.4, 29.1%; activo fijo de \$95.9, 11.1%; así como de activo diferido en \$2.3, 8.7%. En contraste, se registraron aumentos en las disponibilidades caja y bancos en \$153.1, 117.1%; y cuentas por cobrar en \$45.7, 108.4%.

Por su parte, el pasivo por \$1,632.1 se redujo en \$450.4, 21.6% básicamente por las disminuciones en las cuentas de proveedores en \$556.5, 32.5%; así como de impuestos y derechos por pagar en \$9.0, 10.5%. En contraparte, se registraron incrementos en acreedores en \$40.8, 115.0%; y provisiones para obligaciones laborales en \$74.3, 626.9%.

En tanto que el capital contable por \$1,762.6, aumentó en \$137.6, 108.5%, principalmente por el resultado positivo del ejercicio.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

En lo que se refiere al estado de resultados, se obtuvieron ventas netas por \$7,135.0 mayores en \$417.3, 6.2% con un costo de ventas de \$7,904.5 que representa 110.8% de aquellas y fue menor en \$313.8, 3.8% al reportado el año anterior.

Al adicionar los gastos de operación por \$1,958.2, superiores en \$34.3, 1.8% se obtuvo una pérdida por \$2,727.6, inferior en \$696.8, 20.3% a la obtenida el año pasado. Para subsanar esta situación, se aplicaron recursos fiscales por \$2,904.9, menores en \$547.5, 15.8%. De esta manera, al 31 de diciembre de 2016 se obtuvo un resultado positivo por \$136.1, contrario a la pérdida de \$8.7 del año que se compara.

Es importante mencionar que las cifras y datos anteriores se consideran preliminares, nuestro informe definitivo se presentará una vez que el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública emita su dictamen correspondiente del ejercicio fiscal de 2016.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (Millones de pesos)

Al finalizar el ejercicio, Liconsa generó ingresos propios por \$6,774.7, monto ligeramente superior en \$50.8, que equivale al 0.8% en relación con el presupuesto autorizado. De este total, correspondieron \$6,718.0 a ventas de bienes y servicios; así como \$56.6 de ingresos diversos. Lo anterior, obedece según refiere la Entidad a la recuperación de la cartera del año anterior; así como al incremento en la venta de crema.

En cuanto a los recursos fiscales provenientes del Gobierno Federal en el transcurso del año, se asignaron \$3,452.4, para la adquisición de leche nacional a pequeños productores ganaderos dentro del Programa de Adquisición de Leche Nacional; y \$1,166.4, para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional a fin de mantener vigente el precio de la leche del PASL en \$5.50 el litro durante el ejercicio fiscal 2016.

El gasto ejercido a nivel flujo de efectivo fue de \$9,829.3 inferior en \$299.4, 3.0% a lo programado. Del total ejercido, se aplicaron \$9,772.0, 96.9% para sufragar gastos de operación.

En el gasto corriente, para el capítulo 1000 servicios personales se aplicaron recursos por \$1,356.7, inferiores en \$103.4 equivalente al 7.1%; en el capítulo 2000 materiales y suministros se canalizaron \$6,897.2, superiores en \$244.1 que representa el 103.7%; en tanto que en el capítulo 3000 servicios generales se destinaron \$1,518.1; monto inferior a lo presupuestado en \$457.6 que significa el 23.2%.

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016						
(Millones de pesos con un decimal)						
CONCEPTO	Presupuesto Anual			Variación		Avance en % vs. Modificado
	Original	Modificado	Ejercido	Ejercido/Absoluta	Programado/Relativa	
I.- Gasto Directo	7,427.2	7,415.0	6,305.0	-1,110.0	-15.0	85.0
Gasto Corriente	7,427.2	7,415.0	6,305.0	-1,110.0	-15.0	85.0
Servicios Personales	1,457.5	1,445.3	1,416.1	-29.2	-2.0	98.0
Materiales y Suministros	4,086.0	4,088.0	3,246.8	-841.2	-20.6	79.4
Servicios Generales	1,881.7	1,881.7	1,642.1	-239.6	-12.7	87.3
Otras Erogaciones						
Gasto de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras Erogaciones	0.0	0.0	0.0			
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0			
II.- Subsidios y Transferencias	2,844.3	2,905.0	2,905.0	0.0	0.0	100.0
III.- Subtotal del Gasto	10,271.5	10,320.0	9,210.0	-1,110.0	-10.8	89.2
IV.- Gasto Federalizado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V.- Total del Gasto	10,271.5	10,320.0	9,210.0	-1,110.0	-10.8	89.2

FUENTE DE INFORMACIÓN: LICONSA Sistema Integral de Información de Ingreso y Gasto Público SI@Web

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS

El trabajo realizado por Liconsa se encuentra alineado en el **Plan Nacional de Desarrollo** a la meta nacional del Eje México Incluyente, donde se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, en particular asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Respecto del **Programa Sectorial de Desarrollo Social**, se orienta al cumplimiento de la estrategia 3.1 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva; a través de producir y vender leche fortificada a bajo costo; para ofrecer un alimento nutritivo, accesible a la población en situación de pobreza y promotor del ahorro en el gasto familiar.

Es importante destacar que en el **Programa Institucional de Liconsa 2013-2018**, se establece como misión el "Trabajar con responsabilidad social para mejorar la alimentación de las familias mexicanas con productos lácteos de la mejor calidad" y con la visión de "Ser la mejor empresa láctea por su competitividad, autosuficiencia y elevada vocación de servicio, para contribuir al desarrollo del capital humano".

Respecto al cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LTAIPG)**, durante el ejercicio que se evalúa, se recibieron 237 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 236 fueron atendidas dentro de los términos que dispone la LTAIPG, quedando una en proceso de atención.

Asimismo, se recibieron 11 recursos de revisión por parte del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), otrora IFAI, mismos que fueron atendidos dentro de los términos legales correspondientes.

En lo que se refiere al cumplimiento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se realizaron 3,429 pedidos a nivel nacional por un total de \$6,876.5 millones, monto inferior en 8.8% al reportado el año anterior. De este total, \$6,539.9 millones, 95.1% se contrataron por adjudicación directa; \$826.5 millones, 12.0% por licitación pública; y \$46.8 millones, 0.7% por invitación a cuando menos tres personas. Es importante destacar que la concentración del gasto contratado bajo el procedimiento de adjudicación directa se explica principalmente por las importaciones directas de leche en polvo realizadas por \$1,180.2 millones; por los servicios de la importación por \$22.4 millones; las adquisiciones de materia prima e insumos para la producción y materiales de envase y empaque por \$539.9 millones; la captación de leche fresca por \$4,157.5 millones; así como el servicio de transporte de materia prima y de producto terminado hacia las plantas y lecherías establecidas por \$115.6 millones, lo que hace que se haya cumplido oportunamente con el objeto social de la Entidad.

En lo concerniente al cumplimiento de la **Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas**, se informa que el importe total de la obra pública ejercido en 2016 fue de \$905.2 miles, de los \$29.7 millones que se tenían programados originalmente, lo que representa apenas el 3.0% de lo presupuestado.

Es importante mencionar que de acuerdo con el Programa Anual de Obra Pública 2016, se tenían programadas 22 obras, de las cuales no se realizó ninguna. En cuanto al gasto corriente de las obras programadas originalmente, solo se realizó la correspondiente a la restauración de pisos en el 3er nivel de las Oficinas Centrales; asimismo, se incluyó la obra de rehabilitación de la sala de juntas de la Dirección General, resultando un total de dos obras realizadas, ambas con cargo a gasto corriente, lo que reflejó el porcentaje mencionado del Programa Anual de Obra Pública del presente ejercicio.

En cuanto al cumplimiento del **Programa Nacional de Reducción del Gasto Público** se informa que no se establecieron metas de ahorro para este año.



Por lo que respecta a las **observaciones pendientes de atención**, al cuarto trimestre de 2016, se tienen 31 observaciones pendientes de atención, integradas de la siguiente manera: 4 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación; 9 observaciones determinadas por el Auditor Externo Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.; y 18 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL REPORTE

La estructura general del informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2016, presenta información agregada respecto a los principales procesos y acciones que Liconsa lleva a cabo para cumplir con su objeto social, donde se destacan actividades que permiten contar con elementos suficientes para una evaluación general de la gestión de la Entidad. Sin embargo, se sugiere incorporar al informe un apartado con los retos y oportunidades de la gestión que privilegie con un enfoque autocrítico, la principal problemática enfrentada para la consecución de las metas y la obtención de mejores resultados, así como culdar la consistencia de la información presentada en los diferentes apartados.

VI. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN Y CONCLUSIONES

Uno de los aspectos que es importante destacar, es que el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) registró una amplia cobertura geográfica al tener presencia en 1,984 municipios, lo que representó el 80.7% del total de municipios del país, así como un incremento de 1.2% respecto a lo alcanzado en año pasado.

Asimismo, se reporta un incremento de 1.6% en los municipios de las zonas de atención prioritaria al pasar de 828 el año anterior a 841 en el ejercicio que se evalúa. Sin embargo, al realizar un análisis detallado de la presencia del PASL en las zonas de atención prioritaria rural, se observa que los resultados alcanzados no son tan satisfactorios ya que en el número de puntos de venta, familias atendidas y total de beneficiarios, registran variaciones negativas de 1.3, 4.4 y 4.1 por ciento, respectivamente.

Al respecto, es necesario que la Entidad instrumente los mecanismos y estrategias de política pública que permitan optimizar la presencia del PASL en las zonas de atención prioritaria rurales, sobre todo si se considera que son familias campesinas de escasos recursos económicos que probablemente requieren del apoyo y suministro del lácteo.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Programa de Abasto Social de Leche (PASL)
Presencia en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales
Al 31 de diciembre de 2016**

Programa	Total de municipios	Municipios atendidos	Número de puntos de venta	Familias	Beneficiarios
Campeche	4	4	38	4,794	8,119
Chiapas	100	100	527	66,944	108,169
Chihuahua	16	14	116	6,302	15,804
Durango	6	6	43	3,363	7,127
Guanajuato	4	3	3	1,203	2,033
Guerrero	72	72	414	69,822	110,030
Hidalgo	25	25	116	12,753	22,533
Jalisco	6	4	24	714	3,474
México	28	28	245	30,916	69,948
Michoacán	32	32	76	15,828	29,618
Morelos	2	2	2	1,052	1,817
Nayarit	3	3	36	1,658	4,692
Nuevo León	1	1	1	119	169
Oaxaca	444	277	602	47,794	83,752
Puebla	129	84	174	21,410	34,520
Querétaro	4	4	23	6,337	10,246
Quintana Roo	1	1	8	1,037	2,179
San Luis Potosí	27	27	147	16,996	30,129
Sinaloa	2	2	6	401	885
Sonora	3	3	3	75	255
Tabasco	1	1	14	1,416	2,635
Tamaulipas	4	3	4	268	485
Tlaxcala	1	1	3	319	656
Veracruz	117	96	282	38,466	69,463
Yucatán	46	46	130	6,290	15,051
Zacatecas	2	2	5	634	1,220
Nacional 2016	1,080	841	3,042	356,911	635,009
Nacional 2015	1,080	828	3,081	373,274	662,235
Variación Porcentual	0.0%	1.6%	-1.3%	-4.4%	-4.1%

Por lo que se refiere a la captación de leche nacional, se informa que se adquirieron en los centros de acopio y plantas industriales 687.9 millones de litros de leche fresca; es decir, 80.1 millones de litros menos comparado con el 2015; asimismo, la adquisición de litros de leche excedentaria, fue significativamente menor, al adquirirse en 2016 únicamente 3.3 millones de litros en comparación con los 29.3 millones reportados en 2015.

Por otra parte, aun y cuando las fluctuaciones del dólar afectaron la economía del país, se observó que el precio promedio ponderado pagado de leche fresca, fue de \$6.05 por litro, ligeramente superior a los \$5.96 reportados el mismo período de 2015. Asimismo, al considerar el costo de operación de los centros de

7
PX

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche fresca nacional fue de \$6.88 por litro para el 2016 y de \$6.45 en el ejercicio anterior.

En otro tema, resulta preocupante que en lo que respecta a los asuntos de carácter laboral, el pasivo contingente haya pasado de \$258.6 millones a finales de 2015 a \$352.3 millones al mismo período de 2016, es decir, un aumento del 36.2%.

Finalmente, consideramos que los avances alcanzados por la Entidad hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la Empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas; aspecto que debe permitir fortalecer los esfuerzos de transparencia y orientación a resultados promovidos por el Ejecutivo Federal, así como apoyar en las mejoras de bienestar de la población objetivo.

VII. RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la Institución, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Instrumentar las acciones necesarias para impulsar la presencia de Liconsa en las zonas de atención prioritaria rurales que permitan abastecer oportunamente el lácteo a las familias campesinas, así como ampliar el número de beneficiarios.
2. Revisar la cobertura y alcance del Programa de Abasto Social de Leche (PASL) y de ser el caso, realizar una estrategia para captar un mayor número de beneficiarios, principalmente la población infantil que habita en las zonas con mayor pobreza del país.
3. Llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de atender oportunamente las observaciones de los diferentes entes fiscalizadores, sobre todo aquellas que presentan una antigüedad mayor a un año.
4. Al respecto, es importante que se informe oportunamente al Órgano de Gobierno de Liconsa sobre las causas que han originado el comportamiento ascendente de los pasivos laborales, así como las acciones instrumentadas por la misma para evitar una mayor afectación financiera a la Institución.
5. Sin desconocer las particularidades por las que el 95% de las adquisiciones se realizaron por adjudicación directa, se sugiere a la Entidad analice incrementar, en la medida de lo posible, el número de licitaciones públicas, para las adquisiciones de bienes y servicios y contratación de obra pública, en su caso.

Por último, considerando el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal de 2016 rendido por el Director General, y tomando en cuenta los aspectos relevantes de la Opinión, se solicita a este Consejo de Administración, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración su atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE


DR. ARMANDO DE LUNA AVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO


MTRA. ELIZABETH RAMIREZ TORRES
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



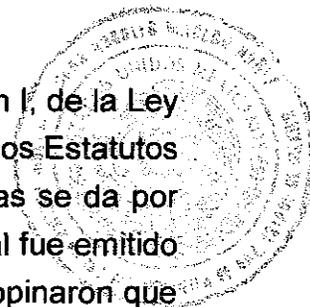
LICONSA

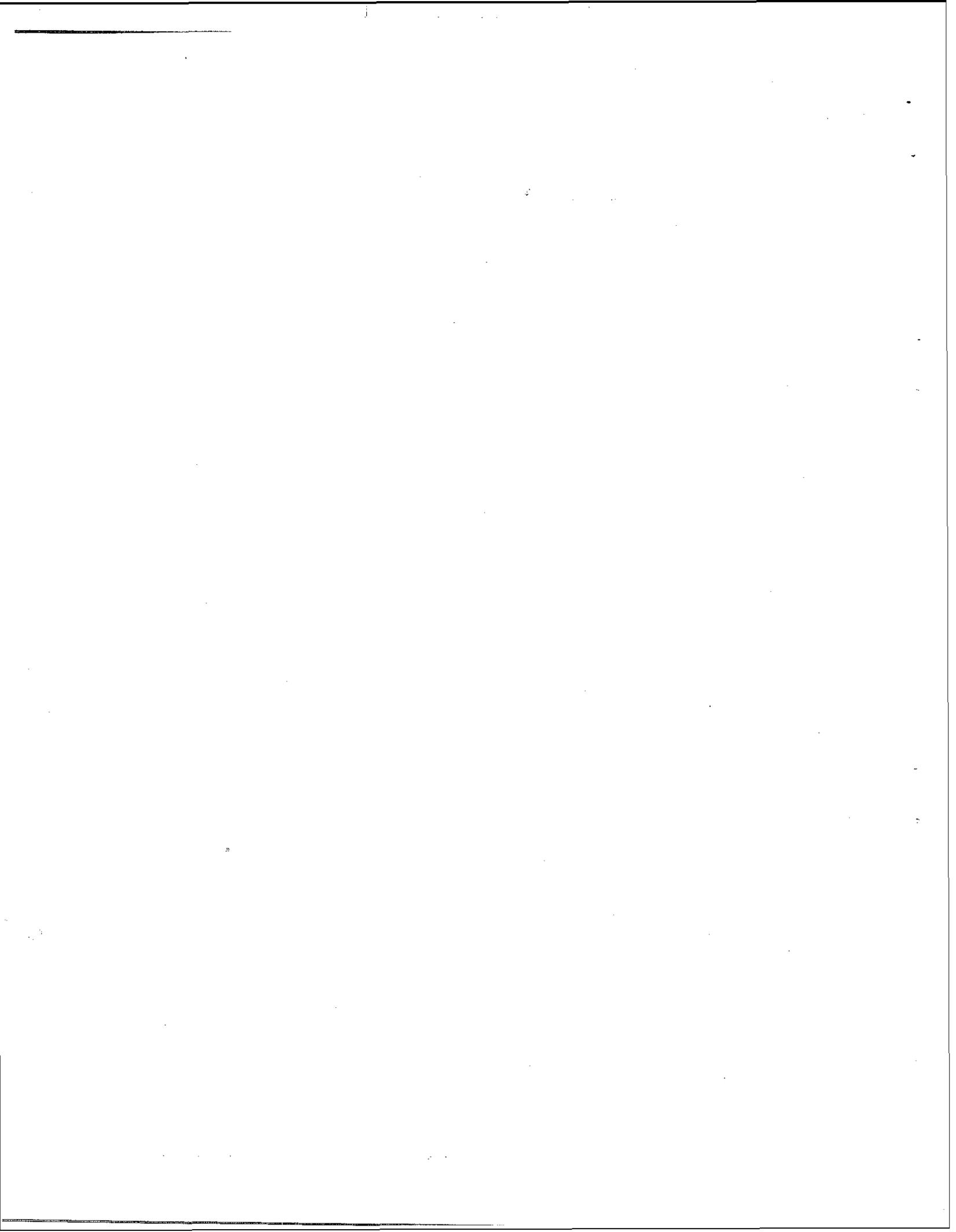
ABASTO SOCIAL DE LECHE



PROYECTO DE ACUERDO

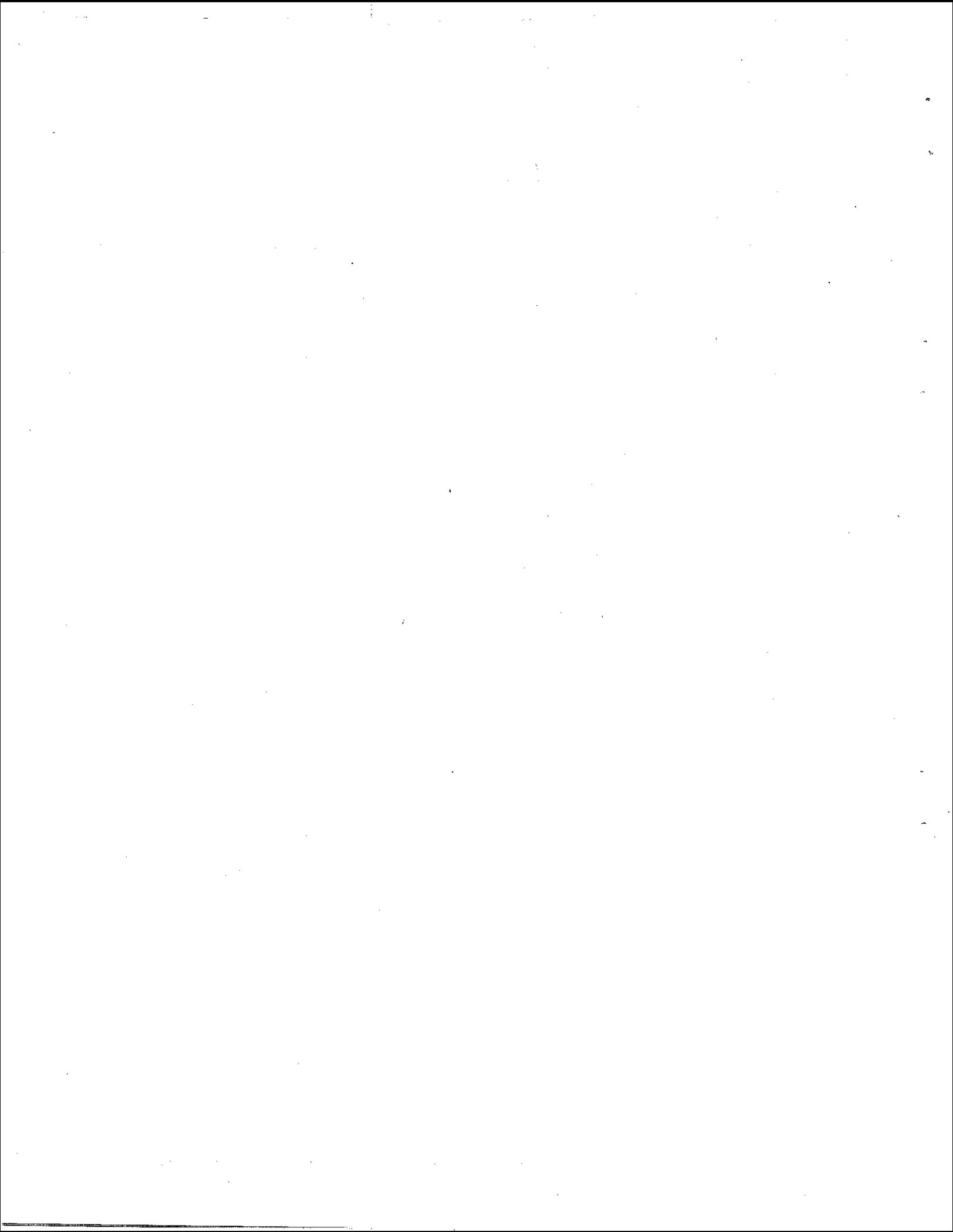
ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2016.







ANEXO SIETE
DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA
SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE
C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2016



Asamblea de Accionistas de LICONSA, S.A. de C.V.
Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.

A la Secretaría de la Función Pública

- 
1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que realizamos de los estados financieros de LICONSA S.A. de C.V., que comprende el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre del 2016, y el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, que fueron preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria. Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 16 de marzo de 2017, emitimos nuestra opinión, sin salvedades, sobre tales estados financieros.
 2. De acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es coadyuvar al fomento económico y social del país participando en: La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores públicos y privado, así como de complementos alimenticios, el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

En virtud de que LICONSA, S.A. de C.V., es una persona moral que efectúa actividades mercantiles, está sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, que la información que se indica en los incisos a) al k) siguientes, que forman parte de la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal (DISIF), que se adjunta al presente informe, la cual establece como obligatoria el artículo 32 H del Código Fiscal de la Federación (CFF), fue preparada por y es responsabilidad de LICONSA, S.A. de C.V., y que fue reportada por ésta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 28 de junio (Declaración normal) y 5 de julio de 2017 (Declaración Complementaria), según acuses de recepción del SAT, folios 513661 y 520205, respectivamente. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

- a) Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por LICONSA, S.A. de C.V., fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.
- b) Verificamos con base en pruebas selectivas, el cálculo y entero de contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, que forman parte integrante del anexo "Relación de contribuciones, compensaciones y devoluciones" incluida en la DISIF que establece el artículo 32 H del CFF, sin determinar diferencias a cargo del contribuyente.

LICONSA, S.A. de C.V., se dictaminará para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, por lo que de encontrar alguna diferencia en las contribuciones al IMSS, y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), éstas deberán ser enteradas antes de la presentación de dicho dictamen establecida para el próximo 30 de septiembre de 2017.

- c) Revisamos que LICONSA, S.A. de C.V., tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones del Impuesto al valor agregado, y a las compensaciones del Impuesto al valor agregado que se llevaron a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades devueltas a LICONSA, S.A. de C.V. por la autoridad fiscal derivan de dicho saldo.
- d) Revisamos en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los anexos que se presentaron al SAT en la DISIF prevista en el artículo 32 H del CFF, con fecha 28 de junio de 2017, y que se mencionan a continuación:
 - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y
 - Conciliación entre los ingresos según el estado de actividades y los acumulables para los efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.
- e) Revisamos los saldos de las cuentas que se presentan en el Estado de Actividades, relativos a la determinación del costo de lo vendido, las cuentas de gastos de funcionamiento y el análisis de las cuentas del resultado integral de financiamiento, para la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos de ISR.
- f) No tuvimos conocimiento que durante el ejercicio el contribuyente haya sido responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- g) Los saldos por cobrar y por pagar de LICONSA, S.A. de C.V., con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2016, se revelan en la nota 4 a los estados financieros dictaminados. Las operaciones con la parte relacionada efectuadas durante el ejercicio, se revelan en los Anexos, "Operaciones con Partes Relacionadas" e "Información sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas" incluidos en la DISIF prevista en el Artículo 32 H del CFF.

- h) El alcance de mis pruebas selectivas no incluyó, por no ser aplicable a la Entidad, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme a lo que establecen las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX, XXXI, 76 fracciones IX, X y XII, 179, 180 (numerales aplicables para operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero), y 181, 182 y 183 (numerales aplicables para maquiladoras que realizan operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero) de la Ley del ISR.

La Empresa no realizó el estudio de precios de transferencia para validar las operaciones en 2016 con su parte relacionada DICONSA S.A. de C.V., toda vez que la relación como parte relacionada entre ambas partes se debe a que tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- i) Dentro del alcance de nuestras pruebas revisamos la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple, sin observar omisión alguna :
- Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones de ISR, e IVA".
 - Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".
- j) Revisamos el Anexo de la "Conciliación entre los Ingresos según Estado de Actividades y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado" y no determinamos diferencias que hayan originado omisiones fiscales de LICONSA, S.A. de C.V
- k) No tuvimos conocimiento que LICONSA, S.A. de C.V., hubiese efectuado Operaciones Financieras Derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

Otros Asuntos

Durante el ejercicio no tuve conocimiento de que LICONSA, S.A. de C.V., hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias de las que tuve conocimiento presentadas por LICONSA, S.A. de C.V., por las diferencias de impuestos del ejercicio, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.

Revisé, en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso, en ejercicios anteriores, la determinación de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), sin haber resultado base para su determinación.

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, no tuve conocimiento que LICONSA, S.A. de C.V., hubiera obtenido resoluciones de las autoridades fiscales o Jurisdiccionales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o Suprema Corte de Justicia de la Nación- Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito), o que hubiera gozado de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

LICONSA, S.A. de C.V. recibió requerimientos del SAT por medio de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes, para aclarar la no acumulación de los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para la determinación del resultado fiscal, para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios 2005 y 2006. Con respecto al ejercicio 2006, el Magistrado Instructor Lic. Rafael Ibarra Gil, con fecha 4 de Mayo del 2016, emite la sentencia con el oficio EXP.-28442/13-17-08-2, declarando que "los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal no deben ser considerados como ingresos acumulables para efectos del artículo 17 de la LISR; precisando además, "que las deducciones que realizó la empresa, no deben tener correspondencia con los subsidios y transferencias gubernamentales que recibe Liconsa, S.A. de C.V."

Inconforme con el resultado anterior, el SAT interpuso recurso de revisión fiscal; sin embargo, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la novena región, con residencia en Zacatecas, resolvió nuevamente, confirmar la sentencia emitiéndola el 8 de septiembre de 2016, precisando que se agotó la litis planteada de no considerar como ingresos acumulables los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal; con relación a las deducciones realizadas por la empresa, señaló que nunca formaron parte de la litis inicial, además de no existir fundamento alguno que establezca la correspondencia entre los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas.

La Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 10 de enero de 2017 certifica que ha sido declarada "firme" la sentencia señalada en el párrafo anterior; por lo que se considera totalmente concluido ese juicio a favor de Liconsa, S.A. de C.V.

El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos", vigente a partir del 1° de enero de 2017, en el que se incorporó un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, señalando que no se deberán considerar como ingresos acumulables aquellos recursos económicos que reciban los contribuyentes a través de programas previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación o de las Entidades Federativas; dicha disposición establece además, que los gastos o erogaciones realizados con los apoyos económicos mencionados, que fueron considerados como ingresos no acumulables, se deberán considerar como gastos no deducibles, para efectos de la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Ante lo cual, y con el propósito de precisar si dicha disposición le es o no aplicable a Liconsa, S.A. de C.V., con fecha 1 de febrero de 2017 se presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el 7 de febrero de 2017 ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), la "Consulta sobre la correcta interpretación y aplicación del artículo 16 de la Ley del ISR", por lo que se está en espera de la respuesta que emitan dichas autoridades.

Con la finalidad de defender los intereses de Liconsa, S.A. de C.V., previendo una respuesta negativa por parte del SAT, en coordinación con el asesor en materia fiscal, el 10 de febrero de 2017, fue presentada la Demanda de Amparo ante el Juzgado Segundo de Distrito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cual fue admitida el 13 del mismo mes y año, demanda que menciona detalladamente las justificaciones por las que se considera que el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley del ISR, no le es aplicable a la empresa.

Revisé los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre de año.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de LICONSA, S.A. de C.V., y de la Secretaría de la Función Pública; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.

Atentamente,
Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio



Ciudad de México a 7 de julio de 2017.

SFP

SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 239/2016 - LICONSA, S.A. DE C.V. - Informe Sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente

DESPACHO: Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

RFC: MAU090310552

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 1a f8 c1 db c7 49 12 f1 59 8c 29 75 b9 9f ab 34 5e 7b 77 83

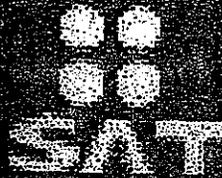
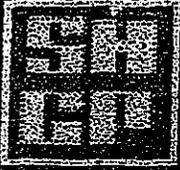
FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 07/07/2017 11:22

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: c2 01 27 d4 e2 f8 44 64 9e 98 98 26 78 62 86 87 b6 2b 79 0e

Num: 000000000012127



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

LIC950821M84

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LIGONSA SA DE CV

FOLIO

L1513911

MEX-17/06/2011-R

c5dZNRVag

B



